



**Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés).**

**Plan de Acción de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del 2020**

**Presentado al HUD el 8 de junio de 2022**

**Aprobado por el HUD el 5 de Agosto de 2022**



## Índice

Lista de Figuras .....	4
1. Resumen Ejecutivo .....	7
1.1 Descripción general .....	7
1.2 Descripción general específica del desastre .....	8
1.2.1 Amenaza continua .....	9
1.3 Resumen .....	10
1.4 Usos propuestos de los fondos de CDBG-DR.....	12
2. Evaluación de necesidades insatisfechas .....	14
2.1 Necesidad insatisfecha de vivienda.....	19
2.1.1 Impactos y daños del desastre .....	19
2.1.2 Limitaciones de los datos .....	20
2.1.3 Impacto en la vivienda en las áreas más afectadas y necesitadas.....	23
2.1.4 Necesidades de unidades unifamiliares v. multifamiliares; ocupadas por el propietario v. por inquilinos .....	25
Alquileres asequibles.....	25
2.1.5 Vivienda pública y vivienda asequible .....	36
2.1.6 Vivienda justa, datos de derechos civiles y promoción de la equidad .....	38
2.1.7 Demografía de beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre .....	64
2.1.8 Demografía de ingresos .....	65
2.1.9 Demografía de ingresos - bajos ingresos .....	65
2.1.10 Análisis de LMI - Toda el área .....	65
2.1.11 Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal .....	66
2.1.12 Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre.....	67
2.1.13 Desglose de áreas relacionadas con el desastre por dominio limitado del inglés .....	68
2.1.14 Recuento por punto en el tiempo - Tipo de refugio.....	69
2.1.15 Recuento por punto en el tiempo - Afectados por el desastre .....	69
2.1.16 Viviendas que reciben asistencia afectadas por el desastre.....	69
2.2 Necesidad insatisfecha de infraestructura.....	70
2.2.1 Impactos y daños del desastre - Infraestructura .....	70
2.2.2 Costo y necesidad totales por categoría de PA.....	71
2.2.3 Necesidades de mitigación de peligros por condado o proyecto conocido.....	72
2.3 Necesidad insatisfecha de revitalización económica.....	72
2.3.1 Impacto y daños del desastre - Revitalización económica .....	72
2.4 Actividades de solo mitigación – Evaluación de necesidades basada en riesgos.....	77
2.4.1 Antecedentes de fondos de mitigación .....	77

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

2.4.2 Método.....	79
2.4.3 Clasificaciones de peligros primarios - Condados afectados en 2020.....	81
2.4.4 Peligros primarios de California Riesgos y mitigación .....	85
2.4.5 Planes de Mitigación de Peligros Locales .....	112
2.4.6 Evaluación de Riesgos .....	120
2.4.7 Leyes y programas estatales relevantes .....	122
2.4.8 Presupuesto del Gobernador para 2021-2022.....	128
2.4.9 Alineación del plan estatal para la recuperación equitativa de los desastres .....	128
3. Requisitos generales.....	130
3.1 Participación ciudadana .....	130
3.2 Extensión y participación.....	130
3.2.1 Consulta con partes interesadas .....	131
3.2.2 Grupo de partes interesadas primarias.....	132
3.2.3 Asesores de partes interesadas secundarias .....	132
3.2.4 Reuniones y audiencias públicas de las partes interesadas.....	133
3.2.5 Período de comentarios públicos.....	135
3.2.6 Socios tribales .....	136
3.2.7 Dominio Limitado del Inglés.....	136
3.2.8 Publicaciones y anuncios .....	137
3.3 Audiencias públicas.....	137
3.4 Quejas .....	138
3.5 Sitio web público.....	138
3.6 Modificaciones.....	139
3.6.1 Modificación sustancial.....	139
3.6.2 Modificación no sustancial.....	140
3.9 Desplazamiento de personas y otras entidades.....	140
3.10 Protección de personas y propiedad .....	141
3.10.1 Requisitos de la Interfaz Urbano-Rural (WUI, por sus siglas en inglés) .....	142
3.10.2 Estándares de construcción ecológica y resiliente .....	143
3.10.3 Estándares federales de construcción ecológica.....	144
3.10.4 Estándares estatales de construcción ecológica .....	144
3.10.5 Estándares de construcción residencial .....	144
3.10.6 Proceso de apelaciones.....	144
3.10.7 Estándares de elevación .....	145
3.10.8 Requisitos de seguro contra inundaciones .....	146
3.10.9 Estándares de construcción.....	146

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

3.10.10 Controles de costos .....	147
3.10.11 Estándares de contratistas .....	148
3.10.12 Preparación, mitigación y resiliencia.....	148
3.10.13 Infraestructura de banda ancha en la vivienda .....	149
3.10.14 Rentabilidad.....	149
3.10.15 Duplicación de beneficios .....	151
4. Presupuesto del programa .....	152
4.1 Presupuesto del programa - 2020 .....	152
4.2 Proyecciones de gastos y resultados .....	153
4.3 Conexión con las necesidades insatisfechas .....	159
4.3.1 Recuperación de vivienda .....	161
4.3.2 Infraestructura.....	161
4.3.3 Impacto y necesidades de las clases protegidas y poblaciones vulnerables.....	162
4.4 Aprovechamiento de los fondos .....	163
4.5 Distribución de fondos .....	163
4.5.1 Ubicación geográfica elegible - Áreas MID del HUD 2020 .....	163
4.5.2 Criterios para determinar el método de distribución .....	164
4.5.3 Administrado por el HCD .....	170
4.5.4 Administrado por el receptor secundario .....	171
4.7 Ingresos del programa.....	171
4.8 Reventa o recaptura .....	172
5. Detalles del programa .....	173
5.1 Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda .....	173
5.2 Programa de Viviendas Multifamiliares .....	176
5.3 Mitigación de MHP .....	187
5.4 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario.....	195
5.5 Mitigación de OOR .....	203
5.6 Aporte equitativo de Asistencia Pública de la FEMA .....	210
6. Apéndice .....	214
6.1 Certificaciones .....	214
6.2 Exenciones (si corresponde) .....	216
6.3 Resumen y respuesta de los comentarios públicos.....	216

## Lista de Figuras

Figura 1: CÁLCULO DE NECESIDADES INSATISFECHAS - METODOLOGÍA DEL HUD.....	11
Figura 2: CÁLCULO DE NECESIDADES INSATISFECHAS - METODOLOGÍA ALTERNATIVA.....	12
Figura 3: NECESIDAD INSATISFECHA Y ASIGNACIÓN PROPUESTA – 2020 .....	14
Figura 4: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA .....	15
Figura 5: CONDADOS DECLARADOS DE IA DE LA FEMA Y MID DEL HUD.....	16
Figura 6: ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS - DESASTRES DE 2020 .....	17
Figura 7: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4558 DE LA FEMA .....	18
Figura 8: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4569 DE LA FEMA .....	18
Figura 9: RECLAMOS AL SEGURO RESIDENCIAL MID.....	24
Figura 10: TOTAL DE REGISTROS DE LA FEMA IA POR DESASTRE .....	27
Figura 11: ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA POR INQUILINO Y PROPIETARIO.....	27
Figura 12: PÉRDIDA VERIFICADA POR LA FEMA IA PROMEDIO - SUPERIOR A \$0.....	27
Figura 13: INQUILINOS DE LA FEMA IA, PÉRDIDA SUPERIOR A \$0 CON DAÑO A BIENES PERSONALES, POR CATEGORÍA DE DAÑO DEL HUD .....	28
Figura 14: SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE SBA Y PÉRDIDA VERIFICADA POR CONDADO .....	28
Figura 15: PROPORCIÓN DE SBA .....	30
Figura 16: NECESIDAD DE VIVIENDA INSATISFECHA - METODOLOGÍA DEL HUD .....	30
Figura 17: COSTO PROMEDIO DE RECONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON ARMAZÓN DE MADERA DE LA SOLUCIÓN 1 DEL PROGRAMA HCD CDBG-DR 2017-2018.....	31
Figura 18: COSTO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE CDBG-DR .....	32
Figura 19: TENENCIA DE VIVIENDA POR CONDADO .....	33
Figura 20: VALOR MEDIO DE VIVIENDA - VIVIENDA OCUPADA POR PROPIETARIOS.....	34
Figura 21: ALQUILER BRUTO MEDIO .....	35
Figura 22: VIVIENDA ASISTIDA MULTIFAMILIAR – 2020 .....	36
Figura 23: VIVIENDA ASISTIDA MULTIFAMILIAR – 2021 .....	37
Figura 24: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA QUE SUFRIERON DAÑOS – 2020 .....	38
Figura 25: ÁREAS DE RECAP Y PROPIEDADES IMPORTANTES-GRAVES DE LA FEMA IA - NORTE DE CA.....	42
Figura 26: ÁREAS DE RECAP Y PROPIEDADES IMPORTANTES-GRAVES DE LA FEMA IA- SUR DE CA .....	43
Figura 27: ÍNDICE DE POBREZA POR CONDADO AFECTADO POR DR-4558 .....	44
Figura 28: ÍNDICE DE POBREZA POR CONDADO DR-4569.....	44
Figura 29: MAPA DE ÍNDICE DE POBREZA - NORTE DE CA .....	45
Figura 30: MAPA DE ÍNDICE DE POBREZA - SUR DE CA .....	46
Figura 31: 4558 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL .....	48
Figura 32: 4569 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL .....	49
Figura 33: CLASIFICACIÓN DE SOVI Y PROPIEDADES CON DAÑOS IMPORTANTES/GRAVES DE LA FEMA IA - NORTE DE CA.....	50
Figura 34: CLASIFICACIÓN DE SOVI Y PROPIEDADES CON DAÑOS IMPORTANTES/GRAVES DE LA FEMA IA - SUR DE CA.....	51
Figura 35: LÍMITES DE INGRESOS DEL ESTADO.....	52
Figura 36: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS AFECTADO POR DR-4558	52
Figura 37: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS AFECTADO POR DR-4558	53
Figura 38: CARGA Y CIERRE DE CASOS DE MANEJO DE CASOS.....	59
Figura 39: VULNERABILIDADES DE MANEJO DE CASOS .....	60
Figura 40: METAS DE VIVIENDA DE MANEJO DE CASOS.....	61



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Figura 41: NECESIDADES DE MANEJO DE CASOS .....	62
Figura 42: SOLICITANTES DE D-SNAP PARA DR-4558 Y DR-4569 .....	63
Figura 43: DEMOGRAFÍA DE BENEFICIARIOS Y POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE.....	64
Figura 44: DEMOGRAFÍA DE INGRESOS .....	65
Figura 45: DEMOGRAFÍA DE INGRESOS - BAJOS INGRESOS .....	65
Figura 46: ANÁLISIS DE LMI - TODA EL ÁREA.....	65
Figura 47: ANÁLISIS DE LMI - ÁREAS DE DESASTRE DECLARADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL.....	66
Figura 48: UNIDADES DE VIVIENDA PREFABRICADAS AFECTADAS POR EL DESASTRE .....	67
Figura 49: DESGLOSE DE ÁREAS RELACIONADAS CON EL DESASTRE POR DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS .....	68
Figura 50: RECUENTO POR PUNTO EN EL TIEMPO - TIPO DE REFUGIO .....	69
Figura 51: RECUENTO POR PUNTO EN EL TIEMPO - AFECTADOS POR EL DESASTRE .....	69
Figura 52: VIVIENDAS QUE RECIBEN ASISTENCIA AFECTADAS POR EL DESASTRE .....	69
Figura 53: COSTO Y NECESIDAD TOTALES POR CATEGORÍA DE PA .....	71
Figura 54: NECESIDADES DE MITIGACIÓN DE PELIGROS POR CONDADO O PROYECTO CONOCIDO .....	72
Figura 55: TOTAL DE PRÉSTAMOS COMERCIALES DE SBA APROBADOS .....	73
Figura 56: DESGLOSE DE SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS COMERCIALES - DR- 4569 .....	74
Figura 57: DESGLOSE DE SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS COMERCIALES - DR- 4558 .....	74
Figura 58: PRÉSTAMO DE DESASTRE POR DAÑOS ECONÓMICOS DE SBA, DR-4569 .....	75
Figura 59: PRÉSTAMO DE DESASTRE POR DAÑOS ECONÓMICOS DE SBA, DR-4558 .....	75
Figura 60: PRÉSTAMOS COMERCIALES Y EIDL - DR-4558.....	76
Figura 61: PRÉSTAMOS COMERCIALES Y EIDL - DR-4569.....	76
Figura 62: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS EN 2020 .....	79
Figura 63: AGRUPACIÓN DE PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA.....	81
Figura 64: CONDADOS AFECTADOS EN 2020 POR PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA.....	82
Figura 65: OTROS PELIGROS DEL ESTADO DE CALIFORNIA .....	83
Figura 66: AÑO EN QUE SE APROBARON Y EN QUE SE VENCEN LOS LHMP .....	84
Figura 67: PELIGRO DE TERREMOTO QUE AFECTE EDIFICIOS.....	86
Figura 68: PROBABILIDAD DE QUE OCURRA UN TERREMOTO DE MAGNITUD 6.7 O MAYOR EN 30 AÑOS, POR REGIÓN .....	87
Figura 69: PELIGROS DE INUNDACIÓN EN CALIFORNIA.....	88
Figura 70: MAPA DE CLASIFICACIÓN DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES DE LA FEMA .	89
Figura 71: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIOS EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.....	92
Figura 72: ÁREAS DE AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL .....	93
Figura 73: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE- NORTE DE CA .....	97
Figura 74: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE - CA CENTRAL .....	98
Figura 75: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE - LOS ÁNGELES.....	99
Figura 76: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - NORTE DE CA.....	100
Figura 77: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - CA CENTRAL .....	101
Figura 78: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - LOS ÁNGELES.....	102
Figura 79: MID POR CONTAMINANTE DE AGUA POTABLE - NORTE DE CA.....	103
Figura 80: MID POR CONTAMINANTES DE AGUA POTABLE - CA CENTRAL .....	104

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Figura 81: MID POR CONTAMINANTES DE AGUA POTABLE- LOS ÁNGELES .....	105
Figura 82: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - NORTE DE CA.....	106
Figura 83: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - CA CENTRAL .....	107
Figura 84: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - LOS ÁNGELES .....	108
Figura 85: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA .....	109
Figura 86: REPRESENTACIONES DE ÁREA DE TIERRA BIA - NORTE DE CA.....	111
Figura 87: REPRESENTACIONES DE ÁREA DE TIERRA BIA - SUR DE CA.....	112
Figura 88: PLANES DE MITIGACIÓN DE PELIGROS LOCALES - PELIGROS PRINCIPALES....	113
Figura 89: RIESGO Y EXPOSICIÓN EN TODO EL ESTADO .....	114
Figura 90: RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PLANES GENERALES	115
Figura 91: COMPONENTES DE LAS LÍNEAS VITALES DE LAS COMUNIDADES SEGÚN LA FEMA .....	119
Figura 92: PELIGROS A NIVEL ESTATAL POR LÍNEA VITAL DE LAS COMUNIDADES (1 DE 2) .....	120
<b>FIGURA 93: PELIGROS A NIVEL ESTATAL POR LÍNEA VITAL DE LAS COMUNIDADES (2 DE 2)</b> .....	121
Figura 94: CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES EN 2020 CON PLANES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD .....	122
Figura 95: NECESIDADES DE RECUPERACIÓN POR CONDADO DE LOS DESASTRES DE 2020 .....	134
Figura 96: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIOS EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.....	143
Figura 97: SUBSIDIO MÁXIMO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES .....	151
Figura 98: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA – 2020 .....	152
Figura 99: Proyecciones de gastos .....	153
Figura 100: Resultados de gastos.....	156
Figura 101: MODELO DE ASIGNACIÓN .....	165
Figura 102: PROGRAMA DE ASISTENCIA DE COMPRADORES DE VIVIENDA .....	173
Figura 103: PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES .....	176
Figura 104: MONTOS DE SUBSIDIO .....	181
Figura 105: MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN.....	185
Figura 106: MHP .....	187
Figura 107: RESERVAS REGIONALES .....	192
Figura 108: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE RESERVA DE MITIGACIÓN .....	193
Figura 109: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO.....	195
Figura 110: Programas OOR .....	195
Figura 111: NIVELES DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA OCUPADA POR EL PROPIETARIO DE CDBG-DR .....	196
Figura 112: MITIGACIÓN DE OOR.....	203
Figura 113: NIVELES DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA OCUPADA POR EL PROPIETARIO DE CDBG-DR .....	205
Figura 114: APORTE EQUITATIVO DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA.....	210

\*Todas las Figuras relacionadas con 2021 se desplegarán y se insertarán como parte de la Modificación al Plan de Acción 2021.

## 1. Resumen Ejecutivo

### 1.1 Descripción general

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HUD, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. anunció que el Estado de California recibirá \$231,203,000 en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo después de DR-4558 y DR-4569 de la FEMA a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés). La financiación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) está diseñada para abordar las necesidades que persisten después de agotadas todas las demás fuentes de asistencia. Este plan detalla cómo los fondos serán asignados para abordar las necesidades insatisfechas restantes en California.

Para satisfacer las necesidades de recuperación ante desastres, las leyes que ponen a disposición fondos de CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y autorizado al HUD a modificar las reglas que se aplican al programa anual de la CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$231,203,000 en fondos CDBG-DR al Estado de California en respuesta a DR-4558 y DR-4569 de la FEMA, a través de la publicación del Registro Federal, Vol. 87, No. 23, 3 de febrero de 2022 ([87 FR 6364](#)). Esta asignación se pondrá a disponibilidad a través de la Ley Pública 117-43.

El HCD es la agencia líder y responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Estado de California. El HCD se esfuerza por garantizar que todos los californianos tengan un hogar seguro, estable y asequible. Sin embargo, California se encuentra en una crisis de vivienda de medio siglo en desarrollo. Después de décadas de producción insuficiente, la oferta de vivienda está muy por debajo de la necesidad, lo que lleva a un aumento vertiginoso de los precios y alquileres de la vivienda. El desastre exacerba el precio de vivienda ya inasequible de California, y tanto los desastres como la actual crisis de vivienda del estado impactan y resaltan de manera desproporcionada las desventajas históricas de los negros, los indígenas y las personas de color, las poblaciones vulnerables y las clases protegidas a nivel federal.

Este Plan de Acción describe el análisis del HCD del impacto colectivo local y estatal de los desastres DR-4558 y DR-4569 de 2020, las necesidades insatisfechas enumeradas anteriormente y el plan estatal para asignar fondos a proyectos y programas de recuperación en las áreas más afectadas y perjudicadas por los desastres. El HCD se compromete a destinar al menos el 70 por ciento, \$161,842,100, de la asignación total de subvención de 2020, \$231,203,000, para beneficiar a personas o áreas de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el Artículo 103 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario. El HCD también se compromete a destinar no menos del 80 por ciento, \$184,962,400, de la asignación total para beneficiar las áreas más afectadas y necesitadas (MID, por sus siglas en inglés) identificadas por el HUD. Las áreas MID se describen con más detalle en la sección Evaluación de necesidades insatisfechas.

Para simplificar el proceso de recuperación y acelerar las actividades de recuperación, el HUD incluyó exenciones, requisitos alternativos y adicionales, y aclaraciones para los gastos de CDBG-DR en la FRN. El HCD ha abordado estos cambios a lo largo de este documento.



## 1.2 Descripción general específica del desastre

La temporada de incendios forestales de 2020 fue la más grande y destructiva en la historia moderna registrada en California.<sup>1</sup> En enero y febrero de 2020, California experimentó uno de los períodos más secos registrados para esa época del año, seguido de una mortandad masiva de árboles en todo el estado. Si bien la lluvia constante en marzo y abril alivió las condiciones de sequía, el riesgo de incendios forestales se mantuvo alto tanto para el norte como para el sur de California, y el estado se preparó para el verano.

A mediados de agosto de 2020, una serie de tormentas eléctricas de verano masivas y severas sobre el norte de California provocaron un asedio de rayos secos, lo que provocó el primer incendio de la temporada devastadora y sin precedentes. Al final del año, más de 9,000 incendios se cobraron 33 vidas, quemaron aproximadamente 4,304,370 acres, destruyeron o dañaron más de 11,000 estructuras y resultaron en más de \$12 mil millones en daños.<sup>2</sup>

El Presidente emitió la primera de dos declaraciones de desastre importante (DR-4558) en agosto de 2020, que designó a 15 condados como elegibles para recibir asistencia inmediata. En octubre, luego de otra ola de incendios, que incluyó el incendio forestal más grande en la historia del estado, el Presidente emitió una segunda declaración (DR-4569), que abarcaba 10 condados.<sup>3</sup>

### Incendios forestales de agosto y septiembre (DR-4558)

El 16 de agosto de 2020, severas tormentas eléctricas produjeron un "asedio de rayos", durante el cual se registró una cantidad sin precedentes de rayos en California. Durante las primeras horas de la tormenta, aproximadamente 2,500 rayos cayeron sobre el Área de la Bahía; en las próximas 96 horas, se registraron más de 12,000 rayos sobre California.<sup>4</sup> El asedio provocó 650 incendios en el norte de California, que proliferaron y se cruzaron para producir tres incendios forestales masivos: el Complejo de Rayos SCU, el Complejo de Agosto y el Complejo de Rayos LNU. El 10 de septiembre de 2020, el incendio del Complejo de Agosto estableció un récord para el incendio forestal más grande en la historia de California después de quemar más de 471,000 acres. El Presidente otorgó una declaración de desastre importante para el Estado de California el 20 de agosto de 2020. La declaración, DR-4558 de la FEMA, abarcó un período de incidente del 14 de agosto de 2020 al 17 de noviembre de 2020.<sup>5</sup>

### Incendios forestales de septiembre, octubre y noviembre (DR-4569)

Mientras el estado luchaba contra la primera embestida hasta fines de septiembre, una ola de calor sin precedentes y vientos catabáticos convirtieron pequeñas igniciones en nuevos megaincendios que afectaron a los condados de Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma. La nueva ola provocó una segunda declaración de desastre importante el 16 de octubre de 2020 y abarcó un período de incidente del 4 de septiembre de 2020 al 17 de noviembre de 2020.

---

<sup>1</sup> Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE). "2020 Incident Archive." 2020 Fire Season Incident Archive, n.d. <https://www.fire.ca.gov/incidents/2020/>

<sup>2</sup> Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE). "2020 Wildfire Activity Report (2020 Redbook)," n.d., [https://www.fire.ca.gov/media/0fd12h1/2020\\_redbook\\_final.pdf](https://www.fire.ca.gov/media/0fd12h1/2020_redbook_final.pdf).

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Boxall, Bettina. "Fires of Hell": How Dry Lightning Has Sparked Some of California's Biggest Infernos." Los Ángeles Times, 23 de agosto de 2020. <https://www.latimes.com/california/story/2020-08-23/dry-lightning-northern-california-fire-scourge>.

<sup>5</sup> Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA). "California Wildfires:DR-4558-CA." FEMA.gov, n.d.

<https://www.fema.gov/disaster/4558>.

### 1.2.1 Amenaza continua

Los desastres de 2020 fueron seguidos de cerca por otra histórica temporada de incendios en 2021, cuando la sequía continua, el calor extremo, la capa de nieve reducida y la masa arbórea muy reducida provocaron una temporada de incendios forestales inusualmente temprana en California. Para julio de 2021, los incendios habían quemado más del triple de acres en comparación con el año anterior. El Presidente emitió una declaración de desastre importante para el Norte de California en agosto de 2021, ya que el estado enfrentaba "condiciones de incendio sin precedentes" a medida que se desencadenaban nuevos incendios y megaincendios. La temporada de incendios forestales de 2021 finalmente provocó aproximadamente 8,600 incendios y quemó alrededor de 2.5 millones de acres, en comparación con los 10.1 millones de 2020.<sup>6</sup>

Esta tendencia no muestra signos de desaceleración. Según un amplio consenso científico, la frecuencia y la gravedad de los incendios forestales en América del Norte están aumentando debido al cambio climático. En California, los impactos del cambio climático que contribuyen al riesgo de incendios forestales incluyen sequías sostenidas y generalizadas, reducciones masivas en la cobertura de árboles y vegetación, mayor gravedad de los vientos catabáticos estacionales y otros. El estado experimentó su segundo año de agua más seco registrado en 2021 y, a partir de mayo de 2022, los 58 condados del estado se encuentran bajo una proclamación de emergencia por sequía.

En abril de 2018, la UCLA publicó un estudio sobre el futuro climático de California, que incluía una predicción de un mayor "latigazo climático", definido como la transición no incremental entre un clima muy seco y muy húmedo.<sup>7</sup> La Cuarta Evaluación del Cambio Climático de California proyectó que el cambio climático hará que los bosques sean más susceptibles a incendios forestales extremos, especialmente si las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando.

Mientras tanto, los factores antropogénicos como las igniciones, la infraestructura y el desarrollo en la interfaz urbano-forestal aumentan tanto la probabilidad de futuros incendios forestales como la exposición de las comunidades a esos peligros. Aproximadamente el 85 por ciento de todos los incendios provocados en California son el resultado de la actividad humana, y el resto se debe a los rayos.<sup>8</sup>

El Informe de Riesgo de FireLine actualizado más recientemente de Verisk, que analiza el riesgo de incendios forestales en las estructuras residenciales mediante el análisis de factores principales como la vegetación inflamable, la topografía, la respuesta al fuego, la infraestructura y los patrones de viento, muestra que 2 millones de unidades de vivienda, el 15 por ciento del total del estado, están en riesgo alto y extremo de incendios forestales. Otros 1.6 millones, o el 12 por ciento, están en riesgo moderado.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE). "2021 Incident Archive." 2021 Fire Season Incident Archive, n.d. <https://www.fire.ca.gov/incidents/2021/>.

<sup>7</sup> Miller, Rebecca. "Climate Change Is Central to California's Wildfires." Scientific American, 29 de octubre de 2020. <https://www.scientificamerican.com/article/climate-change-is-central-to-californias-wildfires/>

<sup>8</sup> Estado de California, Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, Comisión de Energía del Estado de California y Agencia de Recursos Naturales de California. "California's Fourth Climate Change Assessment." California Climate Assessment, 27 de agosto de 2018. <http://www.climateassessment.ca.gov/>.

<sup>9</sup> Verisk 2021 Wildfire Risk Analysis Provides Updated Data on Rising Threat." Verisk, 13 de octubre de 2021. <https://www.verisk.com/insurance/visualize/verisk-2021-wildfire-risk-analysis-provides-updated-data-on-rising-threat/>.

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Si bien la amplitud y la gravedad de los incendios forestales de 2020 son impresionantes para un solo evento, la devastación y las alteraciones se combinan cuando se ubican en una línea de tiempo junto con declaraciones de desastre anteriores y posteriores, incendios e inundaciones intermitentes continuas, y el enorme impacto de la pandemia del COVID-19 en la capacidad de recuperación del gobierno y las comunidades.

### 1.3 Resumen

Es difícil exagerar el alcance y la gravedad del daño causado por los incendios forestales de 2020. La temporada de incendios forestales de 2020 comenzó cuando el estado se estaba recuperando de otra histórica temporada de incendios en 2017 y 2018, que afectó a docenas de condados en el norte de California. Los incendios forestales de 2020 cobraron 31 vidas, destruyeron más de 10,000 edificios, quemaron más del 4 por ciento de la masa terrestre del estado, provocaron declaraciones de FEMA IA para 22 condados y forzaron la evacuación o el desplazamiento de decenas de miles de residentes.

Los incendios de 2020 también asestaron un duro golpe a los recursos financieros y la infraestructura de recuperación de California, que ya estaban afectados por la gran cantidad de incendios anteriores y desastres ambientales relacionados con incendios y la pandemia mundial del COVID-19. Según el Centro Nacional Interagencias de Bomberos, los costos federales de supresión de incendios forestales en los Estados Unidos se dispararon de un promedio anual de aproximadamente \$425 millones entre 1985 y 1999 a \$1.6 mil millones entre 2000 y 2019. En California, los costos de supresión casi se han duplicado durante la última década con respecto a la anterior, con CAL FIRE estimando \$700 millones en gastos para el año fiscal 2019/2020.<sup>10</sup>

Mientras California se prepara para la temporada de incendios de 2022, los efectos del cambio climático no muestran signos de desaceleración, y las áreas ya dañadas por incendios anteriores y aquellas vulnerables a futuros desastres se preparan para desafíos continuos. Los incendios y megaincendios que comprendieron DR-4558 y DR-4569 solo resaltan aún más la necesidad de financiamiento, planificación e implementación de programas para la recuperación y mitigación de desastres en las áreas afectadas y vulnerables de California.

Todos estos impactos exacerbaron aún más la crisis de vivienda existente en California. Las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 tenían casi cero vacantes de vivienda antes de los desastres, lo que limita las opciones para los sobrevivientes de desastres con respecto a opciones de vivienda temporales o a más largo plazo. Los altos costos de la vivienda dieron como resultado viviendas con la carga del alquiler y muchos que viven precariamente cerca de la indigencia.

Dada la profunda destrucción y alteración provocada por los incendios forestales de 2020 en el Estado de California, las necesidades insatisfechas en las áreas Más Afectadas y Necesitadas (MID) del estado siguen siendo significativas. El HCD se compromete a abordar estas necesidades mediante la búsqueda de recursos adicionales, incluidos los fondos adicionales de CDBG-DR, y el aprovechamiento de otros recursos para apoyar el esfuerzo de recuperación en todo el estado. Además, el HCD continúa coordinando de cerca con socios locales, estatales y federales para recopilar y analizar datos, identificar recursos y comprender cómo evolucionan las necesidades no satisfechas de las jurisdicciones con el tiempo.

---

<sup>10</sup> Jesse Roman, Angelo Verzoni y Scott Sutherland, "National Fire Protection Association Journal," NFPA Journal - The Wildfire Crisis, 1 de noviembre de 2021, <https://www.nfpa.org/News-and-Research/Publications-and-media/NFPA-Journal/2020/November-December-2020/Features/Wildfire>.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

La siguiente figura proporciona un resumen de los impactos del desastre de DR-4558 y DR-4569 utilizando la metodología de necesidades de recuperación insatisfechas del HUD como se describe en la Notificación del Registro Federal del 3 de febrero de 2022.<sup>11</sup>

**FIGURA 1: CÁLCULO DE NECESIDADES INSATISFECHAS - METODOLOGÍA DEL HUD**

<b>Tipo</b>	<b>Fuente de los datos</b>	<b>Impacto total</b>	<b>Recursos totales</b>	<b>Necesidad insatisfecha</b>	<b>Porcentaje de la asignación total</b>
Infraestructura	Asistencia Pública de FEMA (solo categoría C-G)	\$53,722,462	\$43,649,500.37	\$10,072,961.63	2%
Infraestructura	Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros de la FEMA	\$92,820,363	\$66,479,431	\$26,340,932	5%
Vivienda	Asistencia Individual de la FEMA	\$506,090,564	\$42,523,200	\$463,567,364	80%
Económico	SBA - Comercial	\$86,171,242	\$7,295,400	\$78,875,842	14%
<b>Total</b>	-	<b>\$738,804,631</b>	<b>\$159,947,531.37</b>	<b>\$578,857,099.63</b>	<b>100%</b>

Mientras que la tabla anterior proporciona un cálculo de necesidades insatisfechas basado en la metodología que se describe en la Notificación del Registro Federal. El Estado de California presenta el siguiente cálculo de necesidades insatisfechas utilizando la encuesta de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE). Se pueden encontrar más detalles de la metodología utilizada en la sección Necesidades insatisfechas del documento. Esta metodología utiliza una encuesta propiedad por propiedad realizada después del desastre de todas las propiedades destruidas, que presenta una imagen más precisa de las necesidades de recuperación insatisfechas para las que los residentes impactados deben registrarse para recibir la Asistencia Individual de FEMA (FEMA IA, por sus siglas en inglés).

La necesidad insatisfecha y la asignación propuesta - La siguiente tabla de 2020 muestra la necesidad insatisfecha restante, utilizando la encuesta de daños CAL FIRE, en todas las categorías y cómo California planea asignar los dólares de CDBG-DR de 2020 para abordar la necesidad restante después de que se hayan considerado las inversiones conocidas.

<sup>11</sup> Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). "Allocations for Community Development Block Grant Disaster Recovery and Implementation of the CDBG-DR Consolidated Waivers and Alternative Requirements Notice." Registro Federal Vol. 87, N.º 23 (3 d febrero de 2022): 6364. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-02-03/pdf/2022-02209.pdf>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 2: CÁLCULO DE NECESIDADES INSATISFECHAS - METODOLOGÍA ALTERNATIVA**

<b>Tipo</b>	<b>Fuente de los datos</b>	<b>Impacto total</b>	<b>Recursos totales</b>	<b>Necesidad insatisfecha</b>	<b>% de la asignación total</b>
Infraestructura	Asistencia Pública de FEMA (solo categoría C-G)	\$53,722,462	\$43,649,500.37	\$10,072,961.63	1%
Infraestructura	Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros de la FEMA	\$92,820,363	\$66,479,431	\$26,340,932	2%
Vivienda	Encuesta de daños de CAL FIRE	\$1,237,714,545	\$42,523,200	\$1,195,191,345	91%
Económico	SBA - Comercial	\$86,171,242	\$7,295,400	\$78,875,842	6%
<b>Total</b>		<b>\$1,470,428,612</b>	<b>\$159,947,531.37</b>	<b>\$1,310,481,080.63</b>	<b>100%</b>

## 1.4 Usos propuestos de los fondos de CDBG-DR

El HCD propone los siguientes programas para abordar los desastres de 2020:

### **Programas de Vivienda**

#### **Programa de Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR, por sus siglas en inglés)**

El HCD administrará directamente este programa que proporcionará asistencia de rehabilitación o reconstrucción, mediante la adjudicación de una subvención, a los solicitantes elegibles sobre la base del alcance del daño a sus residencias primarias. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de un espacio defendible, lo que reduce el riesgo de futuros desastres por incendios forestales. El programa de OOR integrará actividades de recuperación y mitigación de desastres. El estado utiliza un proveedor calificado para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluido el desarrollo de capacidades para el personal del HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la finalización de las determinaciones de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a través del proceso, el control de calidad para prevenir fraude, desperdicio y abuso, supervisión de la construcción y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos durante el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.



# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### **Programa de Mitigación de OOR**

Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de un espacio defendible, lo que reduce el riesgo de futuros desastres por incendios forestales. Las actividades de mitigación de OOR se integrarán en los proyectos de rehabilitación o reconstrucción. Además, la Mitigación de OOR está disponible para propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero que están ubicadas en el MID, y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con los estándares del código Interfaz Urbano-Rural para hacer que sus hogares sean más resistentes a los incendios forestales.

### **Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA, por sus siglas en inglés)**

El programa de HBA será un programa independiente administrado por el HCD con la asistencia de un socio de la agencia estatal o un contratista contratado y proporcionará el pago inicial y otra asistencia de vivienda a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados afectados por el desastre, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o en las áreas declaradas de desastre.

### **Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP, por sus siglas en inglés)**

El Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) está diseñado para satisfacer la necesidad de vivienda de alquiler insatisfecha, incluidas las necesidades de las personas desplazadas de casas móviles alquiladas, unidades unifamiliares y multifamiliares alquiladas, así como las personas que quedaron sin hogar como resultado del desastre. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de departamentos y desarrollos de uso mixto. Estos desarrollos también están destinados a ayudar a reemplazar las unidades de vivienda de alquiler disponibles para los titulares de Cupones de Elección de Vivienda que se perdieron. El objetivo de los fondos de CDBG-DR es proporcionar el financiamiento necesario para el desarrollo de unidades de vivienda de alquiler en las áreas MID del HUD de DR-4558 y DR-4569. El HCD administrará directamente el programa y firmará acuerdos con los desarrolladores de proyectos. El HCD ha establecido reservas regionales para asignar fondos dentro de los condados MID.

### **Programa de Mitigación de Viviendas Multifamiliares**

El programa proporcionará refuerzo y reacondicionamiento de incendios forestales de unidades multifamiliares para tolerar futuros desastres aumentando la resiliencia ante futuros incendios forestales y reduciendo o eliminando el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, sufrimiento y dificultades. El HCD administrará directamente este programa y otorgará premios competitivos a los desarrolladores multifamiliares. Los fondos reservados para mitigación están disponibles para cubrir hasta el cinco por ciento de las actividades del proyecto relacionadas con la rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de viviendas multifamiliares, que cumplen con la definición de mitigación.

### **Programa de Aporte Equitativo de Asistencia Pública de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA PA, por sus siglas en inglés)**

El Programa de Infraestructura alinea las inversiones en infraestructura con otros fondos federales planificados en el sentido de que los fondos de CDBG-DR se utilizarán para financiar el aporte equitativo de participación no federal en proyectos aprobados de Asistencia Pública (PA) de la FEMA. Los proyectos se adjudicarán a los receptores secundarios, unidades generales del gobierno local, a través de una solicitud competitiva.

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 3: NECESIDAD INSATISFECHA Y ASIGNACIÓN PROPUESTA – 2020

Categoría	Necesidad insatisfecha restante	% de necesidad insatisfecha	Monto de asignación del programa	% de asignación del programa
Administración	\$0,00	0%	\$11,560,150.00	5%
Planificación	\$0.00	0%	\$0.00	0%
Vivienda	\$1,195,191,345.00	91%	\$183,353,952	79.3%
Revitalización económica	\$78,875,842.00	6%	\$0.00	0%
Infraestructura	\$36,413,893.63	3%	\$7,639,748.00	3.3%
Revitalización económica	\$78,875,842.00	6%	\$0.00	0%
Servicios Públicos	\$0.00	0%	\$0.00	0%
Mitigación	\$0.00	0%	\$28,649,150	12.4%
<b>Total</b>	<b>\$1,310,481,080.63</b>	<b>100%</b>	<b>\$231,203,000.00</b>	<b>100%</b>

Fuente(s) de datos: Encuesta de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE)

\*El monto de la asignación incluye los costos de entrega del proyecto y no incluye los costos de administración y planificación.

## 2. Evaluación de necesidades insatisfechas

El Estado de California completó la siguiente evaluación de necesidades para identificar los efectos, las necesidades a largo plazo y las prioridades de los fondos de CDBG-DR asignados como resultado de los desastres de 2020. Los dos desastres declarados por el Presidente cubiertos por esta evaluación de necesidades incluyen las declaraciones DR-4568 y DR-4569 de la FEMA.

La evaluación de necesidades incluye detalles específicos sobre las necesidades insatisfechas dentro de las comunidades elegibles y las más afectadas y necesitadas. Esto incluye detalles para vivienda, infraestructura y revitalización económica. Esta evaluación tiene en cuenta las necesidades previas al desastre además de las necesidades de recuperación insatisfechas resultantes del desastre de 2020. Describe tipos adicionales de asistencia que pueden estar disponibles para las comunidades e individuos afectados, como seguros, otra asistencia federal u otras posibles fuentes de financiación.

El HCD entiende que puede haber información adicional disponible y anticipa que si se asignan fondos adicionales, puede haber una metodología diferente para la distribución de fondos. Es posible que se necesiten ajustes al Plan de Acción como resultado de datos adicionales o métodos de distribución modificados; el HCD modificará esta evaluación y el Plan de Acción según sea necesario en el futuro.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La siguiente tabla enumera los condados que la FEMA designó para FEMA IA luego de los incendios forestales de 2020, que se componían de dos declaraciones de desastre de la FEMA: DR-4568 y DR-4569. La designación de FEMA IA permite que las personas y los hogares de estos condados soliciten servicios financieros y directos después de un desastre declarado por el gobierno federal. Estas jurisdicciones también se conocen como "condados afectados por desastres".

**FIGURA 4: CONDADOS DECLARADOS DE LA FEMA IA**

<b>DR-4558</b>	<b>DR-4569</b>
Butte, Lake, Lassen, Mendocino, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo	Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou, Sonoma

El HUD requiere que el 80 por ciento de los fondos de CDBG-DR se gasten dentro de áreas designadas como las Más Afectadas y Necesitadas (áreas MID). El HUD determina las áreas MID mediante los siguientes factores:<sup>12</sup>

- Áreas donde la FEMA ha determinado que el daño fue suficiente para declarar el desastre son elegibles para recibir fondos del Programa para Personas y hogares (IHP, por sus siglas en inglés).
- Áreas con daño concentrado que se define como:
  - Condados que exceden los \$10 millones en necesidades de vivienda insatisfechas graves, y los códigos postales que sufrieron mayor impacto
  - Códigos postales con \$2 millones o más de necesidades graves de vivienda insatisfechas
  - Desastre que cumple con el umbral de Más Afectado
  - Uno o más condados que cumplen con la definición de más afectadas y necesitadas
  - Un total de los códigos postales Más Afectados de \$10 millones o más

El HUD designó cinco condados (Butte, Napa, Santa Cruz, Los Ángeles y Siskiyou) y nueve códigos postales (95448 (Condado de Sonoma), 95688 (Condado de Solano), 93602 (Condado de Fresno), 93664 (Condado de Fresno), 94558 (Condado de Napa), 94574 (Condado de Napa), 95404 (Condado de Sonoma), 95409 (Condado de Sonoma) y 96047 (Condado de Shasta) como áreas MID de los desastres DR-4558 y DR-4569.

La Notificación del Registro Federal aclaró que, cuando el HUD haya identificado un código postal completo como un área MID con el fin de asignar fondos, un beneficiario puede expandir las operaciones del programa a todo el condado o condados que se superponen con ese código postal. EL HCD propone expandir la elegibilidad al nivel del condado para los nueve códigos postales identificados.

La siguiente tabla enumera los condados que la FEMA designó para FEMA IA luego de los incendios forestales de 2020, que se componían de dos declaraciones de desastre de la FEMA: DR-4568 y DR-4569. La designación de FEMA IA permite que las personas y los hogares de estos condados soliciten servicios financieros y directos después de un desastre declarado por el gobierno federal. Estas jurisdicciones también se conocen como "condados afectados por desastres".

<sup>12</sup> HUD, Registro Federal Vol. 87, No. 23 (3 de febrero de 2022):6364.

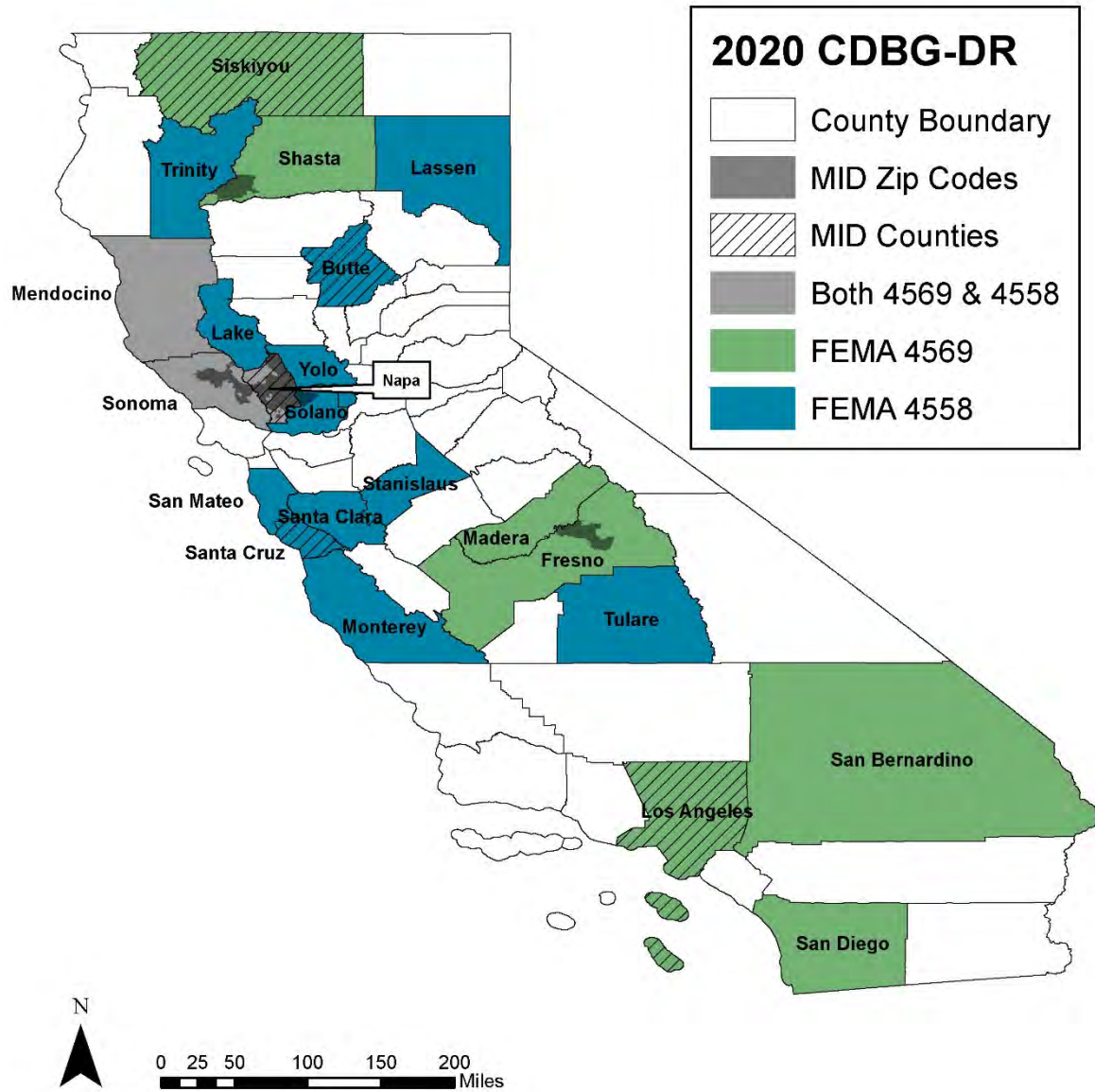
**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 5: CONDADOS DECLARADOS DE IA DE LA FEMA Y MID DEL HUD**

<b>DR-4558</b>	<b>MID del HUD</b>	<b>DR-4569</b>	<b>MID del HUD</b>
Butte	X	Fresno	X
Lake		Los Ángeles	X
Lassen		Madera	
Mendocino		Mendocino	
Monterey		Napa	X
Napa	X	San Bernadino	
San Mateo		San Diego	
Santa Clara		Shasta	X
Santa Cruz	X	Siskiyou	X
Solano	X	Sonoma	X
Sonoma	X		
Stanislaus			
Trinity			
Tulare			
Yolo			

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 6: ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS - DESASTRES DE 2020



Los siguientes mapas de la FEMA ilustran las áreas de desastre declaradas por el gobierno federal y el tipo de financiamiento de la FEMA aprobado para cada condado afectado tanto para DR-4558 como para DR-4569.



# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 7: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4558 DE LA FEMA

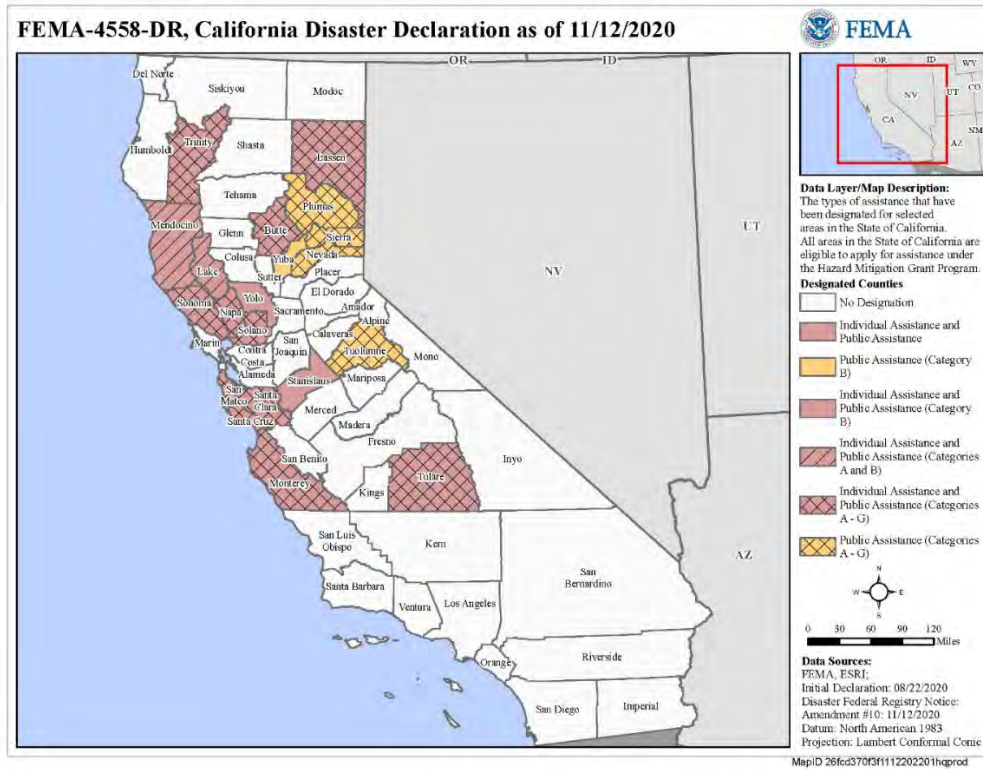
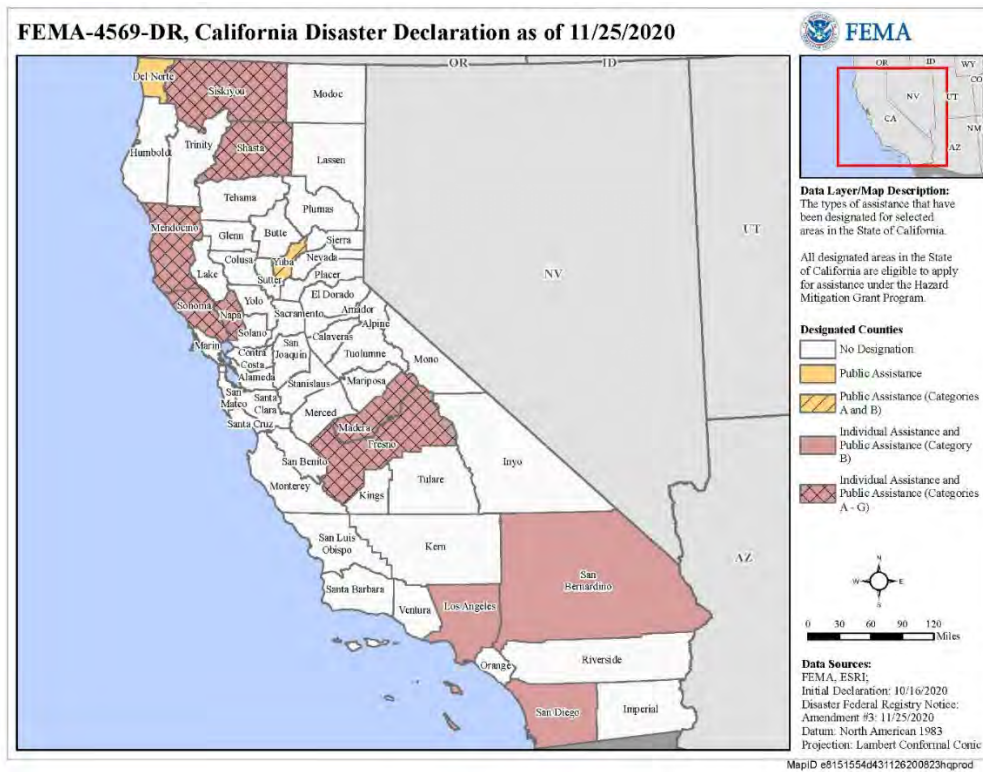


FIGURA 8: ÁREAS DE DECLARACIÓN DE DESASTRE DR-4569 DE LA FEMA



## 2.1 Necesidad insatisfecha de vivienda

Tanto DR-4558 como DR-4569 provocaron impactos significativos en las viviendas en las áreas afectadas. La distribución geográfica de los desastres en todo el Estado de California también presenta desafíos para identificar datos consistentes para comprender las necesidades de vivienda insatisfechas. Esta sección analiza los datos disponibles para comprender los impactos en la vivienda en toda el área del desastre.

Las fuentes incluyen Asistencia individual de la FEMA, SBA, Inspección de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), Censo y Encuesta de la Comunidad Estadounidense, Recuentos de un momento determinado de un Continuo de Atención datos de vulnerabilidad social de los Centros para el Control de Enfermedades, datos de ingresos de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), e información de reclamos de seguros proporcionados por el Departamento de Seguros de California (CDI).

El HUD describe a los hogares que gastan más del 30 por ciento de sus ingresos mensuales brutos en costos de vivienda como "cargados por los costos". Los hogares cargados por los costos generalmente experimentan mayores dificultades con otros costos de vida como atención médica, alimento, transporte<sup>13</sup> y cuidado de niños, y a menudo carecen de los ahorros adecuados para gastar en evacuación, refugio o recuperación de escenarios de desastre.<sup>14</sup> Debido a la inseguridad financiera, estos hogares a menudo tienen menos posibilidades de recuperarse rápidamente después de un desastre. Cada población del condado afectada por el desastre tiene una carga de costos de al menos un 43 por ciento. Butte, Monterey, Napa, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo, Fresno, Los Ángeles, Napa, San Bernadino, San Diego, Shasta y el condado de Sonoma tienen poblaciones con una carga de costos de al menos el 50 por ciento.

### 2.1.1 Impactos y daños del desastre

#### Descripción general de las fuentes de datos

Tanto DR-4558 como DR-4569 provocaron impactos significativos en las viviendas en las áreas afectadas. La distribución geográfica de los desastres en todo el Estado de California también presenta desafíos para identificar datos consistentes para comprender las necesidades de vivienda insatisfechas. Esta sección analiza los datos disponibles para comprender los impactos en la vivienda en toda el área del desastre.

Fuentes: Asistencia individual de la FEMA, SBA, Inspección de daños del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), Censo y Encuesta de la Comunidad Estadounidense, Recuentos de un momento determinado de un Continuo de Atención datos de vulnerabilidad social de los Centros para el Control de Enfermedades, datos de ingresos de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), e información de reclamos de seguros proporcionados por el Departamento de Seguros de California (CDI).

Es difícil exagerar el alcance y la gravedad del daño causado por los incendios forestales de 2020. La temporada de incendios forestales de 2020 comenzó cuando el estado se estaba recuperando de otra histórica temporada de incendios en 2017 y 2018, que afectó a docenas de condados en el norte de California. Los incendios forestales de 2020 cobraron 31 vidas, destruyeron más de 10,000 edificios,

---

<sup>13</sup> "Housing and Transportation costs," Department of Housing and Community Development, 28 de abril de 2022, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/specific-policy-areas/housing-transportation.shtml>

<sup>14</sup> *Ibidem*.

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

quemaron más del 4 por ciento de la masa terrestre del estado, provocaron declaraciones de FEMA IA para 22 condados y forzaron la evacuación o el desplazamiento de decenas de miles de residentes.

Los recursos financieros y la infraestructura de recuperación de California, que ya estaban afectados por la gran cantidad de incendios anteriores y desastres ambientales relacionados con incendios y la pandemia mundial del COVID-19. Según el Centro Nacional Interagencias de Bomberos, los costos federales de supresión de incendios forestales en los Estados Unidos se dispararon de un promedio anual de aproximadamente \$425 millones entre 1985 y 1999 a \$1.6 mil millones entre 2000 y 2019. En California, los costos de supresión casi se han duplicado durante la última década con respecto a la anterior, con CAL FIRE estimando \$700 millones en gastos para el año fiscal 2019/2020.

Mientras California se prepara para la temporada de incendios de 2022, los efectos del cambio climático no muestran signos de desaceleración, y las áreas ya dañadas por incendios anteriores y aquellas vulnerables a futuros desastres se preparan para desafíos continuos. Los incendios y megaincendios que comprendieron DR-4558 y DR-4569 solo resaltan aún más la necesidad de financiamiento, planificación e implementación de programas para la recuperación y mitigación de desastres en las áreas afectadas y vulnerables de California.

Todos estos impactos exacerbaron aún más la crisis de vivienda existente en California. Las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 tenían casi cero vacantes de vivienda antes de los desastres, lo que limita las opciones para los sobrevivientes de desastres con respecto a opciones de vivienda temporales o a más largo plazo. Los altos costos de la vivienda dieron como resultado viviendas con la carga del alquiler y muchos que viven precariamente cerca de la indigencia.

### 2.1.2 Limitaciones de los datos

Esta sección presenta un análisis de los datos de FEMA IA, SBA, CAL FIRE y CDI para reflejar los daños causados por DR-4558 y DR-4569 y para demostrar las necesidades de recuperación insatisfechas continuas de los residentes afectados por los desastres. En última instancia, ninguna fuente de datos captura con precisión la población afectada por DR-4558 y DR-4569. Este Plan de acción y análisis de necesidades insatisfechas captura un momento dado y refleja los mejores datos disponibles en el momento de su publicación. Además de utilizar el proceso descrito para comprender las necesidades de vivienda insatisfechas proporcionadas por el HUD, el HCD presenta una metodología alternativa que utiliza los datos de recopilación de daños de CAL FIRE.

Esta metodología alternativa continúa basándose en inspecciones verificadas de propiedades y captura con mayor precisión los impactos en las viviendas LMI. La dependencia continua del HUD en los datos de la FEMA excluye automáticamente a las viviendas LMI debido a la presencia de un seguro. Esta política de la FEMA da como resultado más de 3,700 no incluidos en los datos del HUD con inspección y pérdida verificada a través de los datos de CalFire. Este número representa casi el doble de lo que la FEMA ha incluido en su conjunto de datos para DR 4558 y 4569 combinados (1573).

- **Asistencia Individual (IA) de la FEMA:** el Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) es la base principal para establecer la necesidad de recuperación de vivienda insatisfecha para los beneficiarios de CDBG-DR. Los residentes se registran de manera voluntaria para FEMA IA y los solicitantes elegibles incluyen tanto inquilinos como propietarios. Las adjudicaciones de pérdida verificada de la FEMA solo brindan asistencia para la reparación y el reemplazo para que la vivienda sea habitable. Como señalan las limitaciones de datos anteriores, los residentes deben registrarse con la FEMA para recibir asistencia, lo que deja una brecha entre los verdaderos impactos del desastre y las viviendas que se registran para recibir asistencia. Si bien el conjunto de datos de FEMA-IA

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

por sí solo no representa la escala completa de los impactos del desastre, los datos disponibles a nivel de vivienda, incluso los ingresos y los daños, permiten un análisis que sigue el cálculo de necesidades insatisfechas que se describe en la Notificación del Registro Federal.

- **Administración de Pequeñas Empresas:** similar a FEMA IA, el programa de préstamos por desastre de la SBA es un programa voluntario disponible para las viviendas afectadas. Como programa de préstamos, los registros de préstamos residenciales de la SBA se inclinan hacia los propietarios de viviendas. Sin embargo, en comparación con las inspecciones de FVL, que solo cubren el costo de reparación y reemplazo, los montos de los préstamos de la SBA se basan en una inspección que cubre el costo total de restauración de una vivienda.
- **Inspección de Daños de CAL FIRE:** como agencia estatal de bomberos, CAL FIRE despliega inspectores después de todos los desastres dentro del Estado de California. Con ArcGIS, los inspectores utilizan mapas de parcelas para documentar los daños causados por la propiedad. La inspección de daños incluye parcela, dirección, tipo de estructura, tipo de construcción, categorías de daños e información sobre la eliminación de vegetación para todas las propiedades afectadas. Esta inspección parcela por parcela incluye casas comerciales, móviles, dependencias y estructuras separadas y estructuras residenciales. A los fines de este análisis, el HCD limitó los datos de CAL FIRE a estructuras residenciales, incluidas estructuras unifamiliares, multifamiliares y casas móviles. Esta evaluación a nivel de parcela brinda una imagen más sólida de los daños estructurales, pero no incluye los montos estimados de los daños ni información sobre el residente del hogar.
- **Departamento de Reclamos de Seguros de California (CDI):** si bien las inundaciones y los huracanes pueden depender de los datos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, los daños por incendios deben recopilarse de las compañías de seguros individuales. El HCD solicitó información de reclamos de seguro a nivel de dirección para las viviendas afectadas por el desastre a través del CDI, pero la información a nivel de vivienda sobre reclamos no estaba disponible. No obstante, el Departamento de Seguros de CA recopiló información de compañías de seguros individuales sobre reclamos por código postal. A medida que se disponga de mejores datos, el HCD proporcionará una estimación actualizada de los reclamos por vivienda. Estos datos cubren un gran período de tiempo y no garantizan que los reclamos estén relacionados con el desastre.
- **Encuesta de la Comunidad Estadounidense 2019 (ACS-5 años) y Censo Decenal (DEC 2020):** la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) es continua y se actualiza anualmente, y se basa en una muestra de residentes de los Estados Unidos (3,5 millones) en los 50 estados. La ACS hace preguntas más completas que el censo de diez años con el objetivo de "brindar información actualizada a las comunidades todos los años... para programas, desarrollo económico, manejo de emergencias y comprensión de problemas y condiciones locales". El censo decenal, por otro lado, se realiza cada diez años y cuenta a todas las personas que viven en los Estados Unidos. El censo hace un conjunto más breve de preguntas sobre la edad, el sexo, la raza, el origen hispano y la condición de propietario/inquilino. El objetivo del censo es "proporcionar un recuento oficial de la población... (y) proporcionar datos críticos que los legisladores y muchos otros utilizan para brindar servicios, productos y apoyo diarios a las comunidades"<sup>15</sup>. Tanto los datos de ACS como los de DEC se muestran a nivel de condado en este informe y, por lo tanto, pueden agregar los datos de manera que oculte detalles importantes. Por ejemplo, la tasa de pobreza puede ser baja a nivel de condado, pero concentrada en unos pocos códigos postales que pueden ser más vulnerables.

---

<sup>15</sup> "Understanding and Using the American Community Survey," Census.gov, febrero de 2021, [https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2021/acs/acs\\_pums\\_handbook\\_2021.pdf](https://www.census.gov/content/dam/Census/library/publications/2021/acs/acs_pums_handbook_2021.pdf).

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- **Datos de Vulnerabilidad Social del Centro para el Control de Enfermedades/Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades:** el Índice de Vulnerabilidad Social de CDC/ATSDR se creó como una base de datos geográfica para ayudar a los planificadores de respuesta ante emergencias y a los funcionarios de salud pública a identificar y mapear comunidades para prepararse y responder a eventos de desastres. El índice clasifica cada distrito censal en los Estados Unidos (y agregados a nivel de condado) en 15 factores sociales, incluido el estado socioeconómico (por debajo de la pobreza, tasa de desempleo, ingresos, sin diploma de escuela secundaria, composición de la vivienda y discapacidad), 65 años o más, 17 años o menos, persona con una discapacidad, hogares monoparentales, estado e idioma de minoría (minoritario y habla inglés "menos que bien", y tipo de vivienda y transporte), estructuras de unidades múltiples, casas móviles, hacinamiento, sin vehículo, alojamiento grupal.<sup>16</sup> El beneficio de estos datos es que proporciona una clasificación agregada para comprender mejor las vulnerabilidades holísticas en comparación con geografías similares en los Estados Unidos. La limitación de estos datos es que se actualizaron por última vez en 2018 y, por lo tanto, pueden estar desactualizados.
- **Recuento de un momento dado para personas sin hogar:** el recuento de un momento dado (PIT, por sus siglas en inglés) es un recuento anual realizado por cada Continuo de Atención (CoC, por sus siglas en inglés) en el país en el transcurso de una sola noche en enero. Cuenta la cantidad de personas alojadas en refugios de emergencia, viviendas de transición, refugios seguros y la cantidad de personas que no tienen refugio. Debido a que el recuento solo se lleva a cabo en un día, es un recuento estático y es posible que no refleje números anuales. Debido a que los recuentos en un momento dado incluyen la cantidad de personas que duermen afuera y en refugios, a menudo subestiman a las "personas sin hogar ocultas": personas sin hogar que duermen en moteles, en los sofás de amigos, en automóviles, etc. Este recuento a menudo subestima niños y familias sin hogar.<sup>17</sup>
- **Datos de ingresos bajos y moderados:** estos datos están disponibles en HUD Exchange a nivel de grupo de bloque, distrito censal y condado. La limitación de estos datos es que los cálculos de LMI provienen de los datos de ACS 2011-2015 y pueden estar desactualizados. El porcentaje de LMI se usa para determinar si los programas cumplen con los objetivos nacionales para el financiamiento de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario. De acuerdo con la descripción de los datos de LMI proporcionados, la información estadística utilizada en el cálculo de las estimaciones identificadas en los conjuntos de datos proviene de dos fuentes: 1) la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2011-2015, y 2) los límites de ingresos para las áreas metropolitanas y los condados no metropolitanos. Los datos necesarios para determinar un porcentaje LMI para un área no se publican en las tablas de datos de ACS disponibles públicamente. Por lo tanto, la Oficina del Censo compara el tamaño de la familia, los ingresos y los límites de ingresos en una tabulación especial para producir las estimaciones.<sup>18</sup>
- **Datos de límites de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD):** estos datos están disponibles en HUD Exchange a nivel de grupo de bloque, distrito censal y condado. Los límites del HUD calculan el límite de ingresos muy bajos

<sup>16</sup> Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, "CDC SVI Documentation 2018."

<sup>17</sup> Agans, Robert P., Jefferson, Malcolm T., Bowling, James M., Zeng, Donglin, Yang, Jenny y Silverbush, Mark.

"Enumerating the Hidden Homeless: Strategies to Estimate the Homeless Gone Missing From a Point-in-Time Count" Journal of Official Statistics, vol.30, n.º 2, 2014, págs.215-229. <https://doi.org/10.2478/jos-2014-0014>

<sup>18</sup> "FY 2021 ACS 5-Year 2011-2015 Low- and Moderate-Income Summary Data," HUD Exchange (Department of Housing and Urban Development, n.d.), <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

(50%), los límites de ingresos extremadamente bajos y los límites de ingresos bajos (80%) para familias de 1 a 8 personas para cada condado y estado de los Estados Unidos. Los límites se vuelven a calcular anualmente para determinar la elegibilidad para vivienda pública, cupones de la sección 8 y programas para personas mayores y con discapacidades.<sup>19</sup>

### 2.1.3 Impacto en la vivienda en las áreas más afectadas y necesitadas

#### Seguro

Si bien el seguro estándar para propietarios de viviendas cubre las pérdidas de un incendio forestal, muchas pólizas no brindan fondos suficientes para reemplazar toda la vivienda. Además, las altas tasas de propietarios con seguro insuficiente ejercen una presión cada vez mayor sobre las necesidades de reconstrucción y recuperación ante desastres. A menudo, los costos entre el cumplimiento de los códigos de construcción actualizados pueden exacerbar aún más la brecha entre el pago de reclamos residenciales y el costo real de la reconstrucción. Puede haber un déficit en las necesidades de fondos de seguros para reconstruir viviendas, especialmente con un estándar más resistente.

El estado promulgó dos leyes para ayudar a las víctimas aseguradas de incendios forestales. AB 1799 (Capítulo 69, Estatutos 2018) requiere que las compañías de seguros brinden información estandarizada a las víctimas de incendios forestales después de que hayan sufrido una pérdida, incluida información sobre la cobertura que pagaron, su póliza de seguro completa, endosos y su página de declaración para informar mejor a las víctimas de incendios forestales. El segundo, AB 1797 (Capítulo 205, Estatutos 2018), requiere que las aseguradoras que emiten seguros de propiedad residencial realicen una estimación del costo de reemplazo cada dos años. Esto garantizaría que los asegurados estén cubiertos con estimaciones actuales y oportunas que reflejen con precisión el valor de su propiedad.

El Departamento de Seguros de California (CDI, por sus siglas en inglés) es la rama del Estado de California de un sistema nacional de reguladores y monitores de seguros. La función principal de CDI es proteger a los consumidores mediante la supervisión de las compañías de seguros, la realización de revisiones financieras y el examen de las aseguradoras que hacen negocios en California. CDI hace cumplir las leyes de seguros y tiene autoridad sobre cómo las aseguradoras y los titulares de licencias realizan negocios en California.

#### **Reclamos a los seguros residenciales por DR-4558 y DR-4569**

Luego de los desastres DR-4558 y DR-4569, se presentaron 31,121 reclamos residenciales. La cantidad de reclamos por pérdida total fue 2,986 reclamos y la suma de las pérdidas incurridas fue de aproximadamente \$3.7 mil millones.

El total de reclamos presentados dentro de las áreas más afectadas y necesitadas representó el 55 por ciento de los reclamos en los condados MID y el 20 por ciento de los reclamos en los códigos postales MID. Los condados MID también representaron el 58 por ciento del total de reclamos que resultaron en pérdida total y los códigos postales MID representan el 38 por ciento del total de reclamos que resultaron en pérdida total. La suma de las pérdidas incurridas en los condados MID fue de \$2,151,660,054 o el 58 por ciento de las pérdidas totales incurridas, y la suma de las pérdidas incurridas en los códigos postales MID fue de \$1,805,900,609 o el 49 por ciento de las pérdidas totales incurridas.

---

<sup>19</sup> "Income Limits (2021)," Datasets (HUD Office of Policy Development and Research, 1 de abril de 2021), [https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#2021\\_query](https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#2021_query).

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Las pérdidas totales fueron más altas en el condado de Santa Cruz con alrededor de \$800 millones, y el código postal 94574 con alrededor de \$476 millones. El 96047 incurrió en la cantidad más baja de pérdida directa con \$36 millones.

**FIGURA 9: RECLAMOS AL SEGURO RESIDENCIAL MID**

<b>Condados</b>	Suma de cantidad de reclamos	Suma de cantidad de reclamos que resultaron en pérdida total	Suma de pérdidas incurridas
<b>Condados MID afectados por DR-4558 y DR-4569</b>			
Butte	1,151	511	\$275,660,707
Napa	2,240	393	\$785,190,738
Santa Cruz	5,631	702	\$896,012,754
Los Ángeles	8,137	67	\$166,775,590
Siskiyou	106	68	\$28,020,265
<b>Total de más afectados y necesitados según el condado</b>	<b>17,265</b>	<b>1,741</b>	<b>\$2,151,660,054</b>
<b>Códigos postales MID DR-4458 y DR-4569</b>			
93602 (Condado de Fresno)	407	156	\$100,234,661
93664 (Condado de Fresno)	326	101	\$74,616,120
94558 (Condado de Napa)	521	172	\$157,694,393
94574 (Condado de Napa)	706	144	\$476,797,756
95404 (Condado de Sonoma)	307	77	\$113,990,526
95409 (Condado de Sonoma)	2,837	160	\$385,546,610
95448 (Condado de Sonoma)	241	60	\$95,379,272

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

95688 (Condado de Solano)	894	213	\$365,367,329
96047 (Condado de Shasta)	117	47	\$36,273,942
<b>Total de más afectados y necesitados según el código postal</b>	<b>6,356</b>	<b>1,130</b>	<b>\$1,805,900,609</b>

### 2.1.4 Necesidades de unidades unifamiliares v. multifamiliares; ocupadas por el propietario v. por inquilinos

El HCD implementará un conjunto de programas de recuperación de viviendas para abordar la necesidad de recuperación insatisfecha en las áreas MID del HUD: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR), un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) y un Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP). Se proporcionan más detalles en este Plan de Acción en la sección de Programas de Recuperación de Vivienda.

Juntos, los programas de vivienda recibirán \$183,353,952 de los fondos de CDBG-DR recibidos. Esto representa aproximadamente el 96 por ciento de los fondos de CDBG-DR asignados en la PL 117-43 al Estado de California. El análisis de necesidades insatisfechas identificó una necesidad total de recuperación de vivienda insatisfecha de \$463,567,364, tanto para viviendas ocupadas por propietarios como para viviendas de alquiler.

#### Alquileres asequibles

El HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas de proyectos multifamiliares que serán financiadas por CDBG-DR. Los criterios de elegibilidad específicos requieren que un proyecto propuesto planifique un mínimo del 51 por ciento de las unidades para que sean unidades asequibles. El HCD propone establecer alquileres accesibles del programa a los alquileres altos HOME anuales para cada área aplicable. Para aquellas unidades que son planificadas para familias de ingresos extremadamente bajos, el HCD propone establecer alquileres asequibles del programa en los alquileres CTCAC para el 30 por ciento del ingreso medio del área (AMI) para cada área aplicable.

El HCD determinará la cantidad de unidades en un desarrollo multifamiliar aprobado que se alquilarán a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 por ciento del AMI conforme a los requisitos reglamentarios y del programa.

Los proyectos de nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de vivienda de alquiler asequibles estarán restringidos en la escritura por un Acuerdo Regulatorio por un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

#### Asistencia Individual de la FEMA

El Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) es la base principal para establecer la necesidad de recuperación de vivienda insatisfecha para los beneficiarios de CDBG-DR. Sin embargo, como señalan las limitaciones de datos anteriores, los

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

residentes deben registrarse voluntariamente con la FEMA para recibir asistencia, lo que deja una brecha entre los verdaderos impactos del desastre y las viviendas que se registran para recibir asistencia. A pesar de estas limitaciones, la siguiente sección proporciona una descripción general de los impactos en la vivienda para los Desastres 4558 y 4569 de la FEMA. En ambos desastres, un total de 42,010 hogares se registraron para recibir asistencia de FEMA IA, incluidos 21,284 viviendas ocupadas por propietarios y 20,626 viviendas ocupadas por inquilinos. La FRN de 2020 describe las siguientes categorías de daños por unidades ocupadas por propietarios y de alquiler:

#### Unidades ocupadas por propietarios inspeccionadas por la FEMA

- **Menor-Bajo:** Menos de \$3,000 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-Alto:** \$3,000 a \$7,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- **Importante-bajo:** \$8,000 a \$14,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA y/o 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Importante-Alto:** \$15,000 a \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA y/o 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** Más de \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA o que se determinan destruidos y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso.

#### Unidades ocupadas por propietarios inspeccionadas por la FEMA - Bienes personales

- **Menor-Bajo:** Menos de \$2,500 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-Alto:** \$2,500 a \$3,499 de daños a los bienes personales inspeccionados por la FEMA.
- **Importante-bajo:** \$3,500 a \$4,999 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA o 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Importante-Alto:** \$5,000 a \$9,000 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA o 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** Más de \$9,000 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA o que se determinan destruidos y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso.

#### Unidades de alquiler inspeccionadas por la FEMA

- **Menor-Bajo:** Menos de \$1,000 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA.
- **Menor-Alto:** \$1,000 a \$1,999 de daños a los bienes personales inspeccionados por la FEMA o que se determinó daño "moderado" por parte del inspector de la FEMA.
- **Importante-bajo:** \$2,000 a \$3,499 de daños a los bienes personales inspeccionados por la FEMA o de 1 a 3.9 pies de inundación en el primer piso o que se determina de daño "Importante" por parte del inspector de la FEMA.
- **Importante-Alto:** \$3,500 a \$7,500 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA o 4 a 5.9 pies de inundación en el primer piso.
- **Grave:** Más de \$7,500 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA o que se determinan destruidos y/o 6 o más pies de inundación en el primer piso o que se determina "destruidos" por parte del inspector de la FEMA.

La siguiente tabla brinda un desglose por desastre y permanencia de solicitantes de FEMA IA. Consulte el Apéndice, Sección 5.d. para ver cómo DR-4558 y 4569 de la FEMA afectaron gran parte del Estado de California y los registros de la FEMA IA por condado. Para DR-4558, los condados de Santa Cruz, Butte, Sonoma y Napa tuvieron el total más alto de inscriptos de FEMA IA, y los inscriptos o tanto para inquilinos como para propietarios fueron casi iguales. Para DR-4569, los condados de Los Ángeles y San Diego tuvieron la mayor cantidad de registros de FEMA IA, lo que

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

refleja los impactos, pero también centros de población más altos que muchos de los otros condados afectados.

**FIGURA 10: TOTAL DE REGISTROS DE LA FEMA IA POR DESASTRE**

<b>Desastre</b>	<b>Propietario</b>	<b>Inquilino</b>	<b>Total general</b>
Condados afectados por DR-4558: Butte, Lake, Lassen, Mendocino, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo	14,689	14,944	29,633
Condados DR-4569: Fresno, Los Ángeles, Mendocino, Napa, San Diego, Shasta, Siskiyou, Sonoma	6,995	5,682	12,377
<b>Total</b>	<b>21,384</b>	<b>20,626</b>	<b>42,010</b>

Fuente: FEMA, noviembre de 2021

Si bien los registros totales muestran la escala y el alcance de los impactos del desastre, la Pérdida Verificada por la FEMA proporciona una comprensión más precisa de las viviendas que no solo se registraron para FEMA, sino que también fueron inspeccionados por la FEMA en busca de una pérdida documentada relacionada con el desastre, una Pérdida Verificada por la FEMA. La siguiente figura proporciona una descripción general de la cantidad de pérdidas verificadas por la FEMA superiores a \$0, tanto para unidades ocupadas por propietarios como por inquilinos.

**FIGURA 11: ASISTENCIA INDIVIDUAL DE LA FEMA POR INQUILINO Y PROPIETARIO**

<b>Declaración de desastre</b>	<b>Propietario</b>	<b>Inquilino</b>	<b>Total</b>
<b>DR-4558</b>	1,147	1,577	2,724
<b>DR-4569</b>	533	437	970

La figura anterior proporciona una descripción general del recuento total de Pérdidas Verificadas por la FEMA IA, pero para comprender los costos medidos a través de los datos recopilados por la FEMA, la siguiente proporciona una descripción general de las Pérdidas Verificadas por la FEMA promedio para propiedades con más de \$0 en pérdidas. Esta figura incluye tanto los daños a Bienes Personales (arrendatario) como a Bienes Inmuebles (propietario). Estos números no reflejan el costo total necesario para la reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios o inquilinos.

**FIGURA 12: PÉRDIDA VERIFICADA POR LA FEMA IA PROMEDIO - SUPERIOR A \$0**

<b>Declaración de desastre</b>	<b>Propietario</b>	<b>Inquilino</b>	<b>Total</b>
<b>DR-4558</b>	\$57,569	\$4,863	\$27,099
<b>DR-4569</b>	\$42,276	\$6,418	\$26,165

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**Impacto para los inquilinos**

A través de FEMA IA, los inquilinos son elegibles para solicitar asistencia de alquiler mensual y financiamiento para reemplazar bienes personales dañados o destruidos. La FEMA no inspecciona las propiedades de alquiler en busca de daños a bienes inmuebles, por lo que la siguiente tabla solo incluye daños a bienes personales. La siguiente figura muestra el número de inquilinos que se registraron para FEMA IA que tienen una Pérdida Verificada de más de \$0 en daños a bienes personales. La tabla muestra la cantidad de viviendas ocupadas por inquilinos por condado y categoría de daño definida por el HUD.

**FIGURA 13: INQUILINOS DE LA FEMA IA, PÉRDIDA SUPERIOR A \$0 CON DAÑO A BIENES PERSONALES, POR CATEGORÍA DE DAÑO DEL HUD**

<b>Declaración de desastre</b>	<b>Menor-Bajo</b>	<b>Menor-Alto</b>	<b>Importante-Bajo</b>	<b>Importante-Alto</b>	<b>Grave</b>	<b>Total general</b>
<b>DR-4558</b>	676	105	129	450	220	1,580
<b>DR-4569</b>	108	15	25	204	91	443

**Préstamos de administración de pequeñas empresas**

Los préstamos de Vivienda de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) son la forma básica de asistencia federal por desastre para los propietarios de viviendas con buen historial de crédito e ingresos, y cuya propiedad privada sufrió daños que no están totalmente cubiertos por el seguro. Los propietarios e inquilinos cuya propiedad fue dañada por un desastre declarado por el presidente son elegibles para solicitar un préstamo de bajo interés de la SBA. Las tasas de interés de estos préstamos están determinadas por ley y se asignan caso por caso. Las viviendas en los condados afectados por DR-4558 presentaron un total de 4182 solicitudes, pero hasta la fecha solo se han aprobado 478. Las viviendas en los condados afectados por DR-4569 presentaron 2,029 solicitudes de préstamos hipotecarios de la SBA, y solo 148 solicitudes han sido aprobadas. Las siguientes figuras son una descripción general del total de solicitudes, aprobaciones y total de pérdidas verificadas de SBA por condado.

**FIGURA 14: SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE SBA Y PÉRDIDA VERIFICADA POR CONDADO**

<b>Condado</b>	<b>Total de solicitudes de SBA presentadas</b>	<b>Total de préstamos de SBA aprobadas</b>	<b>Total de pérdidas verificadas de SBA</b>
<b>DR-4558</b>			
Butte	718	93	\$59,800,759
Lake	125	1	\$669,641
Lassen	16		\$1,344,401
Mendocino	5		\$674,961
Monterey	195	12	\$10,663,475



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Napa	439	37	\$24,189,721
San Mateo	372	23	\$18,208,033
Santa Clara	354	6	\$8,320,439
Santa Cruz	1,071	222	\$108,605,977
Solano	308	53	\$36,126,752
Stanislaus	9		\$317,779
Trinity	31	3	\$3,708,872
Tulare	50	1	\$4,346,307
Yolo	103	2	\$4,242,321
<b>DR-4558 total</b>	<b>4,182</b>	<b>478</b>	<b>\$296,575,056</b>
<b>DR-4569</b>			
Fresno	295	28	\$22,197,541
Los Ángeles	746	24	\$20,834,485
Madera	47	4	\$2,263,948
Mendocino	29	3	\$2,045,137
Napa	135	25	\$12,072,111
San Bernardino	197	5	\$5,230,914
San Diego	263	8	\$6,517,140
Shasta	51	6	\$3,188,147
Siskiyou	97	28	\$12,466,944
Sonoma	169	17	\$13,320,455
<b>DR-4569 total</b>	<b>2,029</b>	<b>148</b>	<b>\$100,136,823</b>
Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022			

**Resumen de los impactos para las viviendas**

Según la guía del HUD en la FRN de 2020, la siguiente figura compara las propiedades de FEMA IA importantes/graves con una pérdida verificada con las pérdidas verificadas de préstamos

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

hipotecarios de la SBA para determinar una proporción de la SBA y una base total para la reconstrucción. Usando esta fórmula, el HCD usa la pérdida verificada promedio de bienes inmuebles de la SBA solo para propiedades graves, y fija el costo por unidad de reconstrucción para unidades de vivienda en \$321,735. Este número está muy por debajo del costo de una reconstrucción completa o del desarrollo de una nueva unidad, ya sea para una unidad ocupada por el propietario o por un inquilino en las áreas afectadas por el desastre de 2020, pero servirá como la cifra base para la metodología de necesidades insatisfechas de vivienda requerida por el HUD a continuación.

**FIGURA 15: PROPORCIÓN DE SBA**

<b>Categoría de daño</b>	<b>Recuento del total de pérdidas verificadas</b>	<b>Total de pérdidas verificadas de SBA</b>	<b>Total de pérdidas verificadas de bienes inmuebles de FEMA IA</b>
Importante-Alto	13	\$2,053,381.98	\$307,945.86
Grave	119	\$32,286,571.58	\$18,637,803.25
Promedio solo de propiedades graves	119	\$321,735.90	\$156,620.20
		Proporción de SBA (SBA FVL/FEMA Bienes Inmuebles FVL)	2.05

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas: enero de 2022; FEMA noviembre de 2021

Utilizando la metodología proporcionada por el HUD en la FRN de 2020, la siguiente figura proporciona el cálculo de referencia para las necesidades de vivienda insatisfechas en los condados afectados por los desastres de 2020 en California.

**FIGURA 16: NECESIDAD DE VIVIENDA INSATISFECHA - METODOLOGÍA DEL HUD**

<b>Categoría de daño</b>	<b>Propietario</b>	<b>Propietario</b>	<b>Inquilino</b>	<b>Inquilino</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
	<b>Recuento</b>	<b>Daños Totales</b>	<b>Recuento</b>	<b>Daños Totales</b>	<b>Recuento</b>	<b>Daños Totales</b>
Importante-Bajo		\$0	147	\$47,295,177	147	\$47,295,177
Importante-Alto	62	\$19,947,626	621	\$199,797,991	683	\$219,745,617
Grave	442	\$142,207,266	301	\$96,842,505	743	\$239,049,770
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>\$162,154,891</b>	<b>1,069</b>	<b>\$343,935,672</b>	<b>1,573</b>	<b>\$506,090,564</b>

**Metodología alternativa de Cal FIRE**

No obstante, la cantidad de propiedades identificadas a través de FEMA IA, que solo incluye viviendas que se registraron con la FEMA, está muy por debajo de la cantidad real de viviendas

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

afectadas por los desastres de 2020. Para estimar con precisión las pérdidas de viviendas ocupadas por sus propietarios y las necesidades insatisfechas, el HCD propone la siguiente metodología que refleja con mayor precisión las necesidades insatisfechas ante desastres.

- Total de estructuras residenciales unifamiliares destruidas: 3,847
- Multiplicador de daños: \$ 321,735.90 (proporción de SBA)
- Daño total, propiedad ocupada por el propietario: \$1,237,714,545

### Costo de reconstrucción

Los datos del Estado de California de CAL FIRE brindan más información sobre la cantidad de estructuras destruidas durante los incendios de 2020, pero esto solo cubre una parte del costo de la reconstrucción. La siguiente sección muestra el costo real para desarrollar unidades de vivienda multifamiliares y ocupadas por propietarios para los desastres de 2017 y 2018 financiados por CDBG-DR. El costo de la construcción refleja el aumento del costo de los materiales de construcción, los problemas de suministro de mano de obra y los costos de construcción estándar, como la construcción según los códigos de construcción requeridos. Cuando se compara con la pérdida total promedio verificada por la SBA, que establece un costo promedio basado únicamente en propiedades Graves, de \$321,735 por unidad, sigue existiendo una brecha considerable entre el número aprobado por la SBA y el costo real de reconstrucción en las áreas afectadas por los desastres de 2020.

Si bien la intención de CDBG-DR es proporcionar financiamiento de brecha tanto para propietarios como para inquilinos que se recuperan de un desastre, muchos de los solicitantes de OOR son predominantemente LMI y tienen pocos otros recursos para ayudar con los costos de reconstrucción. Como se muestra en la figura a continuación, todo el costo promedio de reconstrucción es de al menos \$100,000 por encima del costo unitario de la SBA.

**FIGURA 17: COSTO PROMEDIO DE RECONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON ARMAZÓN DE MADERA DE LA SOLUCIÓN 1 DEL PROGRAMA HCD CDBG-DR 2017-2018**

Condado	Costo estimado promedio para la reconstrucción	Área afectada en 2020
Butte	\$501,503	Sí
Lake	\$455,535	Sí
Los Ángeles	\$546,800	Sí
Napa	\$644,137	Sí
San Diego	\$578,684	Sí
Santa Barbara	\$472,777	
Sonoma	\$655,162	Sí
Ventura	460,673	

Fuente: Datos del Programa HCD, abril de 2022

El Programa de Viviendas Multifamiliares financia la construcción de nuevas unidades para abordar la actual crisis de vivienda de California y ayudar a solucionar la escasez de viviendas de alquiler

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

exacerbada por los desastres. Si bien los proyectos de MHP generalmente dependen de múltiples fuentes de financiamiento, la capacidad del desarrollador y los costos de construcción en las áreas rurales y otros costos crecientes impactan el costo por unidad para desarrollar unidades de MHP en áreas afectadas. La siguiente figura muestra el costo promedio por unidad propuesto para los solicitantes de MHP de CDBG-DR de 2017 y 2018. Solo el condado de Yuba está por debajo del costo por unidad estimado por la SBA para el desastre de 2020, todos los demás superan el costo promedio de reconstrucción.

**FIGURA 18: COSTO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE CDBG-DR**

Receptor secundario	Costo promedio por unidad	Área afectada en 2020
Ciudad de Chico	\$480,480	Sí
Ciudad de Napa	\$494,734	Sí
Ciudad de Santa Rosa	\$570,157	Sí
Ciudad de Ventura	\$704,222	
Condado de Butte	\$394,308	Sí
Condado de Los Ángeles	\$540,815	Sí
Condado de Mendocino	\$472,034	Sí
Condado de Santa Barbara	\$780,573	
Condado de Sonoma	\$741,805	Sí
Condado de Ventura	\$569,093	
Condado de Yuba	\$129,802	
Ciudad de Redding	\$388,236	Sí

Fuente: Datos del Programa HCD, abril de 2022

### Tenencia de vivienda

Un estudio de la Universidad de Harvard titulado "Viviendas de alquiler de Estados Unidos 2022" planteó que los inquilinos son especialmente vulnerables al cambio climático y los desastres relacionados porque los inquilinos reciben menos asistencia después de los desastres que los propietarios de viviendas. El estudio citó un análisis del HUD de 2019 de ejemplos de recuperación financiados por CDBG-DR, que mostró que solo una octava parte de la financiación de actividades de vivienda se destinó a la construcción de alquiler asequible o asistencia para el alquiler. También descubrieron que las viviendas de inquilinos a menudo carecen de los "recursos financieros para evacuar, información sobre riesgos de desastres y cobertura de seguro adecuada".<sup>20</sup> Una encuesta

<sup>20</sup> "America's Rental Housing 2022," JCHS (Joint Center for Housing Studies of Harvard University, 2022), <https://www.jchs.harvard.edu/americas-rental-housing-2022>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

de 2017 demostró que casi el 40 por ciento de los inquilinos no tenían los fondos necesarios para evacuar en caso de desastre, más del triple del porcentaje de propietarios de viviendas. <sup>21</sup>

Todos los condados afectados por los desastres de 2020 son condados mayoritarios ocupados por propietarios, excepto Los Ángeles. Al mismo tiempo, los inquilinos constituyen una parte importante de la población de todos los condados, con la mayoría de las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Butte, Mendocino, Monterey, Santa Clara, Tulare, Fresno, Los Ángeles, San Bernardino y San Diego, todos los cuales tienen más del 40 por ciento de las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos.

**FIGURA 19: TENENCIA DE VIVIENDA POR CONDADO**

<b>Condado</b>	<b>Unidades de vivienda ocupadas por propietarios</b>	<b>Unidades de vivienda ocupadas por inquilinos</b>
<b>DR-4558</b>		
Butte	59.0%	41.0%
Lake	66.4%	33.6%
Lassen	67.6%	32.4%
Mendocino	59.9%	40.1%
Monterey	51.0%	49.0%
Napa	64.2%	35.8%
San Mateo	60.2%	39.8%
Santa Clara	56.4%	43.6%
Solano	61.5%	38.5%
Sonoma	61.5%	38.5%
Stanislaus	57.8%	42.2%
Trinity	68.9%	31.1%
Yolo	51.6%	48.4%
<b>DR-4569</b>		
Fresno	53.3%	46.7%
Los Ángeles	45.8%	54.2%
Madera	64.1%	35.9%
Mendocino	59.9%	40.1%

<sup>21</sup> Ibidem.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Napa	64.2%	35.8%
San Bernardino	59.8%	40.2%
San Diego	53.3%	46.7%
Shasta	64.0%	36.0%
Siskiyou	65.0%	35.0%
Sonoma	61.5%	38.5%

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años

**Valor medio de vivienda**

Después de los desastres, las áreas que fueron afectadas por incidentes de desastre o adyacentes a ellos a menudo experimentan una disminución estadísticamente significativa en el valor de la vivienda.<sup>22</sup> La siguiente tabla establece los valores medios de vivienda en los condados afectados antes de los incendios forestales de 2020. Los valores medios de vivienda antes de 2020 para los condados afectados por desastres oscilan entre alrededor de \$200,000 (Lake, Lassen, Tulare, Fresno, Madera, Shasta) hasta un rango alto de \$984,000 para Santa Clara y \$1,089,400 para el condado de San Mateo.

**FIGURA 20: VALOR MEDIO DE VIVIENDA - VIVIENDA OCUPADA POR PROPIETARIOS**

<b>Condado afectado por DR-4558</b>	<b>Valor medio</b>
Butte	\$271,700
Lake	\$219,400
Lassen	\$203,000
Mendocino	\$377,500
Monterey	\$516,600
Napa	\$635,900
San Mateo	\$1,089,400
Santa Clara	\$984,000
Santa Cruz	\$756,600
Solano	\$406,900
Sonoma	\$609,600

<sup>22</sup> Katherine A. Kiel y Victor A. Matheson, "The Effect of Natural Disasters on Housing Prices: An Examination of the Fourmile Canyon Fire," *Journal of Forest Economics* 33 (diciembre de 2018): pp. 1-7, <https://doi.org/10.1016/j.jfe.2018.09.002>



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Stanislaus	\$291,600
Trinity	\$287,700
Yolo	\$424,900
<b>Condado DR-4569</b>	
Fresno	\$255,000
Los Ángeles	\$583,200
Madera	\$251,200
Mendocino	\$377,500
Napa	\$635,900
San Bernadino	\$328,200
San Diego	\$563,700
Shasta	\$252,300
Siskiyou	\$198,900
Sonoma	\$609,600

**FIGURA 21: ALQUILER BRUTO MEDIO**

<b>Condado afectado por DR-4558</b>	<b>Alquiler bruto medio</b>
Butte	\$1,060
Lake	\$978
Lassen	\$956
Mendocino	\$1,146
Monterey	\$1,495
Napa	\$1,700
San Mateo	\$2,316
Santa Clara	\$2,268
Santa Cruz	\$1,717
Solano	\$1,592
Sonoma	\$1,621

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Stanislaus	\$1,155
Trinity	\$799
<b>Condado DR-4569</b>	
Fresno	\$998
Los Ángeles	\$1,460
Madera	\$1,014
Mendocino	\$1,146
Napa	\$1,700
San Bernadino	\$1,283
San Diego	\$1,658
Shasta	\$1,039
Siskiyou	\$856
Sonoma	\$1,621

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años

### 2.1.5 Vivienda pública y vivienda asequible

**FIGURA 22: VIVIENDA ASISTIDA MULTIFAMILIAR – 2020**

Tipo de daños	# de propiedades	# de unidades	# de unidades a las que se brindó asistencia	# de unidades en espera de asistencia	Necesidad insatisfecha restante
Menor-Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Menor-Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-Bajo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Importante-Alto	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
Grave	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Fuente(s) de los datos: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/multifamily-properties-assisted/explore>, fecha de acceso 31 de mayo de 2022

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 23: VIVIENDA ASISTIDA MULTIFAMILIAR – 2021**

Fuente(s) de datos: necesidad

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 24: AUTORIDADES DE VIVIENDA PÚBLICA QUE SUFRIERON DAÑOS – 2020

Condado/Municipalidad	Total de # PHA	Total de PHA dañadas	# de unidades dañadas	Necesidad insatisfecha restante
Butte	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Fresno	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Lake	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Los Ángeles	20.00	0.00	0.00	\$0.00
Madera	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Mendocino	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Monterey	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Napa	1.00	0.00	0.00	\$0.00
San Diego	6.00	0.00	0.00	\$0.00
San Mateo	2.00	0.00	0,00	\$0.00
Santa Clara	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Santa Cruz	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Shasta	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Solano	6.00	0.00	0.00	\$0.00
Sonoma	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Stanislaus	2.00	0.00	0.00	\$0.00
Tulare	1.00	0.00	0.00	\$0.00
Yolo	1.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>53.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Fuente(s) de datos: Autoridades de Vivienda Pública del HUD, <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::public-housing-developments/explore>

### 2.1.6 Vivienda justa, datos de derechos civiles y promoción de la equidad

La Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador (OPR) lidera la implementación de proyectos de recuperación y planificación a largo plazo para la resiliencia climática y establece metas de recuperación equitativa para las agencias estatales. El Plan de Acción 2020 propuesto por el HCD y los programas propuestos se alinean con estos objetivos descritos por la OPR y presenta programas que permiten que las comunidades afectadas por desastres con diferentes niveles de capacidad tengan acceso a programas de recuperación y mitigación de desastres.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La OPR prioriza la creación de una recuperación equitativa, la resiliencia ante desastres y la mitigación del cambio climático. Los programas propuestos por el HCD integrarán estos principios a medida que los desastres, la recuperación ante desastres y la mitigación de los peligros naturales continúen afectando al Estado de California y a sus residentes. El HUD requiere que los beneficiarios de CDBG-DR se centren en las poblaciones vulnerables en sus actividades de recuperación y mitigación, y el HCD y sus socios estatales fomentan ese compromiso al definir, identificar y priorizar las poblaciones vulnerables en sus programas de recuperación y mitigación. En el contexto de la adaptación climática, la OPR y el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia al Clima (ICARP) definen la vulnerabilidad climática de la siguiente manera:

“La vulnerabilidad climática describe el grado en que los sistemas naturales, construidos y humanos están en riesgo de exposición a los impactos del cambio climático. Las comunidades vulnerables experimentan un mayor riesgo y una mayor sensibilidad al cambio climático y tienen menos capacidad y menos recursos para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los impactos climáticos. Estos efectos desproporcionados son causados por factores físicos (construidos y ambientales), sociales, políticos y/o económicos, que se ven exacerbados por los impactos climáticos. Estos factores incluyen, entre otro, la raza, clase, orientación e identificación sexual, la nacionalidad y la desigualdad de ingresos”.<sup>23</sup>

Para promover las metas identificadas por el estado y abordar la vulnerabilidad climática, el programa de CDBG-DR y Mitigación 2020 propuesto por el HCD se esfuerza por alinear los esfuerzos de planificación a nivel estatal y local, promover la vivienda y la infraestructura para reducir el riesgo climático, y desarrollar documentos de planificación que sean utilizados en los procesos de toma de decisiones del gobierno. Para los programas propuestos de recuperación y mitigación de desastres, el HCD trabajará para alinear el diseño del programa para que se ajuste a las siguientes actividades:

- Alineación del plan:<sup>24</sup> alinear las actividades de recuperación y mitigación con los documentos de planificación estatales y locales existentes, que incluyen:
- Planes generales (Elemento de Vivienda y Seguridad), Plan de Mitigación de Peligros Local, Plan de Transporte Regional, Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales, Programas costeros locales
- Alentar los esfuerzos de planificación más allá de los límites jurisdiccionales
- Asegurarse de que los proyectos de infraestructura tengan en cuenta la vida útil de la infraestructura crítica, no solo la vida útil del diseño.
- Los ejemplos de actividades de implementación que promueven las metas de resiliencia/mitigación climática y recuperación equitativa del Estado incluyen:
- Adoptar ordenanzas de zonificación que faciliten la construcción en terrenos baldíos, la reducción de riesgos y el uso sostenible de la tierra y que sean consistentes en los documentos de planificación relevantes.
- Reconstruir la infraestructura de transporte que mejore la accesibilidad para los modos de transporte no vehicular y las rutas de evacuación.
- Construir nuevas unidades de vivienda que se encuentren dentro de las huellas de desarrollo existentes y que sean accesibles a pie a los centros de trabajo, escuelas y servicios públicos.

---

<sup>23</sup> “Defining Vulnerable Communities in the Context of Climate Adaptation” (Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, julio de 2018), <https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnation>” (Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, julio de 2018), [https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable\\_Communities.pdf](https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable_Communities.pdf)

<sup>24</sup> Para más información sobre la alineación del plan, visite el Centro de Intercambio de Alineación del Plan del OPR.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Usar soluciones basadas en la naturaleza para reducir el riesgo climático de la comunidad, proteger la salud de las cuencas hidrográficas y reducir los costos de infraestructura.
- Fortalecer las estructuras para reducir el riesgo de amenazas climáticas para viviendas y negocios.
- Coordinar incentivos para el ensamblaje de tierras estratégicas para conservar tierras naturales/de trabajo, restaurar las funciones del paisaje natural y/o transferir la reurbanización a ubicaciones de menor riesgo.
- Apoyar los programas de desarrollo de la fuerza laboral en industrias críticas para la gestión de recursos forestales (p. ej., incendios planificados, productos de madera avanzados) y energía renovable.

### Promover afirmativamente la vivienda pública

El HCD afirma su compromiso de promover afirmativamente la vivienda justa a través de sus programas CDBG-DR y CDBG-MIT. En el momento del desarrollo del Plan de Acción, la Asistencia Individual de la FEMA no brinda información racial ni demográfica sobre los solicitantes, pero el documento del Plan de Acción contiene otros análisis de los datos disponibles sobre las clases protegidas. Todas las pautas del programa incluyen detalles sobre la recopilación de información demográfica de los solicitantes (OOR), el área de servicio y la demografía (infraestructura), LMI y cualquier otra población vulnerable específica atendida por los solicitantes (MHP).

El HCD realizó un análisis demográfico de las poblaciones vulnerables y las clases protegidas en el Plan de Acción, así como también consultó con grupos que interactúan con las clases protegidas por el gobierno federal durante el desarrollo del Plan de Acción. Se incluirán análisis adicionales antes de la implementación del programa en las políticas y procedimientos del programa y se recopilarán durante la implementación del programa.

Los desastres exacerban los problemas existentes en una comunidad, en particular, dado que las clases protegidas tienen menos recursos para recuperarse de ellos. Con los altos costos de vivienda en todo el estado y opciones limitadas disponibles, los desastres intensifican aún más los mercados de vivienda ya estresados, lo que incluye muchas áreas impactadas por los desastres de 2020. Debido a la falta de vivienda disponible, muchos sobrevivientes de desastres, si financieramente es posible, se mudan fuera del área del estado, mientras que otros se ven forzados a vivir en viviendas temporarias o perder sus viviendas.<sup>25</sup> El HCD está comprometido a promover afirmativamente la vivienda pública y todos los programas de recuperación y mitigación ante desastres cumplirán con su Análisis aprobado de Impedimentos para la Vivienda Justa.<sup>26</sup> El HCD va más allá de los requisitos federales para promover la vivienda justa, incluida la implementación de AB 686 y el trabajo continuo de los equipos de Vivienda Justa y Rendición de Cuentas y Cumplimiento dentro del departamento.<sup>27</sup> Lo siguiente ofrece un análisis de las clases protegidas dentro de las áreas afectadas por los desastres de 2020, lo que incluye las Áreas más Afectadas y Necesitadas. La Ley de Vivienda Justa define las clases federales protegidas como la raza, el color, la nacionalidad, la religión, el sexo, la condición familiar y la discapacidad. El HCD se compromete a cumplir con sus deberes de derechos civiles y de vivienda justa para todas las actividades de mitigación y CDBG-DR. Además, las obligaciones de vivienda justa y derechos civiles, lo que

---

<sup>25</sup> "Fixing America's Broken Disaster Housing Recovery System - Part One: Barriers to a Complete and Equitable Recovery" (National Low Income Housing Coalition and Fair Share Housing Center, 4 de septiembre de 2020), [https://nlihc.org/sites/default/files/Fixing-Americas-Broken-Disaster-Housing-Recovery-System\\_P1.pdf](https://nlihc.org/sites/default/files/Fixing-Americas-Broken-Disaster-Housing-Recovery-System_P1.pdf).

<sup>26</sup> "Final 2020 Analysis of Impediments to Fair Housing Choice" Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, junio de 2020, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>

<sup>27</sup> Puede encontrar más información sobre el trabajo de vivienda justa del HGC aquí: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/affh/index.shtml> y puede encontrar más información sobre el trabajo de rendición de cuentas y cumplimiento aquí: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/accountability-enforcement.shtml>



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

incluye los impactos de las clases protegidas, se considerarán en el caso de que los fondos de CDBG-DR y mitigación se vuelvan a programar en el futuro.

Esta sección del Plan de Acción incluye una evaluación de áreas elegibles para fondos de CDBG-DR y de Mitigación. El HCD confirma que ninguno de sus programas propuestos tendrá un efecto discriminatorio injustificado o no beneficiará a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades, particularmente en áreas de pobreza concentradas en función de la raza y etnia. El HCD también brinda detalles sobre los impactos en las personas con discapacidades en esta sección, la sección de extensión y participación, y señala cómo los programas considerarán a las personas con discapacidades en la sección del programa propuesto.

Esta sección del Plan de Acción, así como la sección anterior, brinda detalles sobre la composición racial y étnica de la población que se alinea con los programas propuestos en función de las mejores fuentes de datos disponibles en el momento de la publicación de este Plan de Acción. La siguiente sección proporciona datos al nivel más bajo disponible para las siguientes poblaciones:

- Inquilinos y propietarios;
- Poblaciones con Dominio Limitado del inglés;
- Personas con discapacidades;
- Clases federalmente protegidas;
- Poblaciones indígenas;
- Áreas de pobreza concentradas en función de la raza y etnia;
- Comunidades históricamente necesitadas y marginadas.

Esta analiza examina los datos que muestran las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y los grupos históricamente marginados en las áreas afectadas por los desastres de 2020, incluidos los mapas que muestran las áreas LMI y RECAP. La sección de Extensión y participación brinda más detalles sobre el enfoque del HCD para comprometerse y comunicar oportunidades sobre cómo las clases protegidas pueden participar en el proceso de planificación, qué clases protegidas pueden ser receptores o beneficiarios de fondos de CDBG-DR o de Mitigación, y el enfoque del HCD para garantizar que ambas las actividades de extensión y del programa cumplan con los requisitos federales y estatales en términos de accesibilidad y adaptación razonable.

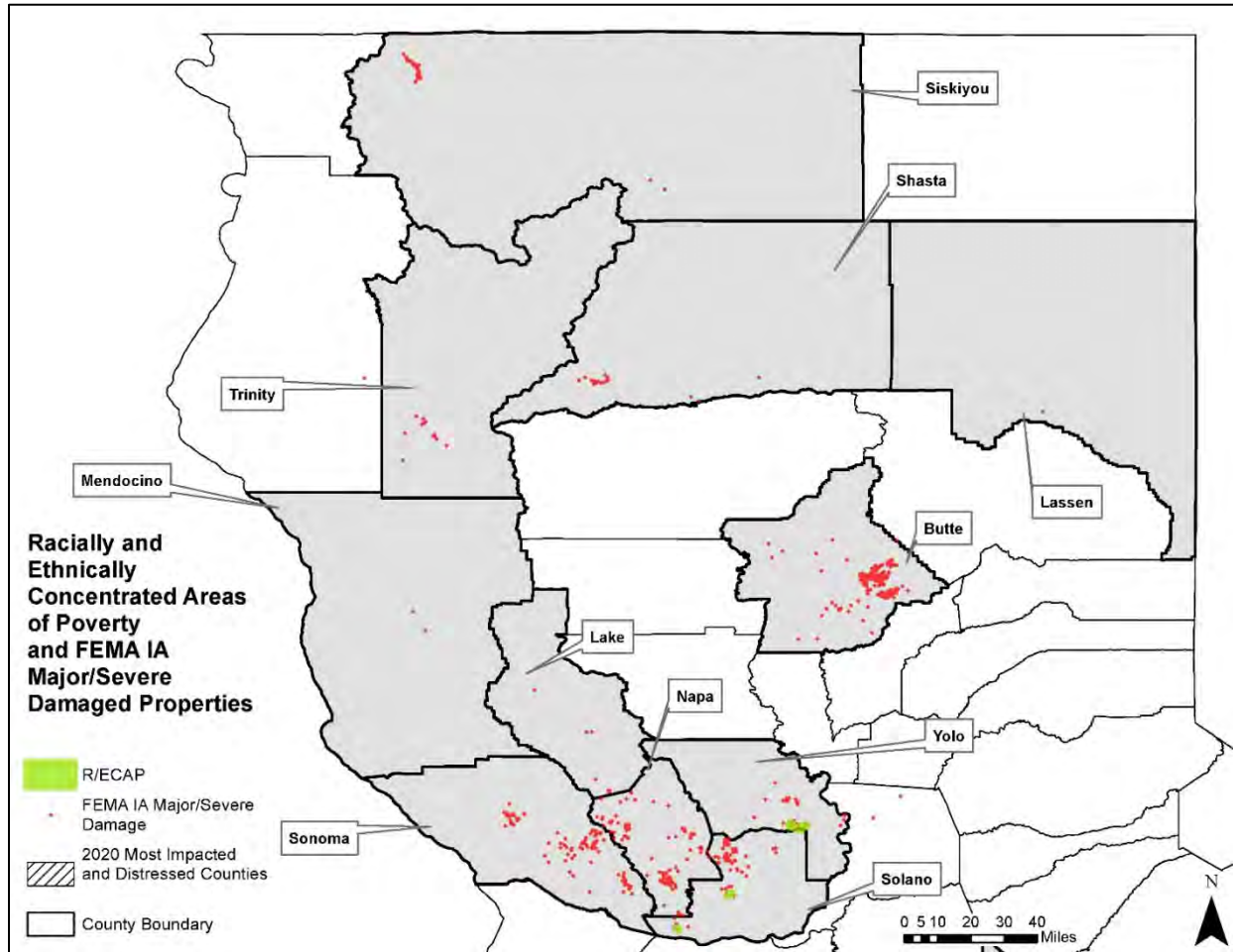
La sección Uso propuesto de los fondos describe el enfoque del HCD para garantizar que todos los programas propuestos aborden las barreras que las personas pueden enfrentar al inscribirse y acceder a la asistencia de CDBG-DR.

Esta sección proporciona un análisis de la proximidad de los peligros naturales y ambientales a las poblaciones afectadas en el área MID, incluidas las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades marginadas.

### Áreas de Pobreza Concentradas en función de la Raza y Etnia.

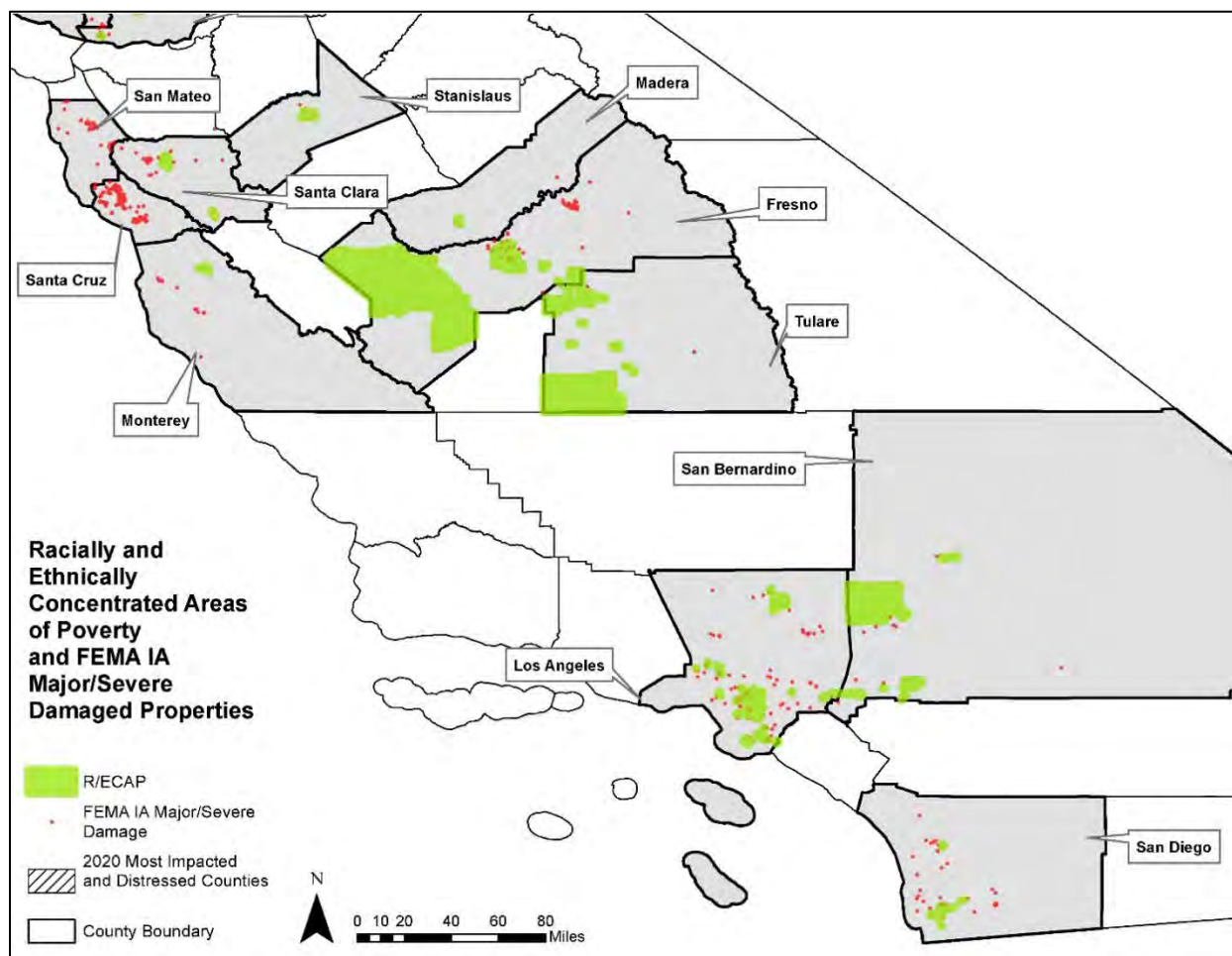
El HUD define las áreas de Pobreza Concentradas en función de la Raza y Etnia (RECAP, por sus siglas en inglés) como áreas con un 50% de población no blanca o más de un 40% o más de población en la pobreza, o un índice de pobreza que es mayor que tres veces el índice de pobreza promedio del área. Los siguientes mapas muestran las áreas de RECAP dentro de los condados afectados por DR-4558 y DR-4569.

FIGURA 25: ÁREAS DE RECAP Y PROPIEDADES IMPORTANTES-GRAVES DE LA FEMA IA - NORTE DE CA



Fuente: HUD, abril de 2022; FEMA; Oficina del Censo de EE. UU., ESRI

FIGURA 26: ÁREAS DE RECAP Y PROPIEDADES IMPORTANTES-GRAVES DE LA FEMA IA- SUR DE CA



Fuente: HUD, abril de 2022; FEMA; Oficina del Censo de EE. UU., ESRI

### Índice de pobreza

Las personas que viven en la pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los desastres. Las personas en situación de pobreza tienen más probabilidades de estar expuestas a desastres debido a una mayor probabilidad de vivir en áreas de mayor riesgo: el riesgo de desastres y un historial de marginación de poblaciones no blancas y de bajos ingresos en áreas de alto riesgo hace que las viviendas en áreas de mayor riesgo sean más accesibles y menos costosas para las personas en situación de pobreza. Las personas en situación de pobreza también son más vulnerables a los impactos económicos a largo plazo de los desastres, ya que carecen de los recursos y la riqueza para recuperarse rápidamente de los impactos del desastre.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Stéphane Hallegatte et al., "From Poverty to Disaster and Back: A Review of the Literature," *Economics of Disasters and Climate Change* 4, no. 1 (24 de abril de 2020): pp. 223-247, <https://doi.org/10.1007/s41885-020-00060-5>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

De los condados afectados por DR-4558 y 4569, Butte, Fresno, Madera, Trinity y Tulare tienen las tasas de pobreza más altas; más del 19 por ciento de la población vive en la pobreza. San Mateo, Santa Clara y Napa tienen los índices de pobreza más bajas: menos del 8 por ciento de la población vive en la pobreza. En total, el desastre afectó a más de 3,000,000 de personas que vivían en la pobreza en todos los condados afectados.

**FIGURA 27: ÍNDICE DE POBREZA POR CONDADO AFECTADO POR DR-4558**

<b>Condado</b>	<b>Total</b>	<b>Por debajo del nivel de la pobreza</b>	<b>Por ciento por debajo del nivel de la pobreza</b>
Butte	220,091	41,974	19.1%
Lake	63,157	11,753	18.6%
Lassen	21,010	2,830	13.5%
Mendocino	85,684	15,251	17.8%
Monterey	416,284	54,393	13.1%
Napa	136,360	10,614	7.8%
San Mateo	761,226	51,085	6.7%
Santa Clara	1,896,320	142,534	7.5%
Santa Cruz	262,224	34,419	13.1%
Solano	430,780	41,121	9.5%
Sonoma	492,490	45,418	9.2%
Stanislaus	538,643	81,415	15.1%
Trinity	12,463	2,372	19.0%
Tulare	456,186	108,512	23.8%
Yolo	209,222	39,919	19.1%

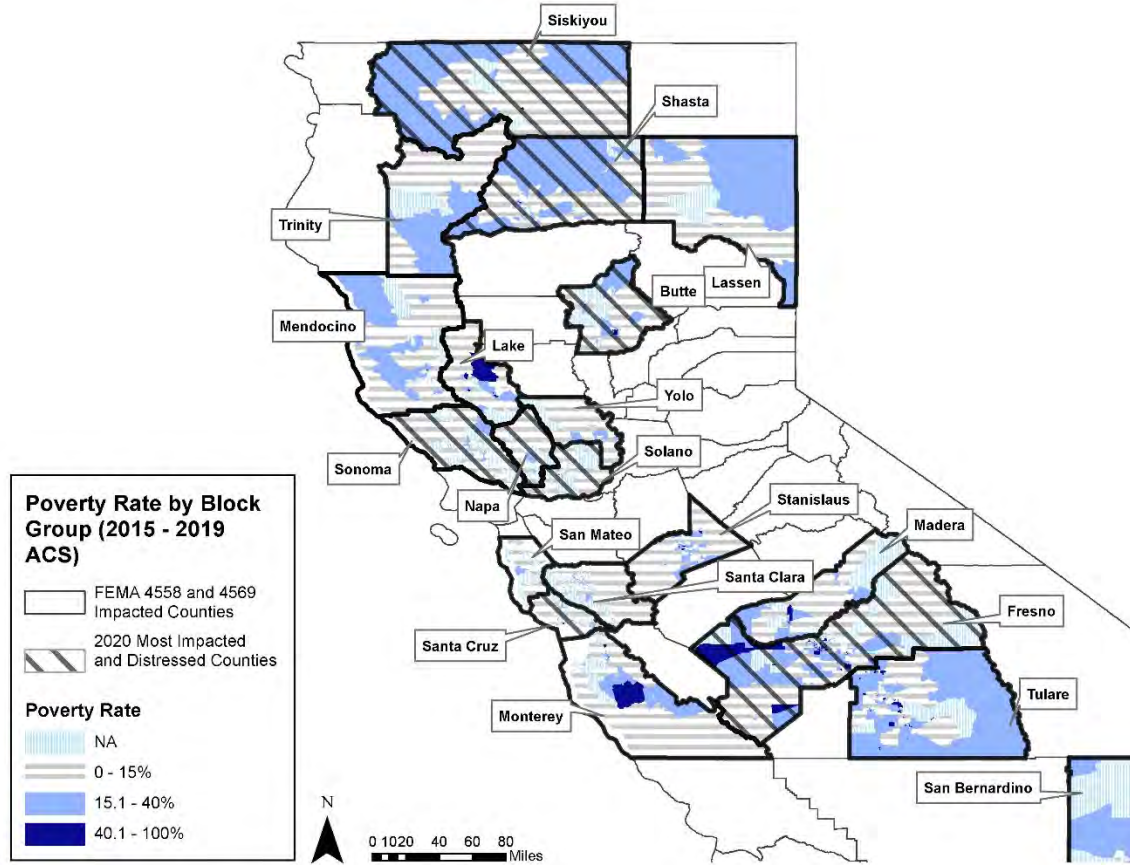
Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años

**FIGURA 28: ÍNDICE DE POBREZA POR CONDADO DR-4569**

<b>Condado</b>	<b>Total</b>	<b>Por debajo del nivel de la pobreza</b>	<b>Por ciento por debajo del nivel de la pobreza</b>
Fresno	968,001	218,254	22.5%
Los Ángeles	9,928,773	1,480,446	14.9%
Madera	146,837	29,273	19.9%
Mendocino	85,684	15,251	17.8%
Napa	136,360	10,614	7.8%
San Bernadino	2,091,206	333,613	16.0%
San Diego	3,234,305	374,787	11.6%
Shasta	176,274	29,423	16.7%
Siskiyou	43,074	8,102	18.8%
Sonoma	492,490	45,418	9.2%

Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años

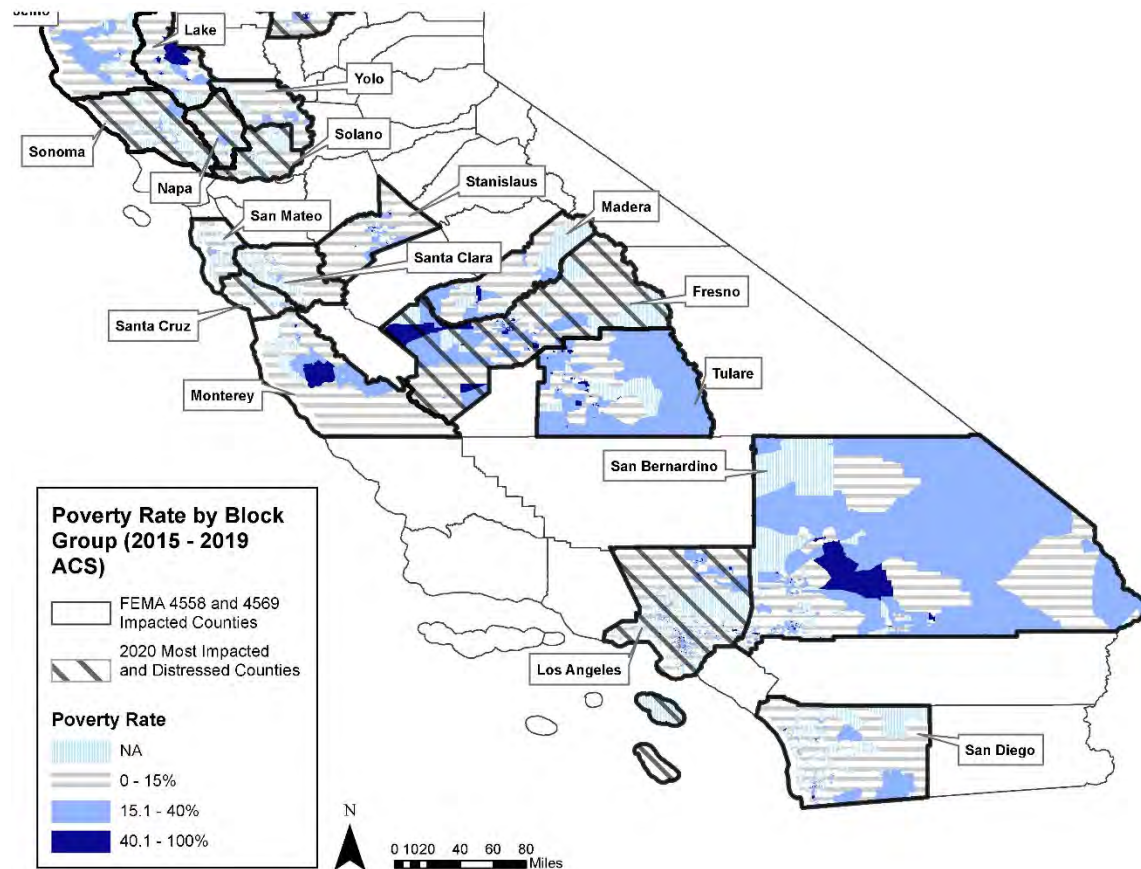
FIGURA 29: MAPA DE ÍNDICE DE POBREZA - NORTE DE CA



Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años



FIGURA 30: MAPA DE ÍNDICE DE POBREZA - SUR DE CA



Fuente: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años

### Perfil demográfico de los condados afectados

Los condados afectados por DR-4558 y DR-4569 representan un rango diverso de datos demográficos. La propagación geográfica de los desastres en todo el Estado de California da como resultado un amplio rango de poblaciones, geografías, inventarios de viviendas, recursos y desafíos. Los condados afectados por el desastre incluyen geografías costeras, interiores, montañosas y desérticas que van desde el condado más al sur de San Diego hasta el condado más al norte de Siskiyou. Los condados en sí representan una gran variedad de poblaciones, desde condados rurales de baja densidad de población como Trinity hasta condados urbanos densos como Los Ángeles.

Los condados también exhiben diferentes necesidades con respecto a las poblaciones y el acceso a los recursos. Existe una disparidad considerable entre los condados de ingresos medios más bajos (Siskiyou a \$45,241) y los condados de ingresos medios más altos (Santa Clara a \$124,055) y una diferencia similarmente grande para el valor de la vivienda y el alquiler bruto. La siguiente sección muestra que muchos de los condados afectados se ubican en el percentil 90 superior de vulnerabilidad en los Estados Unidos (Fresno, Madera, Tulare), mientras que otros caen en el cuartil más bajo de vulnerabilidad en el país (San Mateo, Santa Clara, Sonoma). Algunos condados, como Monterey y Tulare, tienen desafíos especiales, como una gran población con dominio limitado del inglés, o una población sin vivienda particularmente grande, como el condado de Los Ángeles.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Incluso los condados más ricos y con más recursos tienen focos de vulnerabilidad. Por ejemplo, el condado de Napa tiene la tasa de pobreza más baja, pero todavía tiene un 6,7 por ciento de la población total que vive en la pobreza. Cada condado también tiene una porción significativa de personas que pueden tener desafíos o necesidades adicionales en caso de desastres y recuperación ante desastres, incluidas las poblaciones sin hogar, las personas mayores de 65 años y las personas que viven con discapacidades.

### Impactos en las poblaciones con ingresos bajos y moderados (LMI)

Las actividades propuestas de recuperación y mitigación ante desastres deben priorizar la protección de personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y cumplir con el objetivo nacional de beneficio para personas con LMI. El setenta por ciento de los fondos de CDBG-DR debe gastarse para beneficiar a las personas LMI y el 80 por ciento de la asignación total debe gastarse para beneficiar a las poblaciones dentro del MID. Según la definición del HUD, los hogares con LMI ganan un ingreso en bruto por hogar que no excede el 80 por ciento del Ingreso Medio en el Área (AMI), ajustado por tamaño de familia. Los condados de Lake, Tulare y Los Ángeles contienen poblaciones LMI que representan más del 51% de la población total del condado. Si bien el resto de los condados no se consideran condados designados por LMI, tienen poblaciones significativas de LMI que constituyen al menos el 38 por ciento de la población total.

### Índice de vulnerabilidad social (SoVI)

El índice de vulnerabilidad social de los CDC es un sistema de clasificación que combina 15 factores sociales que incluyen la tasa de pobreza, la tasa de desempleo, los ingresos, el nivel educativo, las personas mayores de 65 años, las personas menores de 17 años, los civiles con discapacidad, los hogares monoparentales, las minorías, personas que hablan inglés “menos que bien”, estructura de unidades múltiples, casas móviles, hacinamiento, sin vehículo y alojamiento para grupos.<sup>29</sup>

El índice de vulnerabilidad social de los CDC pretende ser una herramienta para ayudar a los funcionarios de salud pública y a los planificadores locales a prepararse mejor y responder a los desastres porque estima y planifica las necesidades de las poblaciones vulnerables. El SOVI puede ayudar a los condados a calcular las necesidades de suministro y personal de emergencia para atender un área, identificar áreas que necesitan refugios de emergencia, planificar métodos de evacuación para quienes no tienen automóviles o tienen problemas de movilidad, e identificar quién puede tener necesidades especiales con respecto a la evacuación, e identificar comunidades que pueden tener acceso a mayores recursos durante la respuesta y recuperación ante desastres.<sup>30</sup>

La clasificación percentil representa la porción de condados en todo el país que tienen una vulnerabilidad igual o menor al condado. Una clasificación más alta indica una mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, una clasificación de percentil de .75 significa que el 75 por ciento de los condados del país son MENOS vulnerables y solo el 25 por ciento son más vulnerables.

Los condados más vulnerables afectados por el desastre incluyen los condados de Lake, Mendocino, Monterey, Stanislaus, Tulare, Fresno, Los Ángeles, Madera y San Bernardino, todos en el percentil 70 superior de vulnerabilidad del país. Tulare, Fresno y Madera se ubican en el percentil 90 superior.

---

<sup>29</sup> “CDC SVI Documentation 2018,” Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 19 de enero de 2021), [https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/documentation/SVI\\_documentation\\_2018.html](https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/documentation/SVI_documentation_2018.html).

<sup>30</sup> “CDC Social Vulnerability Index,” Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 15 de octubre de 2020), [https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/fact\\_sheet/pdf/SVI\\_FactSheet\\_v10152020-H.pdf](https://www.atsdr.cdc.gov/placeandhealth/svi/fact_sheet/pdf/SVI_FactSheet_v10152020-H.pdf)

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 31: 4558 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

<b>Condado</b>	<b>Clasificación general de percentil SoVI®</b>
Butte	61.4%
Lake	71.9%
Lassen	40.4%
Mendocino	70.2%
Monterey	73.7%
Napa	33.3%
San Mateo	12.3%
Santa Clara	22.8%
Santa Cruz	45.6%
Solano	43.9%
Sonoma	21.1%
Stanislaus	86.8%
Trinity	49.1%
Tulare	94.7%
Yolo	67.7%

Fuente: 2018 Centro para el Control de Enfermedades/Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades Índice de Vulnerabilidad Social

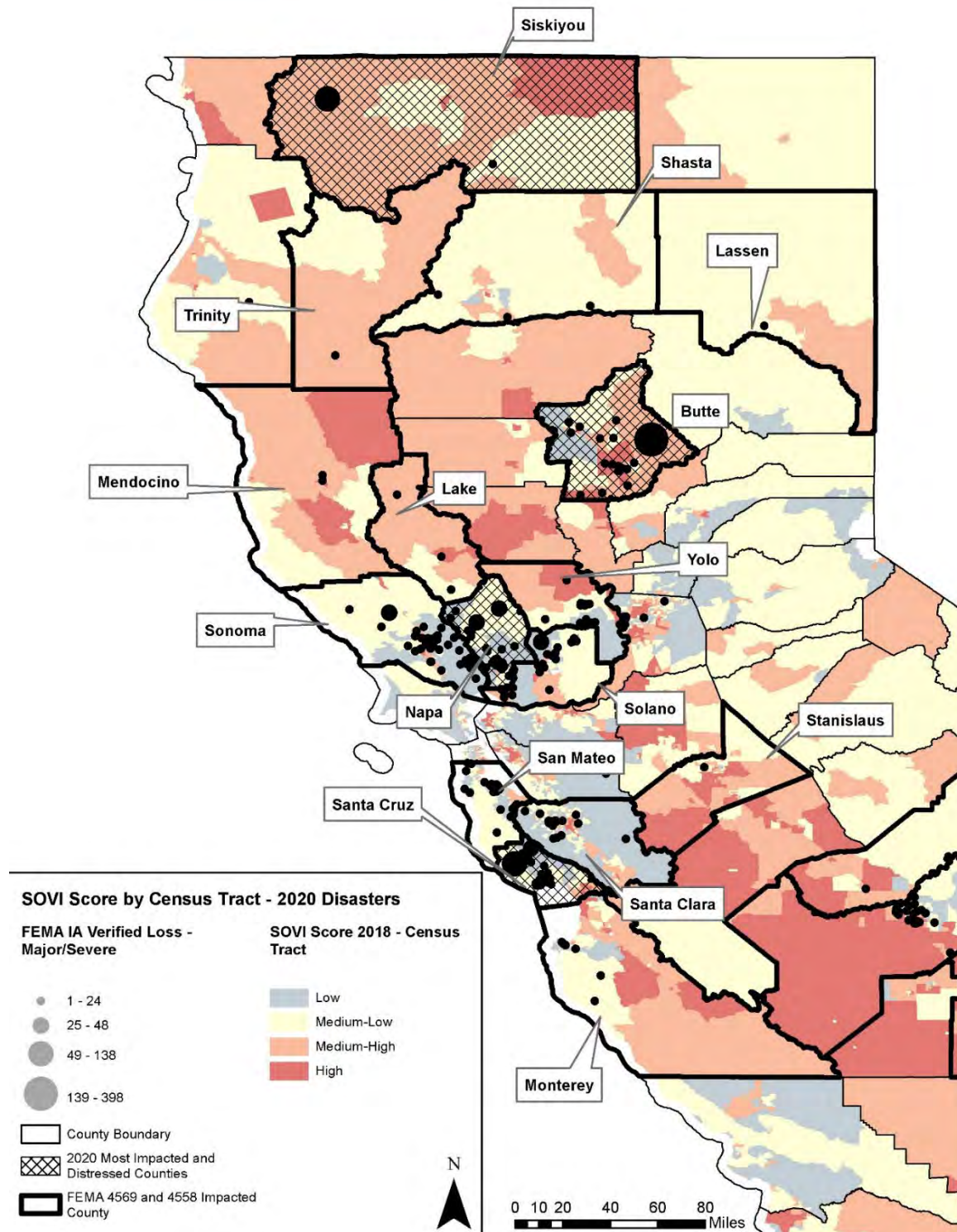
PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 32: 4569 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL

<b>Condado</b>	<b>Clasificación general de percentil SoVI®</b>
Fresno	93.0%
Los Ángeles	77.2%
Madera	91.2%
Mendocino	70.2%
Napa	33.3%
San Bernardino	82.5%
San Diego	42.1%
Shasta	47.4%
Siskiyou	50.9%
Sonoma	21.1%

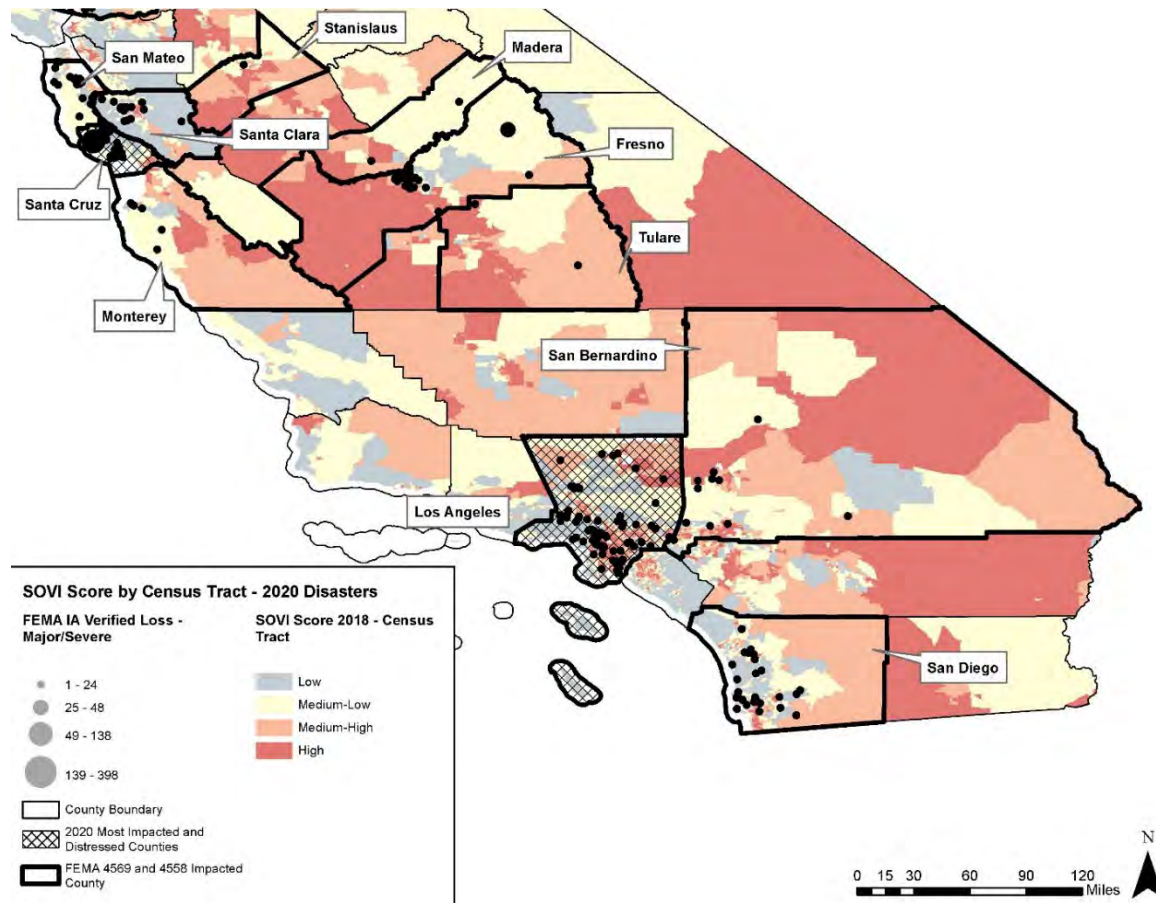
Fuente: 2018 Centro para el Control de Enfermedades/Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades Índice de Vulnerabilidad Social

FIGURA 33: CLASIFICACIÓN DE SOVI Y PROPIEDADES CON DAÑOS IMPORTANTES/GRAVES DE LA FEMA IA - NORTE DE CA



Fuente: 2018 Centro para el Control de Enfermedades/Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades Índice de Vulnerabilidad Social, ESRI

FIGURA 34: CLASIFICACIÓN DE SOVI Y PROPIEDADES CON DAÑOS IMPORTANTES/GRAVES DE LA FEMA IA - SUR DE CA



Fuente: 2018 Centro para el Control de Enfermedades/Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades Índice de Vulnerabilidad Social, ESRI

### Límites de ingresos del HUD

Los programas y proyectos propuestos de recuperación y mitigación ante desastres deben priorizar la protección de personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y cumplir con el objetivo nacional de beneficio para personas con LMI. El setenta por ciento de los fondos de CDBG-DR debe gastarse para beneficiar a las personas LMI y el 80 por ciento debe gastarse para beneficiar a MID. Según la definición del HUD, los hogares con LMI ganan un ingreso en bruto por hogar que no excede el 80 por ciento del Promedio de Ingresos en el Área (AMI), ajustado por tamaño de familia.<sup>31</sup> Hasta 2021, el ingreso medio a nivel estatal en California es de \$90,100; un hogar de cuatro se considera LMI si tiene un ingreso bruto de \$64,850 o menos.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Laws and Regulations: Low- and Moderate-Income Definitions under the CDBG Program. Disponible en: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/cdbg-income-limits.html>

<sup>32</sup> § 6932.

2021 Income Limits,” Código de Regulaciones de California (Thomson Reuters Westlaw, 2021), <https://bit.ly/3EXCQDG>



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 35: LÍMITES DE INGRESOS DEL ESTADO**

<b>Tamaño de la familia</b>	<b>1 persona</b>	<b>2 personas</b>	<b>3 personas</b>	<b>4 personas</b>	<b>5 personas</b>	<b>6 personas</b>	<b>7 personas</b>	<b>8 personas</b>
Ingresos extremadamente	\$18,900	\$21,600	\$24,350	\$27,050	\$29,200	\$31,350	\$33,500	\$35,700
Ingresos bajos (50%)	\$31,550	\$36,050	\$40,550	\$45,050	\$48,650	\$52,250	\$55,850	\$59,450
Ingresos bajos (80%)	\$50,450	\$57,650	\$64,850	\$72,100	\$77,850	\$83,600	\$89,400	\$95,150

Fuente: Límites de ingresos del HUD 2021

Las siguientes figuras brindan un desglose de los límites de ingresos LMI del HUD de 2021 por condados por DR-4558 y DR-4569.

**FIGURA 36: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS AFECTADO POR DR-4558**

<b>Condado</b>	<b>1 persona</b>	<b>2 personas</b>	<b>3 personas</b>	<b>4 personas</b>	<b>5 personas</b>	<b>6 personas</b>	<b>7 personas</b>	<b>8 personas</b>
Butte	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Fresno	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Lake	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Lassen	\$40,450	\$46,200	\$52,000	\$57,750	\$62,400	\$67,000	\$71,650	\$76,250
Los Ángeles	\$66,250	\$75,700	\$85,150	\$94,600	\$102,200	\$109,750	\$117,350	\$124,900
Madera	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Mendocino	\$40,500	\$46,300	\$52,100	\$57,850	\$62,500	\$67,150	\$71,750	\$76,400
Monterey	\$56,950	\$65,100	\$73,250	\$81,350	\$87,900	\$94,400	\$100,900	\$107,400
Napa	\$63,050	\$72,050	\$81,050	\$90,050	\$97,300	\$104,500	\$111,700	\$118,900
San Bernadino	\$44,250	\$50,600	\$56,900	\$63,200	\$68,300	\$73,350	\$78,400	\$83,450
San Diego	\$67,900	\$77,600	\$87,300	\$97,000	\$104,800	\$112,550	\$120,300	\$128,050
San Mateo	\$102,450	\$117,100	\$131,750	\$146,350	\$158,100	\$169,800	\$181,500	\$193,200
Santa Clara	\$82,450	\$94,200	\$106,000	\$117,750	\$127,200	\$136,600	\$146,050	\$155,450
Santa Cruz	\$78,050	\$89,200	\$100,350	\$111,500	\$120,450	\$129,350	\$138,300	\$147,200
Shasta	\$39,800	\$45,450	\$51,150	\$56,800	\$61,350	\$65,900	\$70,450	\$75,000
Siskiyou	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Solano	\$54,350	\$62,100	\$69,850	\$77,600	\$83,850	\$90,050	\$96,250	\$102,450
Sonoma	\$65,150	\$74,450	\$83,750	\$93,050	\$100,500	\$107,950	\$115,400	\$122,850
Stanislaus	\$39,950	\$45,650	\$51,350	\$57,050	\$61,650	\$66,200	\$70,750	\$75,350
Trinity	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Tulare	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Yolo	\$49,650	\$56,750	\$63,850	\$70,900	\$76,600	\$82,250	\$87,950	\$93,600

Fuente: Límites de ingresos del HUD 2021



FIGURA 37: LÍMITES DE INGRESOS DEL HUD EN LOS CONDADOS AFECTADO POR DR-4558

Condado	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Fresno	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Los Ángeles	\$66,250	\$75,700	\$85,150	\$94,600	\$102,200	\$109,750	\$117,350	\$124,900
Madera	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Mendocino	\$40,500	\$46,300	\$52,100	\$ 57,850	\$62,500	\$67,150	\$71,750	\$76,400
Napa	\$63,050	\$72,050	\$81,050	\$90,050	\$97,300	\$104,500	\$111,700	\$118,900
San Bernadino	\$44,250	\$50,600	\$56,900	\$63,200	\$68,300	\$73,350	\$78,400	\$83,450
San Diego	\$67,900	\$77,600	\$87,300	\$97,000	\$104,800	\$112,550	\$120,300	\$128,050
Shasta	\$39,800	\$45,450	\$51,150	\$56,800	\$61,350	\$65,900	\$70,450	\$75,000
Siskiyou	\$39,050	\$44,600	\$50,200	\$55,750	\$60,250	\$64,700	\$69,150	\$73,600
Sonoma	\$65,150	\$74,450	\$83,750	\$93,050	\$100,500	\$107,950	\$115,400	\$122,850

Fuente: Límites de ingresos del HUD 2021

## Impacto en las poblaciones vulnerables

### RAZA

La raza es una clase protegida conforme a la Ley de Vivienda Justa. Como tal, el HCD evalúa todos los programas para evaluar la equidad y el impacto en las clases protegidas. El desastre afecta a las poblaciones vulnerables de manera desproporcionada debido a los “patrones de vivienda, la construcción de edificios, el aislamiento de la comunidad y la insensibilidad cultural”.<sup>33</sup> Un artículo del New York Times de 2021 titulado “¿Por qué la ayuda para desastres a menudo favorece a los blancos?” demostró que las víctimas blancas de desastres a menudo reciben más ayuda para desastres de la FEMA que sus vecinos negros. El informe demostró que los residentes blancos de los condados con daños significativos por desastres que recibieron asistencia de la FEMA aumentaron su riqueza años después (cinco veces más, en promedio, que los residentes blancos que no habían recibido asistencia de la FEMA), mientras que los residentes negros mantuvieron menos riqueza en el mismo período de tiempo.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Fothergill, Maestas y Darlington. “Race, ethnicity and disasters in the United States: a review of the literature.” Disasters vol. 23,2 (1999): 156-73. doi:10.1111/1467-7717.00111

<sup>34</sup> Christopher Flavelle, “Why Does Disaster Aid Often Favor White People?,” The New York Times, 7 de junio de 2021, <https://www.nytimes.com/2021/06/07/climate/FEMA-race-climate.html>

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### ETNIA

Un estudio de investigación de 2020 postula que las comunidades hispanas o latinas necesitan una consideración especial en los procesos de planificación y recuperación ante desastres para lograr resultados equitativos. El estudio demostró que las personas vulnerables a menudo no estaban incluidas en el proceso de planificación y sufrían la "violencia lenta" de los planes de emergencia que pasaban por alto sus necesidades.<sup>35</sup> Algunos ejemplos incluyen información de emergencia que no está disponible en español, falta significativa de cobertura de seguro disponible o asequible para los inmigrantes. California tiene una gran población de inmigrantes latinos e indígenas indocumentados, estimada por última vez en 2.6 millones de residentes. El estudio también demostró que los inmigrantes pueden tener miedo de buscar ayuda después de los desastres debido al temor a la detención y la deportación.<sup>36</sup> La mayoría de los condados afectados por DR-4558 y DR-4569 afectados tienen poblaciones hispanas o latinas que constituyen al menos el 20 por ciento de la población total del condado. En Monterey, Tulare, Fresno, Madera y San Bernardino, la mayoría de la población es hispana o latina.

### VIVIENDAS CON NIÑOS

El Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC utiliza la "composición de vivienda con niños dependientes menores de 18 años" como factor de vulnerabilidad porque "los niños y las personas mayores son los grupos más vulnerables en caso de desastre".<sup>37</sup> Los niños carecen específicamente de los recursos para hacer frente y recuperarse efectivamente de los desastres sin la ayuda de un adulto. Al mismo tiempo, los niños rara vez se incorporan a los ejercicios de planificación de desastres, aunque son los más propensos a sufrir TEPT y efectos persistentes en la salud mental a causa de los desastres. Además, es más probable que las viviendas con niños menores de 18 años requieran asistencia con las finanzas, el transporte, la atención médica y el cuidado de niños durante el desastre y la recuperación.<sup>38</sup> Dentro de los condados afectados por los desastres DR-4558 y DR-Trinity tiene la menor cantidad de viviendas con niños, con un 17.9 por ciento, mientras que, en los condados de Fresno, Madera y Tulare, al menos el 40 por ciento de las viviendas incluyen niños.

### POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES

Las personas con discapacidades se ven afectadas de manera desproporcionada por los desastres, ya que las interrupciones en los sistemas de apoyo y la atención médica exacerban los desafíos que las personas consideran parte de la vida normal. Debido a capacidades físicas o cognitivas deterioradas o limitadas, es posible que las personas no puedan evacuar de manera segura o fácil, crear o mantener un plan de preparación, defender por completo sus necesidades o buscar la atención necesaria mientras están desplazadas. Después de los desastres, las personas con discapacidad enfrentan barreras significativas para encontrar y asegurar una vivienda adecuada, transporte, empleo, servicios de salud física y mental y otros apoyos críticos para la recuperación a largo plazo.<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> Méndez, Michael et al. "The (in)visible victims of disaster: Understanding the vulnerability of undocumented Latino/a and indigenous immigrants." *Geoforum; journal of physical, human, and regional geosciences* vol. 116 (2020): 50-62. doi:10.1016/j.geoforum.2020.07.007

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, "CDC SVI Documentation 2018."

<sup>38</sup> Flanagan, Barry E., Edward W. Gregory, Elaine J Hallisey, Janet L. Heitgerd y Brian Lewis.

"A Social Vulnerability Index for Disaster Management." *Journal of Homeland Security and Emergency Management* 8, no. 1 (2011). <https://doi.org/10.2202/1547-7355.1792>

<sup>39</sup> Stough, L.M., Sharp, A.N., Resch, J.A., Decker, C. y Wilker, N. (2016), Barriers to the long-term recovery of individuals with disabilities following a disaster. *Disasters*, 40: 387-410. <https://doi.org/10.1111/disa.12161>

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La Encuesta sobre Comunidades Estadounidenses mide seis tipos de discapacidades:

- Dificultad de audición, sordera o tener graves problemas de audición.
- Dificultad de visión, ceguera o tener graves problemas para ver, incluso usando anteojos.
- Dificultad cognitiva debido a un problema físico, mental o emocional, tener dificultad para recordar, concentrarse o tomar decisiones.
- Dificultades ambulatorias, tener dificultades graves para caminar o subir escaleras.
- Dificultad para el autocuidado, tener dificultad para bañarse o vestirse.
- Dificultad para la vida independiente, debido a un problema físico, mental o emocional, tener dificultades para hacer mandados solo como ir al consultorio del médico o de compras.<sup>40</sup>

Dentro de los condados afectados por DR-4558 y DR-4569, los condados de Lake, Lassen, Trinity, Shasta y Siskiyou tienen el porcentaje más alto de población con discapacidades, cada uno con una población de más del 18 por ciento.

Todos los programas de CDBG-DR tienen una obligación de cumplir con las leyes federales relevantes que prohíben la discriminación sobre la base de la discapacidad y requieren accesibilidad física y la provisión/asignación de adaptaciones y modificaciones razonables, lo que incluye, la Ley de Vivienda Justa federal, Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

### POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS

Las viviendas con personas mayores enfrentan desafíos especiales y están desproporcionadamente afectadas por los desastres. Los desafíos para las personas mayores pueden incluir viviendas ocupadas por propietarios sin seguro o seguro inadecuado (debido a la falta de recursos o porque la hipoteca ha sido pagada), personas que no pueden acceder a medicamentos o atención cuando los sistemas médicos están interrumpidos, o problemas de movilidad o cognitivos que dificultan las evacuaciones seguras, problemas que pueden limitar la capacidad de evacuación. Los datos muestran el porcentaje de población mayor de 65 años en los condados afectados por desastres. Los condados de Mendocino, Trinity, Shasta y Siskiyou tienen poblaciones de personas mayores que representan más del 20 por ciento de la población del condado.<sup>41</sup>

### POBLACIÓN CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

La Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basada en la nacionalidad y exige que las entidades gubernamentales garanticen que las personas con Dominio Limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) tengan acceso a los mismos beneficios, servicios e información que los residentes de habla inglesa. Por lo tanto, la preparación y recuperación ante desastres debe considerar y planificar para aquellos que necesitan traductores y materiales traducidos. Monterey, Tulare, Fresno, Los Ángeles y Madera tienen un porcentaje de población de personas que hablan inglés menos que bien, que supera el 10 por ciento de la población. Debido a que la preparación y recuperación ante desastres debe incluir la necesidad de traductores y materiales traducidos, es importante evaluar qué idiomas se hablan comúnmente en las áreas afectadas. En todos los condados afectados por desastres, la mayoría de los que no hablan inglés hablan español. Algunos de los condados más grandes también incluyen un número significativo de hablantes indoeuropeos y asiáticos o de las islas del Pacífico.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Oficina del Censo de EE. UU., "How Disability Data are Collected from the American Community Survey," <https://www.census.gov/topics/health/disability/guidance/data-collection-acs.html>.

<sup>41</sup> Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2016-2020, estimaciones de 5 años

<sup>42</sup> Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2016-2020, estimaciones de 5 años

## Hogares con carga de costos con impacto sobre la vivienda

El HUD describe a los hogares que gastan más del 30 por ciento de sus ingresos mensuales brutos en costos de vivienda como "cargados por los costos". Los hogares cargados por los costos generalmente experimentan mayores dificultades con otros costos de vida como atención médica, alimento, transporte<sup>39</sup> y cuidado de niños, y a menudo carecen de los ahorros adecuados para gastar en evacuación, refugio o recuperación de escenarios de desastre. <sup>43</sup>Debido a la inseguridad financiera, estos hogares a menudo tienen menos posibilidades de recuperarse rápidamente después de un desastre. Cada población del condado afectada por el desastre tiene una carga de costos de al menos un 43 por ciento. Butte, Monterey, Napa, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare, Yolo, Fresno, Los Ángeles, Napa, San Bernadino, San Diego, Shasta y el condado de Sonoma tienen poblaciones con una carga de costos de al menos el 50 por ciento.

## PERSONAS QUE EXPERIMENTAN SITUACIÓN DE CALLE

Las personas que experimentan situación de calle son especialmente vulnerables durante los desastres y requieren apoyo adicional durante la recuperación ante desastres. La falta de direcciones permanentes o el acceso limitado a las comunicaciones digitales pueden dificultar mucho la localización y evacuación de personas sin hogar, y el trauma de un desastre importante puede amplificar cualquier problema de salud física o mental existente. Para las personas que ya luchan con inestabilidad de vivienda y recursos, un desastre y el desplazamiento posterior pueden ser destructivos de manera desproporcionada.

Las siguientes tablas ilustran un recuento de una noche de personas sin hogar en cada condado. Estos recuentos midieron la cantidad de personas protegidas y sin protección que experimentan situación de calle en cada una de las regiones de atención continua, algunas de las cuales son compartidas por varios condados. Algunos de los condados comparten el mismo continuo de regiones y recursos de atención. Los resultados del conteo de una noche oscilaron entre 261 personas (CoC de los condados de Colusa, Glenn, Trinity) 0 a 63,706 personas (Ciudad y Condado de Los Ángeles). Los datos adicionales del mismo recuento, en un momento dado, revelan que la mayoría de las personas que buscan refugio después de los desastres en los CoC afectados provienen de poblaciones sin hogar. <sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> "Housing and Transportation costs," Department of Housing and Community Development, 28 de abril de 2022, <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/specific-policy-areas/housing-transportation.shtml>

<sup>44</sup> Fuente: Continuo de Atención del HUD 2020 Programas de asistencia para personas sin hogar Poblaciones y subpoblaciones sin hogar en un momento dado Condado

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Abordar la falta de vivienda es un desafío constante para las comunidades de California, pero el estado compromete importantes recursos estatales para los gobiernos locales, incluidas las áreas afectadas por los desastres de 2020. El presupuesto del Gobernador para 2022-23 propone \$7.2 mil millones en 2021-2022 para casi 30 programas relacionados con personas sin hogar en todos los departamentos estatales.<sup>45</sup> El HCD es una agencia clave en la implementación de estos programas, desde programas financiados con fondos federales hasta programas más nuevos como el Proyecto Roomkey (\$1.4 mil millones), diseñado para expandir rápidamente las viviendas para personas sin hogar que tienen un alto riesgo de contraer COVID-19 y otras enfermedades transmisibles.<sup>46</sup> Otros recursos del programa HCD disponibles para personas sin hogar incluyen<sup>47</sup>

**Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia:** subvenciones para abordar la falta de hogar proporcionando fondos para servicios de apoyo, refugio de emergencia/vivienda de transición, asistencia para la prevención de la falta de vivienda y vivienda permanente.

**HOME American Rescue Plan:** ayuda a las personas o a las familias en riesgo de quedarse sin hogar o sin hogar, y otras poblaciones vulnerables, proporcionando vivienda, asistencia para el alquiler, servicios de apoyo y refugio no colectivo.

**Housing for a Healthy California:** financia la creación y el apoyo de viviendas de apoyo permanentes nuevas y existentes para personas que experimentan falta de hogar crónico o que se encuentran en situación de calle y usuarios de atención médica de alto costo.

**Programa de Navegadores de Vivienda:** proporciona fondos a los condados para el apoyo de los navegadores de vivienda para ayudar a los adultos jóvenes de 18 a 21 años a asegurar y mantener la vivienda, dando prioridad a los adultos jóvenes en el sistema de cuidado sustituto.

**Programa de Viviendas Multifamiliares:** programa estatal que proporciona préstamos de pago diferido a largo plazo a bajo interés para nuevas construcciones, rehabilitación y conservación de viviendas de alquiler permanente para familias de bajos ingresos.

**No Place Like Home:** financia el desarrollo de viviendas de apoyo permanentes para personas que necesitan servicios de salud mental y están experimentando situación de calle o falta de hogar crónico o en riesgo de experimentar falta de hogar crónico.

**Asignación de Vivienda Local Permanente (PLHA, por sus siglas en inglés):** fondos de subvenciones disponibles para gobiernos locales elegibles en California para proyectos y programas relacionados con la vivienda que ayuden a abordar las necesidades de vivienda insatisfechas de sus comunidades locales.

**Programa de Asistencia y Apoyo para Mascotas (PAS, por sus siglas en inglés):** otorga fondos a refugios para personas sin hogar para refugio de mascotas, alimentos y servicios veterinarios básicos para mascotas que son de personas sin hogar.

**Programa de Vivienda de Transición:** fondos para ayudar a los adultos jóvenes de 18 a 24 años a asegurar y mantener una vivienda, con prioridad para aquellos que anteriormente estaban en los sistemas de cuidado sustituto o libertad condicional.

---

<sup>45</sup> "The Governor's Homelessness Plan," California Legislative Analyst Office, 9 de febrero de 2022 <https://lao.ca.gov/Publications/Report/4521>

<sup>46</sup> "Homekey: Bringing California Home," Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, 28 de abril de 2022, <https://homekey.hcd.ca.gov/content/background>

<sup>47</sup> "Programs: Active, Homelessness," Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California, 28 de abril de 2022 <https://www.hcd.ca.gov/programs-active>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Programa de Vivienda y Prevención de Falta de Hogar para Veteranos:** préstamos a largo plazo para el desarrollo o la conservación de viviendas de alquiler para veteranos de muy bajos y bajos ingresos y sus familias.

Si bien el refugio, la atención a la falta de vivienda, la vivienda de apoyo y otros esfuerzos siguen siendo necesidades para las áreas afectadas por los desastres de 2020, el HCD propone utilizar su multifamiliar propuesto para crear soluciones de vivienda a largo plazo para agregar unidades para personas de bajos ingresos en áreas afectadas por desastres. La sección de Extensión y participación de este documento proporciona detalles adicionales sobre consultas con inquilinos y propietarios desplazados por los desastres de 2020.

#### UNIDADES DE VIVIENDA MÓVIL

Las casas móviles son más vulnerables a los desastres que las estructuras residenciales permanentes debido a las deficiencias estructurales y una mayor probabilidad de estar en áreas expuestas de mayor riesgo. Un estudio de caso de 2020 de parques de casas móviles en comunidades afectadas por inundaciones descubrió que los parques de casas móviles enfrentaban vulnerabilidades únicas ante desastres debido a una alta concentración de inestabilidad socioeconómica, estigmatización por parte del gobierno local y la comunidad, y exclusión o privación de derechos durante la recuperación posterior al desastre debido a esa estigmatización.<sup>48</sup>

Las casas móviles representan el 10 por ciento o más del total de viviendas en los condados de Butte, Lake, Lassen, Trinity, Shasta y Siskiyou y probablemente reflejen una parte sustancial de las viviendas dañadas por los incendios forestales de 2020.

#### PROGRAMAS DE SERVICIO PÚBLICO Y SOCIAL

Los desastres exacerban las condiciones preexistentes en las comunidades y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Las muertes, las lesiones y la pérdida de propiedades o posesiones debido a los desastres pueden intensificar los problemas de salud y salud mental en curso y crear desafíos adicionales en el proceso de recuperación de una familia y una comunidad. Los programas de servicio social trabajan para abordar estos desafíos mediante la identificación de comunidades vulnerables, brindando apoyo financiero y logístico y promoviendo el bienestar físico y mental en las comunidades de California. Los profesionales de servicios sociales actúan como defensores y proveedores de servicios para las poblaciones desatendidas y conectan a los sobrevivientes con suministros y servicios críticos antes, durante y después de un desastre. Los servicios sociales mitigan directamente los impactos de los desastres en las poblaciones vulnerables y ayudan a las comunidades a recuperarse más fuertes y más rápido. Los siguientes programas brindan estos servicios a las comunidades afectadas en todo California, desde el nivel local hasta el estatal:

---

<sup>48</sup> Andrew Rumbach, Esther Sullivan y Carrie Makarewicz, "Mobile Home Parks and Disasters: Understanding Risk to the Third Housing Type in the United States: Natural Hazards Review: Vol 21, N.º 2," Natural Hazards Review (American Society of Civil Engineers, 21 de enero de 2020), [https://ascelibrary.org/doi/abs/10.1061/\(ASCE\)NH.1527-6996.0000357](https://ascelibrary.org/doi/abs/10.1061/(ASCE)NH.1527-6996.0000357)

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**MANEJO DE CASOS**

El manejo de casos de desastre es proporcionado por las agencias locales de DCMF en todo el estado en los condados afectados por el desastre. En áreas más rurales, varios condados pueden ser atendidos por la misma organización. Por ejemplo, los Servicios Sociales Católicos de Northern Valley atienden a Trinity, Lassen, Butte, Shasta y Siskiyou. En desastres anteriores, se le dijo al Estado el esfuerzo significativo que es recuperar los hogares y las vidas de las personas y que tanto los condados como las ciudades necesitan desesperadamente ayuda para el desarrollo de capacidades.

Catholic Charities of California, una organización que coordina el Programa de Manejo de Casos de Desastres, proporcionó la siguiente tabla de actividades y métricas de manejo de casos hasta el 9 de febrero de 2022. La tabla muestra que mientras el desastre 4558 tuvo más sobrevivientes, el desastre 4569 tuvo una mayor carga de casos. 4558 cerró alrededor de cuatro veces más casos que eran mayoritariamente programáticos.

**FIGURA 38: CARGA Y CIERRE DE CASOS DE MANEJO DE CASOS**

<b>Métrica</b>	<b>4558</b>	<b>4569</b>	<b>No asignado</b>
Sobrevivientes	1431	907	620
Carga de casos	240	506	70
Lista de espera	163	121	189
<b>Derivaciones</b>			
Número de derivaciones realizadas	265	223	27
Valor	\$634,747	\$303,250	\$34,058
<b>Cierres</b>			
Total de sobrevivientes cerrados	1,027	287	361

Las siguientes tablas con respecto a las vulnerabilidades de los clientes de manejo de casos muestran que DR-4558 vio muchos casos en los que las personas no tenían seguro/tenían seguro insuficiente o se enfrentaban a la inseguridad de vivienda, pobreza o desempleo. DR-4569 vio muchos casos en los que las personas hablaban inglés limitado, no tenían seguro/tenían seguro insuficiente, o lidiaban con el desempleo o la angustia emocional. El desastre DR-4569 tenía muchos más clientes que hablaban inglés limitado (dieciocho por ciento) que el desastre 4558 (uno por ciento).



PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 39: VULNERABILIDADES DE MANEJO DE CASOS

Vulnerabilidades	Número de DR-4558	Porcentaje de DR-4558	Número de DR-4569	Porcentaje de DR-4569
Sin seguro/seguro insuficiente	390	27%	147	16%
Inseguridad de vivienda	304	21%	105	12%
Pobreza	204	14%	101	11%
Desempleo	203	14%	146	16%
Necesidades básicas urgentes	186	13%	71	8%
Personas mayores 65+	167	12%	121	13%
Angustia emocional	163	11%	145	16%
Discapacidades	151	11%	48	5%
Aislados	112	8%	24	3%
Necesidades funcionales (AFN)	104	7%	29	3%
Jefe de familia soltero	60	4%	54	6%
Riesgo de seguridad	55	4%	16	2%
Acceso limitado a la información	51	4%	3	0%
Necesidades médicas inmediatas	37	3%	38	4%
Transporte limitado	32	2%	3	0%
Niño menor (sin adulto)	16	1%	3	0%
Alfabetización limitada	16	1%	83	9%
Inglés limitado	16	1%	160	18%

Cuando se les preguntó acerca de las metas de vivienda, los residentes en ambos desastres querían quedarse en el condado de manera abrumadora en comparación con otras opciones de respuesta, más del 30 por ciento quería permanecer en el condado y solo alrededor del 2 o 3 por ciento quería irse.

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 40: METAS DE VIVIENDA DE MANEJO DE CASOS

Meta de vivienda final	Número de DR-4558	Porcentaje de DR-4558	Número de DR-4569	Porcentaje de DR-4569
Quedarse en el condado	505	35%	388	43%
Quedarse, inquilino	196	14%	203	22%
Quedarse, propietario	283	20%	167	18%
Quedarse, no decidido	12	1%	10	1%
Quedarse, otro	14	1%	8	1%
Irse del condado	49	3%	18	2%
Irse, inquilino	26	2%	14	2%
Irse, propietario	15	1%	3	0%
Irse, no decidido	5	0%	0	0%
Irse, otro	3	0%	0	0%
Se desconoce	41	3%	52	6%

Los datos sobre las necesidades revelan que las necesidades más altas para DR-4558 fueron las necesidades del hogar, reparación/reconstrucción, defensa y comida/nutrición. Para DR-4569, las principales necesidades fueron servicios públicos, necesidades del hogar, alimentos/nutrición y reparación/reconstrucción. Para ambos desastres, las necesidades clasificadas más bajas incluyeron servicios para animales domésticos, asistencia funeraria y asistencia para personas desaparecidas.

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 41: NECESIDADES DE MANEJO DE CASOS

<b>Necesidades</b>	<b>Número de DR-4558</b>	<b>Porcentaje de DR-4558</b>	<b>Número de DR-4569</b>	<b>Porcentaje de DR-4569</b>
Necesidades de vivienda	284	20%	129	14%
Reparación/reconstrucción	274	19%	102	11%
Defensa	222	16%	27	3%
Comida/nutrición	203	14%	105	12%
Ropa	143	10%	90	10%
Servicios públicos	143	10%	152	17%
Atención emocional/espiritual	114	8%	27	3%
Asistencia de empleo	94	7%	52	6%
Necesidades funcionales (AFN)	74	5%	10	1%
Transporte	71	5%	15	2%
Retiro de escombros	63	4%	20	2%
Asistencia legal	40	3%	14	2%
Asistencia médica	38	3%	21	2%
Educación/capacitación laboral	35	2%	10	1%
Servicios para animales domésticos	29	2%	5	1%
Servicios para niños	22	2%	23	3%
Seguro médico	17	1%	13	1%
Asistencia funeraria	0	0%	1	0%
Asistencia para personas desaparecidas	0	0%	0	0%

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**Programa California HOPE**

El programa California HOPE se lanzó después de los incendios forestales de 2017 para brindar apoyo de salud mental a los sobrevivientes de desastres. HOPE está financiado por FEMA y es administrado por la Autoridad de Salud Mental del Estado de California (CMHA, por sus siglas en inglés). Los consejeros de California HOPE trabajan para procesar el trauma y la pérdida inmediatos, priorizar necesidades y resolver problemas, desarrollar estrategias de afrontamiento y conectarse con personas y agencias para un apoyo continuo.

**Disaster CalFresh**

Disaster CalFresh es el Programa de Asistencia de Nutrición Complementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) en todo el estado que brinda beneficios de alimentos mensuales para los californianos de bajos ingresos. Disaster CalFresh (D-CalFresh o D-SNAP) se activa para satisfacer las necesidades nutricionales temporales de los sobrevivientes de desastres dentro de los primeros 30 días después de que se haya declarado una Declaración Presidencial para Asistencia Individual, se haya interrumpido la distribución comercial de alimentos y el Estado de California haya aprobado la operación D-CalFresh. La siguiente tabla muestra que 294 hogares fueron atendidos en los condados afectados por el desastre por un total de \$144,493 en operaciones. Esto se hizo en cuatro oleadas en casi todos los condados excepto Lassen, San Mateo, Stanislaus, Trinity, Tulare y Yolo.

**FIGURA 42: SOLICITANTES DE D-SNAP PARA DR-4558 Y DR-4569**

Ola	Condados afectados por Disaster CalFresh	Fecha de aprobación	Número de viviendas atendidas	Total de emisiones de D-CalFresh
Una	Lake, Monterey, San Mateo, Santa Cruz, Solano y Yolo	29-sep-20	71	\$32,716
Dos	Butte, Napa y Sonoma	29-sep-20	50	\$22,339
Tres	Santa Clara	9-oct-20	8	\$3,345
Cuatro	Fresno, Los Ángeles, Madera, Mendocino, Napa, San Bernardino, San Diego, Shasta, Siskiyou y Sonoma	5-nov-20	165	\$86,093
Totales de D-CalFresh			294	\$144,493

## 2.1.7 Demografía de beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre

FIGURA 43: DEMOGRAFÍA DE BENEFICIARIOS Y POBLACIONES AFECTADAS POR EL DESASTRE

Demografía	Estimaciones de toda el área	Porcentaje de toda el área	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaración de desastre	Estimaciones de MID	Porcentaje de MID
Población total	39,538,223.00	0%	23,039,043.00	58%	12,140,742.00	31%
Menos de 5 años	2,451,528.00	6%	1,454,957.00	6%	777,087.00	6%
65 años y más	5,486,041.00	14%	3,110,821.00	14%	1,736,517.00	14%
Población con una discapacidad	4,101,034.00	11%	2,299,920.00	10%	1,327,569.00	11%
Blancos o caucásicos	16,296,122.00	41%	8,931,307.00	38%	4,229,750.00	35%
Negros o afroamericanos	2,237,044.00	6%	1,373,008.00	6%	914,961.00	8%
Nativos americanos y nativos de Alaska	631,016.00	2%	381,882.00	2%	202,962.00	2%
Asiáticos	6,085,947.00	15%	3,450,398.00	15%	1,720,805.00	14%
Nativos de Hawái u otras islas del Pacífico	157,263.00	0%	81,893.00	0%	31,692.00	0%
Otro	14,130,831.00	36%	8,820,558.00	38%	5,040,572.00	42%

Fuente(s) de datos: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años S1810 CARACTERÍSTICAS DE DISCAPACIDAD, Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años S0101 EDAD Y SEXO, 2020 DIC B02001 RAZA

## 2.1.8 Demografía de ingresos

FIGURA 44: DEMOGRAFÍA DE INGRESOS

Ingreso/Demografía económica	Todo el estado	Áreas afectadas por el desastre
Ingresos medios de un grupo familiar	\$75,235.00	\$68,259.00
Ingresos per cápita	\$36,955.00	\$33,260.00

Fuente(s) de datos: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años S1901 INGRESOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES (EN DÓLARES AJUSTADOS POR LA INFLACIÓN DE 2020)

## 2.1.9 Demografía de ingresos - bajos ingresos

FIGURA 45: DEMOGRAFÍA DE INGRESOS - BAJOS INGRESOS

Ingreso/Demografía económica	Todo el estado	Áreas afectadas por el desastre	MID del HUD
Ingreso en los últimos 12 meses debajo del nivel de pobreza	5,149,742.00	3,157,508.00	1,880,348.00

Fuente(s) de datos: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años S1901 INGRESOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES (EN DÓLARES AJUSTADOS POR LA INFLACIÓN DE 2020)

### 2.1.10 Análisis de LMI - Toda el área

FIGURA 46: ANÁLISIS DE LMI - TODA EL ÁREA

Categoría	Personas LMI en total	Población total	Porcentaje de LMI
Toda el área	16,777,932.00	34,832,254.00	48%

Fuente(s) de datos: HUD FY 2021 (2011-2015 ACS)

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2.1.11 Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal

FIGURA 47: ANÁLISIS DE LMI - ÁREAS DE DESASTRE DECLARADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL

Condado	Personas LMI en total que no son MID	Población total que no es MID	Porcentaje de LMI que no son MID	Personas LMI en total que son MID	Población total que es MID	Porcentaje de LMI que son MID
Butte	0.00	0.00	0%	99,833.00	217,095.00	46%
Lake	32,500.00	63,175.00	51%	0.00	0.00	0%
Lassen	8,355.00	21,270.00	39%	0.00	0.00	0%
Monterey	200,300.00	408,775.00	49%	0.00	0.00	0%
San Mateo	339,795.00	738,965.00	46%	0.00	0.00	0%
Santa Clara	753,489.00	1,834,320.00	41%	0.00	0.00	0%
Santa Cruz	0.00	0.00	0%	128,945.00	257,450.00	50%
Solano	0.00	0.00	0%	163,204.00	414,760.00	39%
Stanislaus	108,434.00	247,325.00	44%	0.00	0.00	0%
Trinity	6,360.00	13,055.00	49%	0.00	0.00	0%
Tulare	240,338.00	448,083.00	54%	0.00	0.00	0%
Yolo	100,465.00	199,245.00	50%	0.00	0.00	0%
Fresno	0.00	0.00	0%	462,085.00	938,780.00	49%
Los Ángeles	0.00	0.00	0%	5,526,154.00	9,863,025.00	56%
Madera	69,150.00	144,375.00	48%	0.00	0.00	0%
San Bernadino	894,868.00	2,034,425.00	44%	0.00	0.00	0%
San Diego	1,494,810.00	3,134,090.00	48%	0.00	0.00	0%
Shasta	0.00	0.00	0%	75,015.00	175,925.00	43%
Siskiyou	0.00	0.00	0%	21,860.00	43,270.00	51%
Napa	0.00	0.00	0%	56,784.00	135,720.00	42%
Sonoma	0.00	0.00	0%	199,775.00	486,145.00	41%
<b>Total</b>	<b>4,248,864.00</b>	<b>9,287,103.00</b>	<b>0%</b>	<b>6,733,655.00</b>	<b>12,532,170.00</b>	<b>0%</b>

Fuente(s) de datos: HUD FY 2021 (2011-2015 ACS)



PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

2.1.12 Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre

FIGURA 48: UNIDADES DE VIVIENDA PREFABRICADAS AFECTADAS POR EL DESASTRE

Condado/Municipalidad	Cantidad de unidades	% de unidades totales en el condado/municipio	Necesidad insatisfecha restante
Butte	484.00	4%	\$0.00
Fresno	30.00	0%	\$0.00
Lake	1.00	0%	\$0.00
Lassen	15.00	1%	\$0.00
Los Ángeles	7.00	0%	\$0.00
Madera	4.00	0%	\$0.00
Mendocino	5.00	0%	\$0.00
Monterey	0.00	0%	\$0.00
Napa	113.00	3%	\$0.00
San Bernadino	0.00	0%	\$0.00
San Diego	0.00	0%	\$0.00
San Mateo	3.00	0%	\$0.00
Santa Clara	17.00	0%	\$0.00
Santa Cruz	39.00	1%	\$0.00
Shasta	39.00	0%	\$0.00
Siskiyou	81.00	3%	\$0.00
Solano	27.00	1%	\$0.00
Sonoma	23.00	0%	\$0.00
Stanislaus	1.00	0%	\$0.00
Trinity	4.00	0%	\$0.00
Tulare	0.00	0%	\$0.00
Yolo	1.00	0%	\$0.00
<b>Total</b>	<b>894.00</b>	<b>14%</b>	<b>\$0.00</b>

Fuente(s) de datos: Oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA SELECCIONADA DP04, Evaluación de daños de CAL FIRE

### 2.1.13 Desglose de áreas relacionadas con el desastre por dominio limitado del inglés

**FIGURA 49: DESGLOSE DE ÁREAS RELACIONADAS CON EL DESASTRE POR DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS**

Condado/Municipalidad	Cantidad estimada de personas que hablan inglés menos que "muy bien"	Porcentaje de personas que hablan inglés menos que "muy bien"
Butte	11,570.00	5%
Fresno	168,608.00	19%
Lake	4,042.00	7%
Lassen	1,967.00	7%
Los Ángeles	2,235,700.00	24%
Madera	27,593.00	19%
Mendocino	6,898.00	8%
Monterey	109,625.00	27%
Napa	20,394.00	15%
San Bernardino	296,911.00	15%
San Diego	426,297.00	14%
San Mateo	125,053.00	17%
Santa Clara	364,947.00	20%
Santa Cruz	32,869.00	13%
Shasta	3,816.00	2%
Siskiyou	1,347.00	12%
Solano	48,222.00	12%
Sonoma	52,730.00	11%
Stanislaus	83,068.00	17%
Trinity	255.00	2%
Tulare	111,250.00	26%
Yolo	26,705.00	13%
<b>Total</b>	<b>4,159,867.00</b>	

Fuente(s) de datos: oficina del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la comunidad estadounidense 2015-2019, estimaciones de 5 años b16008 ESTADO DE CIUDADANÍA POR EDAD POR IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR Y HABILIDAD PARA HABLAR EN INGLÉS

### 2.1.14 Recuento por punto en el tiempo - Tipo de refugio

FIGURA 50: RECUENTO POR PUNTO EN EL TIEMPO - TIPO DE REFUGIO

Geografía	Refugio de emergencia	Vivienda de transición	Personas sin hogar sin refugio	Total de personas que se sabe que están en situación de calle
Toda el área	35,966.00	11,922.00	113,660.00	161,548.00
Declarados por la FEMA	24,818.00	8,035.00	80,730.00	113,583.00
MID	16,940.00	4,568.00	55,269.00	76,777.00

Fuente(s) de datos: HUDexchange.info, 2020 Informes de poblaciones y subpoblaciones sin hogar de CoC: <https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-homeless-populations-and-subpopulations-reports/>

### 2.1.15 Recuento por punto en el tiempo - Afectados por el desastre

FIGURA 51: RECUENTO POR PUNTO EN EL TIEMPO - AFECTADOS POR EL DESASTRE

Geografía	Refugio de emergencia	Vivienda de transición	Personas sin hogar sin refugio	Total de personas que se sabe que están en situación de calle
Toda el área	35,966.00	11,922.00	113,660.00	116,548.00
Declarados por la FEMA	24,818.00	8,035.00	80,730.00	113,583.00
MID	16,940.00	4,568.00	55,269.00	76,777.00

Fuente(s) de datos: HUDexchange.info, 2020 Informes de poblaciones y subpoblaciones sin hogar de CoC: <https://www.hudexchange.info/programs/coc/coc-homeless-populations-and-subpopulations-reports/>

### 2.1.16 Viviendas que reciben asistencia afectadas por el desastre

FIGURA 52: VIVIENDAS QUE RECIBEN ASISTENCIA AFECTADAS POR EL DESASTRE

Conda do	Total de Housing Choice Vouchers	Unidades totales afectadas del vale	Unidades de LIHTC totales	Unidades de LIHTC totales afectadas	Unidades habitacionales de vivienda pública totales	Unidades habitacionales de vivienda pública	Necesidad insatisfecha restante
----------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	---	---	---------------------------------

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		<b>Housing Choice</b>				<b>totales afectadas</b>	
Napa	1,074.00	3.00	20.00	0.00	1,911.00	0.00	\$965,205.00
Santa Cruz	4,698.00	4.00	41.00	0.00	6,266.00	0.00	\$1,286,940.00
<b>Total</b>	<b>5,772.00</b>	<b>7.00</b>	<b>61.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,177.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$2,252,145.00</b>

Fuente(s) de datos: <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::public-housing-developments/explore>; <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/datasets/HUD::low-income-housing-tax-credit-properties/explore?location=7.609905%2C1.719700%2C1.75>; <https://hudgis-hud.opendata.arcgis.com/search?collection=Dataset&q=hcv>; fecha de acceso el 31 de mayo de 2022

## 2.2 Necesidad insatisfecha de infraestructura

### 2.2.1 Impactos y daños del desastre - Infraestructura

El programa de Asistencia Pública de la FEMA (FEMA PA) está diseñado para brindar asistencia inmediata a las jurisdicciones afectadas por el desastre para el trabajo de emergencia (conforme a los Artículos 403 y 407 de la FEMA) y el trabajo permanente (Artículos 406 y 428) en infraestructura y en instalaciones comunitarias. Los datos de estos programas se utilizaron para evaluar el impacto de los desastres en la infraestructura y calcular las necesidades no satisfechas.

Si bien existe una clara necesidad de reparación y mejoras de la infraestructura, este Plan de Acción se enfoca en las necesidades de recuperación insatisfechas y se da prioridad a la recuperación de viviendas y los proyectos de infraestructura relacionados con la vivienda. Una de las razones de esta priorización es que, aunque se han calculado los costos totales del proyecto, no se ha determinado la elegibilidad del proyecto para todas las hojas de trabajo del proyecto enviadas. Por lo tanto, las cifras de participación local son preliminares y es probable que aumenten sustancialmente en el futuro. En total, el costo compartido total necesario para el aporte equitativo estatal y local para los proyectos de FEMA PA para los desastres de 2020 es de \$10,072,692 y la participación local solo es de \$2,518,240.

Los proyectos de la FEMA PA se encuentran dentro de las siguientes categorías:

- Trabajo de protección ante emergencias
- Categoría A: Eliminación de escombros
- Categoría B: Medidas de protección ante emergencias
- Trabajo permanente
- Categoría C: Carreteras y puentes
- Categoría D: Instalaciones de control de agua
- Categoría E: Edificios públicos y contenidos
- Categoría F: Servicios Públicos
- Categoría G: Parques, instalaciones recreativas y de otro tipo

Las siguientes tablas resumen la asistencia de FEMA PA en revisión por parte de FEMA y la Oficina de Manejo de Emergencias del Gobernador de California (CalOES) a partir de febrero de 2022.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Como se indicó anteriormente, estos valores están sujetos a cambios y se volverán a evaluar a medida que se modifique el Plan de Acción y/o mediante el diseño del programa. En las áreas afectadas por DR-4558, los condados afectados presentaron proyectos de FEMA PA por un total de más de \$46 millones para las categorías C a G. La mayoría de las solicitudes se realizaron para la categoría F: servicios públicos, seguida de la categoría C: carreteras y puentes.

**2.2.2 Costo y necesidad totales por categoría de PA**

**FIGURA 53: COSTO Y NECESIDAD TOTALES POR CATEGORÍA DE PA**

<b>Categoría de PA</b>	<b>Costo estimado de PA</b>	<b>Aporte equitativo local</b>	<b>Resiliencia</b>	<b>Necesidad total (aporte equitativo + resiliencia)</b>
A - Escombros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B - Medidas de emergencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C - Carreteras y puentes	\$17,464,207.00	\$818,635.00	\$122,795.00	\$941,430.00
D: Instalaciones de control de agua	\$130,576.00	\$6,121.00	\$918.00	\$7,039.00
E - Edificios y equipos	\$8,651,854.00	\$405,556.00	\$60,833.00	\$466,389.00
F - Servicios públicos	\$24,223,703.00	\$1,135,486.00	\$170,323.00	\$1,305,809.00
G - Otros	\$3,252,121.00	\$152,443.00	\$22,866.00	\$175,310.00
<b>Total</b>	<b>\$53,722,461.00</b>	<b>\$2,518,241.00</b>	<b>\$377,735.00</b>	<b>\$2,895,977.00</b>

Fuente(s) de datos: FEMA, febrero de 2022

## 2.2.3 Necesidades de mitigación de peligros por condado o proyecto conocido

FIGURA 54: NECESIDADES DE MITIGACIÓN DE PELIGROS POR CONDADO O PROYECTO CONOCIDO

Proyecto	Costo	Fuente de financiación	Necesidad insatisfecha
Butte	\$985,300.00	HMGP de la FEMA	\$246,325.00
Lake	\$2,690,229.00	HMGP de la FEMA	\$675,891.00
Los Ángeles	\$16,636,780.00	HMGP de la FEMA	\$6,092,427.00
Mendocino	\$1,653,059.00	HMGP de la FEMA	\$444,763.00
Monterey	\$775,864.00	HMGP de la FEMA	\$135,824.00
Napa	\$9,265,916.00	HMGP de la FEMA	\$1,517,306.00
San Bernardino	\$1,500,000.00	HMGP de la FEMA	\$187,500.00
San Diego	\$1,671,576.00	HMGP de la FEMA	\$360,686.00
San Mateo	\$12,382,311.00	HMGP de la FEMA	\$3,104,997.00
Santa Clara	\$3,106,169.00	HMGP de la FEMA	\$747,880.00
Santa Cruz	\$2,402,972.00	HMGP de la FEMA	\$783,669.00
Shasta	\$23,542,135.00	HMGP de la FEMA	\$7,836,992.00
Sonoma	\$6,108,076.00	HMGP de la FEMA	\$1,681,679.00
Trinity	\$9,999,976.00	HMGP de la FEMA	\$2,499,994.00
Tulare	\$100,000.00	HMGP de la FEMA	\$25,000.00
<b>Total</b>	<b>\$92,820,363.00</b>	<b>\$26,340,933.00</b>	

Fuente(s) de datos: necesidad

## 2.3 Necesidad insatisfecha de revitalización económica

### 2.3.1 Impacto y daños del desastre - Revitalización económica

La SBA ofrece Préstamos Comerciales por Desastres Físicos y Préstamos por Daños Económicos por Desastres (EIDL, por sus siglas en inglés) a empresas para reparar o reemplazar propiedades dañadas por desastres, incluidos bienes raíces, inventarios, suministros, maquinaria, equipos y capital de trabajo hasta que se reanuden las operaciones normales. Las empresas de todos los tamaños son elegibles. Las organizaciones privadas sin fines de lucro, como organizaciones benéficas, iglesias y universidades privadas, también son elegibles. La ley limita estos préstamos comerciales a \$2 millones y la cantidad no puede exceder la pérdida verificada por desastre no asegurada. En total para las solicitudes aprobadas por empresas y EIDL en las áreas afectadas por el desastre de 2020, los solicitantes solicitaron más de \$86 millones en apoyo, mientras que hasta



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

la fecha solo se han distribuido \$7.2 millones. Esto deja \$78.8 millones en necesidades insatisfechas para las empresas en las áreas afectadas.

**FIGURA 55: TOTAL DE PRÉSTAMOS COMERCIALES DE SBA APROBADOS**

<b>Condado</b>	<b>Suma del total de pérdidas verificadas</b>	<b>Suma del monto total desembolsado</b>	<b>Necesidad insatisfecha</b>
Butte	\$688,899	\$176,200	\$512,699
Fresno	\$126,426	\$110,200	\$16,226
Lake	\$0	\$112,600	\$0
Lassen	\$0	\$0	\$0
Los Ángeles	\$12,000	\$12,000	\$0
Madera	\$0	\$0	\$0
Mendocino	\$0	\$0	\$0
Monterey	\$116,377	\$25,000	\$91,377
Napa	\$73,341,678	\$2,859,600	\$70,482,078
San Bernardino	\$0	\$0	\$0
San Diego	\$0	\$298,600	\$0
San Mateo	\$0	\$250,000	\$0
Santa Clara	\$0	\$900,000	\$0
Santa Cruz	\$1,397,188	\$885,100	\$512,088
Shasta	\$0	\$0	\$0
Siskiyou	\$0	\$0	\$0
Solano	\$571,431	\$801,500	\$0
Sonoma	\$4,683,481	\$864,600	\$3,818,881
Stanislaus	\$0	\$0	40
Trinity	\$0	\$0	\$0
Tulare	\$0	\$0	\$0
Yolo	\$5,229,161	\$0	\$5,229,161
<b>Total</b>	<b>\$86,171,242</b>	<b>\$7,295,400</b>	<b>\$78,875,842</b>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

La siguiente figura muestra el desglose del estado de la solicitud para DR-4569. Solo 30 solicitudes de 428 han sido aprobadas.

**FIGURA 56: DESGLOSE DE SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS COMERCIALES - DR-4569**

Condado	Aprobado	Rechazo automático - crédito	Rechazado	Duplicado	Retirado	Total general
Fresno	2	9	9	1	22	43
Los Ángeles	2	43	35	2	81	163
Madera		2			9	11
Mendocino		2	1	1	7	11
Napa	23	3	13	1	22	62
San Bernardino		11	6		20	37
San Diego	2	10	7	1	24	44
Shasta			1		1	2
Siskiyou		2	14		9	25
Sonoma	1	8	5	2	14	30
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>8</b>	<b>209</b>	<b>428</b>

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

**FIGURA 57: DESGLOSE DE SOLICITANTES DE SBA, EIDL Y PRÉSTAMOS COMERCIALES - DR-4558**

Condado	Aprobado	Rechazo automático - crédito	Rechazado	Duplicado	Retirado	Total general
Butte	8	13	27	-	66	114
Lake	-	6	1	1	18	26
Lassen	-	1	-	-	1	2
Monterey	4	5	6	-	24	39
Napa	29	7	15	2	34	87
San Mateo	1	8	3	-	28	40
Santa Clara	-	5	8	1	27	41
Santa Cruz	13	19	23	3	83	141
Solano	7	6	9	-	33	55
Sonoma	7	10	6	-	29	52
Stanislaus	-	-	-	-	1	1
Tulare	-	3	-	-	2	5
Yolo	2	2	3	-	11	18
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>85</b>	<b>101</b>	<b>7</b>	<b>357</b>	<b>621</b>

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

La figura a continuación compara el total de solicitudes en comparación con el total de solicitudes aprobadas y la cantidad total de EIDL distribuidos hasta la fecha para las áreas afectadas por DR-4569 y DR-4558.

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 58: PRÉSTAMO DE DESASTRE POR DAÑOS ECONÓMICOS DE SBA, DR-4569

<b>4569 condados</b>	<b>Total de solicitudes</b>	<b>Total de solicitudes aprobadas</b>	<b>Total de EIDL desembolsado</b>
Fresno	404	30	\$60,200.00
Los Ángeles	1100	26	
Madera	73	4	
Mendocino	45	3	
Napa	215	48	
San Bernardino	295	5	
San Diego	353	10	\$298,600.00
Shasta	65	6	
Siskiyou	131	28	
Sonoma	224	18	

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

FIGURA 59: PRÉSTAMO DE DESASTRE POR DAÑOS ECONÓMICOS DE SBA, DR-4558

<b>Condado - 4558</b>	<b>Total de solicitudes de EIDL de SBA</b>	<b>Total de solicitudes de EIDL aprobadas</b>	<b>Total de EIDL desembolsado</b>
Butte	11	1	\$25,000
Lake	6	1	\$112,600
Lassen	1		
Monterey	12		
Napa	30	3	\$139,600
San Mateo	18		
Santa Clara	22	3	\$900,000
Santa Cruz	59	11	\$692,100
Solano	15	1	\$7,200
Sonoma	61	9	\$792,700
Stanislaus	1		
Tulare	1		
Yolo	4		

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

FIGURA 60: PRÉSTAMOS COMERCIALES Y EIDL - DR-4558

Condado - 4558	Aprobado	Total de préstamos	Total de pérdidas verificadas	Total distribuido
Butte	8	152	\$366,533,486	\$151,200
Lake		45	\$26,122	\$0
Lassen		3	\$0	\$0
Mendocino		3	\$0	\$0
Monterey	4	49	\$1,340,705	\$25,000
Napa	29	114	\$76,974,096	\$2,720,000
San Mateo	1	63	\$933,223	\$250,000
Santa Clara		73	\$831,481	\$0
Santa Cruz	13	184	\$9,965,779	\$193,000
Solano	7	82	\$2,735,622	\$794,300
Sonoma	7	70	\$7,412,185	\$71,900
Stanislaus		2	\$0	\$0
Tulare		8	\$543,117	\$0
Yolo	2	32	\$5,913,825	\$0

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

FIGURA 61: PRÉSTAMOS COMERCIALES Y EIDL - DR-4569

Condados - 4569	Total de solicitudes de SBA	Total de solicitudes de SBA aprobadas	Total de pérdidas verificadas	Total distribuido
Fresno	31	1	\$1,035,180	\$103,100
Los Ángeles	113	1	\$42,660,710	\$12,000
Madera	8		\$1,400,988	\$0
Mendocino	9		\$508,653	\$0
Napa	45	23	\$88,031,414	\$100,000
San Bernardino	25		\$62,522	\$0
San Diego	29		\$1,530,898	\$0
Shasta			\$0	\$0
Siskiyou	23		\$21,091,956	\$0
Sonoma	19	1	\$1,265,478	\$25,000
Total general	302	26	\$157,587,799	\$240,100

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, enero de 2022

## 2.4 Actividades de solo mitigación – Evaluación de necesidades basada en riesgos

### Descripción general

La amplitud geográfica, la gravedad sin precedentes y la diversidad de las comunidades afectadas por los incendios forestales de 2020 crean desafíos únicos para la recuperación, así como oportunidades para integrar actividades de mitigación críticas para la resiliencia del estado ante futuros desastres.

La Notificación del Registro Federal establece nuevos requisitos para que los beneficiarios usen el 15 por ciento de su asignación total para financiar actividades de mitigación y requiere que los beneficiarios incluyan una evaluación de las necesidades de mitigación en el Plan de Acción que ilustre claramente las conexiones entre los impactos de los peligros actuales y futuros, las necesidades de mitigación y las actividades de mitigación propuestas. Para abordar este desafío, este Plan de Acción incluye:

- Una Evaluación de Necesidades de Mitigación en este plan, además de una evaluación de las necesidades insatisfechas centradas en la recuperación ante desastres
- Actividades de mitigación propuestas que claramente se relacionan con los desastres de 2020 y la Evaluación de Necesidades de Mitigación
- Actividades elegibles propuestas que no tienen vínculo, pero están vinculadas a la Evaluación de Necesidades de Mitigación y cumplen con la definición de mitigación del HUD
- Descripciones de cómo se han incorporado las medidas de mitigación en los proyectos de construcción relacionados con la recuperación

Las actividades de mitigación son aquellas que incrementan la resiliencia ante futuros desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, sufrimiento y dificultades.

El HCD realizó la siguiente evaluación basada en el riesgo de los peligros actuales y futuros para informar el uso de la reserva de mitigación de CDBG-DR. Garantizar el funcionamiento continuo de los servicios indispensables, que incluyen funciones comerciales y gubernamentales críticas, servicios críticos para la salud y la seguridad humana y la seguridad económica para todos los miembros de la comunidad, es fundamental para evaluar y planificar las necesidades de mitigación de desastres.

### 2.4.1 Antecedentes de fondos de mitigación

El 29 de octubre de 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. asignó más de \$2 mil millones en fondos de recuperación ante desastres de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) asignados por la Ley de Asignaciones Complementarias de Asistencia ante Desastres de 2022 (Ley pública 117-43). El HUD asignó \$231,203,000 de esa asignación al Estado de California para actividades de recuperación y mitigación de desastres como resultado de los incendios forestales de 2020 (DR-4558 y DR-4569), con \$30,157,000 identificados como “cantidad reservada para mitigación de CDBG-DR”.

El HUD proporcionó la Notificación del Registro Federal 6303–N–01 (la Notificación) el 3 de febrero de 2022, como marco para la programación de CDBG-DR y MIT. La Notificación brinda definiciones de actividades de mitigación, requisitos de gastos y plazos de financiación separados de la asignación del CDBG-DR proporcionada para los mismos desastres.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

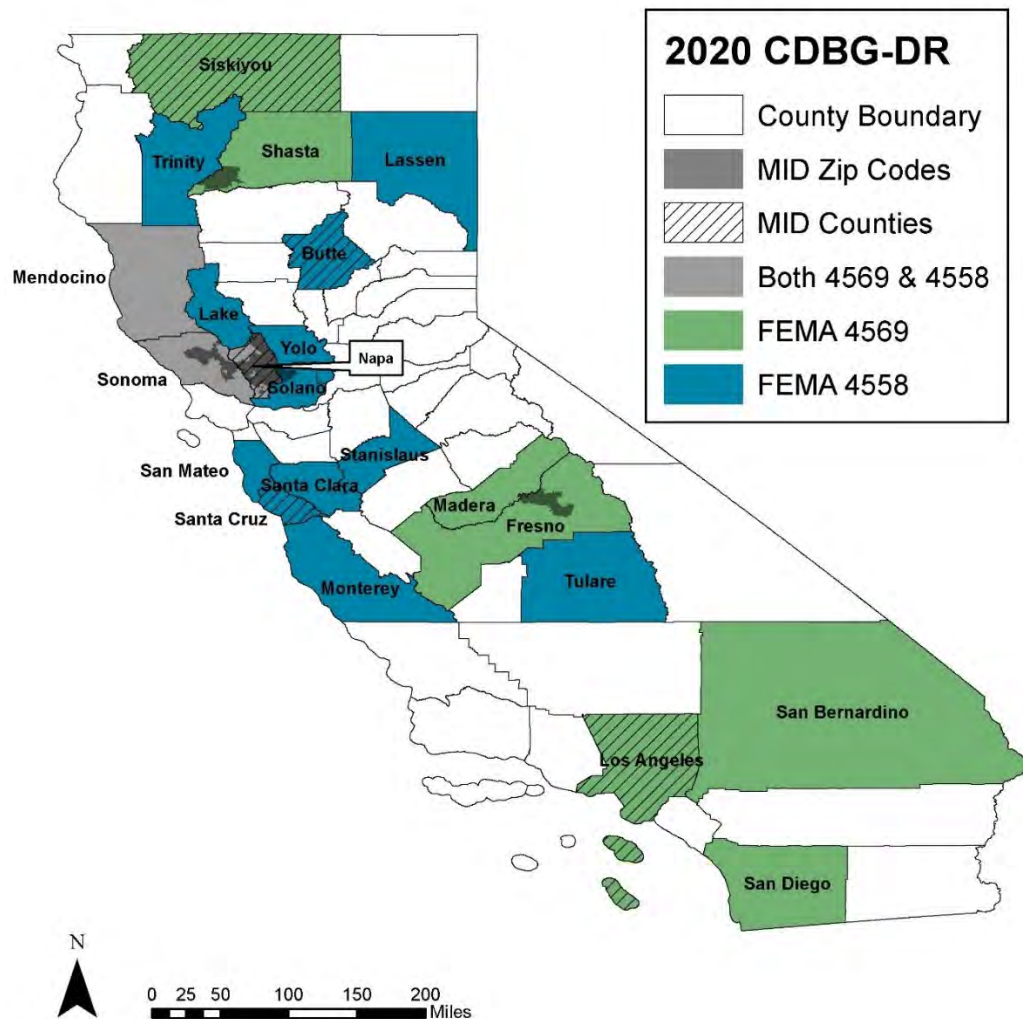
Si bien la Ley Pública 117-43 vinculó la porción de recuperación ante desastres de la asignación total al Estado de California a los incendios forestales de 2020, la mitigación reservada tenía la intención de enfocarse en acciones preventivas. La Notificación requiere que los fondos de MIT respondan a riesgos, sobre la base de la Evaluación de Necesidades de Mitigación basada en los riesgos.

En el desarrollo de este Plan de Acción, el HCD ha revisado e incorporado los siguientes recursos para mejorar la Evaluación de Necesidades de Mitigación.

- Plan de Mitigación de Peligros del Estado de California (SHMP, por sus siglas en inglés)
- Manual de Planificación de Mitigación Local de FEMA
- Oficina de Protección de Infraestructura del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés),
- Asociación Nacional de Condados, Escrito “Mejora de las Líneas Vitales” (“Improving Lifelines”),
- Recursos sobre incendios forestales del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS; por sus siglas en inglés),
- Centro Nacional de Coordinación Interagencias para coordinar la movilización de recursos para incendios forestales, y
- Herramienta de mapeo de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD, por sus siglas en inglés) del HUD
- Planes Locales de Mitigación de Peligros (LHMP, por sus siglas en inglés) de MID

La Evaluación de Necesidades de Mitigación se actualiza para considerar los SHMP y LHMP de California en relación con los MID para los incendios forestales de 2020 que ocurrieron del 14 de agosto al 26 de septiembre (DR-4558) y del 4 de septiembre al 17 de noviembre (DR-4569).

FIGURA 62: DESASTRES DECLARADOS Y ÁREAS MÁS AFECTADAS Y NECESITADAS EN 2020



Fuente: HUD, ESRI

### 2.4.2 Método

La Evaluación de Necesidades de Mitigación se basa en documentos desarrollados por el Estado de California para abordar los esfuerzos de mitigación estatales y locales, incluidos: SHMP, LHMP, los datos recopilados de los recursos del condado y el conocimiento de las partes interesadas locales en las áreas afectadas por el desastre. La Evaluación de Necesidades de Mitigación captura un punto en el tiempo para las necesidades de mitigación de las áreas afectadas por DR-4558 y DR-4569 y responde a los requisitos establecidos en la FRN. Si se identifican nuevos riesgos, o se abordan riesgos identificados en este Plan de Acción, el estado podrá actualizar la Evaluación de Necesidades de Mitigación a través de una Enmienda sustancial o no sustancial al Plan de Acción.

La siguiente sección brinda una Evaluación de Necesidades de Mitigación basada en los riesgos que identifica y analizar desastres actuales y futuros.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

#### 4. Plan de Mitigación de Peligros del Estado

El Plan de Mitigación de Peligros del Estado de California (SHMP) sirve como base para la Evaluación de Necesidades de Mitigación. Redactado por la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES, por sus siglas en inglés) y aprobado por la FEMA en 2018, el SHMP es un documento requerido por el gobierno federal que identifica los peligros que podrían afectar a California y establece un plan estatal para reducir la pérdida de vidas y propiedades que puede ser causado por un desastre. El SHMP se está actualizando en la actualidad y se espera una actualización para 2023.

Cal OES lideró el desarrollo del SHMP 2018 conforme a la CFR 44, parte 201.4. El Equipo de Mitigación de Peligros del Estado (SHMT), conformado por 800 miembros de organismos públicos, privados, locales, tribales, estatales y federales y más de 300 organizaciones, redactó el SHMP mediante procesos de análisis y participación ciudadana para identificar las principales preocupaciones del estado. El desarrollo de este Plan de Acción, así como todos los planes de acción y enmiendas de California desde 2018, fueron informados directamente por los hallazgos y la evaluación de riesgos producidos por el proceso SHMP de 2018.

El HUD requiere una evaluación del SHMP más reciente del Estado de California para informar sobre el uso de los fondos de CDBG-DR para las actividades propuestas en este plan.

La siguiente sección brinda una descripción general del SHMP y examina los riesgos generales del estado.

A partir de mayo de 2022, el SHMP de 2018 sigue siendo el documento guía para el desarrollo de esta Evaluación de Necesidades de Mitigación. Cal OES se encuentra en las primeras etapas de actualización del SHMP, con el objetivo de publicar para revisión pública en diciembre de 2022 y aprobación y adopción antes del 23 de septiembre de 2023. Cal OES está convocando reuniones de grupos de trabajo con agencias estatales asociadas para revisar y actualizar secciones relevantes del plan, y para documentar cualquier cambio de la publicación de 2018.

El SHMP de 2018 organizó las evaluaciones de riesgos en grupos de peligros con características similares. Si bien el SHMP aborda una serie de desastres con potencial para afectar el estado, los terremotos, las inundaciones y los incendios aún se consideran los principales peligros de California. Estos tres peligros han sido, históricamente, los causantes de las mayores pérdidas humanas, de propiedades o monetarias, así como alteraciones económicas, sociales y ambientales dentro del estado. También tienen el mayor potencial para causar pérdidas y alteraciones significativas en el futuro.

Los desastres pasados de gran magnitud han llevado a la adopción de planes a nivel estatal para la mitigación de estos peligros, incluido el Plan de Reducción de Pérdidas por Terremotos de California, el Plan de Mitigación de Peligros por Inundaciones del Estado y el Plan contra Incendios de California.

Como resultado de la frecuencia, la intensidad y la variedad de los desastres naturales de California en el pasado, los terremotos, inundaciones e incendios han sido identificados hace mucho tiempo como los principales peligros del Estado de California, incluso teniendo en cuenta los resultados del SHMP de 2018.

Por ejemplo, los terremotos, aunque se siguen considerando como un peligro primario, están agrupados con peligros geológicos relacionados, incluidos deslizamientos de tierra y volcanes. Las inundaciones se siguen considerando como un peligro primario, pero los nuevos peligros de inundación también incluyen secciones en otros tipos de peligros de inundación, incluidas

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

inundaciones costeras, tsunamis, falla de diques y seguridad de represas. El tercer peligro primario, los incendios, incluyen incendios forestales e incendios estructurales. Durante la actualización más reciente del SHMP, el SHMT tomó la decisión con el Coordinador de SHMP de Cal OES de actualizar la estructura de organización de peligros usando peligros primarios, agrupación de peligros y peligros secundarios relacionados.

**FIGURA 63: AGRUPACIÓN DE PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

<b>Peligro</b>	<b>Agrupación de peligros</b>
Terremoto - Los terremotos representan la fuente más destructiva de peligros, riesgos y vulnerabilidad, tanto en términos de la historia reciente del estado como en la probabilidad de destrucción futura de mayores magnitudes.	Deslizamiento de tierra y otros movimientos de la tierra Volcán
Inundación - Las inundaciones representan la segunda fuente de peligros, vulnerabilidad y riesgos más destructiva, tanto en términos de la historia reciente del estado como en la probabilidad de destrucción futura de mayores magnitudes a las registradas previamente.	Inundación por crecida de ríos y cursos de agua y en llanuras aluviales Aumento del nivel del mar, inundación costera y erosión Tsunami y seiche Falla y seguridad de diques Falla y seguridad de represas
Incendio - Se considera a California como uno de los paisajes naturales más propensos a incendios en el mundo.	Incendios forestales Incendios estructurales urbanos

Fuente: SHMP de CA, Sección 1.2 - página 8

### 2.4.3 Clasificaciones de peligros primarios - Condados afectados en 2020

En la figura a continuación, se muestra la clasificación relativa de los tres peligros principales según la revisión de los LHMP, aprobados por California hasta abril de 2022 . Todos los condados se encuentran en riesgo para los peligros primarios de inundación, incendio y terremoto, ya que estos peligros no son localizados ni limitados a ninguna región en particular y tienen un área de impacto grande cuando ocurren. Los condados con proximidad a las principales líneas de falla o que contienen áreas con grandes cantidades de biomasa tendrán uno o más peligros primarios con una clasificación alta. El Condado de Butte tiene una clasificación alta para los riesgos de inundación e incendio porque su geografía incluye al río Sacramento y grandes áreas boscosas. El Condado de Butte también contiene una línea de falla activa menor que cubre una pequeña área, pero no es probable que cause la misma cantidad de daño que un incendio o inundación, por lo que la clasificación relativa para terremoto es moderada. La Figura indica los peligros primarios de clasificación más alta por condado, lo que demuestra que estos tampoco son peligros localizados. Por ejemplo, un incendio en Sonoma puede propagarse y afectar también partes de los condados de Napa y Mendocino.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 64: CONDADOS AFECTADOS EN 2020 POR PELIGROS PRIMARIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

<b>Peligro</b>	<b>Ranking</b>	<b>Condados</b>
Terremoto	Alta	Lake, Los Ángeles, Mendocino, Monterey, San Bernardino, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Shasta
Terremoto	Moderado a bajo	Butte, Madera, Napa, Siskiyou, Trinity, Yolo
Terremoto	*Sin datos hasta mayo de 2017	Lassen, San Diego, Stanislaus
Inundación	Alta	Butte, Fresno, Lake, Los Ángeles, San Bernardino, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano, Sonoma, Yolo
Inundación	Moderado a bajo	Madera, Mendocino, Napa, San Mateo, Santa Clara, Trinity
Inundación	*sin datos hasta mayo de 2017	Lassen, San Diego, Stanislaus
Incendio	Alta	Butte, Fresno, Lake, Los Ángeles, Madera, Monterey, Napa, San Bernardino, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano, Sonoma, Trinity, Yolo
Incendio	Moderado a bajo	Mendocino, San Mateo, Santa Clara
Incendio	*Sin datos hasta mayo de 2017	Lassen, San Diego, Stanislaus

Además de los tres peligros primarios, el SHMP de 2018 identifica otros peligros para tener en cuenta que afectan diversas regiones del Estado de California. Estos otros peligros suelen caracterizarse por ser incidentes más aislados, localizados o infrecuentes. La siguiente figura agrupa los peligros secundarios en tres categorías amplias, y dos de los tres peligros son causados por el hombre en lugar de ser desastres naturales.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 65: OTROS PELIGROS DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

<b>Nombre de la categoría de otros peligros</b>	<b>Peligros secundarios</b>
Otros peligros influenciados por el clima y el tiempo	Plagas y enfermedades agrícolas y silvícolas Contaminación del aire Especies invasoras acuáticas Avalanchas Sequía y escasez de agua Escasez de energía y resiliencia energética Epidemia/Pandemia/Enfermedad transmitida por vector Calor extremo Heladas Condiciones climáticas y tormentas graves Mortalidad de árboles
Peligros sociotécnicos/ tecnológicos	Liberación de materiales peligrosos Derrames de petróleo Peligros de las tuberías de gas natural Accidentes radiológicos Accidentes de trenes que causen explosiones o liberación de sustancias tóxicas Peligros de estimulación de pozos y fracturación hidráulica
Peligros de amenazas y disturbios	Terrorismo Amenazas cibernéticas Alteración del orden público en California

El SHMP de 2018 categoriza exhaustivamente cada peligro identificado e incluye una descripción, alcance, ubicación, antecedentes de peligros, condiciones futuras cambiantes, impacto, probabilidad futura y plan de operación de emergencia. La Evaluación de Necesidades de Mitigación de este Plan de Acción no hace referencia a todas las secciones del SHMP, pero el plan final completo está disponible en el sitio web de Cal OES.

El Estado de California cuenta con un total de 451 jurisdicciones con LHMP adoptados y aprobados por la FEMA. El personal de Planificación de Mitigación de Peligros de Cal OES administra el programa de LHMP en nombre del estado. La siguiente figura brinda información sobre las fechas de aprobación y vencimiento para los LHMP en los condados afectados por los incendios forestales de 2020.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 66: AÑO EN QUE SE APROBARON Y EN QUE SE VENCEN LOS LHMP**

<b>Plan</b>	<b>Aprobación del plan</b>	<b>Vencimiento del plan</b>
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros Local del Condado de Butte	Octubre de 2019	2024
Plan de Mitigación de Peligros Múltiples del Condado de Fresno	2018	2023
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Lake	2018	2023
Plan de Mitigación de Peligros de Múltiples Jurisdicciones del Condado de Lassen	2018	2023
Plan de Mitigación de Todos los Peligros del Condado de Los Ángeles	Actualización en curso	N/A
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros Local del Condado de Madera	2017	2022
Plan de Mitigación de Peligros Múltiples del Condado de Mendocino	2014	2019
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Monterey	Actualización en curso	A determinar
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros por Áreas Operativas del Condado de Napa	2020	2025
Plan de Mitigación de Peligros de Múltiples Jurisdicciones del Condado de San Bernardino	Actualización en curso	A determinar
Plan de Mitigación de Peligros de Múltiples Jurisdicciones del Condado de San Diego	2018	2023
Plan de Mitigación Local de Múltiples Jurisdicciones de San Mateo	Actualización en curso	A determinar
Plan de Mitigación de Peligros por Áreas Operativas del Condado de Santa Clara	2017	2022
Plan de Mitigación de Peligros Local de Santa Cruz	2021	2026
Plan de Mitigación de Peligros de Múltiples Jurisdicciones del Condado de Shasta y la Ciudad de Anderson	2017	2022

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Siskiyou	2019	2024
Plan de Mitigación de Peligros de Múltiples Jurisdicciones del Condado de Solano	Actualización en curso	A determinar
Actualización del Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Sonoma	2016 (Actualización actualmente en curso)	2021
Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Trinity	Septiembre de 2016	2021
Plan de Mitigación de Peligros del Condado de Tulare	2018	2023

#### 2.4.4 Peligros primarios de California Riesgos y mitigación

En la sección anterior se describieron los peligros primarios del Estado de California; esta sección examina los riesgos y las actividades de mitigación identificadas en el SHMP. Las inundaciones e incendios son los que ocurren con más frecuencia. Recientemente, los incendios emergieron como una amenaza anual casi comparable a las inundaciones. Por otra parte, los terremotos tienen menor frecuencia, pero pueden provocar eventos de desastre extremo y, por lo tanto, siguen siendo uno de los principales peligros primarios de California. Una revisión de los riesgos impuestos por cada peligro primario relacionados con las MID proporcionó información para la Evaluación de Necesidades de Mitigación y brindó el foco para las actividades de mitigación propuestas.

#### Terremotos y peligros geológicos

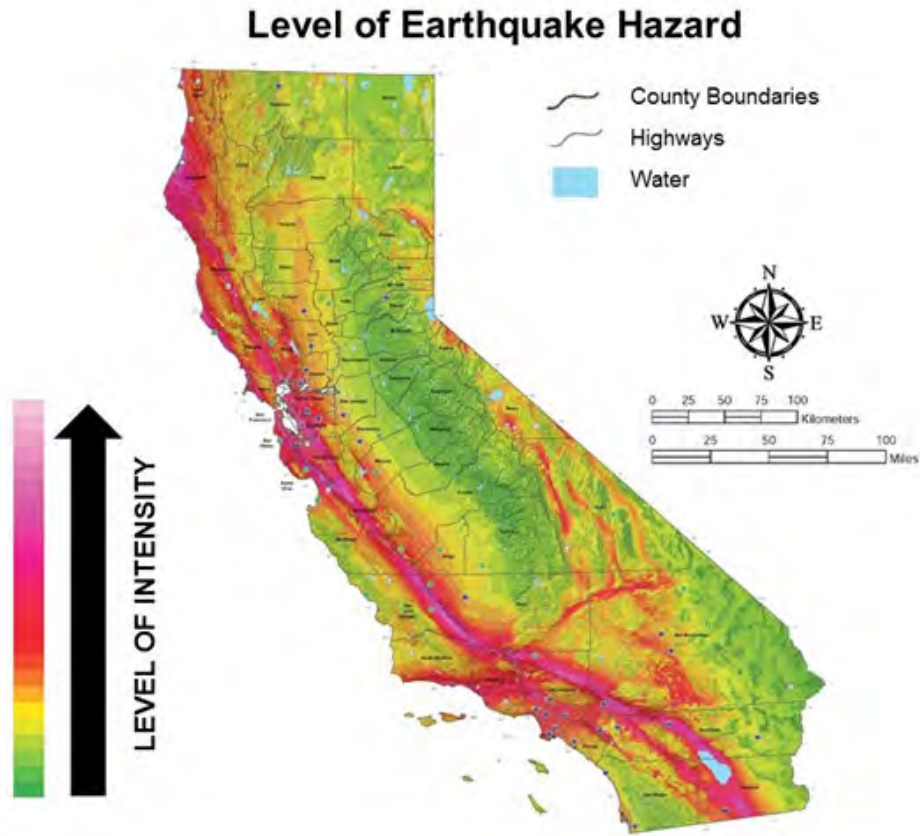
Los terremotos representan el peligro más destructivo, tanto en términos de la historia reciente del estado como en la probabilidad de destrucción futura, incluido el riesgo y la vulnerabilidad. En los condados afectados por desastres, los terremotos están identificados como un peligro alto para seis condados, y cuatro condados han identificado a los terremotos como un peligro moderado a bajo.

#### Probabilidad de peligros sísmicos a nivel estatal

Sobre la base del modelo de predicción de terremotos más reciente para California, el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) y otros científicos estiman una probabilidad de 72 por ciento de que al menos un terremoto de 6.7 de magnitud o mayor, capaz de causar daños generalizados, impacte en el área de la Bahía de San Francisco antes de 2044. Para la región de Los Ángeles, el mismo modelo predice un 60 por ciento de probabilidad de que ocurra un terremoto de 6.7 de magnitud o más, antes de 2044.

La siguiente figura demuestra los riesgos de impactos y daños de un terremoto en todo California. Las estimaciones más intensas siguen las principales líneas de fallas en el estado, como la falla de San Andrés, indicando qué condados están más en riesgo de sufrir daños en los edificios e infraestructura por los temblores intensos.

FIGURA 67: PELIGRO DE TERREMOTO QUE AFECTE EDIFICIOS



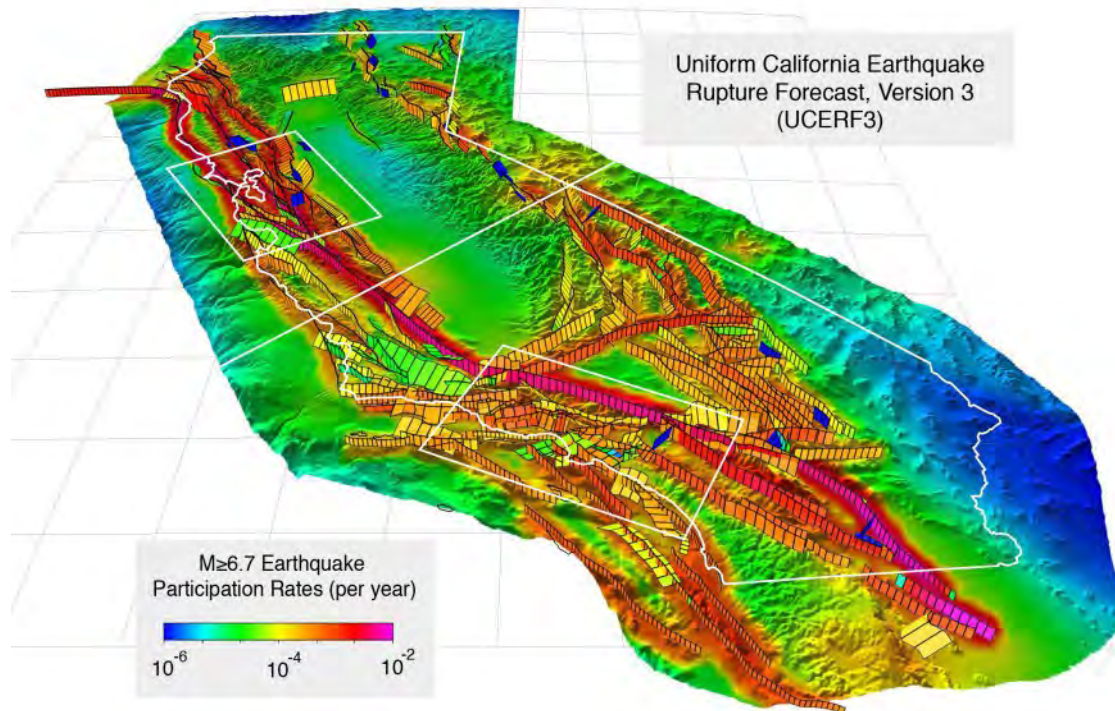
Fuente: Branum, D., R. Chen, M. Petersen y C. Wills. 2016. Earthquake Shaking Potential for California. California Geological Survey, United State Geological Survey. Disponible en [https://www.conservation.ca.gov/cgs/Documents/MS\\_048.pdf](https://www.conservation.ca.gov/cgs/Documents/MS_048.pdf)

La siguiente figura, del Informe Abierto 2013-1165 del USGS, muestra la probabilidad de un terremoto intenso (magnitud de 6.7 o mayor) a lo largo de las líneas de fallas dentro del estado.

Estas dos figuras muestran la importancia de los riesgos e impactos de terremotos en regiones de California y la necesidad de los esfuerzos de preparación y mitigación para reducir la elevada probabilidad de daños en la propiedad y la infraestructura durante el próximo gran terremoto o serie de temblores.



FIGURA 68: PROBABILIDAD DE QUE OCURRA UN TERREMOTO DE MAGNITUD 6.7 O MAYOR EN 30 AÑOS, POR REGIÓN



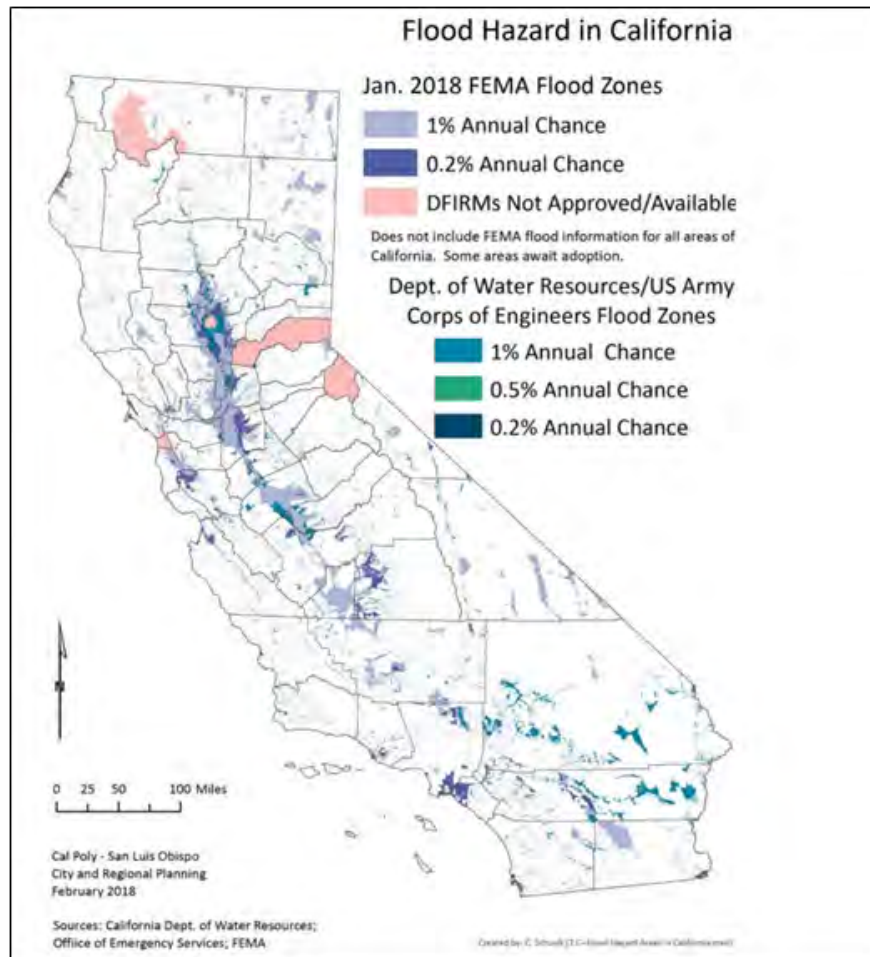
Fuente: Field, Edward H., Glenn Biasi, Peter Bird, et al. 2013. Uniform California Earthquake Rupture Forecast Version 3 – The Time-Independent Model. U.S. Department of Interior and U.S. Geological Society. Disponible en: <https://pubs.usgs.gov/of/2013/1165/pdf/ofr2013-1165.pdf>

### Probabilidad de peligros de inundación a nivel estatal

Las designaciones en el mapa de clasificación de seguros contra inundaciones (FIRM) identifican componentes de terrenos inundables de 500 y 100 años. Se muestran concentraciones elevadas de áreas con peligros de inundación de uno por ciento anual en todo el Valle Central, especialmente en la región del delta del río Sacramento-San Joaquín, como también en otras regiones internas.

La siguiente figura, hecha por el Departamento de Recursos Hídricos de California, muestra las áreas con peligros de inundación en todo el estado. Las áreas designadas con peligros de inundación de uno por ciento y cinco por ciento se alinean con los principales sistemas de ríos y deltas que atraviesan las regiones del Valle Central y Sacramento, así como también otras cuencas y embalses importantes en el estado.

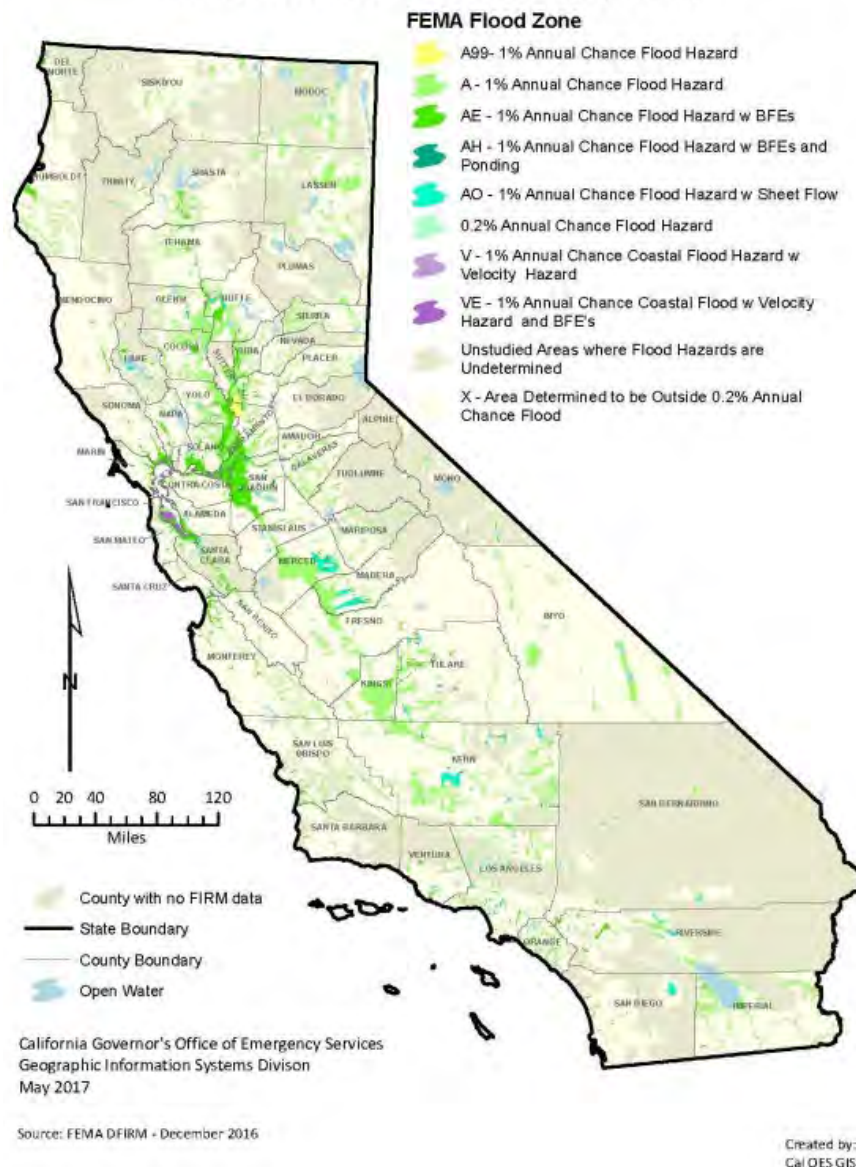
FIGURA 69: PELIGROS DE INUNDACIÓN EN CALIFORNIA



Fuente: Plan de Mitigación de Peligros del Estado de California de 2018, Sección 7.1, página 383

FIGURA 70: MAPA DE CLASIFICACIÓN DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES DE LA FEMA

### Federal Emergency Management Agency (FEMA) Flood Insurance Rate Map (FIRM)



Fuente: Plan de Mitigación de Peligros del Estado de California de 2018, Sección 7.1, página 386

### Cambio climático y peligros de inundación

Los efectos del cambio climático ya se sienten en todo el Estado de California, incluidos los condados afectados por desastres. Los efectos se reflejan en la reducción de las precipitaciones en algunas regiones y un incremento en la gravedad y la frecuencia de inundaciones en otras regiones. Los cambios en los patrones de las precipitaciones en forma de nieve o lluvia también pueden contribuir a un aumento grave de las inundaciones. El cambio climático afecta la variabilidad, intensidad, frecuencia y patrones estacionales de los peligros primarios de California. Por ejemplo, los incendios forestales más grandes y frecuentes causados por el cambio climático reducen la

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

capacidad de un paisaje de conservar las precipitaciones, lo que suele provocar inundaciones y aludes de lodo.

#### Peligros de incendios forestales

Los peligros de incendios forestales son la causa más importante de daños y esfuerzos de recuperación en California en los últimos años, como lo demuestra una serie de importantes declaraciones de desastres e incidentes de incendios constantes en todo el estado desde 2015.

En 2017, California recibió dos importantes declaraciones de desastre nacional por incendios forestales que ocurrieron en el norte y el sur de California durante un lapso de tres meses, aproximadamente. El incendio DR-4344 quemó más de 200,000 acres y destruyó alrededor de 7,050 parcelas y 8,922 estructuras. Asimismo, en el incendio del Complejo LNU Central en los condados de Napa y Sonoma se perdieron 41 vidas. El incendio DR-4353 quemó más de 300,000 acres en el Sur de California y destruyó más de 1,000 residencias. Los incendios también impactaron en los servicios de electricidad, gas, teléfono celular, internet, drenaje, alcantarillado y agua. Los daños causados por DR-4344 y DR-4353 estuvieron directamente relacionados con el creciente riesgo de incendios forestales de California.

Como se describió en secciones anteriores, la temporada de incendios forestales de California de 2020 provocó casi 9,000 incendios que quemaron más del 4% de los aproximadamente 100 millones de acres de tierra del estado, lo que convirtió a 2020 en la temporada de incendios forestales más grande registrada en la historia moderna de California.<sup>49</sup>

Los desastres de 2020 fueron seguidos de cerca por otra histórica temporada de incendios en 2021, cuando la sequía continua, el calor extremo, la capa de nieve reducida y la masa arbórea muy reducida provocaron una temporada de incendios forestales inusualmente temprana en California. El presidente emitió una declaración de desastre importante para el norte de California en agosto de 2021 y, al final de la temporada, aproximadamente 8,800 incendios habían quemado aproximadamente 2.5 millones de acres del estado.<sup>50</sup>

Esta tendencia no muestra signos de desaceleración. Según un amplio consenso científico, la frecuencia y la gravedad de los incendios forestales en América del Norte están aumentando debido al cambio climático, lo que continúa provocando temporadas más calurosas y secas en el oeste de los Estados Unidos.<sup>51</sup>

#### Probabilidad de peligros de incendio a nivel estatal

El SHMP identifica a las extensiones inflamables de matorrales, bosques maderables enfermos, bosques abarrotados, veranos cálidos y secos, topografía extrema, eventos de condiciones climáticas y vientos intensos favorables para incendios, tormentas eléctricas de verano y actos humanos como los principales culpables de la amenaza de incendios forestales de California. Los repetidos eventos destructivos de incendios y las intensas temporadas de incendios desde 2015 hasta la actualidad han reforzado la necesidad de implementar esfuerzos sólidos de mitigación.

La sequía actual en California comenzó a principios de 2020, luego de una sequía de cinco años en todo el estado de 2012 a 2017. A fines de 2020, casi el 75% del estado se encontraba en condiciones de sequía grave o peor. Para agosto de 2021, casi la mitad del estado se encontraba en “condiciones

---

<sup>49</sup> CAL FIRE, “2020 Wildfire Activity Report (2020 Redbook).”

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> Rebecca Miller, “Climate Change Is Central to California's Wildfires,” *Scientific American*, 29 de octubre de 2020.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

excepcionales de sequía, la categoría más severa de sequía.<sup>52</sup> Después de un breve respiro en el otoño y el invierno de ese año causado por fuertes lluvias y nieve, las condiciones mejoraron y, a partir de febrero de 2022, la mayor parte de California se considera en condiciones de sequía severa y moderada, con solo el 2% del estado en sequía extrema.

Las condiciones de sequía continua son particularmente problemáticas cuando se combinan con los impactos de sequías e incendios forestales anteriores en el crecimiento y la recuperación de los árboles en millones de acres. La sequía afecta gravemente la salud de los bosques de California, que, en condiciones saludables, pueden servir como defensa y estabilizador contra los incendios que se propagan rápidamente. En diciembre de 2017, el Servicio Forestal de Estados Unidos y CAL FIRE anunciaron que un total de 129 millones de árboles murieron debido a la sequía y a los escarabajos de la corteza a lo largo de 8,900,000 acres del estado. La sequía continua inhibió la recuperación de los árboles, haciendo que los bosques sean vulnerables a los escarabajos de la corteza y aumentando el riesgo de incendios forestales para las comunidades de California. En condiciones de sequía severa o prolongada, los árboles y la vegetación muertos y secos actúan como combustible para los incendios forestales.

A partir de abril de 2022, varias áreas del estado propensas a incendios están experimentando los meses de primavera más secos registrados. Según la Perspectiva de la Temporada de Incendios 2022 de CAL FIRE, se espera que las condiciones secas y las temperaturas superiores al promedio continúen durante la primavera y probablemente resulten en una sequía moderada a extrema para la mayor parte del estado para el verano.<sup>53</sup>

Mientras tanto, los factores antropogénicos como las igniciones, la infraestructura y el desarrollo en la interfaz urbano-forestal aumentan tanto la probabilidad de futuros incendios forestales como la exposición de las comunidades a esos peligros. Aproximadamente el 85 por ciento de todos los incendios provocados en California son el resultado de la actividad humana, y el resto se debe a los rayos.

El *Informe de Riesgo de FireLine* actualizado más recientemente de Verisk, que analiza el riesgo de incendios forestales en las estructuras residenciales mediante el análisis de factores principales como la vegetación inflamable, la topografía, la respuesta al fuego, la infraestructura y los patrones de viento, muestra que 2 millones de unidades de vivienda, el 15 por ciento del total del estado, están en riesgo alto y extremo de incendios forestales. Otros 1.6 millones, o el 12 por ciento, están en riesgo moderado.<sup>54</sup>

CAL FIRE y la Jefatura de Bomberos del Estado producen mapas para mostrar áreas con peligros de incendio significativos basados en combustibles locales, terreno, condiciones climáticas y otros factores. Estos mapas afectan los requisitos para las normas de autorización y desarrollo de propiedades y nuevas construcciones, así como también influyen sobre las determinaciones de riesgos sobre propiedades que se encuentran dentro de Zonas de Gravedad de Peligro de Incendio. Los mapas también incluyen Áreas de Responsabilidad del Estado que CAL FIRE supervisa y brindan una calificación de peligro de moderado, alto y muy alto según diversos factores que influyen sobre la probabilidad y el comportamiento de los incendios (es decir, antecedentes de incendios, niveles de

---

<sup>52</sup> California Drought Update (diciembre de 2021),” California Drought Action (Estado de California / Cal OES, 13 de diciembre de 2021), [https://drought.ca.gov/media/2021/12/CA\\_Drought\\_Update\\_12-13-21.pdf](https://drought.ca.gov/media/2021/12/CA_Drought_Update_12-13-21.pdf)

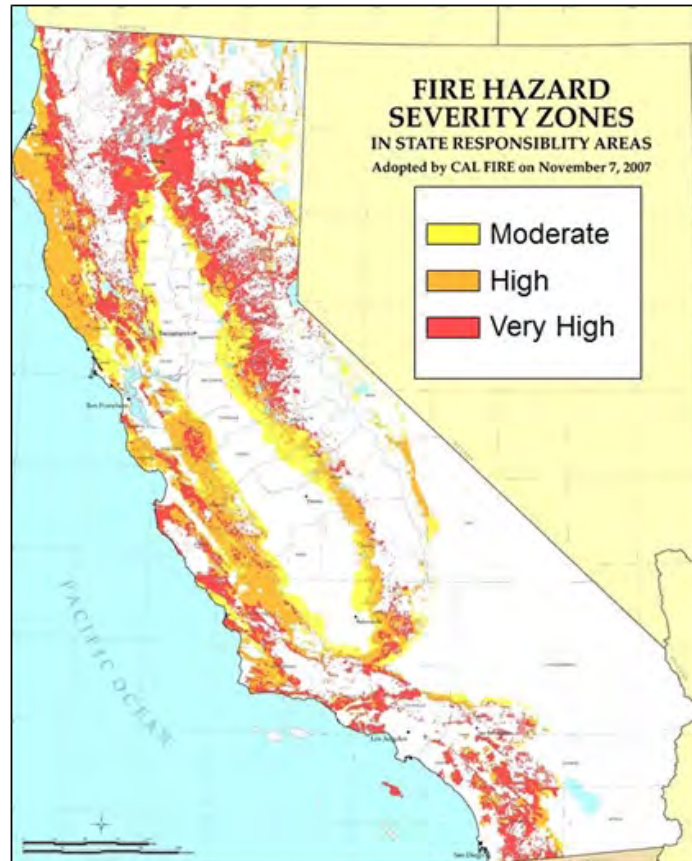
<sup>53</sup> “2022 Fire Season Outlook,” Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), n.d., <https://bit.ly/3MCPZol>

<sup>54</sup> Dr. Arindam Samanta, “Verisk 2021 Wildfire Risk Analysis Provides Updated Data on Rising Threat,” Verisk, 13 de octubre de 2021, <https://www.verisk.com/insurance/visualize/verisk-2021-wildfire-risk-analysis-provides-updated-data-on-rising-threat/>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

combustible, terreno y condiciones climáticas). La figura a continuación muestra las Zonas de Gravedad de Peligro de Incendio más recientes para las áreas de responsabilidad del estado.

**FIGURA 71: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIOS EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**



Fuente: Estado de California y el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios, 2007, [https://osfm.fire.ca.gov/media/6636/fhszs\\_map.pdf](https://osfm.fire.ca.gov/media/6636/fhszs_map.pdf)

### Áreas de amenaza de incendio forestal

Según el SHMP de 2018, la amenaza de incendio es una combinación de dos factores: frecuencia de incendios o probabilidad de que se queme un área determinada y potencial comportamiento del fuego. El siguiente mapa resalta la extensión de áreas de amenaza de incendio forestal alta, muy alta y extrema en todo el estado, incluidas las áreas afectadas por los incendios de 2020.

FIGURA 72: ÁREAS DE AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL



Fuente: Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California, Programa de Evaluación de Incendios y Recursos, Amenaza de Incendios. 2019. Disponible en [https://frap.fire.ca.gov/media/10315/firethreat\\_19\\_ada.pdf](https://frap.fire.ca.gov/media/10315/firethreat_19_ada.pdf)

### Cambio climático y peligro de incendio forestal

Si bien los incendios forestales son causados y exacerbados por factores complejos que interactúan, el cambio climático global está impulsando las condiciones que aumentan la frecuencia y la gravedad de los grandes desastres provocados por incendios como los de 2017, 2020 y 2021. El cambio climático altera los peligros de incendios forestales con respecto a la frecuencia, dimensión y gravedad, a menudo más allá del rango histórico, al prolongar la temporada de incendios, eliminar la vegetación, disminuir la salud de los bosques y alterar los patrones de ignición.

De acuerdo con la Estrategia de Adaptación Climática del Estado de California, los cambios significativos en la temperatura, las precipitaciones, las inundaciones y la erosión en el estado han contribuido a las recientes temporadas de incendios forestales sin precedentes. La temperatura media anual en la mayor parte de California aumenta entre 1 y 2 °F cada año y se espera que suba entre 4.4 y 5.8 °F para mediados de siglo y entre 5.6 y 8.8 °F para 2100. En consecuencia, el aumento de la temperatura del aire aumentará la pérdida de humedad de los suelos, lo que conducirá a condiciones estacionales más secas incluso si aumentan las precipitaciones. Aún si los niveles de precipitación de hoy se mantienen estables,



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

se prevé que las acumulaciones de nieve críticas de las montañas de California, que reponen las aguas superficiales y subterráneas en el estado, disminuyan en más del 30% para 2050.<sup>55</sup>

El impacto del cambio climático en los peligros de incendios forestales se hizo evidente a medida que una serie de temporadas de incendios forestales en aumento azotaron al estado en los últimos años. La temporada de incendios forestales de 2020 fue la temporada más grande registrada en la historia moderna del estado y presentó algunos de los incidentes individuales más destructivos registrados, ya que menos de 40 de los casi 10,000 incendios representaron la gran mayoría de la superficie quemada. La temporada de incendios forestales de 2021 incluyó cuatro de los 20 incendios forestales más grandes de la historia y marca la primera vez que el fuego cruzó la cresta de granito de la Sierra, el cortafuegos natural más grande de California.<sup>56</sup>

Los incendios forestales también tienen efectos secundarios, en forma de contaminación del aire y erosión del suelo que provoca una mayor sedimentación en cursos de agua y lagos, o aludes de lodo. Las áreas diezmadas por el fuego experimentan aumentos en la escorrentía durante las tormentas cuando la vegetación ya no está disponible para estabilizar el suelo absorbente. La erosión resultante contribuye a los deslizamientos de lodo en el área inmediata, y los ríos y lagos reciben tierra y escombros desplazados a medida que la escorrentía cae río abajo. Los vientos que avivan los incendios también extienden cenizas y humo sobre áreas extensas del estado, y suelen generar condiciones respiratorias peligrosas que pueden agravar afecciones respiratorias o ser peligrosas con la exposición prolongada.

Se espera que estas tendencias continúen. La Cuarta Evaluación del Cambio Climático de California proyectó un aumento de hasta un 77% en el área promedio quemada por incendios forestales y un aumento del 50% en la frecuencia de incendios que excedan los 25,000 acres para 2100.<sup>57</sup> Afortunadamente, el Estado ha redoblado los esfuerzos proactivos para recuperarse y mitigar los efectos del cambio climático en el empeoramiento de las temporadas de incendios en California.

### Cambio climático

El cambio climático está relacionado con los cambios en las condiciones climatológicas que son el resultado de un incremento en las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, las cuales están asociadas a un aumento de la temperatura global promedio. Según las Tendencias del Dióxido de Carbono Atmosférico del Laboratorio de Investigación sobre el Sistema Tierra de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), los niveles mensuales de GEI ahora exceden las 400 partes por millón (ppm) por primera vez en la historia registrada. El aumento de las emisiones de GEI y de la temperatura global promedio provoca cambios en el clima mundial, en los patrones de temperatura estacionales y en la cantidad, momento y lugar de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar, la acidificación del océano debido al incremento de la absorción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), y la alteración de la frecuencia, gravedad y ubicación de eventos de vientos y tormenta. Estos cambios climatológicos provocan la prolongación de la sequía, el aumento de las inundaciones costeras y su erosión, la mortalidad de árboles, el aumento de las temperaturas promedio (más días de calor extremo, menos noches frescas), cambios en el ciclo del agua con menos caída de nieve anual y mayor escorrentía de agua de lluvia y nieve en un momento más temprano en el año. Como resultado, California sigue

---

<sup>55</sup> "Summary of Projected Climate Change Impacts on California," California Climate Adaptation Strategy (Estado de California, 2021), <https://climateresilience.ca.gov/overview/impacts.html>

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> "California's Fourth Climate Change Assessment," California Climate Assessment (Estado de California, agosto de 2018), <https://climateassessment.ca.gov/>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

sufriendo el incremento de eventos y peligros de clima extremo; los ejemplos más recientes fueron las olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones.

Los efectos del cambio climático se consideran peligros secundarios en la Evaluación de Necesidades de Mitigación. Las temperaturas extremas y el aumento o la disminución de las precipitaciones generan las condiciones para que se produzcan incendios más intensos, inundaciones y deslizamientos de tierra. Estos eventos climáticos tienen el potencial de causar lesiones o muertes, daño ambiental, daños a la propiedad, daños a la infraestructura e interrupción de las operaciones. Los ejemplos de tipos específicos de efectos incluyen suavizamiento de los caminos de asfalto y deformación de las vías férreas, daños a los caminos, inundación de caminos, rutas ferroviarias y aeropuertos debido a eventos extremos e interrupciones en los planes de vuelo debido a condiciones climáticas graves.

Como resultado del incremento de los eventos y peligros climáticos extremos, el Decreto S-03-05 de California creó el Programa de Evaluación del Cambio Climático de California. El programa realiza evaluaciones científicas sobre los potenciales efectos del cambio climático en California e informa las potenciales respuestas de adaptación al clima.

La primera evaluación se completó y se emitió en 2006, se concentró en los efectos del cambio climático sobre los recursos críticos del estado, incluido el suministro de agua, la salud pública, la agricultura, las áreas costeras, la silvicultura y la producción/demanda de electricidad. La segunda evaluación, emitida en 2009, brinda estimaciones de los impactos económicos del cambio climático sobre el estado. La tercera evaluación emitida en 2012 se realizó como resultado de solicitudes para tener más información sobre vulnerabilidad y opciones de adaptación que se trataron en la Estrategia de Adaptación de California de 2009. La cuarta y más reciente evaluación está relacionada con la estrategia integral de California para realizar investigaciones climáticas innovadoras. La cuarta evaluación busca brindar evaluaciones mejoradas sobre la vulnerabilidad basadas en entendimientos más profundos de las condiciones climáticas extremas proyectadas, e informa resultados científicos que pueden respaldar acciones, especialmente si las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando.

El estado debe prepararse para un clima que está cambiando y para la amenaza creciente de eventos climáticos extremos y frecuentes. Verisk Analytics midió el riesgo para las propiedades residenciales en California y descubrió que “más de 2,000,000 de viviendas, alrededor del 15 por ciento de todas las unidades de viviendas en el estado, tienen un alto riesgo extremo de daño por incendios forestales. En siete condados, la mayoría en el Norte de California, más de dos tercios de todas las viviendas estuvieron en peligro”.

### Peligros ambientales

California tiene muchos peligros ambientales provocados por el hombre que afectan la morbilidad, la mortalidad y la calidad de vida de los seres humanos que pueden intensificarse durante los escenarios de desastres. Estos incluyen la contaminación, los sitios de limpieza de desechos peligrosos, los contaminantes del agua potable, etc.

Los mapas a continuación muestran la contaminación en percentil en comparación con la contaminación a nivel nacional alrededor de las áreas más afectadas y necesitadas. La carga de contaminación incluye exposiciones a concentraciones de ozono, tráfico, pesticidas, concentraciones de PM<sub>2.5</sub>, emisiones de PM de diésel, contaminantes del agua potable, riesgo de plomo de los niños en la vivienda, uso de ciertos pesticidas de alto riesgo y alta volatilidad y emisiones tóxicas de las instalaciones. Los californianos negros y latinos residen de manera desproporcionada en áreas de alta carga de contaminación y se ven afectados de manera

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

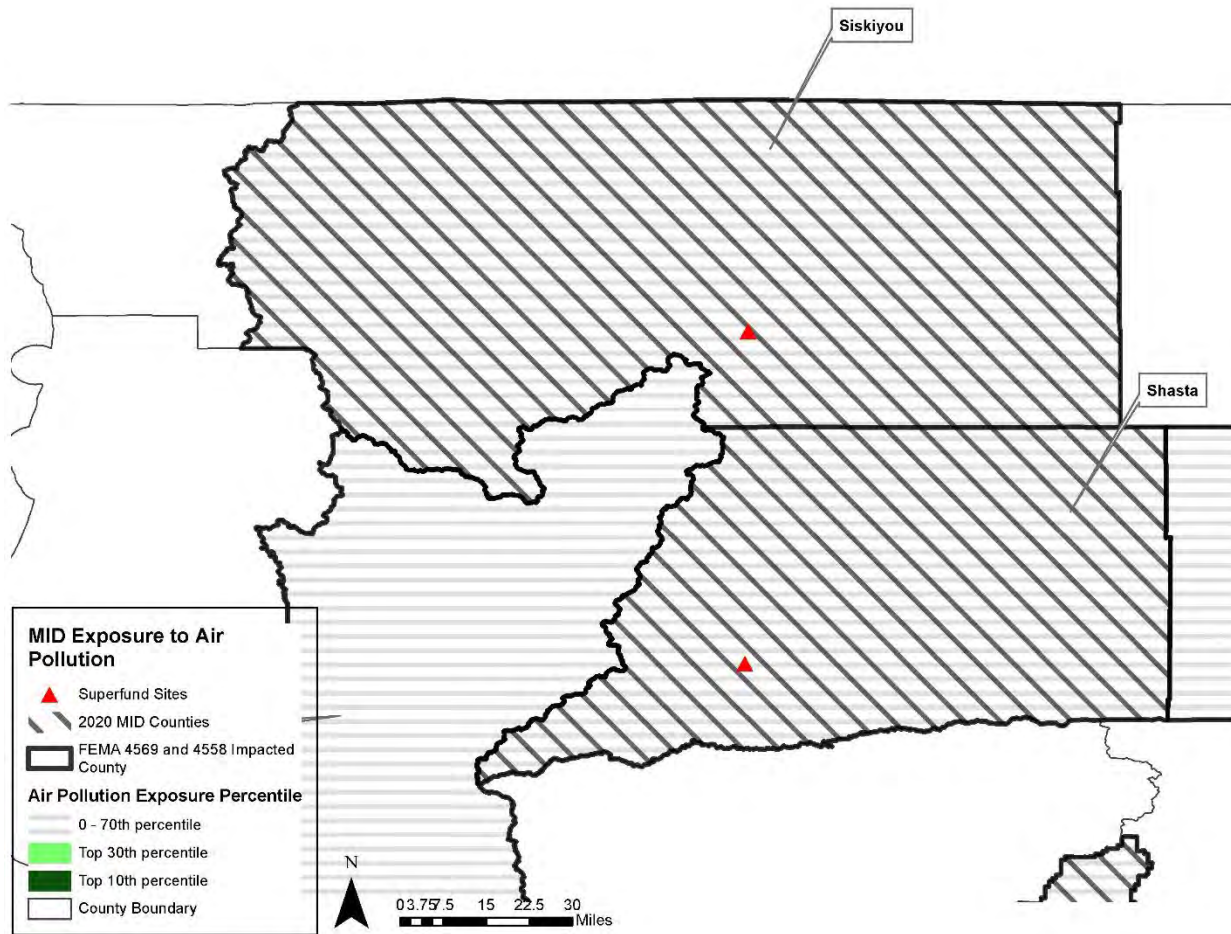
### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

desproporcionada por las altas cargas de contaminación. La contaminación no solo provoca importantes problemas de salud como asma, cáncer, bajo peso al nacer, enfermedades cardiovasculares, etc., sino que también limita la capacidad de las personas para utilizar los recursos de los ecosistemas.<sup>58</sup> Los siguientes mapas muestran que Los Ángeles es MID con la mayor contaminación del aire con la mayor parte de la parte sur del condado en el percentil 30 superior a nivel nacional con respecto a la contaminación del aire. Los siguientes mapas también muestran las ubicaciones de los sitios del Superfondo que son lugares contaminados en los Estados Unidos que requieren una limpieza a largo plazo debido a la contaminación con materiales peligrosos.

---

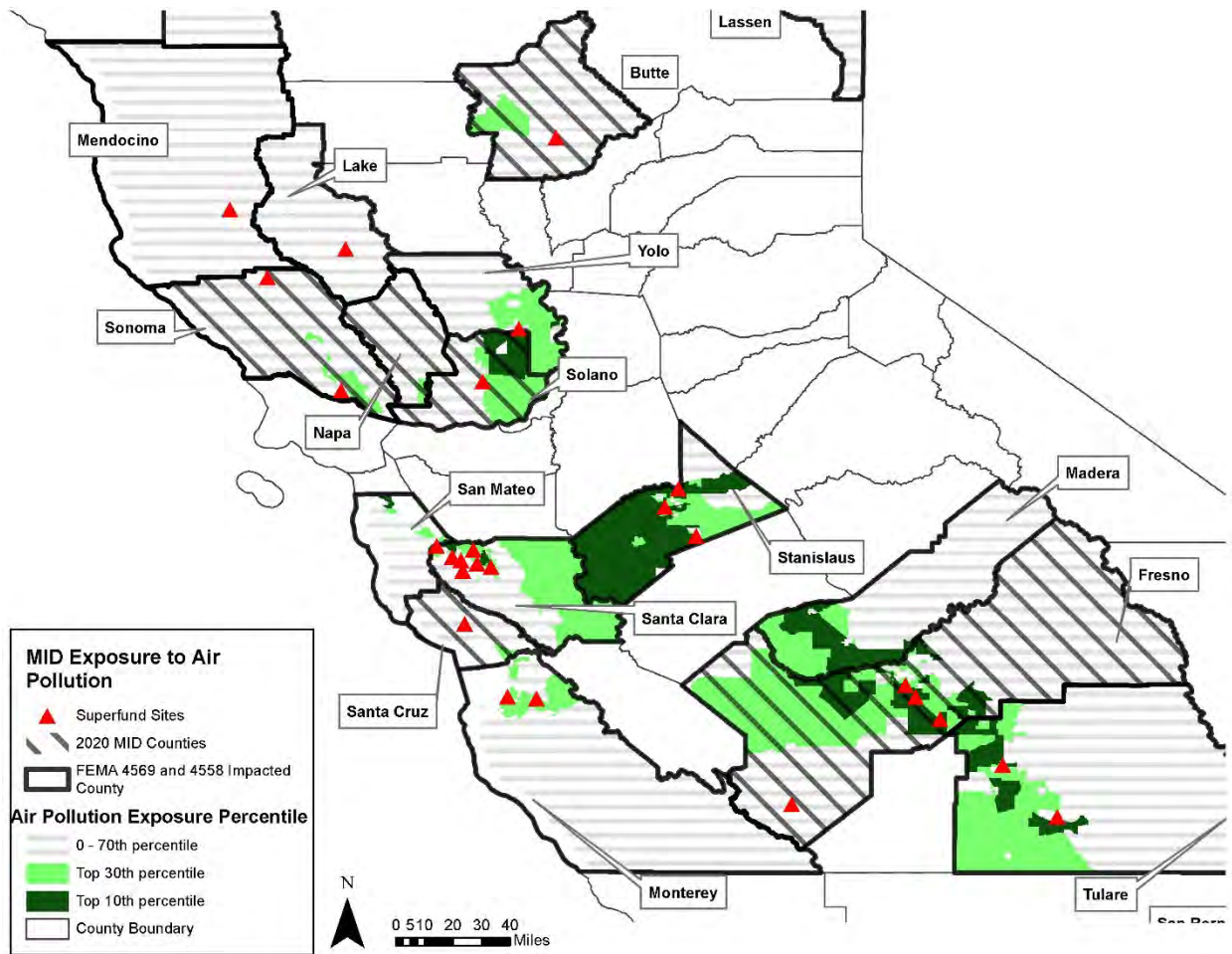
<sup>58</sup> Laura August, "CalEnviroScreen 4.0," EnviroScreen (Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental de California, 2021), <https://oehha.ca.gov/media/downloads/calenviroscreen/report/calenviroscreen40reportf2021.pdf>

FIGURA 73: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE- NORTE DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

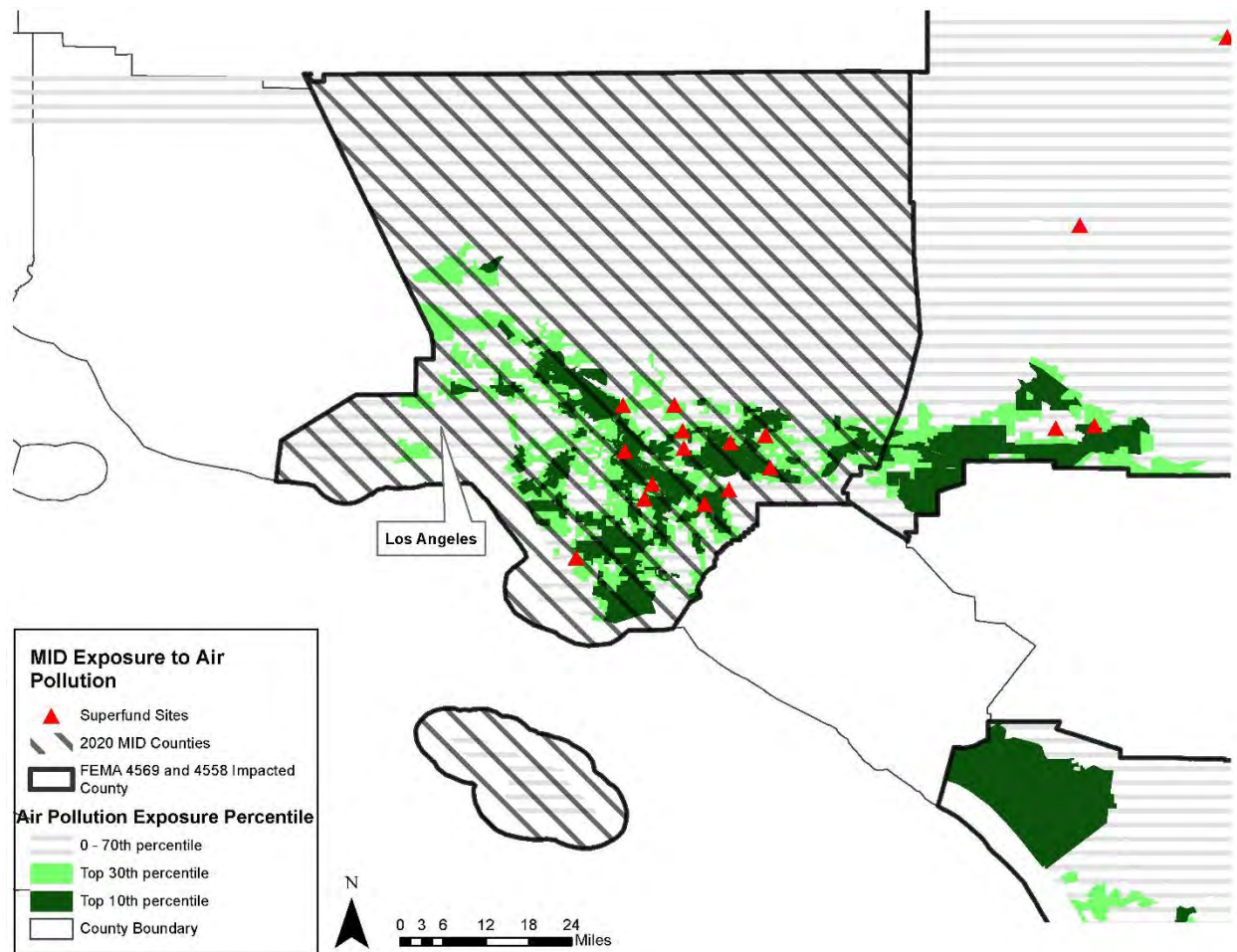
FIGURA 74: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE - CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI



FIGURA 75: MID POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE - LOS ÁNGELES



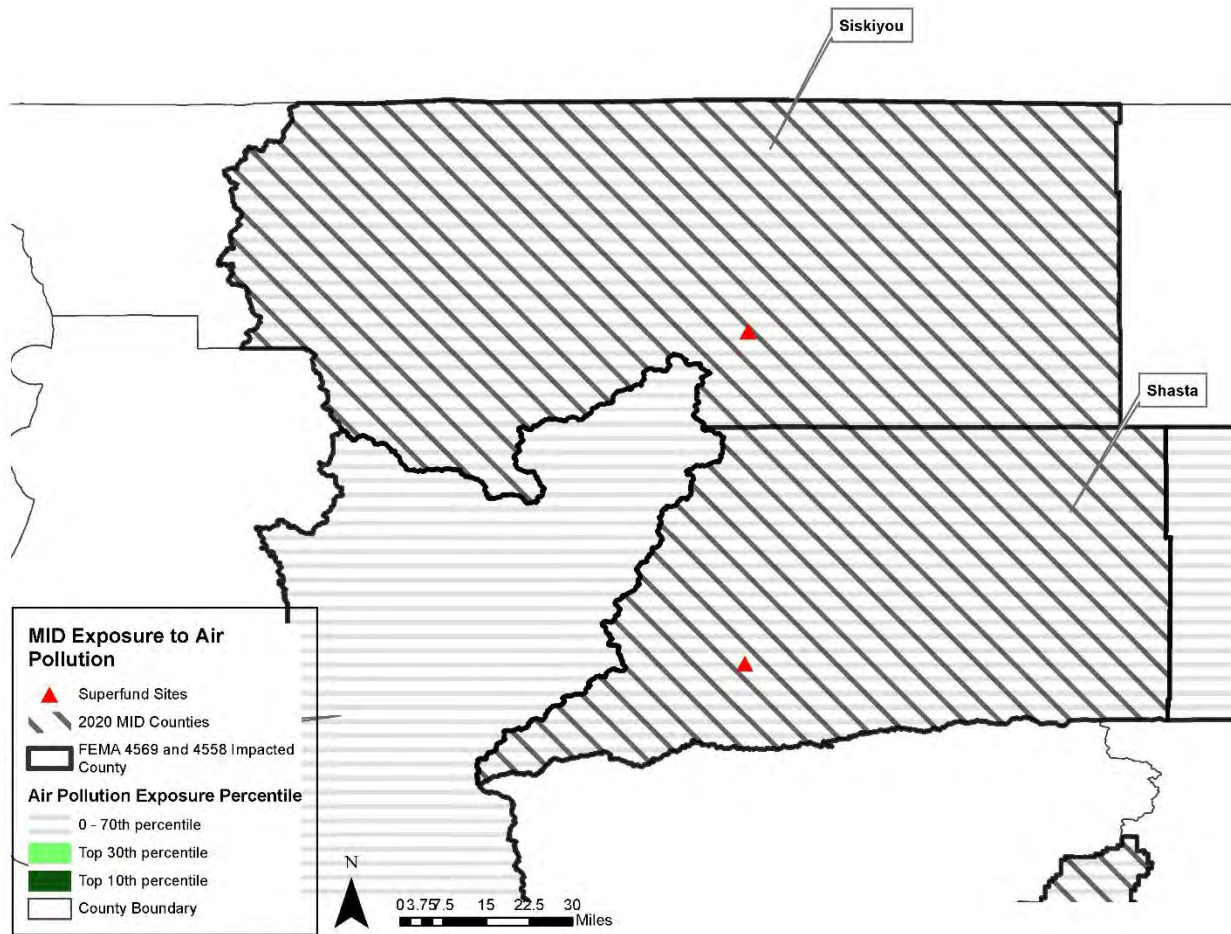
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

Los siguientes mapas describen los sitios de limpieza en California. Estos pueden incluir sitios del Superfondo que se muestran por ubicación en cada mapa, pero también sitios menores de "terrenos baldíos". Los sitios de Superfondo son sitios contaminados en los que el gobierno federal está involucrado en la limpieza, mientras que los terrenos baldíos menos riesgosos por lo general solo el gobierno tribal o estatal están involucrados en la limpieza.<sup>59</sup> La proximidad a los sitios del Superfondo aumenta la prevalencia de niños con bajo peso al nacer, enfermedades hepáticas, niveles elevados de plomo en la sangre en los niños y problemas cognitivos y conductuales en los niños.<sup>60</sup> Los siguientes mapas muestran que Siskiyou, Butte y Los Ángeles tienen porciones significativas del condado expuestas a sitios de limpieza.

<sup>59</sup> Types of Contaminated Sites," Enforcement (Agencia de Protección Ambiental, 19 de abril de 2016), [https://19january2017snapshot.epa.gov/enforcement/types-contaminated-sites\\_.html](https://19january2017snapshot.epa.gov/enforcement/types-contaminated-sites_.html)

<sup>60</sup> California Office of Environmental Health Hazard Assessment, 2021), "CalEnviroScreen 4.0," 2021).

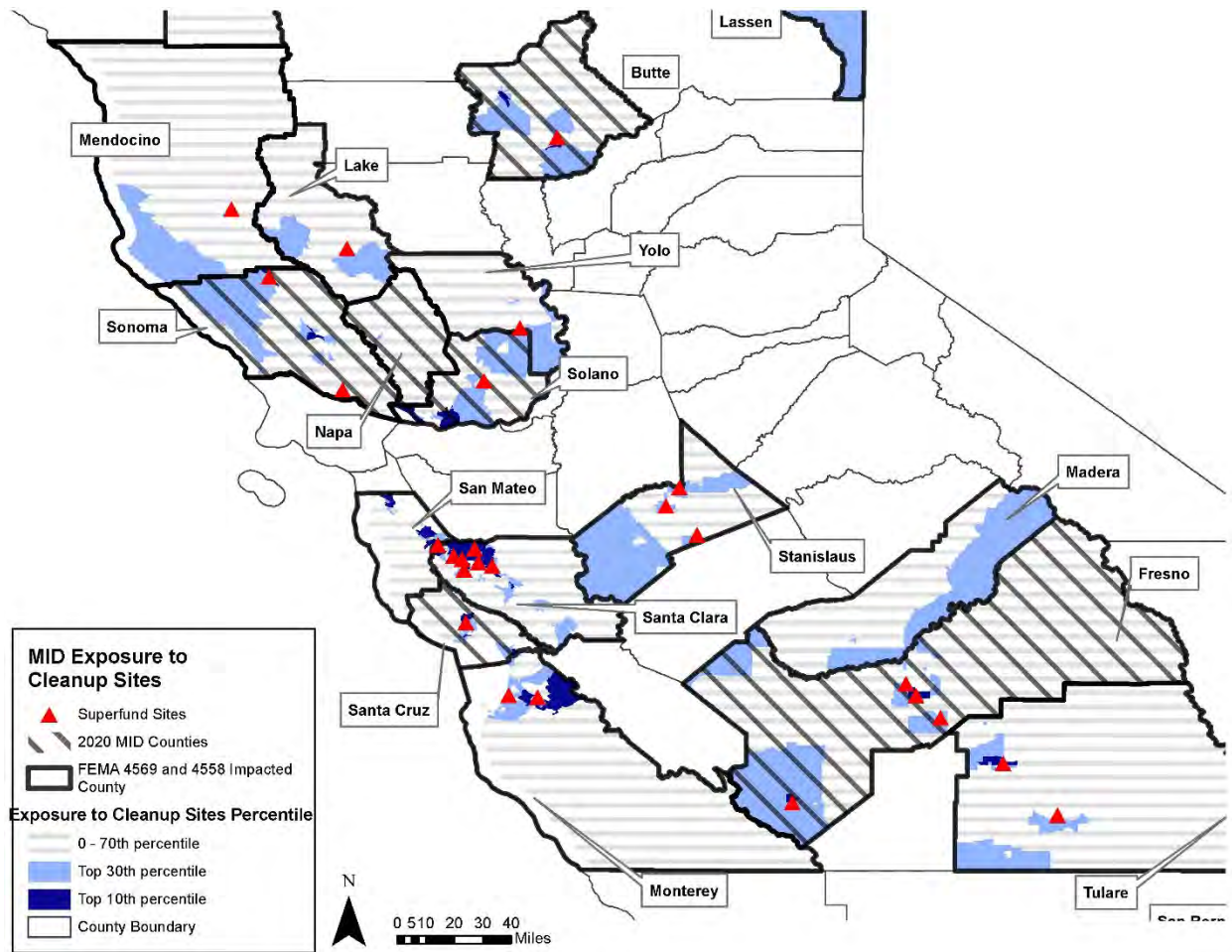
FIGURA 76: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - NORTE DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

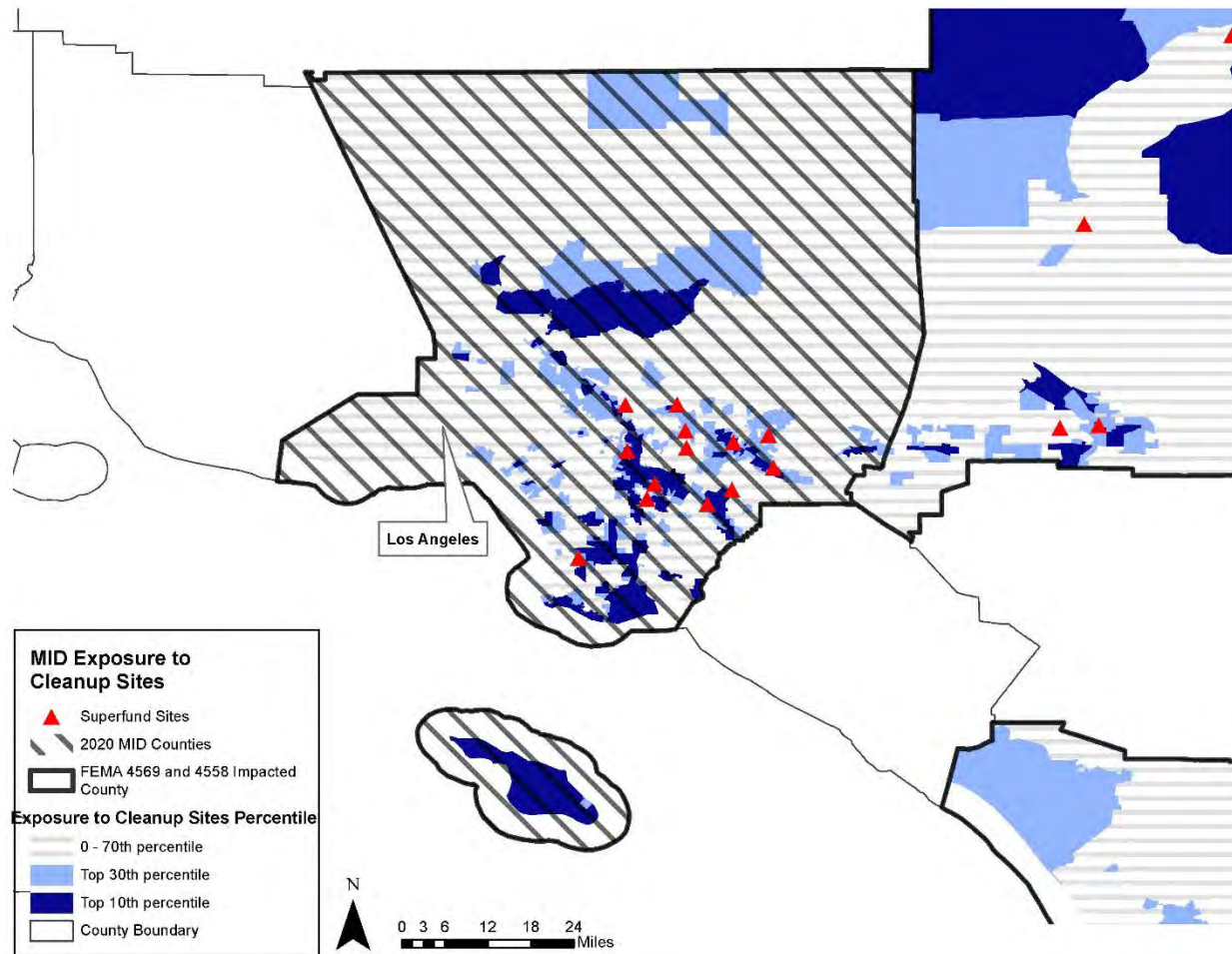


FIGURA 77: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

FIGURA 78: MID POR EXPOSICIÓN A SITIOS DE LIMPIEZA - LOS ÁNGELES

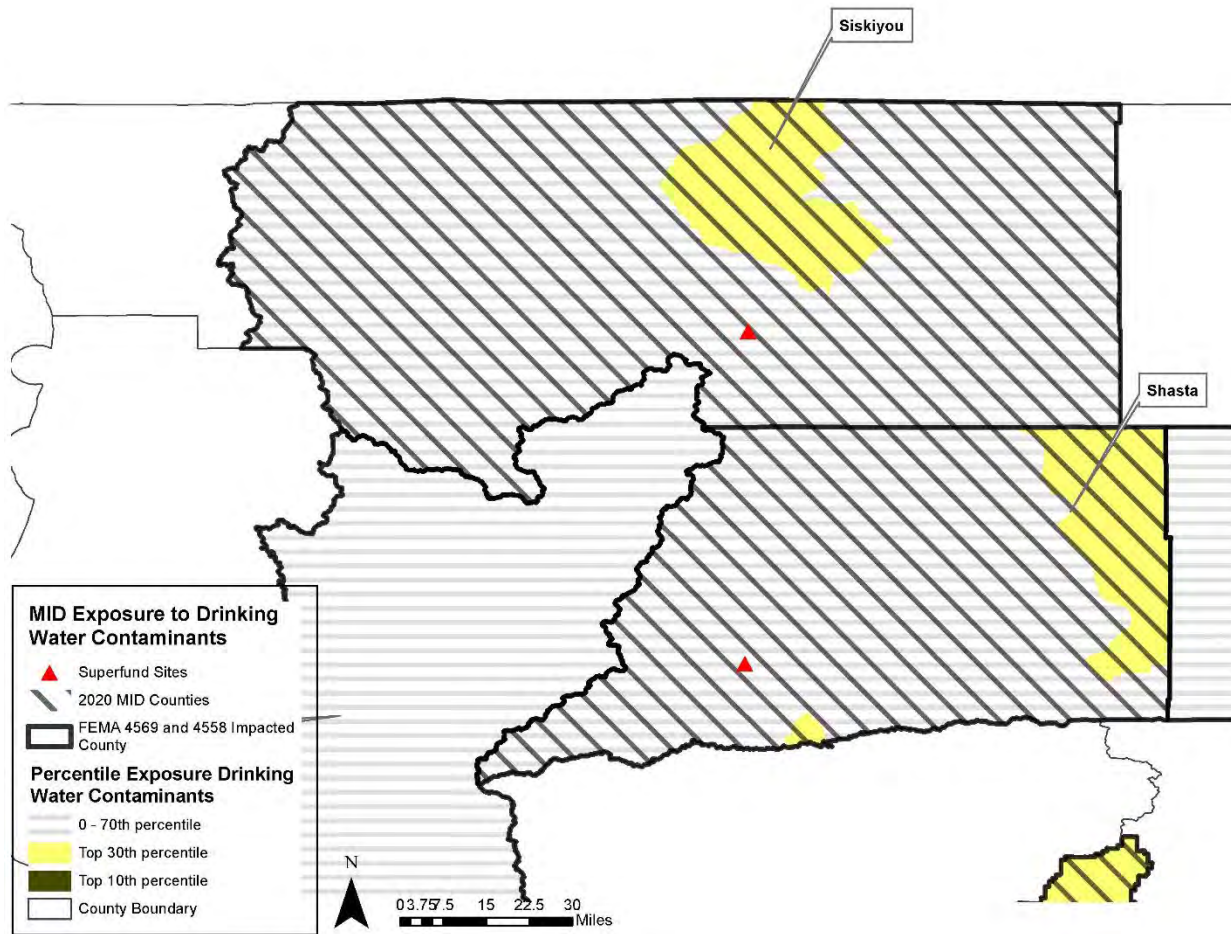


Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

Los siguientes mapas muestran los contaminantes del agua potable en los condados más afectados y necesitados. Tanto las fuentes como la calidad del agua potable varían en todo el estado, y las comunidades rurales y de bajos ingresos a menudo están desproporcionadamente expuestas a los contaminantes del agua potable. La contaminación del agua potable a menudo incluye nitrato por fertilizantes o desechos animales que se filtran en las aguas subterráneas, perclorato, un contaminante de las aguas subterráneas que afecta los niveles de la hormona tiroidea, arsénico, un carcinógeno conocido, plomo de las tuberías y accesorios domésticos, y otras contaminaciones microbianas del agua mal tratada.<sup>61</sup> Los mapas a continuación muestran que cada condado más afectado y necesitado tiene un área significativa que se encuentra en el percentil 30 superior de la mayoría de los contaminantes del agua potable.

<sup>61</sup> Ibidem.

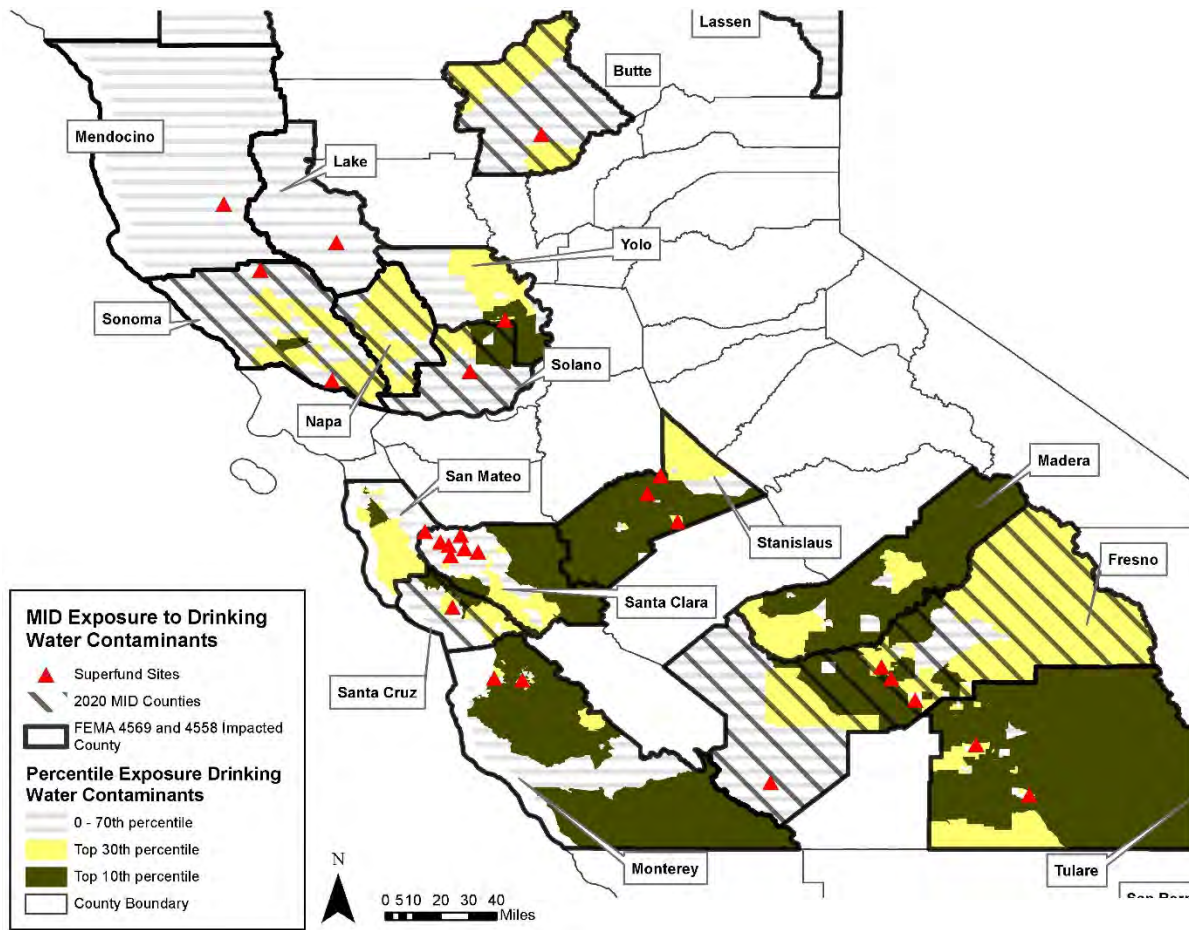
FIGURA 79: MID POR CONTAMINANTE DE AGUA POTABLE - NORTE DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

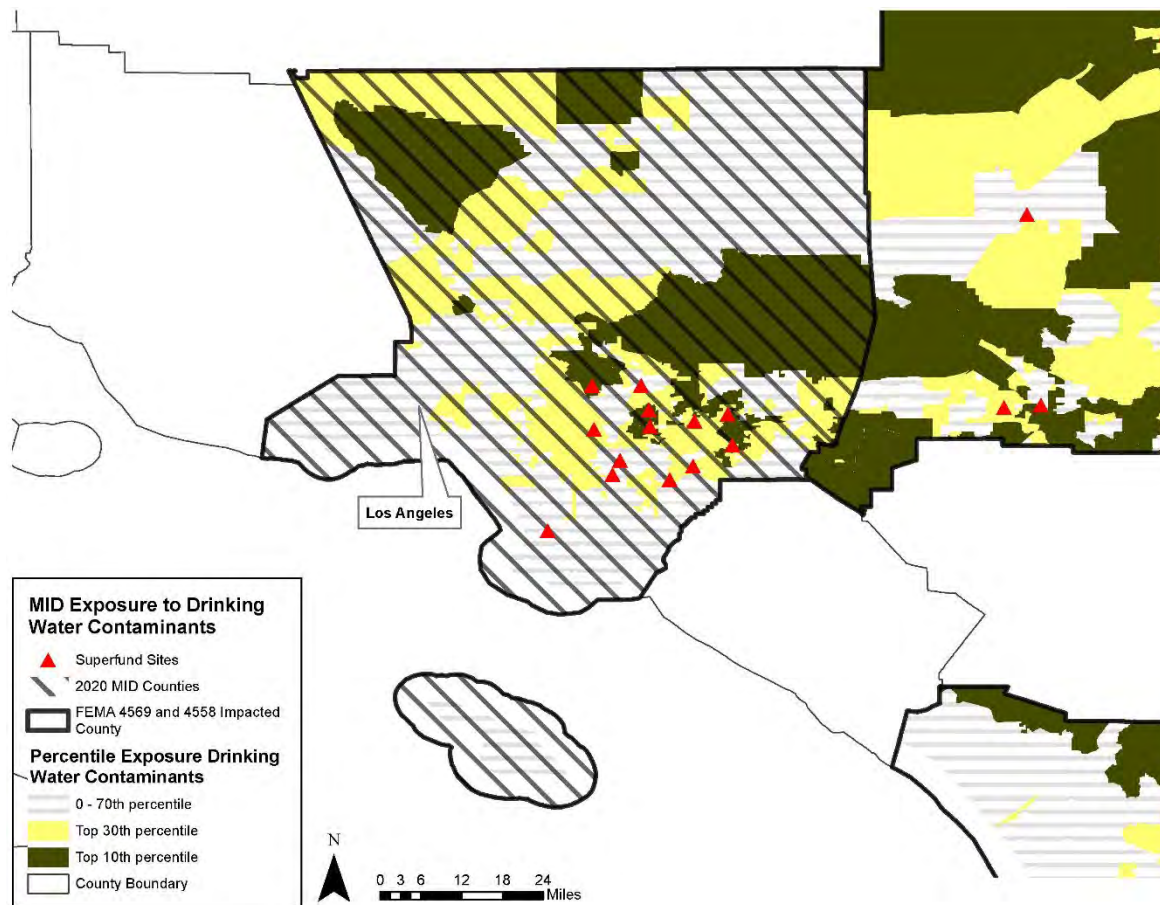


FIGURA 80: MID POR CONTAMINANTES DE AGUA POTABLE - CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

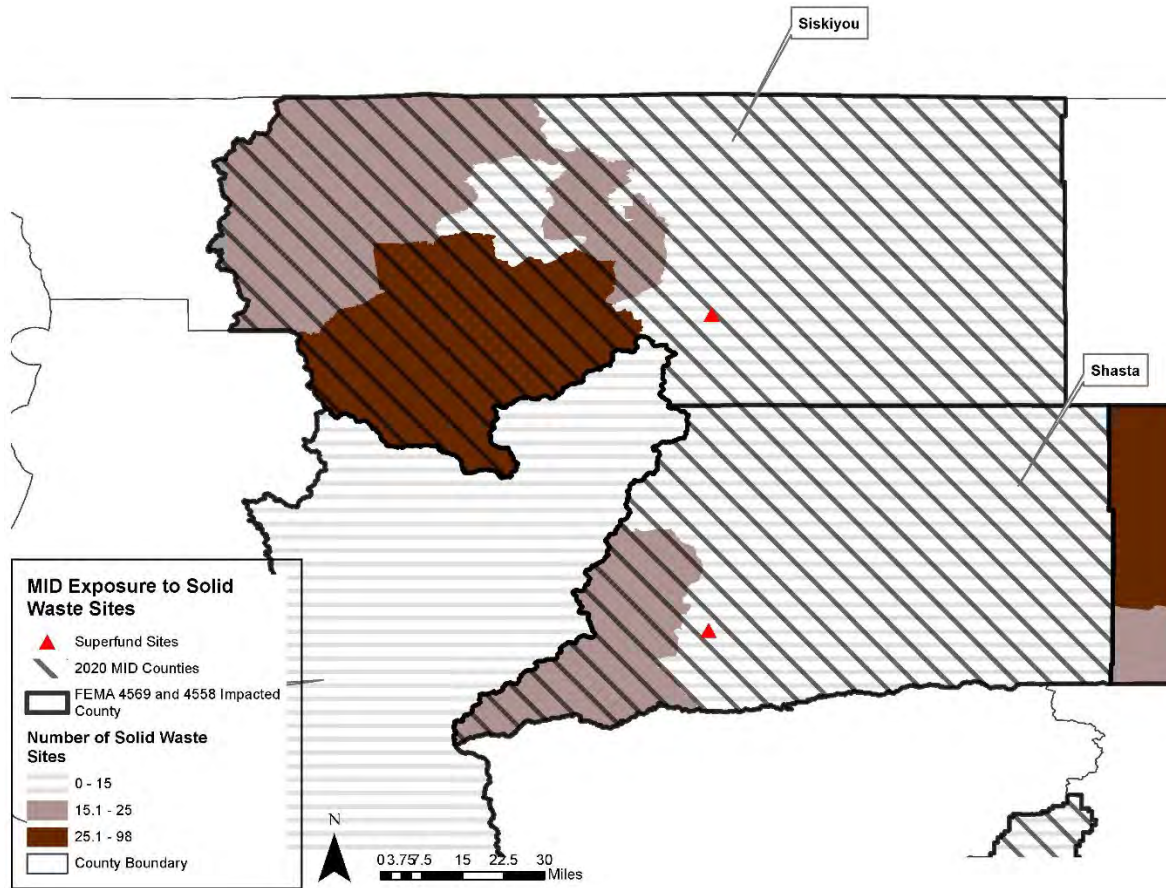
FIGURA 81: MID POR CONTAMINANTES DE AGUA POTABLE- LOS ÁNGELES



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

Los siguientes mapas ilustran la proximidad a sitios, operaciones e instalaciones de desechos sólidos. La proximidad a los sitios de desechos sólidos puede aumentar los riesgos de contaminación del aire, el agua y el suelo, así como cuestiones de olores, las alimañas y el aumento del tráfico de camiones. Si bien muchos sitios nuevos se construyen para reducir los riesgos de contaminación, los sitios cerrados antiguos se monitorean con menos frecuencia y pueden degradar el medio ambiente, lo que incluye filtraciones a plantas y animales cercanos. Los siguientes mapas muestran que Siskiyou, Monterey y Los Ángeles tienen más de 25 sitios de desechos en uno de los trectos censales del condado.

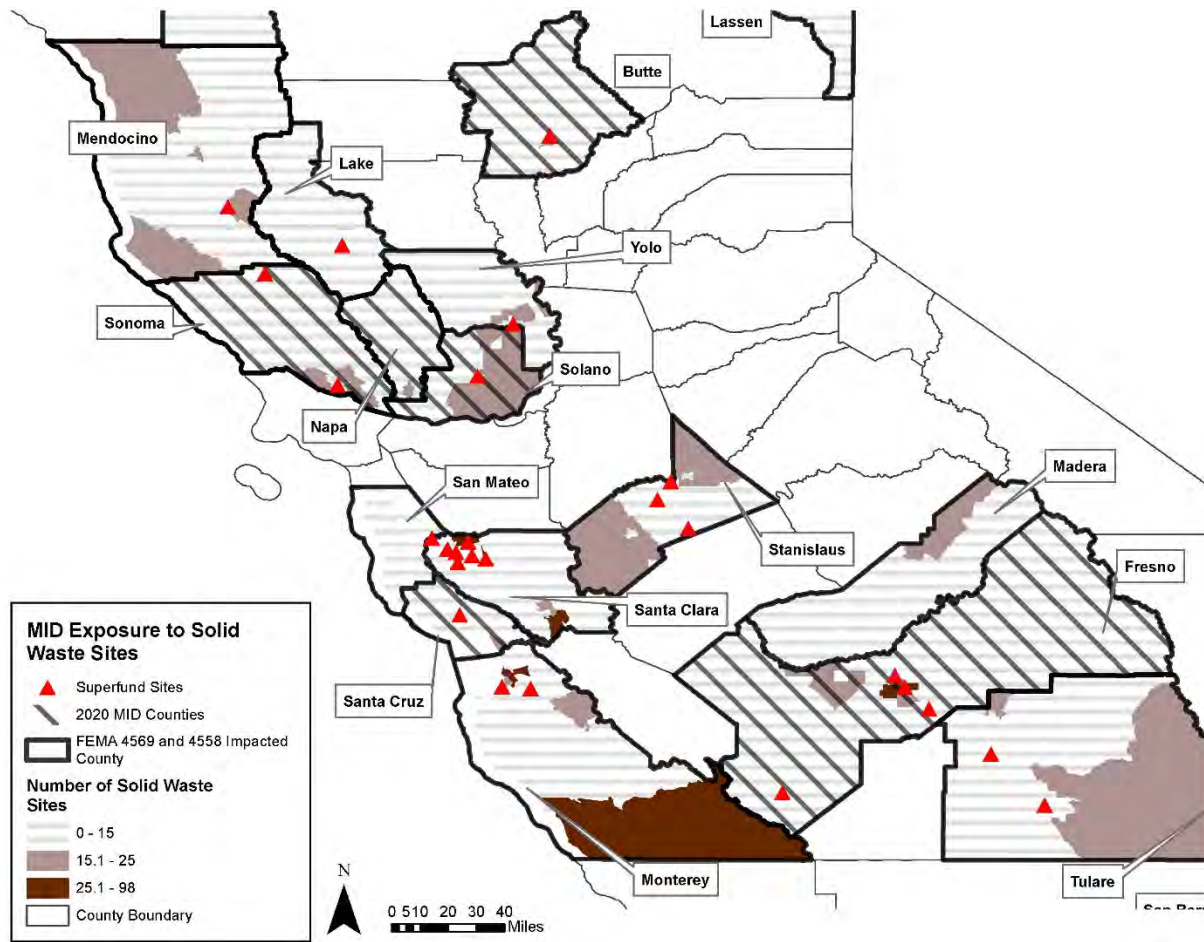
FIGURA 82: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - NORTE DE CA



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI



FIGURA 83: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - CA CENTRAL



Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI



FIGURA 84: MID POR SITIOS DE DESECHOS SÓLIDOS - LOS ÁNGELES



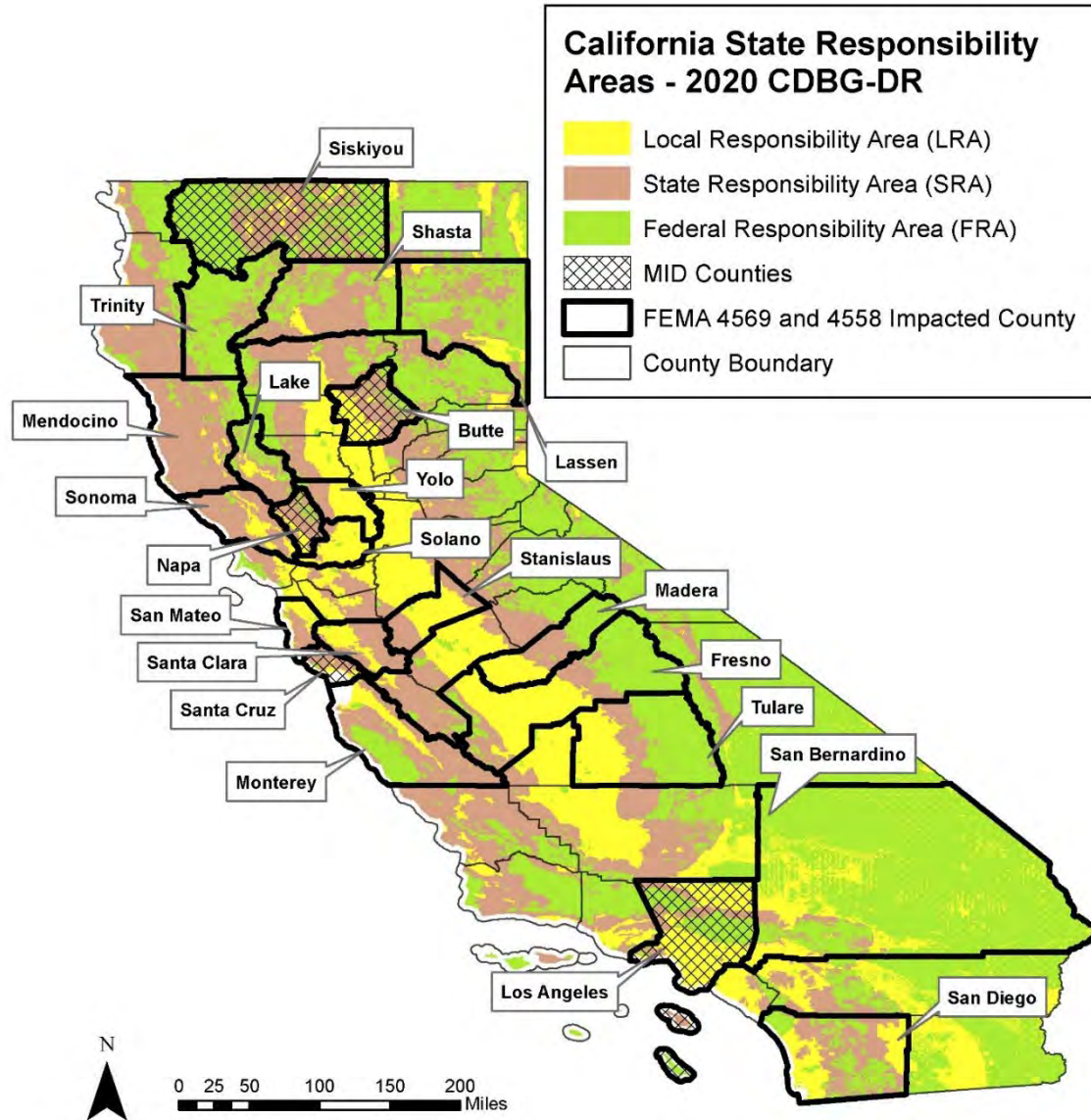
Fuente: CalEnviroScreen 4.0, ESRI

Los siguientes mapas ilustran la proximidad a sitios, operaciones e instalaciones de desechos sólidos. La proximidad a los sitios de desechos sólidos puede aumentar los riesgos de contaminación del aire, el agua y el suelo, así como cuestiones de olores, las alimañas y el aumento del tráfico de camiones. Si bien muchos sitios nuevos se construyen para reducir los riesgos de contaminación, los sitios cerrados antiguos se monitorean con menos frecuencia y pueden degradar el medio ambiente, lo que incluye filtraciones a plantas y animales cercanos. Los siguientes mapas muestran que Siskiyou, Monterey y Los Ángeles tienen más de 25 sitios de desechos en uno de los trectos censales del condado.

### Áreas de responsabilidad de California

En California, hay Áreas de Responsabilidad Local (LRA), Áreas de Responsabilidad Federal (FRA) y Áreas de Responsabilidad del Estado (SRA), que se definen mediante límites jurisdiccionales legales y congresionales. La siguiente figura muestra las tres Áreas de Responsabilidad en el Estado de California por color. Dentro de las áreas de responsabilidad se encuentran diferentes agencias y organizaciones encargadas de proteger y defender las áreas designadas.

FIGURA 85: ÁREAS DE RESPONSABILIDAD POR AGENCIA



Fuente: Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California, 2017

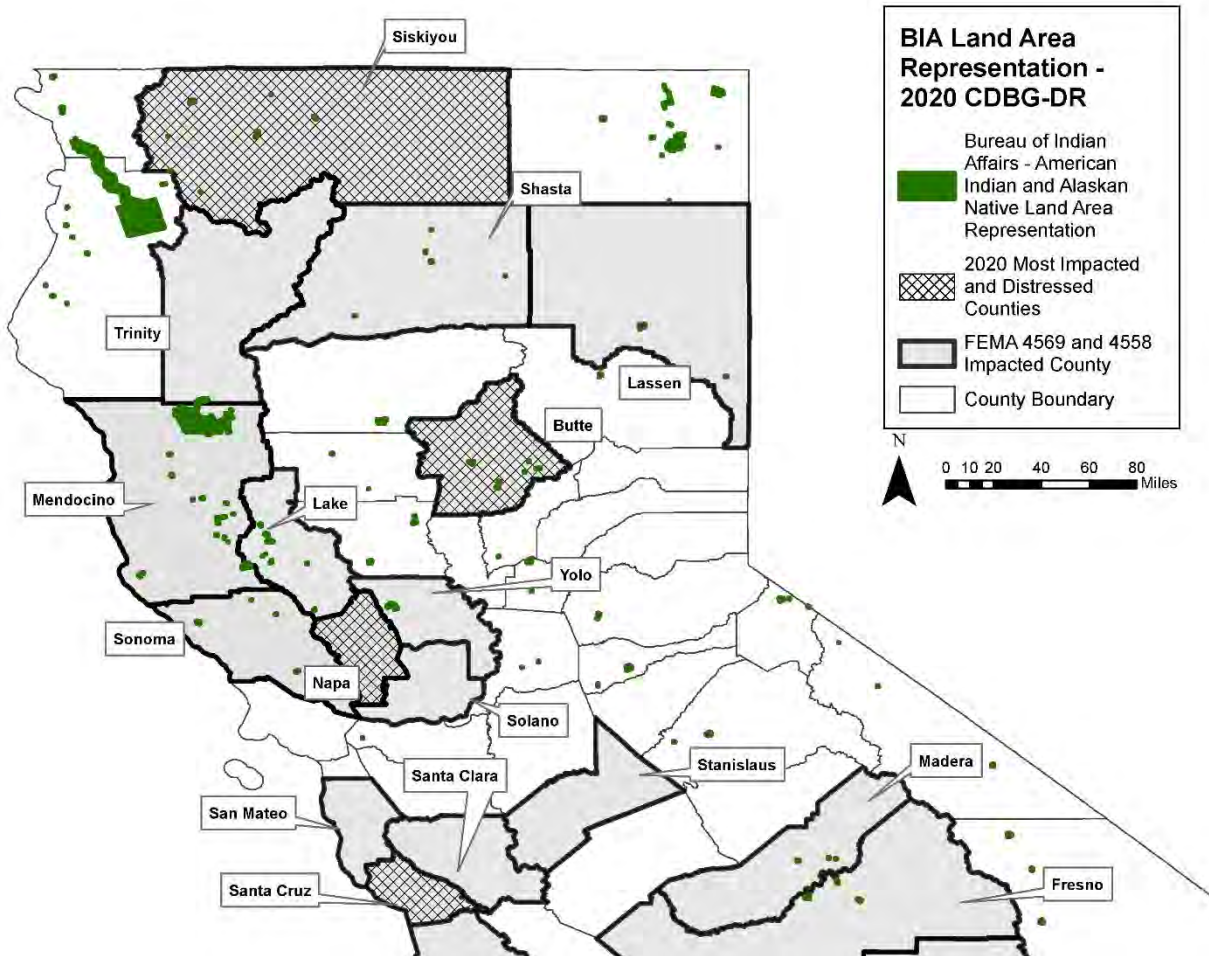
## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Las organizaciones incluyen:

- *Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS, por sus siglas en inglés)* - La misión del USFS es mantener la salud, la diversidad y la productividad de los bosques y pastizales de la nación para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Para cumplir con su misión, el USFS administra y brinda protección contra incendios forestales a 18 bosques nacionales en California que cubren casi 21 millones de acres.
- *Oficina de Administración de Tierras (BLM, por sus siglas en inglés)* - La misión de la BLM es mantener la salud, la diversidad y la productividad de las tierras públicas para el uso y disfrute de las generaciones actuales y futuras. Para cumplir con su misión, la BLM administra y protege más de 15 millones de acres en California y brinda protección contra incendios forestales a casi 14 millones de acres.
- *Servicio de Parques Nacionales (NPS, por sus siglas en inglés)* - La misión del NPS es preservar los recursos naturales y culturales y los valores del sistema de parques nacionales para el disfrute, la educación y la inspiración de las generaciones actuales y futuras. Para cumplir con su misión, el NPS administra más de 7.5 millones de acres en California.
- *Servicio de Pesca y Fauna Silvestre de los Estados Unidos (U.S. Fish and Wildlife Service) -* El Servicio de Pesca y Fauna Silvestre de los Estados Unidos, trabajando con otros colaboradores, es responsable de conservar, proteger y mejorar la fauna silvestre y los peces y sus hábitats para el beneficio continuo del pueblo estadounidense a través de programas federales relacionados con aves migratorias, especies en peligro de extinción, mamíferos marinos y peces en aguas interjurisdiccionales y pesca deportiva en aguas interiores. Para cumplir con su misión, el FWS es responsable de administrar 34 Refugios Nacionales de Vida Silvestre en California, que cubren alrededor de 465,000 acres.
- *Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE, por sus siglas en inglés)*- CAL FIRE es responsable del sistema de protección contra incendios forestales en el estado. El Consejo de Silvicultura tiene la autoridad para determinar las Áreas de Responsabilidad del Estado (SRA) para las tierras privadas. Estos son tierras sobre las que CAL FIRE tiene la responsabilidad de brindar protección contra incendios forestales. Todas las tierras no federales no asignadas a una SRA son, por defecto, LRA. Como resultado, la protección contra incendios forestales en California (aproximadamente 90 millones de acres) está dividida en partes casi iguales entre CAL FIRE, el gobierno local y el gobierno federal.
- *Oficina de Asuntos de Nativos Estadounidenses y Gobierno Tribal (BIA, por sus siglas en inglés)* - La misión de la Oficina de Asuntos de Nativos Estadounidenses es mejorar la calidad de vida, promover oportunidades económicas y llevar adelante la responsabilidad de proteger y mejorar los activos en fideicomiso de nativos estadounidenses, tribus nativas y nativos de Alaska. La BIA es responsable de la protección contra incendios forestales en las demás 103 reservas y rancherías. La BIA brinda protección para las tierras en fideicomisos tribales en el norte de California, pero tiene contratos con CAL FIRE para la protección de tierras en fideicomisos tribales dispersas en el sur de California. Los siguientes mapas muestran gobiernos tribales reconocidos por la BIA en el Norte y el Sur de California.

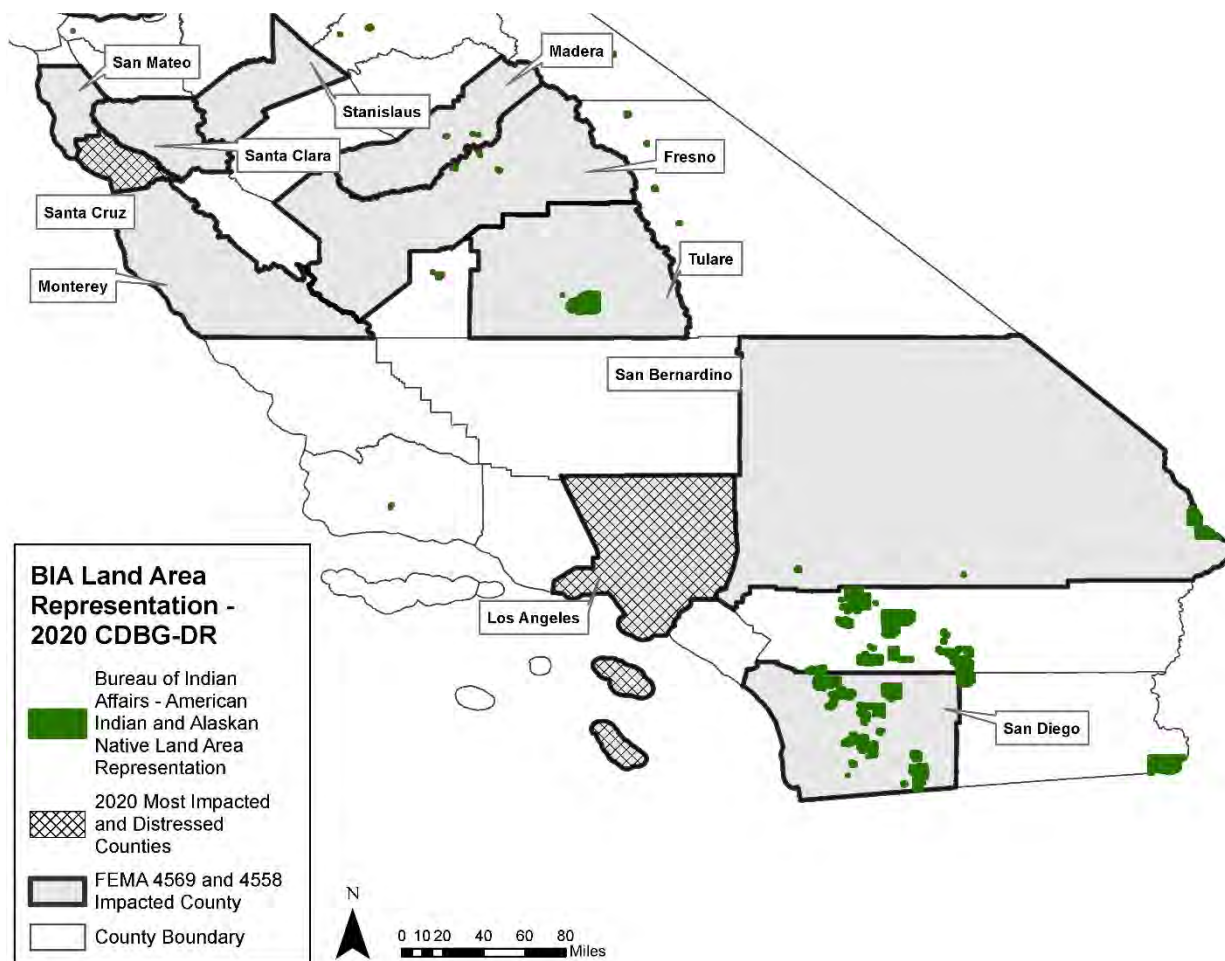
FIGURA 86: REPRESENTACIONES DE ÁREA DE TIERRA BIA - NORTE DE CA



Fuente: Departamento del Interior de Asuntos Indígenas de los EE. UU.  
<https://biamaps.doi.gov/bogs/datadownload.html>



FIGURA 87: REPRESENTACIONES DE ÁREA DE TIERRA BIA - SUR DE CA



Fuente: Departamento del Interior de Asuntos Indígenas de los EE. UU.  
<https://biamaps.doi.gov/bogs/datadownload.html>

### 2.4.5 Planes de Mitigación de Peligros Locales

Los Planes de Mitigación de Peligros Locales (LHMP, por sus siglas en inglés) de California brindan información crítica sobre peligros y riesgos para cada condado del estado, así como enfoques de mitigación localizados y accionables identificados por sus autores. La siguiente tabla ilustra qué peligros identificó cada condado MID como amenazas a su jurisdicción en su LHMP más reciente.

Como se ve a continuación, los peligros identificados con mayor frecuencia en las áreas designadas como MID para DR-4558 y DR-4569 son incendios forestales, inundaciones y terremotos. Esta consistencia refuerza las clasificaciones de peligros en todo el estado del SHMP y refuerza la priorización de las estrategias de mitigación de incendios forestales en el plan de recuperación a largo plazo del estado.

Las inundaciones también son identificadas como un peligro primario, como lo evidencian los deslizamientos de lodo y flujos de escombros. Aunque los terremotos son identificados como un peligro primario, debido a la naturaleza de los desastres que dieron pie a la financiación, el foco de

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

los enfoques de mitigación estará sobre los incendios forestales y, cuando corresponda, las inundaciones.

**FIGURA 88: PLANES DE MITIGACIÓN DE PELIGROS LOCALES - PELIGROS PRINCIPALES**

Planes de Mitigación de Peligros	Butte - 2019	Fresno 2018	Lake - 2018	Lassen - 2018	Los Ángeles - 2019	Madera - 2017	Mendocino - 2014	Monterey 2016 (2022)	Napa - 2013	San Bernardino - 2017	Santa Clara - 2017	Santa Cruz - 2021	San Diego - 2017	Santa Barbara - 2017	San Mateo - 2021	Shasta - 2010	Siskiyou - 2019	Solano - 2021	Sonoma - 2017	Stanislaus - 2017	Trinity - 2016	Tulare - 2018	Ventura - 2015	Yolo - 2018
Pesticidas agrícolas/especies invasivas		x	x			x																		
Falla de represa	x	x									x					x	x				x			
Cambio climático	x		x		x	x					x			x				x	x			x	x	x
Terremoto					x		x	x	x	x	x		x	x		x	x	x	x	x	x		x	
Inundación	x	x					x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	
Liberación de materiales peligrosos		x					x						x			x					x			
Deslizamientos de tierra					x										x		x		x	x	x		x	
Condiciones climáticas o tormentas graves	x					x		x			x				x	x	x	x			x			x
Tsunami									x		x				x									
Incendios forestales	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Otros peligros causados por personas													x									x		

**Riesgos primarios y exposición identificados en los LHMP**

Además de indexar los peligros que amenazan a las jurisdicciones locales, los LHMP también describen el riesgo de que los peligros puedan dañar o destruir la seguridad humana, las estructuras, las instalaciones críticas y la propiedad pública/privada. La siguiente tabla representa el riesgo y la exposición calculados para todos los condados de California en el SHMP a partir de mayo de 2022. Los datos identifican a los terremotos como el multiplicador de riesgo más grave por un amplio margen, lo que significa que tanto los planes de los condados como los estatales están de acuerdo en que cuando ocurren los terremotos, es probable que causen el daño más grave a la mayor cantidad de personas, estructuras y recursos.



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 89: RIESGO Y EXPOSICIÓN EN TODO EL ESTADO**

<b>Riesgos y exposición a nivel estatal - mayo de 2017</b>	<b>Terremoto</b>	<b>Riesgo de inundación</b>	<b>Riesgo de incendio</b>	<b>Otro riesgo de peligro</b>
Estructuras sujetas a riesgos de terremotos	7,270,459	379,953	737,491	1,942,642
Personas sujetas a riesgos de terremotos	3,401,541	871,070	2,072,358	4,182,930
Instalaciones críticas sujetas a riesgos de terremotos	9,238	6,434	11,650	14,160
Potencial valor de las estructuras/bienes sujetos a riesgos de terremotos	\$230 mil millones	\$44.4 mil millones	\$192 mil millones	\$135 mil millones

**Elemento de seguridad de los planes generales de los condados**

El Estado de California ordena a través de SB-379 que cada condado desarrolle un Elemento de Seguridad como una sección de su Plan General del Condado. El Elemento de Seguridad establece el marco de políticas de una jurisdicción para reducir el riesgo potencial de muerte, lesiones, daños a la propiedad y desarticulación económica y social resultante de una lista de peligros de gran escala.

La creación de un Elemento de Seguridad también requiere que un condado evalúe las vulnerabilidades exclusivas de su población local y su entorno, y desarrolle una mejor comprensión de cómo el cambio climático afecta a sus comunidades. Con este conocimiento, los funcionarios locales pueden planificar e implementar de manera más efectiva medidas que aumenten la capacidad de recuperación a largo plazo de sus jurisdicciones.

La siguiente figura resume los Elementos de Seguridad por condado y el año en que se actualizó por última vez el Elemento de Seguridad. Los Elementos de Seguridad son revisados y aprobados por CAL FIRE.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 90: RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PLANES GENERALES**

<b>Condado</b>	<b>Año adoptado</b>	<b>Resumen del elemento de seguridad</b>
Butte	2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas para proyectar en la comunidad hasta el año 2030.</li> <li>• Cubre ruidos, inundaciones, peligros sísmicos y geológicos, incendios, materiales peligrosos, preparación ante desastres y salud de la comunidad.</li> </ul>
Fresno	2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Elemento de Salud y Seguridad se divide en siete secciones: Manejo y Respuesta ante Emergencias; Peligros de Incendio; Peligros de Inundaciones; Peligros Sísmicos y Geológicos; Peligros del Aeropuerto; Materiales Peligrosos; y Ruido.</li> </ul>
Lake	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciona objetivos, políticas y medidas de implementación diseñadas para proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar de la comunidad frente a riesgos irrazonables, a la vez que minimiza los daños a estructuras, propiedades e infraestructura resultantes de los peligros naturales y aquellos causados por el hombre.</li> </ul>
Lassen	1974 (Actualizado 2020)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorpora el Plan de Mitigación de Peligros más actual por referencia y proporciona la estructura actual para el elemento, no ha habido cambios desde la adopción original en 1974.</li> </ul>
Los Ángeles	1990	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica peligros ambientales, lo que incluye actividad sísmica, peligros geotécnicos, inundaciones e incendios.</li> <li>• Describe las reglamentaciones vigentes para mitigar los riesgos e identifica los organismos que brindan supervisión.</li> </ul>
Madera	1995	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciona metas, políticas y programa de implementación diseñado para abordar las cuestiones de salud y seguridad.</li> </ul>
Mendocino	2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece una política para minimizar los riesgos de peligros naturales (por ejemplo, terremotos, incendios forestales, inundaciones), así como riesgos y molestias provocadas por el hombre (por ejemplo, ruidos, mala calidad del aire, materiales peligrosos).</li> </ul>
Monterey	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece políticas y programas para proteger al público de los riesgos asociados con peligros sísmicos, geológicos, inundaciones e incendios forestales.</li> </ul>
Napa	2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica terremotos, incendios, inundaciones, licuefacciones (cuando el suelo saturado de agua se “licua” durante un terremoto y las estructuras se hunden en el suelo) y la inundación de represas como riesgos potenciales para la seguridad pública.</li> <li>• Hace referencia al Plan de Mitigación de Peligros del Área Operacional del Condado de Napa (NOAHMP), adoptado en 2004, como el recurso principal para obtener análisis detallados de cada uno de los tipos de potenciales peligros.</li> <li>• Las políticas relacionadas con la cooperación interdepartamental en los esfuerzos de mitigación de peligros, la difusión de información, la evaluación de</li> </ul>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		riesgos y la necesidad de planes individuales/comunitarios ante desastres se describen en el elemento de seguridad.
San Bernardino	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece metas, políticas y programas para proteger a la comunidad de los riesgos asociados con los peligros naturales y provocados por el hombre, como los peligros geológicos, las inundaciones y los incendios.</li> </ul>
Santa Clara	1994	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuye a las políticas y normas de uso del suelo al relacionar el tipo y la intensidad del uso del suelo en relación con el nivel de riesgo estimado y la disponibilidad de servicios e instalaciones para garantizar la seguridad.</li> </ul>
Santa Cruz	1994 (2021)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las políticas actualizadas en el Elemento de Seguridad Pública de GP/LCP abordan el cambio climático, los acantilados costeros y las playas, el control de la erosión, los peligros de inundaciones, los peligros de incendio y la justicia ambiental.</li> <li>Políticas de calidad del aire actualizadas y reubicación de las políticas del Elemento de Conservación y Espacios Abiertos al elemento de Seguridad.</li> </ul>
San Diego	2011 (2021)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consideraciones de seguridad en el proceso de planificación y toma de decisiones mediante el establecimiento de políticas relacionadas con el desarrollo futuro que minimizarán el riesgo de lesiones personales, pérdida de vidas, daños a la propiedad y daños ambientales asociados con peligros naturales y de origen humano.</li> </ul>
San Mateo	2003 (2012)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designar usos de la tierra para minimizar el riesgo de los peligros naturales y provocados por el hombre para la vida y la propiedad.</li> </ul>
Shasta	2004	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abarca los elementos del Plan General relacionados con los aspectos del entorno natural y creado por el hombre del Condado de Shasta que representan amenazas potenciales para la vida humana o la propiedad, incluidos los peligros sísmicos y geológicos, la protección contra inundaciones, la inundación de represas, la seguridad contra incendios y la protección del alguacil, el ruido y los materiales peligrosos.</li> </ul>
Siskiyou	1974	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examina las necesidades físicas particulares de un condado en relación con la protección y la seguridad sísmica, y establece procedimientos para el desarrollo ordenado del condado en relación con los problemas físicos.</li> </ul>
Solano	2008 (2015)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta la visión del condado para proteger a las personas y la propiedad de los peligros naturales y provocados por el hombre, promover la salud pública, preservar la calidad del aire y el agua y guiar el desarrollo de una manera sostenible que respete las necesidades de las personas y el medio ambiente.</li> </ul>
Sonoma	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñado para proteger a la comunidad de riesgos irrazonables por ruptura de superficie inducida sísmicamente, temblor de tierra, falla de tierra, tsunami, falla de presas, inestabilidad de taludes que conduce a</li> </ul>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		<p>deslaves, derrumbes, hundimientos y otros peligros geológicos conocidos, inundaciones e incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye mapas de peligros conocidos y evalúa rutas de evacuación, necesidades de suministro de agua, anchuras de caminos, espacios libres alrededor de estructuras y elementos relacionados con posibles eventos catastróficos.</li> </ul>
Stanislaus	1994 - 2016 (2017)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información sobre los diferentes tipos de peligros de seguridad se resume dentro del Elemento de Seguridad.</li> </ul>
Trinity	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece metas, objetivos y políticas para la seguridad del aeropuerto, riesgos de inundaciones o fallas de represas, materiales peligrosos, peligros sísmicos o geológicos, incendios forestales y de estructuras, calidad del aire, cambio climático y área de operaciones militares.</li> </ul>
Tulare	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece políticas para proteger al público de los riesgos asociados con los peligros naturales y provocados por el hombre, como los peligros sísmicos, los peligros geológicos, las inundaciones, los peligros de incendios forestales y la contaminación del aire.</li> </ul>
Yolo	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este elemento asegura que la consideración adecuada de los peligros y riesgos tanto naturales como provocados por el hombre se tenga en cuenta en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra.</li> </ul>

**Amenaza para las líneas vitales de las comunidades**

La siguiente sección identifica riesgos para servicios indispensables y líneas vitales de las comunidades para el Estado de California. En febrero de 2019, la FEMA emitió un Kit de Herramientas para la Implementación de Líneas Vitales de las Comunidades, que se enfoca en siete categorías de Líneas Vitales de las Comunidades.<sup>38</sup> La FEMA define estas líneas vitales como negocios críticos, gobiernos y servicios esenciales que brindan salud, protección y seguridad económica dentro de una comunidad. Las líneas vitales de las comunidades en la planificación de preparación y recuperación brindan detalles sobre las funciones críticas y las partes interesadas que facilitan la respuesta más efectiva y recuperan los servicios y la infraestructura después de un desastre. A fin de examinar cómo los riesgos y peligros afectan a la salud humana, la protección y la seguridad económica, el estado ha completado un análisis cuantitativo de los potenciales efectos y riesgos significativos de estas áreas de servicio críticas:

- Protección y seguridad:** Los incendios forestales y peligros de inundación generan amenazas inmediatas significativas para la vida y la propiedad en comunidades afectadas. El personal de respuesta a emergencias, los oficiales de la policía y los funcionarios del gobierno deben ser capaces de satisfacer necesidades críticas para garantizar la seguridad del público al momento de la amenaza y abordar las situaciones hasta que puedan volver a la normalidad. El personal de respuesta inicial a emergencias es responsable de garantizar que se implementen planes, sistemas y comunicaciones para satisfacer la necesidad de la situación, actuar ante amenazas para la vida y mitigar las necesidades de recuperación de los ciudadanos.
- Comunicación:** la destrucción de la infraestructura de comunicaciones por un incendio afecta gravemente las comunicaciones de los socorristas y las capacidades de notificación de emergencia. La infraestructura de comunicaciones celulares, banda ancha, radio y

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

televisión es susceptible de sufrir daños por incendios activos y puede dejar a los socorristas sin posibilidad de coordinarse y a los residentes sin capacidad de recibir órdenes críticas de evacuación o refugio.

- **Comida, agua, refugios:** las instalaciones de almacenamiento de agua y los sistemas de entrega están en grave riesgo de ser dañados por incendios forestales. Por ejemplo, una carga de sedimentos mayor debido a la erosión del suelo por los incendios puede disminuir la capacidad de almacenamiento de agua en las represas y embalses. Las cuencas son identificadas como partes esenciales del sistema hídrico de California. Las medidas para mantener y restaurar las cuencas arboladas pueden reducir el riesgo de incendios que provocan daños y que pueden causar la disminución del suministro de agua.<sup>40</sup>
- **Riesgo de inundación:** el SHMP calcula que uno de cada cinco residentes de California vive en un terreno inundable (zona inundable para un período de retorno de 500 años) y todos los condados en California tienen poblaciones con cierta exposición a riesgos de inundación. El SHMP informa que el valor a nivel estatal de las estructuras y contenidos en riesgo por un evento de inundación con período de retorno de 500 años es superior a \$575 mil millones, distribuidos en las 10 regiones hidrológicas. En específico, los condados de Los Ángeles, Orange y Santa Clara son los que están en mayor peligro, con más de 500,000 personas, estructuras y contenidos que valen más de \$70 mil millones en riesgo de inundación. Las inundaciones afectan de manera desproporcionada a las áreas urbanas, junto con las mayores concentraciones de poblaciones socialmente vulnerables en los condados de mayor población de California en las áreas del Sur de California, la Bahía de Monterrey y la Bahía de San Francisco. Hay más de 20,000 estructuras del estado en riesgo de inundación (en terrenos inundables con período de retorno de 100 y 500 años), para un total de \$14.22 mil millones en riesgo. En los terrenos inundables con período de retorno de 100 años, hay \$11.62 mil millones en riesgo.
- **Transporte:** la infraestructura de transporte (es decir, autopistas, puentes, vías férreas) son susceptibles a daños por incendios forestales que pueden afectar gravemente la respuesta ante emergencias y las evacuaciones de emergencia de los residentes. El SHMP identifica el cierre de la Autopista 101 de los EE. UU. durante el incendio Thomas en 2017, lo que afectó el movimiento de los residentes y las capacidades de respuesta ante emergencias.<sup>41</sup>
- **Salud y servicios médicos** - Los incendios forestales e inundaciones generan peligros para la salud pública y los servicios médicos. Se debe hacer un triaje de los sobrevivientes, evaluar sus necesidades médicas inmediatas y abordar cualquier tratamiento médico de largo plazo que pueda haberse visto afectado, como recetas o tratamientos regulares. Las instalaciones de campo que brindan tratamiento médico necesitan insumos y medicamentos, lo cual puede tener que coordinarse con el personal de respuesta inicial y funcionarios del gobierno. Los animales también suelen ser una preocupación. Con frecuencia se requiere atención veterinaria y refugios seguros para mascotas y animales de servicio, además de abordar las necesidades de los ciudadanos. Asimismo, los incendios forestales generan condiciones de calidad de aire peligrosa que se extienden por fuera de los límites del área afectada. California cuenta con distritos de calidad del aire responsables de monitorear la seguridad del aire mediante el Índice de Calidad del Aire<sup>42</sup> y la emisión de alertas al público si no es seguro estar al aire libre. Sin embargo, estas calificaciones de la calidad del aire no siempre vienen acompañadas de recomendaciones claras para escuelas y otras instituciones acerca de cuándo o si se necesita ordenar el cierre u otras medidas.
- **Materiales peligrosos (Manejo)** – El manejo de materiales peligrosos y la contención de esos materiales durante un desastre son críticos para la seguridad pública. Los materiales peligrosos no contenidos durante un desastre pueden afectar la capacidad del personal de respuesta inicial de realizar búsquedas y rescates. Dichos materiales también pueden exacerbar peligros adicionales en una situación de desastre. Los líderes de la comunidad y

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

proveedores de servicios deben coordinar con las instalaciones para identificar brechas de seguridad existentes.

- **Energía (electricidad y combustibles):** los sistemas de suministro de energía (electricidad, gas natural, petróleo) afectan la capacidad de los residentes y el personal de respuesta inicial de acceder a los servicios de internet, telefonía, radio y televisión. La alteración de los sistemas de suministro de energía puede afectar negativamente los servicios centrales críticos y la infraestructura de agua (por ej., bombas de agua) si no se activan los sistemas redundantes (por ej., generadores de emergencia). Las líneas eléctricas caídas pueden bloquear caminos, evitando la salida y el ingreso de residentes y personal de respuesta inicial.<sup>43</sup>

El foco del Kit de Herramientas para la Implementación está en organizar recursos y activar líneas vitales para brindar apoyo durante respuestas a incidentes. Al identificar las líneas vitales de las comunidades más afectadas, el HCD podrá enfocar los fondos del CDBG-DR en esas áreas y brindar intervenciones duraderas o permanentes, rompiendo el ciclo de repetidas inversiones federales, estatales y locales en las mismas líneas vitales vulnerables.

Los ejemplos incluyen esfuerzos para mejorar los protocolos de comunicación de emergencia entre agencias para tiempos de respuesta más rápidos o mejorar las redes de refugios para proporcionar recursos a quienes se recuperan de un desastre de manera más eficiente.

A continuación se indican los componentes de las líneas vitales de las comunidades:

**FIGURA 91: COMPONENTES DE LAS LÍNEAS VITALES DE LAS COMUNIDADES SEGÚN LA FEMA**

Líneas vitales de las comunidades	Componente	Líneas vitales de las comunidades	Componente	
Seguridad y protección	Aplicación de la ley/seguridad	Energía	Energía (Red)	
	Búsquedas y rescates		Corriente eléctrica temporaria	
	Servicios de extinción de incendios		Combustible	
	Comida, agua, refugios	Servicio gubernamental	Comunicaciones	Infraestructura
		Seguridad del personal de respuesta		Alertas, advertencias, mensajes
		Mitigación de peligros inminentes		911 y despacho
Comida, agua, refugios	Evacuaciones	Transporte	Comunicaciones con personal de respuesta	
	Comida/agua potable		Servicios financieros	
	Refugio		Autopistas/caminos	
	Bienes duraderos		Transporte público	
	Infraestructura hídrica		Vías férreas	
	Agricultura		Aviación	



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Salud y servicios médicos	Atención médica		Marítimo
	Traslado de pacientes		Tuberías
	Salud pública	Material peligroso	Instalaciones
	Manejo de fatalidades		Escombros peligrosos, contaminantes

### 2.4.6 Evaluación de Riesgos

La siguiente figura de evaluación de riesgos resume las categorías de amenazas identificadas en las áreas afectadas para cada una de las líneas vitales de las comunidades de FEMA. La evaluación de riesgos destaca las amenazas por peligro para cada una de las siete líneas vitales de las comunidades. La columna de amenazas combinadas resume la amenaza promedio que conlleva cada peligro y comunica el impacto de cada peligro.

Los tres principales peligros, incendios forestales, inundaciones y terremotos, conllevan las amenazas más extremas para las líneas vitales de las comunidades debido a sus antecedentes de impacto en todo el estado. Asimismo, la falla de represas y tsunamis están categorizados como amenazas extremas debido al impacto destructivo proyectado en todas las líneas vitales de las comunidades. El cambio climático, la liberación de materiales peligrosos y los deslizamientos de tierra/otros movimientos de la tierra están categorizados como amenazas altas debido a su naturaleza impredecible y efectos agudos sobre las líneas vitales de las comunidades.

**FIGURA 92: PELIGROS A NIVEL ESTATAL POR LÍNEA VITAL DE LAS COMUNIDADES (1 DE 2)**

<b>Peligro</b>	<b>Seguridad y protección</b>	<b>Comida, agua, refugios</b>	<b>Salud y servicios médicos</b>	<b>Energía</b>
Pesticidas agrícolas/especies invasivas	Amenaza muy baja	Amenaza alta	Amenaza moderada	Amenaza muy baja
Falla de represa	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Cambio climático	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta
Terremoto	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Inundación	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Liberación de materiales peligrosos	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza moderada
Deslizamiento de tierra y otros movimientos de la tierra	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza moderada	Amenaza alta

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Condiciones climáticas/tormentas graves	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza alta
Tsunami	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Incendios forestales	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Otros peligros causados por personas	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada

**FIGURA 93: PELIGROS A NIVEL ESTATAL POR LÍNEA VITAL DE LAS COMUNIDADES (2 DE 2)**

<b>Peligro</b>	<b>Seguridad y protección</b>	<b>Comida, agua, refugios</b>	<b>Salud y servicios médicos</b>	<b>Energía</b>
Pesticidas agrícolas/especies invasivas	Amenaza muy baja	Amenaza muy baja	Amenaza muy baja	Amenaza baja
Falla de represa	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Cambio climático	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta	Amenaza alta
Terremoto	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Inundación	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Liberación de materiales peligrosos	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza alta	Amenaza alta
Deslizamiento de tierra y otros movimientos de la tierra	Amenaza alta	Amenaza extrema	Amenaza alta	Amenaza alta
Condiciones climáticas/tormentas graves	Amenaza alta	Amenaza moderada	Amenaza baja	Amenaza moderada
Tsunami	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Incendios forestales	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema	Amenaza extrema
Otros peligros causados por personas	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada	Amenaza moderada

**Planes de Protección contra Incendios Forestales de las Comunidades**

Los Planes de Protección contra Incendios Forestales de las Comunidades son documentos de planes basados en las comunidades enfocados en identificar y abordar peligros y riesgos locales

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

por incendios forestales y brindan un mapa de guía de acciones para que la comunidad se ocupe de las amenazas de incendios forestales. Los Planes de Protección contra Incendios Forestales de las Comunidades (CWPP) también crean oportunidades para que las entidades gubernamentales sean elegibles para recibir financiación federal para la implementación de planes. Los CWPP son autorizados y definidos por el Título I de la Ley de Restauración de Bosques Saludables (HFRA), aprobada en el Congreso en 2003.

*Los CWPP pueden variar según el alcance, escala y detalle, pero deben cumplir tres requisitos mínimos para ser adoptados conforme a la HFRA y el Estado de California. Los requisitos incluyen:*

- Colaboración – Los CWPP deben desarrollarse en colaboración. Los funcionarios locales y estatales deben lograr la participación significativa de partes interesadas no gubernamentales y agencias federales que administran tierras en los alrededores de la comunidad.
- Reducción de Combustibles Priorizada – Los CWPP deben identificar y priorizar áreas para tratamientos de reducción de combustibles peligrosos en terrenos federales y no federales.
- Tratamiento de Ignitabilidad Estructural – Los CWPP deben recomendar medidas que los propietarios de viviendas y las comunidades pueden adoptar para reducir la ignitabilidad de las estructuras en toda el área del plan.<sup>41</sup>

**FIGURA 94: CONDADOS AFECTADOS POR DESASTRES EN 2020 CON PLANES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD**

<b>DR-4558</b>	<b>Año adoptado o última actualización</b>	<b>DR-4569</b>	<b>Año adoptado o última actualización</b>
Condado de Butte	2008	Condado de Fresno	N/A
Condado de Lake	2009	Condado de Los Ángeles	2012
Condado de Lassen	2009	Condado de Madera	N/A
Condado de Mendocino	2005	Condado de Mendocino	2005
Condado de Monterey	2011	Condado de Napa	2009
Condado de Napa	2009	Condado de San Bernadino	2011
Condado de San Mateo	2018	Condado de San Diego	2006
Condado de Santa Clara	2009	Condado de Shasta	2016
Condado de Santa Cruz	2010	Condado de Siskiyou	2009
Condado de Solano	En desarrollo	Condado de Sonoma	2010
Condado de Sonoma	2010		
Condado de Stanislaus	N/A		
Condado de Trinity	2011		
Condado de Tulare	2010		
Condado de Yolo	En desarrollo		

### 2.4.7 Leyes y programas estatales relevantes

#### Leyes del Estado de California

#### **AB 2140, Hancock. Planes generales: Elemento de seguridad**

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

AB 2140<sup>[6]</sup> autoriza a una ciudad, condado o una ciudad y condado a adoptar, con su Elemento de Seguridad, un LHMP especificado federalmente que incluye elementos específicos y requiere a la Cal OES darles preferencia a las jurisdicciones locales que no han adoptado un LHMP con respecto a programas federales especificados para brindarles asistencia en el desarrollo y adopción de un plan.

#### **AB 642 1035 (2021), Friedman. Incendios forestales.**

Esta legislación requiere al HCD, CalFire y el Departamento de Seguros que hagan recomendaciones sobre cómo comprender y modelar el riesgo de incendios forestales para una comunidad y parcelas específicas a través de la entrada de factores atenuantes. Esta legislación también requiere a CalFire que actualice y revise los mapas de Gravedad de Incendios. Los resultados incluyen recomendaciones sobre formas rentables de recopilar datos sobre los factores de mitigación, una evaluación de la eficacia del uso de la infraestructura natural como amortiguador de la comunidad, así como la identificación de barreras para determinar el riesgo de incendios forestales de una comunidad y parcelas específicas.

#### **AB 1945 1035 (2021), Aguiar-Curry. Incendios forestales.**

Este proyecto de ley establece un nuevo programa financiado por el estado para el desarrollo previo a través de la reconstrucción de viviendas asequibles multifamiliares en las áreas de desastre declaradas por el estado que han sufrido daños y pérdidas de viviendas ocupadas o que afectan a las familias de bajos ingresos. Este proyecto de ley requeriría que el HCD establezca un proceso de solicitud para que las CDFI soliciten préstamos de emergencia a corto plazo o temporales en virtud del programa. Las CDFI luego emitirían préstamos a corto plazo a organizaciones sin fines de lucro, gobiernos locales o tribales no solo para fines de construcción/desarrollo, sino también para el cuidado de niños y servicios sociales vinculados a un proyecto.

#### **SB 1035, Jackson. Planes generales**

La Ley de Planificación y Zonificación requiere que las ciudades y los condados adopten un plan general integral a largo plazo que incluya, entre otros, un elemento de viviendas y un elemento de seguridad para la protección de la comunidad contra riesgos no razonables asociados con los efectos de diversos peligros, como sismos, inundaciones e incendios forestales y urbanos. La legislación existente requiere que el elemento de viviendas sea revisado al menos una vez cada ocho años. Sin embargo, el elemento de viviendas también se revisa y actualiza según las revisiones del elemento de seguridad. Esto ayuda a las jurisdicciones a identificar nueva información relacionada con peligros de inundación e incendio que no estaba disponible anteriormente y poder abordar el riesgo en ambos elementos del plan general. La legislación existente también requiere que el elemento de seguridad sea revisado y actualizado según sea necesario para abordar la adaptación climática y las estrategias de resiliencia aplicables a la ciudad o condado.

#### **SB 901, Dodd. Incendios forestales**

SB 901<sup>[7]</sup> se promulgó para ayudar a mitigar el riesgo de incendios forestales y expandir y acelerar los esfuerzos de recuperación. Asimismo, estableció la Comisión sobre Costos y Recuperación ante Incendios Forestales Catastróficos en la Oficina de Planificación e Investigación. La Comisión está conformada por cinco miembros designados con conocimientos específicos y debe realizar al menos cuatro reuniones públicas en todo el estado en relación con los costos de los daños asociados con incendios forestales catastróficos. En 2019, la Comisión, tras consultar con la Comisión de Servicios Públicos (Public Utilities Commission, PUC) y el Comisionado de Seguros, elaboró un informe que contenía su evaluación de los problemas en torno a los costos de los incendios forestales catastróficos y la reducción de los daños, y brindaba recomendaciones para

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

realizar cambios en la legislación que asegurarían una distribución equitativa de los costos entre las partes afectadas.

### **AB 430, Desarrollo de vivienda de Gallagher: Asistencia de Vivienda Camp Fire**

La Ley de Asistencia de Vivienda Camp Fire establece un proceso de aprobación ministerial para el desarrollo de viviendas en las ciudades de Biggs, Corning, Gridley, Live Oak, Orland, Willows, Yuba City y Oroville que cumplen con los estándares de planificación objetivo especificados. Los proponentes de desarrollo deben realizar al menos una reunión pública sobre el proyecto antes de presentar la solicitud. Las aprobaciones de proyectos que vencen después de tres años pueden recibir una extensión única de un año si el desarrollador demuestra un progreso significativo. Las aprobaciones de proyectos no caducan si el proyecto incluye inversiones en viviendas asequibles, y las aprobaciones de todos los proyectos siguen siendo válidas una vez que se ha iniciado la construcción vertical. Estas disposiciones expiran el 1 de enero de 2026.

### **AB 782, Ley de Calidad Ambiental de Berman California: Exención: Agencias públicas**

La exención de la Ley de Calidad Ambiental de California crea una exención de la CEQA para la adquisición, venta u otra transferencia de interés en terrenos, así como para la concesión o aceptación de fondos, por parte de una agencia pública con fines de conservación.

### **Plan FAIR de California**

El Plan FAIR es una asociación de todos los aseguradores autorizados a brindar seguros de propiedad básicos en California y proporciona seguro de último recurso. El Plan tiene como fin brindar seguros de propiedad básicos a los que no pueden obtener un seguro en el mercado voluntario debido a circunstancias que exceden su control. No se usan fondos públicos en el Plan FAIR y no es administrado por una agencia estatal.<sup>[8]</sup>

En noviembre de 2019, el estado ordenó que el Plan FAIR ofrezca pólizas más amplias e incrementa el monto de la cobertura a \$3 millones, en comparación con las pólizas básicas actuales que requieren cobertura adicional para satisfacer las necesidades de los dueños de las propiedades. Los reguladores de seguro estatales han colocado una moratoria de un año que prohíbe a los aseguradores dejar sin efecto las pólizas de propietarios de viviendas en las áreas más afectadas por los incendios recientes y sus alrededores. Esto fue en respuesta a las quejas de los propietarios de viviendas de que no podían encontrar seguros asequibles, o incluso ningún seguro. La moratoria incluye a más de 800,000 propietarios de viviendas en códigos postales próximos a los 16 incendios forestales recientemente declarados como desastres en el Norte y Sur de California.<sup>[9]</sup>

### **Programas del Estado de California**

**Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE):** CAL FIRE es un departamento del estado de California dedicado a la protección contra incendios y la administración de más de 31 millones de acres de tierras silvestres de propiedad privada de California. Además, el Departamento brinda diversos servicios de emergencia en 36 de los 58 condados del Estado a través de contratos con los gobiernos locales. CAL FIRE es responsable de la prevención de incendios en el Área de Responsabilidad del Estado (SRA) y ha ampliado sus esfuerzos de manera significativa para enfrentar la amenaza de incendios forestales en evolución. Además de su función de extinción de incendios forestales, CAL FIRE sirve como un departamento de "todo riesgo", lo que significa que las cuadrillas y el equipo de CAL FIRE también se envían a escenarios de emergencia que no son incendios forestales, incluidos accidentes automovilísticos, derrames de materiales peligrosos, misiones de búsqueda y rescate, disturbios civiles, terremotos, y mucho más.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Programa de Prevención de Incendios (FPP, por sus siglas en inglés):** El Programa de Prevención de Incendios consta de múltiples actividades que incluyen ingeniería previa a incendios forestales, manejo de vegetación, planificación de incendios, educación y aplicación de la ley. Los proyectos típicos de prevención de incendios incluyen limpieza de maleza, incendios planificados, inspecciones de espacios defendibles, planificación de evacuación de emergencia, educación para la prevención de incendios, mapeo de la gravedad del peligro de incendios y actividades de aplicación de la ley relacionadas con incendios.

**Oficina del Jefe de Bomberos del Estado (OSFM, por sus siglas en inglés):** La OSFM ha operado como parte de CAL FIRE desde 1995 y apoya la misión del Departamento de proteger la vida y la propiedad a través de programas de ingeniería de prevención de incendios, aplicación de la ley y códigos y educación. La OSFM también recopila, analiza e informa sobre estadísticas de incidentes críticos para las agencias de respuesta ante emergencias del gobierno local y estatal, que respaldan la creación de planes de acción y otros documentos de recuperación a largo plazo.

**Programa de Subvenciones de Silvicultura Urbana y Comunitaria (UCF, por sus siglas en inglés):** El UCF trabaja para ampliar y mejorar el manejo de los árboles y la vegetación relacionada en las comunidades de California, y liderar el esfuerzo para avanzar en el desarrollo de bosques comunitarios y urbanos sostenibles en California. Para cumplir con ese objetivo, el UCF administra subvenciones estatales y federales en las comunidades de California para promover los esfuerzos de silvicultura urbana.

**Programa de Mejora Forestal de California (CFIP, por sus siglas en inglés)** El propósito del CFIP es fomentar la inversión privada y pública y mejorar el manejo de las tierras y recursos forestales de California. El CFIP se dedica a garantizar la disponibilidad de suministros adecuados de madera de alta calidad, respaldar el empleo en la industria maderera y los beneficios económicos relacionados, y proteger, mantener y mejorar un sistema de recursos forestales productivo y estable en beneficio de las generaciones presentes y futuras. El CFIP brinda asistencia de costos compartidos a propietarios de tierras públicas y privadas que contengan de 20 a 5,000 acres de tierras forestales para actividades que incluyen la preparación de planes de manejo forestal, la supervisión por parte de un silvicultor profesional registrado para la reforestación, mejoras de rodales y mejoras de terrenos forestales y hábitats de vida silvestre.

**Programa de Subvenciones para la Prevención de Incendios Forestales (WPGP, por sus siglas en inglés):** El WPGP de CAL FIRE brinda financiamiento para proyectos y actividades de prevención de incendios en y cerca de comunidades amenazadas por incendios y se enfoca en actividades que aumentan la protección de personas, estructuras y comunidades. A través del programa de subvenciones, CAL FIRE brinda asistencia para proyectos y actividades que califiquen, incluida la reducción de combustibles peligrosos, la planificación para la prevención de incendios forestales y la educación para la prevención de incendios forestales con énfasis en mejorar la salud y la seguridad públicas mientras se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (CalOES, por sus siglas en inglés):** Cal OES es una oficina a nivel de gabinete del estado de California responsable de supervisar y coordinar las actividades de preparación, respuesta, recuperación y seguridad nacional para emergencias dentro del estado. Cal OES fue creado por AB 38 (2008), reemplazando tanto a la Oficina de Servicios de Emergencia (OES, por sus siglas en inglés) como a la Oficina de Seguridad Nacional (OHS, en inglés). Cal OES administra actividades y proyectos de mitigación de peligros a través del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros 404, el Programa de



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Construcción de Infraestructuras y Comunidades Resilientes y el Programa de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones.

**Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros (HMGP, por sus siglas en inglés):** Después de una Declaración Presidencial de Desastre en el Estado de California, CalOES activa el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros (HMGP) de la FEMA para financiar planes y proyectos que reducen los efectos de futuros desastres naturales. Los fondos son administrados por la Unidad HMGP de Cal OES. Los subsolicitantes elegibles incluyen agencias estatales, gobiernos locales, distritos especiales y algunas organizaciones privadas sin fines de lucro.

**Construir Comunidades de Infraestructura Resiliente (BRIC, por sus siglas en inglés):** Autorizado por el Artículo 203 de la Ley Stafford, BRIC apoyará a los estados, las comunidades locales, las tribus y los territorios a medida que emprenden proyectos de mitigación de peligros, reduciendo los riesgos que enfrentan por desastres y peligros naturales. Los proyectos apoyados por BRIC pueden incluir reducciones de riesgos de peligros naturales a escala barrial, intervenciones que mitigan el riesgo a la infraestructura crítica o logran una reducción de riesgos a nivel comunitario, actividades que brindan protección y beneficios para las comunidades desfavorecidas, o proyectos que abordan los impactos climáticos y promueven la adaptación climática.

**Programa de Subvenciones de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés):** La FMA es un programa de subvenciones competitivas que proporciona fondos a estados, comunidades locales, tribus y territorios reconocidos a nivel federal. Los fondos se pueden utilizar para proyectos que reduzcan o eliminen el riesgo de daños por inundaciones repetitivas en edificios asegurados por el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones.

**Oficina de Planificación e Investigación de California (OPR, por sus siglas en inglés):** La OPR estudia las futuras necesidades de investigación y planificación, fomenta la colaboración impulsada por metas y brinda orientación a los socios estatales y las comunidades locales, con un enfoque en el uso de la tierra y el desarrollo comunitario, el riesgo climático y la resiliencia, y el desarrollo económico de alto nivel.

**Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia al Clima (ICARP, por sus siglas en inglés):** El Gobernador Brown firmó el Proyecto de Ley 246 del Senado en 2015, que ordenó a la OPR que formara el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia al Clima (ICARP). El ICARP está diseñado para desarrollar una respuesta cohesiva y coordinada a los impactos del cambio climático en todo el estado y para desarrollar estrategias holísticas para coordinar las actividades climáticas a nivel estatal, regional y local, mientras se promueve la equidad social. El ICARP administra los programas de subvenciones a las jurisdicciones locales a través del Programa de Subvenciones para la Planificación de la Adaptación, el Programa de Subvenciones para la Planificación e Implementación de Resiliencia Regional y el Programa de Subvenciones para la Resiliencia Comunitaria y el Calor.

**Programa de Subvenciones para la Planificación de la Adaptación (APG, por sus siglas en inglés):** El programa APG proporciona fondos a las jurisdicciones locales, regionales y tribales para apoyar las necesidades de planificación, brinda a las comunidades los recursos para identificar las prioridades de resiliencia climática y apoya el desarrollo de una cartera de proyectos de infraestructura resiliente al clima en todo el estado.

**Programa de Subvenciones de Planificación e Implementación de Resiliencia Regional:** Este programa apoyará a las regiones en el avance de la resiliencia a través del desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de proyectos.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Programa de Subvenciones para la Resiliencia Comunitaria y el Calor:** Este programa ayudará a las comunidades a prepararse para los impactos del calor extremo.

#### **Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario**

**Programa de Planificación de Acción Temprana Regional (REAP 2.0):** Administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de California, en colaboración con OPR, el Consejo de Crecimiento Estratégico y la Junta de Recursos del Aire de California, REAP 2.0 es un programa flexible que busca acelerar el progreso hacia las metas de vivienda y los compromisos climáticos del estado de California a través de una asociación fortalecida entre el estado, sus regiones y entidades locales. El programa busca apoyar el desarrollo de construcción en terrenos baldíos, reducir las millas recorridas por los viajeros, aumentar la oferta de viviendas en todos los niveles de asequibilidad, promover afirmativamente la vivienda justa y facilitar la implementación de los planes regionales y locales adoptados para alcanzar estas metas. REAP 2.0 proporciona una inversión estatal y federal de \$600 millones para avanzar en la implementación de los planes regionales adoptados al financiar actividades de planificación e implementación que aceleran la construcción en terrenos baldíos y las reducciones en las millas recorridas por vehículos (VMT) per cápita. El programa está financiado a través de \$500 millones del Fondo de Recuperación Fiscal del Coronavirus de 2021 y \$100 millones del Fondo General del Estado. REAP 2.0 fue establecido como parte del Plan de Recuperación de California 2021 en virtud de [AB 140](#).

**Programas de CalHome y CalHome Disaster:** El programa CalHome está diseñado para ayudar a las familias de bajos y muy bajos ingresos a convertirse en propietarios de viviendas o seguir siéndolo mediante subvenciones a agencias públicas locales y desarrolladores sin fines de lucro para las siguientes actividades:

- Ayudar a los compradores de vivienda por primera vez a través de préstamos de pago diferido para asistencia con el pago inicial
- Rehabilitación de viviendas, incluso para casas prefabricadas que no estén sobre cimientos permanentes
- Adquisición y rehabilitación
- Asesoramiento para compradores de vivienda
- Asistencia hipotecaria con recursos propios
- Asistencia técnica para la vivienda propia con recursos propios.

En su CalHome NOFA de 2021, el HCD anunció la disponibilidad de \$57 millones de fondos estatales, con \$20 millones reservados para casas móviles. En noviembre de 2021, el HCD puso a disposición \$23 millones para los condados afectados por los desastres de 2020. Hasta la publicación de este Plan de Acción, el HCD aún está evaluando las solicitudes de programas para esta ronda de financiamiento. Sin embargo, con cualquier financiamiento otorgado dentro del área MID de 2020, el HCD se asegurará de que CalHome o CalHome Disaster se consideren dentro del costo total de reconstrucción, ya que la financiación en capas es fundamental para la reconstrucción en las áreas afectadas de 2020. Si bien CalHome no se considera una duplicación de beneficios, el programa de OOR evaluará a todos los solicitantes y las fuentes de financiación disponibles.

#### 2.4.8 Presupuesto del Gobernador para 2021-2022<sup>62</sup>

El gobernador Newsom presentó su solicitud de presupuesto para 2020-2021 en enero de 2020 que incluye financiación para abordar la amenaza de incendios forestales catastróficos, cambio climático y la resiliencia forestal.

- Climate Catalyst Fund, \$47 millones en préstamos para proyectos relacionados con el clima, incluida la resiliencia de bosques e incendios forestales.
- Expansión de CalOES de una campaña de extensión de recuperación ante desastres y:
  - \$256 millones para reembolsar a los gobiernos locales por actividades de emergencia.
  - \$17.3 millones para la Autoridad de Terremotos de California para actualizar su Sistema de Advertencia Temprana.
  - \$25 millones para CalOES y CAL FIRE para implementar un programa piloto de subvenciones para el fortalecimiento de viviendas.
- \$500 millones para una tercera ronda de créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos (LIHTC)
- Resiliencia de los bosques y los incendios forestales:
  - \$512 millones para bosques y paisajes resilientes: reducción de bosques, plantación de árboles, incendios planificados; subvenciones para la salud forestal y la recuperación de cuencas hidrográficas; inversión en comunidades tribales; apoyo a pequeños propietarios para la gestión de tierras forestales; inversiones dirigidas a la propiedad de tierras estatales.
  - \$335 para cortafuegos de incendios forestales: asociación entre CAL FIRE y el Cuerpo de Conservación de California para completar 45-60 cortafuegos; brindar asistencia técnica a las comunidades locales para desarrollar proyectos de seguridad contra incendios, planes interjurisdiccionales y financiar la implementación de proyectos.
  - \$38 millones para el fortalecimiento de la comunidad: programas educativos, extensión de espacios defendibles y reacondicionamiento básico de viviendas.
  - \$39 millones para la gestión basada en la ciencia: investigación sobre la salud forestal a largo plazo.
  - \$76 millones para el Estímulo Económico del Sector Forestal: expandir el mercado de productos de madera para usar materiales diluidos; préstamos a bajo interés a través del Climate Catalyst Fund
- Cambios estatutarios para permitir el financiamiento Cap and Trade para los programas de salud forestal y prevención de incendios de CAL FIRE.

#### 2.4.9 Alineación del plan estatal para la recuperación equitativa de los desastres

La Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador (OPR) lidera la implementación de proyectos de recuperación y planificación a largo plazo para la resiliencia climática y establece metas de recuperación equitativa para las agencias estatales. El Plan de Acción 2020 propuesto por el HCD y los programas propuestos se alinean con estos objetivos descritos por la OPR y presenta programas que permiten que las comunidades afectadas por desastres con diferentes niveles de capacidad tengan acceso a programas de recuperación y mitigación de desastres.

La OPR prioriza la creación de una recuperación equitativa, la resiliencia ante desastres y la mitigación del cambio climático. Los programas propuestos por el HCD integrarán estos principios a

---

<sup>62</sup> "The 2020-21 Budget: Overview of the California Spending Plan," Informe LAO (Oficina del Analista Legislativo, 5 de octubre de 2020), <https://lao.ca.gov/Publications/Report/4263>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

medida que los desastres, la recuperación ante desastres y la mitigación de los peligros naturales continúen afectando al Estado de California y a sus residentes. El HUD requiere que los beneficiarios de CDBG-DR se centren en las poblaciones vulnerables en sus actividades de recuperación y mitigación, y el HCD y sus socios estatales fomentan ese compromiso al definir, identificar y priorizar las poblaciones vulnerables en sus programas de recuperación y mitigación. En el contexto de la adaptación climática, la OPR y el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia al Clima (ICARP) definen la vulnerabilidad climática de la siguiente manera:

*“La vulnerabilidad climática describe el grado en que los sistemas naturales, construidos y humanos están en riesgo de exposición a los impactos del cambio climático. Las comunidades vulnerables experimentan un mayor riesgo y una mayor sensibilidad al cambio climático y tienen menos capacidad<sup>4</sup> y menos recursos para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los impactos climáticos. Estos efectos desproporcionados son causados por factores físicos (construidos y ambientales), sociales, políticos y/o económicos, que se ven exacerbados por los impactos climáticos. Estos factores incluyen, entre otros, la raza, clase, orientación e identificación sexual, la nacionalidad y le desigualdad de ingresos”.*<sup>63</sup>

Para promover las metas identificadas por el estado y abordar la vulnerabilidad climática, el programa de CDBG-DR y Mitigación 2020 propuesto por el HCD se esfuerza por alinear los esfuerzos de planificación a nivel estatal y local, promover la vivienda y la infraestructura para reducir el riesgo climático, y desarrollar documentos de planificación que sean utilizados en los procesos de toma de decisiones del gobierno. Para los programas propuestos de recuperación y mitigación de desastres, el HCD trabajará para alinear el diseño del programa para que se ajuste a las siguientes actividades:

- Alineación del plan:<sup>64</sup> alinear las actividades de recuperación y mitigación con los documentos de planificación estatales y locales existentes, que incluyen:
  - Planes generales (Elemento de Vivienda y Seguridad), Plan de Mitigación de Peligros Local, Plan de Transporte Regional, Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales, Programas costeros locales
- Alentar los esfuerzos de planificación más allá de los límites jurisdiccionales.
- Asegurarse de que los proyectos de infraestructura tengan en cuenta la vida útil de la infraestructura crítica, no solo la vida útil del diseño.
- Los ejemplos de actividades de implementación que promueven las metas de resiliencia/mitigación climática y recuperación equitativa del Estado incluyen:
  - Adoptar ordenanzas de zonificación que faciliten la construcción en terrenos baldíos, la reducción de riesgos y el uso sostenible de la tierra y que sean consistentes en los documentos de planificación relevantes.
  - Reconstruir la infraestructura de transporte que mejore la accesibilidad para los modos de transporte no vehicular y las rutas de evacuación.
  - Construir nuevas unidades de vivienda que se encuentren dentro de las huellas de desarrollo existentes y que sean accesibles a pie a los centros de trabajo, escuelas y servicios públicos.
  - Usar soluciones basadas en la naturaleza para reducir el riesgo climático de la comunidad, proteger la salud de las cuencas hidrográficas y reducir los costos de infraestructura.

---

<sup>63</sup> Defining Vulnerable Communities in the Context of Climate Adaptation” (Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, julio de 2018), [https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable\\_Communities.pdf](https://opr.ca.gov/docs/20180723-Vulnerable_Communities.pdf)

<sup>64</sup> Para más información sobre la alineación del plan, visite el Centro de Intercambio de Alineación del Plan del OPR.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Fortalecer las estructuras para reducir el riesgo de amenazas climáticas para viviendas y negocios.
- Coordinar incentivos para el ensamblaje de tierras estratégicas para conservar tierras naturales/de trabajo, restaurar las funciones del paisaje natural y/o transferir la reurbanización a ubicaciones de menor riesgo.
- Apoyar los programas de desarrollo de la fuerza laboral en industrias críticas para la gestión de recursos forestales (p. ej., incendios planificados, productos de madera avanzados) y energía renovable.

## 3. Requisitos generales

### 3.1 Participación ciudadana

En el desarrollo de este plan de recuperación ante desastres, el HCD consultó a ciudadanos afectados por el desastre, partes interesadas, gobiernos locales, autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica aledaña para garantizar la consistencia de los efectos del desastre identificados en el plan, y que el plan y el proceso de planificación fueran inclusivos y estuvieran completos. Los beneficiarios deben enumerar los estados clave, las tribus, los gobiernos locales, los socios federales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado que participaron en el proceso de participación ciudadana.

El HCD reconoce que las partes interesadas afectadas se encuentran en el centro del desarrollo y la implementación de este plan, y son socios en este sentido. Se brindaron oportunidades para los aportes de los ciudadanos durante todo el proceso de planificación a través de ejemplos/detalles insertados anotados en el Texto de instrucción en las siguientes reuniones de partes interesadas:

### 3.2 Extensión y participación

El Plan de Acción presenta una oportunidad para definir los problemas de vivienda, educar y crear soluciones para las necesidades de recuperación de viviendas después de desastres. La inclusión de la población vulnerable y las partes interesadas de la comunidad en el proceso de participación pública del plan de acción ayuda a garantizar que se identifiquen y aborden las necesidades de estas partes interesadas. El HCD reconoce los desafíos de extensión y alienta la participación de los ciudadanos en todos los aspectos del programa de CDBG DR del Estado y el proceso de implementación, y va más allá de los requisitos de recuperación ante desastres. El HCD está realizando eventos de extensión adicionales para llegar a una audiencia más amplia y reducir las barreras para acceder a los recursos del HCD más allá de la recuperación ante desastres. Esto tiene la intención de garantizar que las poblaciones, como las personas con discapacidades o con dominio limitado del inglés, estén al tanto del apoyo que puede estar disponible para ellos a través de CDBG DR y otros programas asistidos por el estado en las jurisdicciones en las que residen.

Además, los programas y políticas de recuperación ante desastres están alineando las estrategias de vivienda con los objetivos del cambio climático, la producción de viviendas, las mejoras de infraestructura y las metas de resiliencia para mitigar futuros desastres. La nueva FRN ha combinado las actividades de recuperación y mitigación de viviendas en una sola. En las descripciones de actividades relacionadas con la resiliencia propuestas, el HCD incluirá estrategias de extensión para aumentar la conciencia sobre los peligros en las comunidades del área MID (incluidos los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas). La meta es reconstruir mejor, no solo reemplazar lo que se perdió. La participación

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

pública exitosa es importante porque la población vulnerable históricamente ha enfrentado barreras para participar o recibir asistencia de los programas de recuperación ante desastres.

El Plan de Extensión describe un plan integral para informar a las partes interesadas sobre la subvención de CDBG-DR y los programas propuestos, y para involucrar otros recursos federales y estatales para ayudar con la recuperación después de un desastre. Este plan identifica no solo los requisitos de extensión obligatorios, sino también el conjunto más amplio de partes interesadas involucradas con la vivienda y el desarrollo comunitario en las áreas afectadas. Finalmente, el plan de extensión aborda las acciones del HCD para reducir las barreras para el compromiso y la participación en los programas de recuperación ante desastres.

#### 3.2.1 Consulta con partes interesadas

Los métodos de extensión comunitaria buscarán involucrar a un grupo diverso de miembros de la comunidad, incluidas las poblaciones definidas como clases protegidas por el HUD, incluidas, entre otras, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, y garantizar un equilibrio con la extensión comunitaria rural. El amplio conjunto de partes interesadas objetivo de la extensión incluye:

- Propietarios de propiedades de desastres
- Ciudades y condados afectados por desastres
- Desarrolladores de viviendas asequibles
- Organizaciones voluntarias, caritativas, religiosas y comunitarias
- Gobierno Tribal
- Grupos de Recuperación de Vivienda a Largo Plazo
- Organizaciones sin fines de lucro
- Agencias gubernamentales
- Agencias locales de manejo de emergencias
- Autoridades de Vivienda Pública (PHA)
- Sector privado
- Organizaciones que representan a miembros de clases protegidas y poblaciones vulnerables.

Para facilitar la participación en la extensión, el HCD coordinará acciones para fomentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el plan de acción. Estos métodos incluyen una variedad de medios digitales y no digitales, en varios idiomas y con un nivel variable de información detallada. Estos pueden incluir, entre otros:

- Medios impresos, como el periódico (obligatorio para la FRN)
- Redes sociales del HCD y otras agencias
- Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador del Estado de California (Cal OES), Oficina de Planificación e Investigación del Estado de California (OPR) y CAL FIRE
- Correos electrónicos del HCD y anuncios de reuniones para agencias gubernamentales
- Correos electrónicos del HCD a desarrolladores de viviendas asequibles en los condados de DR
- Correos electrónicos del HCD y anuncios de reuniones para organizaciones voluntarias y sin fines de lucro
- Anuncios en reuniones interagencias
- Notificaciones publicadas en el sitio web de CDBG-DR del HCD en inglés y español
- Correo directo y correo electrónico al gobierno tribal a través de la lista de contactos del HCD y Cal OES



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Consulta y coordinación interagencias
- Reuniones de recuperación a largo plazo del HCD organizadas por Cal OES y FEMA
- Reuniones de la Función de Apoyo a la Recuperación (RSF, por sus siglas en inglés)
- Reuniones comunitarias virtuales dirigidas en áreas afectadas por desastres
- Reuniones virtuales con las partes interesadas enumeradas anteriormente
- Amplia lista de distribución del HCD
  - Lista de contactos del programa de CDBG-DR
  - Lista de contactos de otros programas estatales y federales
  - Iniciativa tribal del HCD
  - Lista de contactos del HPD

### 3.2.2 Grupo de partes interesadas primarias

Las partes interesadas primarias incluyen la extensión obligatoria por la FRN, así como socios clave que ayudan a las comunidades a recuperarse de los desastres. Incluyen:

- Sobrevivientes de desastres
- Ciudades y condados de recuperación ante desastres afectados (múltiples reuniones)
  - Personal de Vivienda y Desarrollo Comunitario
  - Infraestructura Obras Públicas/Retiro de Escombros
  - Planificación y permisos
  - Gerentes de Respuesta a Emergencias
- Gobierno tribal en áreas declaradas desastre
- Socios gubernamentales (múltiples reuniones)
  - Cal OES
  - OPR
  - CalFire
  - Departamento de Seguro
  - CalSTA/CalTrans
  - FEMA
- Autoridades de Vivienda Pública (PHA)
- Grupos de Recuperación de Vivienda a Largo Plazo
- Gerentes de Casos de Desastres
- Organizaciones que representan a clases protegidas y poblaciones vulnerables

**NOTA:** El HUD define a las poblaciones vulnerables como un grupo o comunidad cuyas circunstancias presentan barreras para obtener o comprender información o acceder a recursos. En el plan de acción, el HCD identificará esas poblaciones (es decir, qué clase protegida, población vulnerable y grupos históricamente desatendidos se consideraron) y cómo se puede esperar que esos grupos se beneficien de las actividades.

### 3.2.3 Asesores de partes interesadas secundarias

La parte interesada secundaria comprende grupos que no están directamente afectados por el desastre o por requisito de la FRN. Estos grupos secundarios pueden ayudar a las partes interesadas primarias en sus necesidades de recuperación o se beneficiarán del conocimiento de los esfuerzos de recuperación ante desastres a medida que el estado implementa diversas políticas de vivienda, transporte o cambio climático. Incluyen:

- Desarrolladores de viviendas asequibles en los condados afectados por el desastre

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Organizaciones estatales como Housing California o California Housing Partnership Corporation
- Organizaciones que trabajan principalmente en comunidades rurales, como Rural Community Assistance Corporation (RCAC)
- Planificadores, financiadores e implementadores estatales y locales de mitigación de riesgos
- Oficinas legislativas y legisladores
- Entidades regionales de planificación
- Universidades y Grupos de Investigación

#### 3.2.4 Reuniones y audiencias públicas de las partes interesadas

Habrán múltiples reuniones para grupos objetivo y temas específicos a partir de marzo de 2022 y finalizará con la reunión final de comentarios públicos. El HCD anunciará estas reuniones públicas 14 días antes en inglés y español a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con los estándares del HUD y HCD. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para adaptaciones razonables, servicios de traducción y cualquier otra pregunta. Las instrucciones de registro para las reuniones se incluirán en los anuncios.

Todos los avisos de publicaciones se realizaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio del período de comentarios públicos de 30 días (que comenzó el 6 de mayo de 2022 y finalizó el 6 de junio de 2022) y los seminarios web de reuniones públicas que se llevaron a cabo el 18 de mayo a las 6 p. m. PST, en inglés, y el 19 de mayo a las 6 p. m. PST, en español. Los archivos PDF de estas presentaciones se pueden encontrar en el sitio web de recuperación ante desastres 2020 de HCD. <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml> Todos los avisos de reuniones incluían un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas para garantizar la igualdad de acceso para personas con discapacidades. Las audiencias públicas se llevaron a cabo de manera virtual y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes de la reunión pública y el personal de HCD (tanto en inglés como en español). Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal de HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.

#### **Las reuniones de partes interesadas habrán incluido los siguientes eventos:**

**Reuniones previas a la Notificación del Registro Federal (FRN):** Antes de la publicación de la FRN, el HCD se reunió con las partes interesadas en cada condado declarado como IA para explicar los procesos de CDBG-DR y los requisitos del Plan de Acción. Los condados afectados identificaron los siguientes elementos como prioridades de recuperación:

**Fresno:** daños a los sistemas de agua y alcantarillado de la comunidad en y cerca de las áreas incendiadas; necesita la remoción de materiales/escombros peligrosos; daños a residencias principales y casas de vacaciones

**Napa:** Apoyo para los residentes que utilizan la asistencia de emergencia para el alquiler

**Siskiyou:** necesidad de asistencia de vivienda directa y conexión de servicios públicos para remolques de la FEMA

**Lake:** pozos privados y sistemas sépticos dañados o destruidos; cabañas y casas de vacaciones dañadas o destruidas

**Madera:** necesidad de asistencia de vivienda directa

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**Mendocino:** Residentes que solicitan asistencia directa; nivel desconocido de necesidad de vivienda

**San Diego:** Remoción de escombros; vivienda temporal y de larga duración

**Santa Cruz:** Daños a la infraestructura; necesita apoyo de manejo de casos para personas y familias de vivienda

**FIGURA 95: NECESIDADES DE RECUPERACIÓN POR CONDADO DE LOS DESASTRES DE 2020**

<b>Condado</b>	<b>Necesidad de recuperación inicial de los desastres de 2020</b>
Butte	Alojamiento temporal; reconstrucción y nueva construcción de viviendas
Santa Cruz	Reconstrucción de infraestructura
Napa	Apoyo para los residentes que utilizan la asistencia de emergencia para el alquiler
Sonoma	Apoyo para residentes que utilizan asistencia de emergencia para el alquiler; asistencia de servicios públicos para residentes LMI
Fresno	daños a los sistemas de agua y alcantarillado de la comunidad en y cerca de las áreas incendiadas; necesita la remoción de materiales/escombros peligrosos; daños a residencias principales y casas de vacaciones
Siskiyou	Necesidad de asistencia de vivienda directa y conexión de servicios públicos para remolques de la FEMA
Trinity	Falta de vivienda asequible a largo plazo
Tulare	Sistema de agua destruido; segmento significativo de propietarios sin seguro o con seguro insuficiente
Mendocino	Residentes que solicitan asistencia directa; nivel desconocido de necesidad de vivienda
Lake	Pozos privados y sistemas sépticos dañados o destruidos; cabañas y casas de vacaciones dañadas o destruidas
Yolo	Poca cantidad de viviendas dañadas
Madera	Necesidad de asistencia de vivienda directa
Santa Cruz	Daños a la infraestructura; necesita apoyo de manejo de casos para personas y familias de vivienda
San Diego	Remoción de escombros; vivienda temporal y de larga duración

**Reuniones previas al Plan de Acción para comentarios públicos:** El HCD se reúne con socios de agencias estatales y gobiernos locales de manera continua sobre los requisitos, procesos y cronogramas actualizados de asignación específicos de CDBG-DR para 2020. Las reuniones se enfocarán en el desarrollo del documento del Plan de Acción y la preparación para su publicación y antes del inicio del período de comentarios públicos.

**Reunión de lanzamiento del gobierno local (4/20/22):** 42 asistentes de gobiernos locales afectados por los desastres de 2020 participaron en una sesión informativa y un debate sobre la financiación de CDBG-DR. A continuación, se proporciona un resumen de los comentarios proporcionados por las partes interesadas del gobierno local:

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Condado de Trinity:** señaló que la población de personas mayores y retirados está luchando por recuperarse; debe limpiarse una gran cantidad de vegetación de la Oficina de Administración de Tierras, el Servicio Forestal de EE. UU. y terrenos privados.

#### **Condado de Butte**

- La población con necesidades funcionales y de acceso está luchando por recuperarse del desastre de 2020 y otros desastres superpuestos.
- Los inquilinos y la población con viviendas precarias tienen pocas opciones debido a la disponibilidad limitada de viviendas en general.
- Los propietarios de viviendas rurales están teniendo dificultades para reconstruir debido a la importante población sin seguro y con seguro insuficiente después del desastre de 2020, así como de desastres anteriores.
- La comunidad está experimentando fatiga de financiación y planificación debido a la superposición de desastres, y aunque hay daños por los desastres de 2020, estos se ven opacados por desastres anteriores.
- Los inquilinos de ingresos bajos y moderados continúan luchando con la recuperación, las necesidades más altas pero limitadas o sin apoyo inmediato disponible.
- La necesidad de reconstruir o reemplazar los sistemas sépticos sigue siendo una de las mayores barreras para la recuperación.
- Existe una gran necesidad de desarrollar y mantener un espacio defendible para proteger a las comunidades, pero también se necesita la gestión del combustible.

**Shasta y el condado de Lake:** necesidad de retener la fuerza laboral y recuperar negocios en las áreas afectadas; identificó la necesidad de viviendas para la fuerza laboral para garantizar que los trabajadores de ingresos medios puedan ayudar con los esfuerzos de recuperación.

**Condado de Santa Cruz:** la reducción de la carga de combustible forestal es fundamental para su recuperación y mitigación contra futuros incendios.

**Reunión del grupo de recuperación a largo plazo (4/27/22):** el HCD realizó una reunión con grupos de recuperación a largo plazo en áreas afectadas, incluido el MID, para informar a los proveedores de servicios sin fines de lucro sobre CDBG-DR y los requisitos de mitigación, los programas propuestos y solicitar comentarios de las partes interesadas que trabajan directamente con los residentes que se vieron directamente afectados por los desastres de 2020. 23 proveedores de servicios asistieron a la reunión.

### 3.2.5 Período de comentarios públicos

El HUD requiere que los beneficiarios de CDBG-DR convoquen al menos una audiencia pública sobre el plan de acción propuesto después de que se haya publicado en su sitio web para solicitar comentarios públicos y antes de enviar el plan de acción al HUD. El HCD proporcionará un período de 30 días calendario para comentarios sobre el AP. Las instrucciones para enviar comentarios se incluirán en el aviso de audiencia pública. Los comentarios pueden enviarse al Departamento por correo postal, correo electrónico o por teléfono a través de la información de contacto que se indica en las páginas web del sitio web del Departamento, o comunicándose con la información de contacto que se indica en el aviso público.

El HCD se asegurará de que no haya barreras potenciales que puedan limitar o prohibir que las poblaciones vulnerables o las comunidades desatendidas y las personas afectadas por el desastre proporcionen comentarios públicos sobre el plan de acción del beneficiario o la enmienda sustancial. El HCD tomará medidas razonables para aumentar la coordinación, la comunicación, el

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

marketing afirmativo, la extensión dirigida y la participación con las comunidades y las personas desatendidas, incluidas las personas con discapacidades y las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

#### 3.2.6 Socios tribales

Es importante asegurarse de que haya participación tribal desde la extensión pública hasta la implementación de programas de recuperación ante desastres. La participación del HCD con las comunidades locales identificó claramente a los miembros tribales afectados por los incendios forestales de 2020, principalmente en el condado de Siskiyou. En 2019, se promulgó el Proyecto de Ley 1010 que codificó la participación tribal en programas de vivienda asequible al exigir que el HCD abra todos los programas estatales a tribus/TDHE (entidad designada por tribu), cambiando la definición de entidad pública local para incluir tribus/TDHE, y permitiendo que el HCD pase por alto o modifique los requisitos del programa. El Proyecto de Ley 1010 también restableció el Programa de Asistencia Técnica tribal del HCD conocido como el Programa de Asistencia Indígena de California G. David Singleton (CIAP, por sus siglas en inglés).

El CIAP garantiza que las tribus y los TDHE reciban asistencia técnica integral sobre programas del HCD, planificación del uso de la tierra, planificación de recursos naturales y ambientales, planificación de recursos económicos, fondos fiduciarios de vivienda tribal, etc. De acuerdo con el CIAP, Asuntos Tribales se involucra, educa y colabora con socios tribales a través de una variedad de métodos para ayudar a las tribus en todas las etapas del proceso de financiación de los programas de recuperación ante desastres. Las etapas incluyen todos los aspectos del proyecto, desde consultas y sesiones para escuchar opiniones hasta talleres de solicitudes y capacitaciones. El HCD organizó una presentación de lanzamiento del Plan de Acción con los gobiernos tribales afectados el 21 de abril de 2022. 17 personas participaron en la reunión, incluida Big Valley Band Rancheria (Condado de Lake), Robinson Rancheria (Condado de Lake), Viejas Band of Kumeyaay Indians (Condado de San Diego) y Karuk Tribe (Condado de Siskiyou). Esta presentación incluyó información sobre CDBG-DR, así como otras fuentes de financiación de vivienda, infraestructura y planificación para ayudar a las comunidades tribales a recuperarse de manera holística de los incendios forestales de 2020. El equipo de recuperación ante desastres del HCD continuará trabajando con el CIAP para ayudar a las comunidades tribales a implementar los programas de CDBG-DR. El HCD celebró una audiencia posterior para los Gobiernos Tribales afectados el 6/2/22. El Apéndice F brinda detalles adicionales sobre las consultas con los Gobiernos Tribales y organizaciones que atienden a los Gobiernos Tribales.

#### 3.2.7 Dominio Limitado del Inglés

Para reducir las barreras para las personas que no hablan inglés o aquellas con problemas de accesibilidad, el HCD hará todo lo posible para adaptarse a las necesidades de los residentes en todas las audiencias públicas. El HCD solicitará información sobre la necesidad de traductores para las audiencias públicas en la notificación de la audiencia. Los servicios de traducción se pueden coordinar por correo postal, correo electrónico o por teléfono a través de la información de contacto que se indica en las páginas web del programa federal en el sitio web del Departamento, o comunicándose con la información de contacto que se indica en el aviso público. El HCD mantiene una lista de personal que puede brindar servicios de traducción en Lenguaje de Señas Estadounidense.

### 3.2.8 Publicaciones y anuncios

Además de las actividades anteriores, *HCD* ha publicado este plan de acción en el sitio web de recuperación ante desastres 2020 del HCD, <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml>, por un período de comentarios públicos de 30 días. Los ciudadanos fueron notificados a través de tres publicaciones estatales, los documentos de registro que se alinean con el Plan de Participación Ciudadana del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, publicados en inglés y español en las siguientes publicaciones: The Sacramento Daily Recorder, SF Daily Journal, LA Daily Journal.

Todos los avisos de publicaciones se realizaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio del período de comentarios públicos de 30 días (que comenzó el 6 de mayo de 2022 y finalizó el 6 de junio de 2022) y los seminarios web de reuniones públicas que se llevaron a cabo el 18 de mayo a las 6 p. m. PST, en inglés, y el 19 de mayo a las 6 p. m. PST, en español. Los PDF de estas presentaciones se pueden encontrar en el sitio web de recuperación ante desastres de 2020 del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml> El Plan de Acción 2020 estuvo disponible en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario el 6 de mayo de 2022 para comentario público en inglés y español, ambas versiones cargadas en el sitio web fueron corregidas para cumplir con 508.

*El HCD* se asegurará de que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información, incluidas personas con discapacidades (dificultades de visión y audición) y dominio limitado del inglés (LEP).

El Apéndice C de este documento contiene un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan de acción, junto con las respuestas de *HCD*.

Para más información, los ciudadanos pueden consultar el plan de participación ciudadana de *HCD* que se puede encontrar en el *insertar enlace al sitio web*.

### 3.3 Audiencias públicas

Habrán múltiples reuniones para grupos objetivo y temas específicos a partir de marzo de 2022 y finalizará con la reunión final de comentarios públicos. El HCD anunciará estas reuniones públicas 14 días antes en inglés y español a todas las partes interesadas identificadas anteriormente de acuerdo con los estándares del HUD y HCD. Se incluirá el nombre de una persona de contacto para adaptaciones razonables, servicios de traducción y cualquier otra pregunta. Las instrucciones de registro para las reuniones se incluirán en los anuncios.

Todos los avisos de publicaciones se realizaron el 6 de mayo de 2022 e incluyeron un anuncio del período de comentarios públicos de 30 días (que comenzó el 6 de mayo de 2022 y finalizó el 6 de junio de 2022) y los seminarios web de reuniones públicas que se llevaron a cabo el 18 de mayo a las 6 p. m. PST, en inglés, y el 19 de mayo a las 6 p. m. PST, en español. Los archivos PDF de estas presentaciones se pueden encontrar en el sitio web de recuperación ante desastres 2020 de HCD. <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml> Todos los avisos de reuniones incluían un contacto para solicitar adaptaciones razonables para las reuniones públicas para garantizar la igualdad de acceso para personas con discapacidades. Las audiencias públicas se llevaron a cabo de manera virtual y permitieron preguntas y respuestas en tiempo real entre los participantes de la reunión pública y el personal de HCD (tanto en inglés como en español). Todas las preguntas y respuestas recibidas durante el período de comentarios públicos, ya sea a través de reuniones públicas o mediante comentarios escritos al personal de HCD, se abordan por escrito en este Plan de Acción.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Calendario de reuniones:** el HCD realizó las siguientes consultas durante el período de comentarios públicos del Plan de Acción 2020. El HCD llevará a cabo actividades de extensión para las reuniones para garantizar una participación sólida, siguiendo el Plan de Participación Ciudadana para reuniones públicas.

- Reunión de gobiernos locales afectados – 4/20/22, 10 a . m., 42 concurrentes
- Gobiernos locales afectados – 4/21/22, 10 a . m., 17 concurrentes
- Reunión del Grupo de Recuperación a Largo Plazo – 4/27/22, 6 p. m., 23 concurrentes
- Desarrolladores de viviendas asequibles – 6/2/22, 10 a. m., 44 concurrentes
- Gobiernos locales afectados – 6/2/22, 10 a . m., 10 concurrentes

### 3.4 Quejas

Las quejas que alegan violaciones de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Las quejas sobre fraude, desperdicio o abuso de fondos se enviarán a la línea directa de fraude de la OIG del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)). HCD pondrá a disposición las Políticas y procedimientos detallados sobre el fraude, desperdicio y abuso en [Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario \(CDBG\) - recuperación ante desastres \(DR\) \(ca.gov\)](#) para demostrar que existen procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el desperdicio y el abuso. Las Políticas y procedimientos sobre el fraude, desperdicio y abuso se incluyen en el Manual de Administración de Subvenciones de HCD.

### 3.5 Sitio web público

El HCD mantendrá un sitio web público que proporcione información sobre cómo se utilizan, gestionan y administran todos los fondos de las subvenciones, incluidos enlaces a todos los planes de acción de recuperación ante desastres, modificaciones a los planes de acción, políticas y procedimientos del programa, informes de desempeño, requisitos de participación ciudadana y actividades e información del programa descrito en este plan y detalles de todos los contratos y procesos de adquisición en curso.

Estos puntos se ponen a disposición a través del sitio web de recuperación ante desastres 2020 de HCD, <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-dr-2020/index.shtml>. Específicamente, el HCD pondrá a disposición los siguientes elementos: el plan de acción creado usando DRGR (incluidas todas las modificaciones); cada QPR (creado usando el sistema DRGR); plan de participación ciudadana; políticas y procedimientos de adquisiciones; todos los contratos firmados que se pagarán con fondos CDBG-DR como se define en 2 CFR 200.22 (incluidos los contratos de receptores secundarios); y un resumen que incluya una descripción y el estado de los servicios o bienes que el beneficiario o el receptor secundario están adquiriendo actualmente (p. ej., fase de adquisición, requisitos para las propuestas, etc.). Los contratos y las acciones de adquisición que no excedan el umbral de microcompra, como se define en 2 CFR 200.67, no están obligados a publicarse en el sitio web del beneficiario.

Además, el HCD mantendrá un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación ante desastres asistidas con estos fondos.

El sitio web se actualizará de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones se realizarán mensualmente.

## 3.6 Modificaciones

Con el correr del tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por lo tanto, el HCD modificará el plan de acción de recuperación ante desastres con la frecuencia necesaria para abordar mejor nuestras metas y necesidades de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y las actividades propuestas. A medida que los programas y las actividades se desarrollan con el tiempo, es posible que no se activen modificaciones si el programa o la actividad es consistente con las descripciones provistas en este plan.

### 3.6.1 Modificación sustancial

Un cambio a este plan de acción se considera una modificación sustancial si cumple con los siguientes criterios:

- Un cambio en el beneficio del programa o los criterios de elegibilidad,
- La adición o eliminación de una actividad,
- Una reducción propuesta en el requisito de beneficio general, o
- La asignación o reasignación de \$10,000,000

Cuando California busque el proceso de modificación sustancial, la modificación se publicará en <https://www.hcd.ca.gov/action-plan-federal-register-notices> durante un período de comentarios públicos de 30 días. La modificación se publicará de acuerdo con los requisitos de ADA y LEP. California revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los enviará al HUD para su aprobación.

Existen circunstancias adicionales por las cuales el HCD debe presentar una enmienda sustancial en virtud de la Notificación Consolidada.

Una modificación sustancial es necesaria si el método de distribución para un programa no es conocido en el momento en el que el HCD presenta el plan de acción al HUD. Las descripciones del método de distribución deben incluir:

- Los criterios de elegibilidad para asistencia. Incluye la descripción de todas las excepciones que pueden proporcionarse en función de cada caso.
- Objetivos nacionales asociados para cada programa.
- La descripción del monto máximo de asistencia (es decir, el monto máximo de adjudicación) disponible para un beneficiario en función de cada uno de los programas de recuperación ante desastres.
- Los usos previstos para los fondos de CDBG-DR, por la entidad responsable, actividad y zona geográfica.
- Identificar los criterios de asignación incluidos en el método de distribución a los gobiernos locales o tribus indígenas. El criterio debe identificarse en el plan de acción o enmienda sustancial y aprobaos por HUD antes de distribuir los fondos a un gobierno local o tribu indígena.
- Identifique todos los criterios y la importancia relativa de cada criterio y cualquier requisito de elegibilidad usado para seleccionar solicitudes de financiamientos. Esto se aplica a las solicitudes para los programas realizados directamente.

La modificación también debe proporcionar la descripción de los requisitos de reventa o recuperación y para qué actividad se propone el uso, si es diferente a la descripción proporcionada en el plan de acción inicial. Los requisitos de reventa o recuperación deben describir claramente los términos de reventa o recuperación y las circunstancias específicas en función de la cual se utilizará la reventa o recuperación.

### 3.6.2 Modificación no sustancial

Una modificación no sustancial es una modificación al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario para modificaciones sustanciales al plan y no requiere publicación para comentario público. El HCD notificará al HUD cinco (5) días hábiles antes de que el cambio entre en vigencia.

Todas las modificaciones se enumerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan consolidado final.

## 3.9 Desplazamiento de personas y otras entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y otras entidades que pueden verse afectadas por las actividades que se describen en este plan de acción, el HCD coordinará con las agencias y entidades aplicables para minimizar el desplazamiento. En caso de que algún proyecto o actividad propuesta provoque el desplazamiento de personas, se ha adoptado la siguiente política para garantizar que se cumplan los requisitos de la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación de 1970 (URA), y sus enmiendas.

El HCD elabora todos los programas con la intención de minimizar el desplazamiento de personas o entidades siguiendo su Plan con el Desplazamiento Residencial y de Asistencia para la Reubicación (RARAP) de acuerdo con 24 CFR parte 42.325. Todas las políticas y procedimientos, solicitudes y asistencia técnica proporcionadas incluirán políticas sobre el desplazamiento. El HCD enmendará el RARAP existente para reflejar los requisitos y exenciones y requisitos aplicables según lo modificado por la Notificación Consolidada, 87 FR 6381, antes de implementar alguna actividad con los fondos de subvención de la CDBG-DR 2020.

El HCD minimizará el desplazamiento de personas o entidades como resultado de la implementación de proyectos de CDBG-DR al asegurarse de que todos los programas se administren de conformidad con la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés) de 1970 y sus modificaciones (49 CFR Parte 24) y parte 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y las normas de implementación en 24 CFR parte 570.496(a). Todos los programas de recuperación descritos en este Plan de Acción se implementarán con la meta de minimizar el desplazamiento personas y de familias de sus hogares, sean propietarios o inquilinos, o sus barrios.

El HCD entiende el carácter particular de la recuperación ante desastres y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar asistencia y orientación a través de ese proceso. Como tal, el HCD ofrece un programa de asesoramiento de vivienda para personas afectadas por desastres, a fin de incluir hasta dos oportunidades de asesoramiento opcional y una oportunidad de asesoramiento necesaria para apoyar su proceso de recuperación de vivienda.

ReCoverCA es el conjunto de programas de vivienda de recuperación ante desastres del HCD. Los propietarios actuales que ingresan en los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento de vivienda sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, fuentes de financiación para la recuperación ante desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas, según sea necesario y apropiado, para ayudar a los participantes del programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de la vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda, y satisfacer sus necesidades financieras.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Las poblaciones tradicionalmente marginadas, las clases protegidas a nivel federal y estatal, incluidas minorías raciales y étnicas, personas mayores de edad, veteranos, personas con discapacidades, personas con un dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales se enfrentan a desafíos económicos<sup>65</sup> y de recuperación de viviendas ante desastres únicos. El Programa de Asesoramiento de Vivienda de ReCoverCA del HCD proporciona asesoramiento experto e imparcial e información para ayudar a familias y personas, particularmente las más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda a través de un proceso de toma de decisiones informado.

Ocasionalmente, los proyectos de rehabilitación o reconstrucción requieren que se desplace temporalmente a las personas de su vivienda residencial. Si bien las personas temporalmente desplazadas no reciben la misma asistencia para la reubicación ni los mismos pagos que las personas desplazadas permanentemente en virtud de la URA, igualmente cuentan con ciertos derechos y protecciones.

Cuando sea necesario y adecuado, los inquilinos residenciales que no se vean forzados a mudarse permanentemente quizás deban reubicarse temporalmente para el proyecto. La reubicación temporal no debe extenderse más de un año antes de que se les permita a las personas desplazadas regresar a su unidad o ubicación anterior. Si bien no se anticipa, si los inquilinos residenciales reubicados temporalmente quedan desplazados durante más de un año, dichos inquilinos tienen derecho a recibir asistencia para la reubicación permanente, que no incluye la asistencia para la reubicación temporal brindada anteriormente. Todas las condiciones de la reubicación temporal deben ser razonables.

El HCD contratará a un Proveedor de URA (el "Proveedor") para que preste todos los servicios necesarios para preparar los planes de reubicación requeridos e implementar servicios de asesoramiento de reubicación para el Programa de OOR, según lo solicitado por el HCD.

Se renuncia a los requisitos de asistencia con la reubicación en la parte 104(d)(2)(A) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y 24 CFR 42.350 en la medida en que difieren de los requisitos de la URA y la norma de implementación de 49 CFR parte 24, modificada mediante la Notificación, para actividades relacionadas con la recuperación ante desastres. Sin esta autorización, existen disparidades en la asistencia con la reubicación asociada con actividades típicamente financiadas por el HUD y la FEMA (por ejemplo, adquisiciones y reubicación).

Los efectos de los desastres son vastos y, en muchos casos, han destruido hogares. En caso de que los hogares se puedan rehabilitar, el HCD optará por la rehabilitación para minimizar el desplazamiento del propietario de la vivienda. Además, los períodos de accesibilidad requeridos de al menos 55 años para unidades multifamiliares para alquiler también ayudarán a prevenir el desplazamiento.

### 3.10 Protección de personas y propiedad

El Estado de California tiene una larga historia de promover el diseño de edificios y zonificación para proteger a las personas y la propiedad de daño a causa de desastres naturales. Desde mediados de la década de 1980, el estado ha promovido el "espacio defendible" para los propietarios que viven en áreas propensas a incendios. En 1983, se estableció el Consejo de Seguridad ante Incendios sin fines de lucro de California para promover la seguridad contra incendios y apoyar los consejos de seguridad ante incendios de la comunidad local. Al mismo

---

<sup>65</sup> Para más información sobre las clases protegidas a nivel federal y estatal, consulte en Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa de 2020 del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

tiempo, se adoptaron los códigos de la Interfaz Urbano Rural (WUI, por sus siglas en inglés) que requiere que las zonificaciones de las jurisdicciones locales cumplan con los estándares del Estado. El HCD también es un miembro oficial del Comité Consultivo para la Mitigación de Incendios Forestales [Wildfire Mitigation Advisory Committee] recién establecido por el estado. Este comité multiorganizacional a nivel estatal se establece de acuerdo con AB 642 (2021) para examinar los mapas de gravedad de los incendios revisados que están elaborados por CalFire y elaborar un plan de mitigación de incendios forestales integral.

#### 3.10.1 Requisitos de la Interfaz Urbano-Rural (WUI, por sus siglas en inglés)

WUI es el área donde las estructuras se encuentran o se entremezclan con la vegetación forestal no desarrollada. Estas estructuras son vulnerables al daño por incendios, ya que se encuentran cerca de peligros de incendio. En 2003, el Jefe de Bomberos del Estado de California, en consulta con el Director de Silvicultura y Protección contra Incendios y el HCD, se encargó de desarrollar requisitos de protección contra incendios a nivel estatal para techos, paredes interiores, proyecciones de estructuras y aperturas de estructura de edificios ubicados en las áreas de incendio WUI. Estos requisitos entraron en plena vigencia en 2007, y todas las nuevas viviendas que se construyen en las áreas de incendio WUI deben cumplir con estos requisitos de edificación.

A través de un esfuerzo en colaboración del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE, por sus siglas en inglés), la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado, los distritos de bomberos locales, las asociaciones e edificación y otras organizaciones de seguridad pública, se han desarrollado los códigos de la WUI para promover la construcción a prueba de fuego en las áreas propensas a incendios de California. Los códigos incluyen estándares de construcción y diseño de materiales específicos para maximizar la resistencia a la ignición.

Los códigos de la WUI son un requisito para las nuevas edificaciones en las Zonas de Gravedad de Peligro de Incendio en Áreas de Responsabilidad del Estado (donde el estado es el principal responsable de la prevención y eliminación de incendios forestales), y que se adoptaron a discreción de los distritos locales responsables de su propia protección contra incendios. Las áreas más afectadas se encuentran en las Áreas de Responsabilidad del Estado. Los estándares de edificación incluyen regulaciones específicas de materiales y diseño para techos, ventilación del ático, paredes exteriores, plataformas de madera y el bajo piso.<sup>66</sup> Las regulaciones de la WUI también requieren que los propietarios eliminen la vegetación inflamable dentro de los 30 pies de las edificaciones y modifiquen la vegetación dentro de los 100 pies alrededor de las edificaciones para crear un espacio defendible para que los bomberos puedan proteger de manera segura la propiedad vulnerable y reducir los combustibles con los cuales el fuego puede crecer o propagarse.

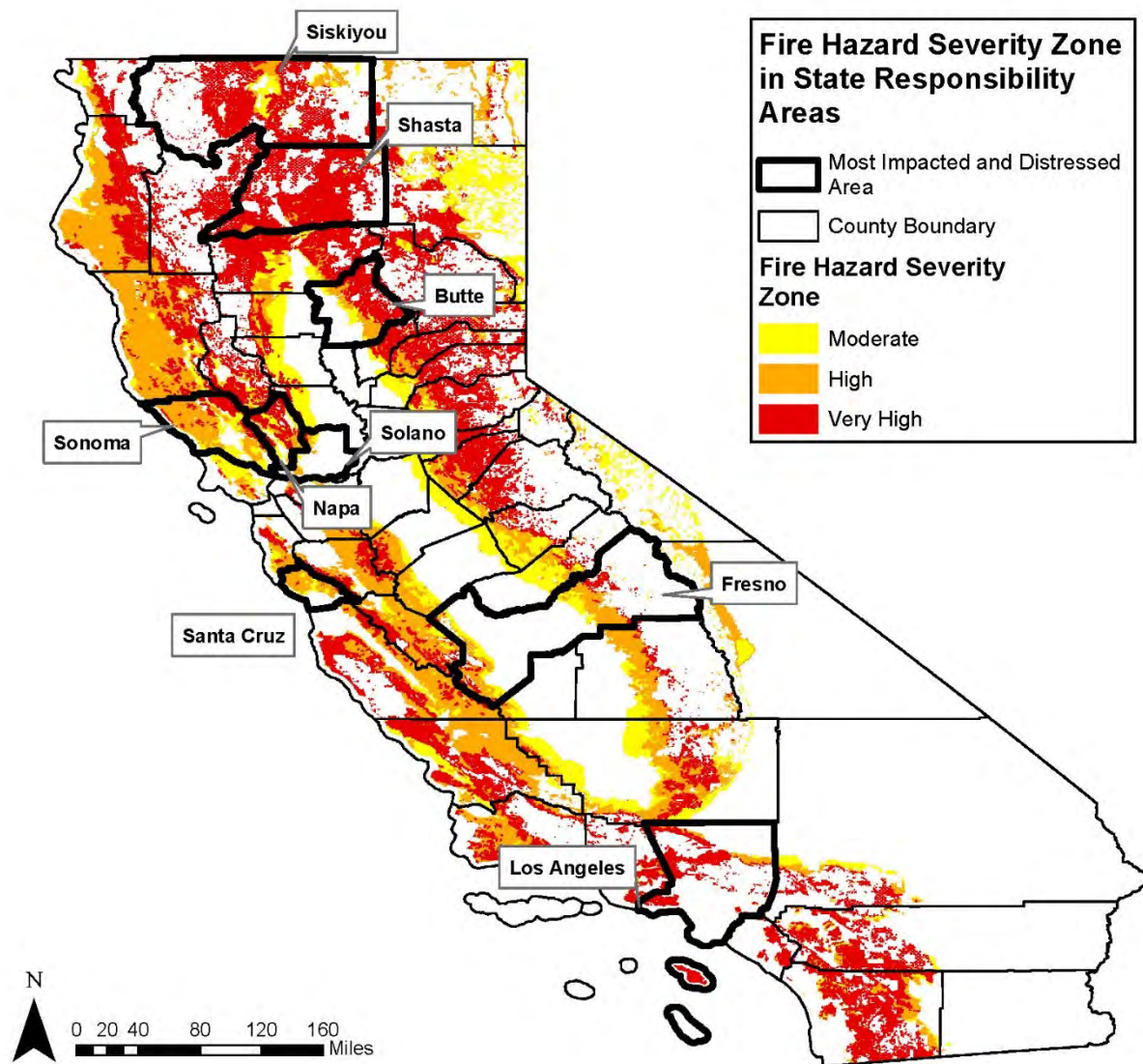
De conformidad con la Notificación de Registro Federal, existe el requisito de apoyar la adopción y aplicación de códigos de construcción moderna y resiliente y la mitigación de riesgos de peligros en estructuras ubicadas en cualquier Zona de Gravedad de Peligro de Incendio dentro de las Áreas de Responsabilidad del Estado, cualquier Zona de Gravedad de Peligro de Incendio Muy Alta de una Agencia Local o cualquier Área de Incendios en Interfaz Urbano Rural designada por la agencia a cargo. La siguiente figura muestra las áreas de peligro de incendios para los condados afectados por los desastres DR-4558 y DR-4569.

---

<sup>66</sup> Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California - HCD, "CALGreen," HCD Building Standards (HCD, 2019), <https://hcd.ca.gov/building-standards/index.shtml>



FIGURA 96: ZONAS DE GRAVEDAD DE PELIGRO DE INCENDIOS EN ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO



Fuente: CAL FIRE, Oficina del Censo de EE. UU.

### 3.10.2 Estándares de construcción ecológica y resiliente

Todos los proyectos financiados por CDBG-DR deben identificar un estándar de construcción ecológica reconocido por la industria y un estándar mínimo de eficiencia energética. Estos estándares se tratan más en las políticas y procedimientos de los programas de vivienda e infraestructura. Los expedientes del proyecto incluirán los requisitos incorporados por proyecto.



### 3.10.3 Estándares federales de construcción ecológica

El HUD requiere que toda rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción sea diseñada para incorporar los principios de sustentabilidad, incluso eficiencia de agua y energía, resiliencia y mitigación del impacto de futuros desastres. Dentro de lo posible, el Estado de California sigue las mejores prácticas, como las provistas por el Departamento de Energía de los EE. UU., Profesionales de Energía Doméstica: Certificaciones profesionales y especificaciones de trabajo estándar. Para los proyectos financiada por CDBG-DR, el HUD requiere estándares de edificación ecológica para el reemplazo y la nueva construcción de viviendas residenciales. Todos los proyectos de rehabilitación cumplirán con las políticas y procedimientos especificados en la Lista de Verificación de Modernización de Construcción Ecológica de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del HUD, en la medida que corresponda, para la rehabilitación que no sea la rehabilitación de edificios residenciales sustancialmente dañados.

### 3.10.4 Estándares estatales de construcción ecológica

Toda nueva construcción de edificios residenciales o reconstrucción de edificios con daño considerable debe incorporar los estándares de edificación ecológica. El Código de Estándares de Construcción Ecológica de California (CAL, por sus siglas en inglés) es el primer código de edificación ecológica de California, promulgado como obligatorio en 2011, y adoptado para abarcar cinco divisiones de construcción de edificación y mejorar la salud pública, la seguridad y el bienestar general. Las divisiones abordadas son las siguientes: planificación y diseño, eficiencia energética, eficiencia y conservación del agua, conservación de materiales y eficiencia de los recursos, y calidad ambiental.

En mayo de 2018, la Comisión de Energía de California adoptó nuevos estándares de edificación que exigirán que todas las nuevas viviendas construidas incluyan sistemas solares fotovoltaicos, a partir del 1 de enero de 2020. Las viviendas que se construyen con los estándares de 2019 utilizan aproximadamente 53 por ciento menos de energía que las que se construyen con los estándares de 2016.

CAL Green se aplica a la planificación, diseño, operación, construcción, uso y ocupación de casi todo nuevo edificio o estructura en el estado, y también a las adiciones y alteraciones a los edificios existentes que aumentan el área condicional de la construcción, el volumen interior o el tamaño.<sup>67</sup>

### 3.10.5 Estándares de construcción residencial

Todos los proyectos de construcción residencial cumplirán con los códigos de construcción de viviendas del Estado de California, incluidas todas las unidades desarrolladas en virtud del Programa de Recuperación de Viviendas Ocupadas por Propietarios o el Programa de Recuperación de Viviendas Multifamiliares. Los códigos de construcción de vivienda para edificar en California siguen las leyes, regulaciones y adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

### 3.10.6 Proceso de apelaciones

El HCD proporcionará un mecanismo para que los propietarios de viviendas, las ciudades, los condados y otras entidades reciban respuestas oportunas a las quejas y apelaciones a fin de

---

<sup>67</sup> Productos para la interfaz urbano rural listados por el Jefe de Bomberos del Estado”, División de Ingeniería e Investigación de Incendios (CAL FIRE, 14 de diciembre de 2021), <https://osfm.fire.ca.gov/media/kmfiqck3/2021-sfm-wui-listed-products-handbook-12-14-2021.pdf>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

mantener operaciones de calidad. La Sección de Quejas brinda información sobre cómo presentar una queja por escrito al HCD.

Los propietarios de viviendas pueden apelar la calidad del trabajo de rehabilitación y presentar quejas. El HCD utilizará un contratista de implementación del programa para implementar el programa de vivienda ocupada por el propietario. El HCD, junto con el contratista de implementación del programa, desarrollará un sólido proceso de apelaciones que se detallará en las políticas y procedimientos del programa.

El proceso de apelaciones incluirá, como mínimo, un proceso de dos niveles que incluye un proceso de apelaciones del programa y un proceso de apelaciones a nivel estatal. Antes de un proceso de apelaciones, el personal del programa trabajará con los propietarios y contratistas para resolver los problemas y garantizar que el trabajo completado cumpla con los requisitos del código y los estándares del programa. Los contratistas deberán proporcionar un período de garantía de un año sobre el trabajo realizado y deberán abordar las inquietudes del propietario sobre la calidad y la puntualidad del trabajo. El programa desarrollará procedimientos detallados en torno al proceso para propietarios de viviendas en caso de que la calidad del trabajo de rehabilitación completado en su vivienda no cumpla con los estándares del programa. El personal del programa deberá revisar y administrar el proceso de apelaciones. En caso de que una apelación no se resuelva en el proceso de apelaciones del programa, se activará el proceso de apelaciones del estado. Se describirán más detalles sobre los procesos de apelaciones en las políticas y procedimientos del programa. La información sobre el proceso de apelaciones y la presentación de quejas se proporcionará a los propietarios de viviendas con materiales, políticas y procedimientos del programa. El proceso y la expectativa también se explicarán a los contratistas y se incluirán en los contratos de construcción.

#### 3.10.7 Estándares de elevación

Para la construcción nueva, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o mejora sustancial principalmente para uso residencial y ubicada en el 1 por ciento anual (o 100 años) de la llanura aluvial debe elevarse con la inundación más baja, incluido el sótano, al menos dos pies por encima del 1 por ciento de elevación anual de la llanura aluvial.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes deben estar elevadas o protegidas contra inundaciones hasta al menos dos pies por encima de la elevación base de inundación.

Si una estructura está ubicada en una llanura aluvial de 500 años, la estructura debe estar elevada tres pies por encima de la llanura aluvial de 100 años.

Los costos de elevación se incluirán como parte del costo general de rehabilitación de una propiedad. Muchos hogares en las áreas afectadas con daño considerable necesitan mejoras para cumplir con los requisitos del código federal, estatal y local cuando se reparan. Si una vivienda se encuentra dentro de un terreno inundable con período de retorno de 100 años, se realizará una estimación de costo y se comparará con los promedios nacionales y locales con respecto al tamaño de la vivienda, el número de pies que se requiere para la elevación y la geografía de la ubicación. Cualquier edificación que tiene un costo total de reparaciones mayor al 50 por ciento del valor de la propiedad antes del desastre se considera que ha sufrido un daño considerable y requerirá que toda la vivienda cumpla con el código.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Cuando un barrio o una gran cantidad de hogares han sufrido daño considerable y también requieren elevación, se tomará en cuenta el impacto general de la elevación en la asequibilidad y mantenimiento a largo plazo de las viviendas para el área a fin de determinar la mejor y más razonable manera para realizar las reparaciones.

#### 3.10.8 Requisitos de seguro contra inundaciones

Los dueños de propiedades asistidas deben cumplir con todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas asistidas por el HUD para una propiedad ubicada en un Área Especial de Riesgo de Inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y la duración establecidos por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP) de FEMA. El HCD no puede proporcionar asistencia antes desastres para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que haya recibido asistencia federal ante desastres por inundación que estaba condicionada a obtener un seguro contra inundaciones y luego esa persona no obtuvo el seguro o permitió que su seguro contra inundaciones caducara para la propiedad. El HCD prohíbe a GOSR brindar asistencia CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una casa si:

- El ingreso familiar combinado es superior al 120% del AMI o la mediana nacional,
- La propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre, y
- El dueño de la propiedad no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.
- Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para los propietarios de LMI que residen en una llanura aluvial pero que es poco probable que puedan pagar un seguro contra inundaciones, pueden recibir asistencia de CDBG-DR si:
  - El propietario de vivienda tenía seguro contra inundaciones en el momento del desastre que califica y aún tiene necesidades de recuperación no satisfechas, o
  - El grupo familiar gana menos del 120% del AMI o la mediana nacional y tiene necesidades de recuperación no satisfechas.

#### 3.10.9 Estándares de construcción

El HCD requerirá inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento con el código en todos los proyectos y pone énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción.

El Programa de Ley de Vivienda del Estado refine continuamente los estándares de edificación para garantizar que cumplan con las leyes y regulaciones nuevas o modificadas y desarrolla estándares de edificación en todo el estado para la nueva construcción de todos los tipos de edificaciones y accesorios. El Programa de Ley de Vivienda del Estado también desarrolla los estándares de edificación necesarios para brindar accesibilidad en el diseño y la construcción de todas las viviendas que no sean viviendas financiadas con fondos públicos. Los estándares de edificación se publican como el Código de Estándares de Edificación de California conforme al Título 24 del Código de Regulaciones de California, y los estándares de construcción en el Acuerdo Estándar y/o los acuerdos de construcción, firmados según corresponda para el tipo de proyecto y beneficiario, deben cumplir o exceder todos los requisitos aplicables para la construcción de viviendas o edificios.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Toda nueva construcción debe pasar inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento con los códigos durante el desarrollo del proyecto, además de cumplir con los requisitos de accesibilidad de la Ley Federal de Vivienda Justa y el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. El HCD requerirá un período de garantía de un año posterior a la construcción para todo el trabajo realizado, incluso el trabajo realizado por contratistas.

Toda rehabilitación, reconstrucción o construcción nueva debe cumplir con un estándar reconocido por la industria que haya obtenido la certificación bajo al menos uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (Hogares Certificados o Multifamiliares de Alto Riesgo)
- Comunidades ecológicas de Enterprise
- LEED (construcción nueva, viviendas, edificio de mediana altura, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de barrios)
- ICC- 700 Estándares Nacionales de Construcción Ecológica
- EPA Indoor AirPlus
- Cualquier otro programa estándar integral de construcción ecológica equivalente aceptable para el HUD

*El HCD utilizará uno o más de los estándares anteriores reconocidos por la industria para los programas o actividades propuestas. Se incluirán más detalles sobre estos requisitos del programa en las políticas y procedimientos relevantes del programa.*

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no sufrieron daños sustanciales, el HCD seguirá las pautas en la medida aplicable según se especifica en la [Lista de Verificación de Modernización de Construcción Ecológica de la CPD del HUD](#). Cuando los productos más antiguos u obsoletos se reemplazan como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que la rehabilitación use productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o diseñados por el Programa Federal de Administración de Energía (Federal Energy Management Program, FEMP).

Para proyectos de infraestructura, el *HCD* promoverá, en la medida que sea práctico, la implementación de estándares de diseño y construcción para tolerar eventos climáticos extremos y los efectos del cambio climático.

### 3.10.10 Controles de costos

Todas las actividades de construcción que usan fondos del CDBG-DR, incluso la reserva para mitigación, deben ser razonables y conformes con los costos de mercado al momento y en el lugar de la construcción o adquisición. Para cumplir con este requisito, el HCD seguirá los procedimientos descritos en la Sección VI, Parte N, del Manual de Administración de Subvenciones de CDBG-DR del HCD (GAM del CDBG-DR) para completar y documentar las estimaciones de costos independientes (ICE), análisis de costos o precios y determinaciones de la razonabilidad de los costos dentro de cada uno de sus adquisiciones. Además, para OOR específicamente, los contratistas del HCD deben usar un software de estimación como Xactimate para todas las estimaciones a fin de garantizar estándares de la industria razonables en cuanto a los costos. También se determinarán parámetros específicos sobre requisitos de razonabilidad de los costos dentro de las políticas y procedimientos por programa.

Los receptores secundarios deben tener en cuenta los costos y beneficios de incorporar medidas de mitigación de peligros para protegerse contra los impactos específicos identificados de futuros eventos climáticos extremos y otros peligros naturales.

### 3.10.11 Estándares de contratistas

Los contratistas seleccionados por *HCD y sus receptores secundarios* harán todo lo posible para brindar oportunidades a las personas de bajos y muy bajos ingresos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y empresas amparadas por el Artículo 3 sobre oportunidades en la comunidad. *HCD* informará los logros del Artículo 3 en el sistema de Presentación de Informes de Subvenciones de Recuperación ante Desastres (DRGR). La política y los procedimientos para el Programa de OOR incluirán una descripción de los estándares que se establecerán para los contratistas de construcción que realicen trabajos en la jurisdicción y los mecanismos que HCD utilizará para ayudar a los beneficiarios a responder al fraude de contratistas, trabajos de mala calidad y problemas asociados, así como detalles sobre el período de garantía posterior a la construcción. La política y los procedimientos de OOR también abordarán el mecanismo del programa para que los propietarios de viviendas apelen el trabajo de rehabilitación.

El Programa de OOR seguirá la política y los procedimientos del programa para asegurar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y lugar de la construcción.

### 3.10.12 Preparación, mitigación y resiliencia

La resistencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales.

Para integrar la mitigación de peligros y la planificación de la resiliencia con los esfuerzos de recuperación, el HCD promoverá una planificación de recuperación sólida, sostenible y a largo plazo informada por la evaluación posterior al desastre del riesgo de peligros, incluidos los peligros relacionados con el clima, y la creación de métricas de rendimiento de resiliencia.

Este Plan de Acción incluye una evaluación de necesidades de mitigación que revisa los peligros y riesgos para las comunidades afectadas en 2020 y un análisis demográfico que examina las poblaciones vulnerables dentro del área afectada. En la actualidad, el HCD no propone utilizar la asignación de 2020 para financiar un programa de planificación de resiliencia, pero el HCD propone utilizar su reserva de mitigación CDBG-DR para proteger propiedades unifamiliares y multifamiliares, con prioridad para LMI y poblaciones desatendidas. Este Plan de acción proporciona información sobre los planes estatales de California y las fuentes de financiación para la planificación de la resiliencia en la sección Evaluación de las necesidades de mitigación (2.d. Actividades de solo mitigación).

El HUD define la resiliencia para los beneficiarios de CDBG-DR como “la capacidad de la comunidad para minimizar el daño y recuperarse rápidamente de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales”.<sup>68</sup> Los programas relacionados con la construcción del HCD incluyen estándares de construcción que incorporarán medidas de resiliencia y mitigación de riesgos en actividades financiadas por CDBG-DR.

En respuesta a 87 FR 6370, este Plan de Acción debe alinearse con la FEMA u otros planes de mitigación de riesgos estatales, locales o tribales existentes. Además, se deben incorporar medidas de mitigación al realizar actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales con fondos de CDBG-DR.

---

<sup>68</sup> “Climate Resilience and Disaster Recovery at HUD” (Disaster Recovery & Special Issues Division - Office of Community Planning & Development, n.d.), [https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/Climate\\_Action\\_Equity\\_and\\_Recovery\\_Slides.pdf](https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/Climate_Action_Equity_and_Recovery_Slides.pdf)

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Para estas actividades de construcción de estructuras residenciales o no residenciales, el HCD debe establecer métricas de rendimiento de resiliencia para la actividad, que incluyen:

- Una estimación del riesgo proyectado para la actividad completada por peligros naturales, incluidos aquellos peligros que están influenciados por el cambio climático.
- Identificación de las medidas de mitigación que abordarán los riesgos proyectados, y
- Una evaluación del beneficio de las medidas del beneficiario a través de datos verificables.

Para OOR y MHP, el HCD tendrá en cuenta las zonas de gravedad de incendios en las que se ubican las propiedades financiadas de OOR y MHP para evaluar cómo Cal Fire y las jurisdicciones locales toman esas determinaciones para incluir cómo el cambio climático afecta el riesgo de incendios forestales. Además, el HCD considerará las características resistentes al fuego requeridas para cumplir con el código de la Interfaz Urbano Rural (WUI), así como también cualquier método y material de construcción que esté utilizando el programa que exceda los estándares de la WUI.

El HCD ayudará a los receptores secundarios a definir métricas de resiliencia apropiadas para proyectos de infraestructura con el Programa de Aporte Equitativo de la FEMA PA.

#### 3.10.13 Infraestructura de banda ancha en la vivienda

Los proyectos que involucren rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler incluirán la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace inviable la infraestructura de banda ancha,

El costo de la instalación de infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una carga financiera excesiva, o

La estructura de la vivienda a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

#### 3.10.14 Rentabilidad

##### Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR)

El objetivo principal del Programa de OOR es la provisión de viviendas decentes, seguras y sanitarias en las áreas afectadas por los desastres DR -4558 y DR -4569. Además, el programa está diseñado para garantizar que las necesidades de vivienda de las viviendas de ingresos muy bajos, bajos y moderados y las poblaciones vulnerables, incluidas las personas que quedaron sin hogar como resultado del desastre, se aborden en la mayor medida posible. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

El programa proporcionará asistencia de rehabilitación o reconstrucción a los solicitantes elegibles sobre la base del alcance del daño a sus residencias primarias. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de un espacio defendible, lo que reduce el riesgo de futuros desastres por incendios forestales.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La cantidad máxima de asistencia disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier reducción por duplicación de beneficios. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como la reconstrucción de una estructura en el mismo sitio sustancialmente de la misma manera. Una propiedad reconstruida no debe aumentar el número de viviendas en el sitio, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

Además de la adjudicación de la subvención para rehabilitación o reconstrucción, la reserva de mitigación ayudará a cubrir los costos de refuerzo de la vivienda para incluir el costo de los códigos de construcción de WUI; la reserva está disponible en montos que no superan el 10 por ciento de la adjudicación de CDBG-DR de rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

### No apta para rehabilitación

El HCD define una estructura como no apta para rehabilitación en dos escenarios:

- El costo de la rehabilitación supera el 50 por ciento del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre.
- El costo de rehabilitación excede el costo de reconstrucción de la vivienda.

### Dificultad demostrable

El HUD requiere que el HCD defina "dificultades demostrables" y cualquier excepción relacionada con las políticas del programa para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas. Una dificultad demostrable se define como un cambio sustancial en la situación de una familia que prohíbe o afecta gravemente su capacidad para proporcionar y mantener un nivel mínimo de vida o necesidades básicas, como alimentos, vivienda, ropa y transporte, causando dificultades económicas mucho más allá del mero inconveniente. Una dificultad demostrable debe ocurrir después de los incendios y debe documentarse con evidencia objetiva.

La dificultad demostrable debe ser de naturaleza grave, involuntaria e inesperada, y generalmente no por las mismas razones compartidas con otros hogares afectados por el desastre. Los ejemplos de dificultades demostrables pueden incluir la pérdida del trabajo, el fracaso de un negocio, el divorcio, una enfermedad médica grave, una lesión, la muerte de un miembro de la familia o del cónyuge, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, reducción sustancial de los ingresos, cantidad inusual y excesiva de deuda debido a un desastre natural, etc. Sin embargo, no hay ningún evento que defina automáticamente una dificultad demostrable. El HCD considerará la situación general de cada solicitante si se reclama una dificultad demostrable, y se puede proporcionar documentación que demuestre la causa y otros factores relevantes para el problema de la dificultad demostrable.

### Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP)

La asistencia máxima por unidad de MHP es consistente con los límites de HOME establecidos por el HUD. La metodología para calcular esos límites se encuentra en 83 CFR 25693<sup>69</sup> con límites estatales publicados anualmente por el HCD. Como programa estatal con una variedad de mercados de vivienda y los costos correspondientes, el HCD utiliza el límite HOME como un estándar de la industria establecido por el gobierno federal y puerto seguro para la razonabilidad de los costos por unidad para las viviendas para familias de bajos ingresos. De manera consistente con

---

<sup>69</sup> "HOME Maximum Per-Unit Subsidy Limits," HUD Exchange (HUD), fecha de acceso el 2 de abril de 2022, <https://www.hudexchange.info/resource/2315/home-per-unit-subsidy/>.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

otras fuentes de financiación de viviendas asequibles del HUD, los límites máximos de subsidio por unidad de HOME garantizan un nivel adecuado de inversión en proyectos multifamiliares por unidad. Esta dirección de la política fomenta el aprovechamiento con HOME, Créditos Fiscales, MHP estatal y otros recursos de vivienda asequible disponibles.

**FIGURA 97: SUBSIDIO MÁXIMO POR UNIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES**

<b>Dormitorios</b>	<b>Subsidio máximo</b>
0	\$159,754
1	\$183,132
2	\$222,694
3	\$288,094
4	316,236

Si el HUD ha emitido un aumento de subsidio regional por unidad que cubre la jurisdicción de un proyecto, se puede usar el monto del subsidio alternativo, hasta el 240 por ciento del límite del subsidio base. El umbral mínimo para la participación en proyectos de viviendas multifamiliares es un costo total de proyecto de \$250,000 por proyecto.

Usando los límites máximos de subsidio por unidad, se realizará una asignación de costos en cada proyecto para garantizar que los fondos de CDBG-DR se apliquen a una parte proporcional del costo total del desarrollo. Las adjudicaciones de fondos de CDBG-DR no excederán la necesidad demostrada, el 40 por ciento del costo total del desarrollo o el subsidio máximo según lo determinado a través de la asignación de costos.

#### 3.10.15 Duplicación de beneficios

Una duplicación de beneficios ocurre cuando una persona, hogar, negocio, gobierno u otra entidad afectada recibe asistencia financiera de múltiples fuentes como FEMA, USACE, EDA, seguros, etc. para el mismo propósito, y la asistencia total recibida para ese propósito es más que la necesidad total de asistencia. Se aplicará una revisión de duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés) a todas las actividades de CDBG-DR. Al determinar la necesidad no cubierta de un solicitante, los receptores secundarios deben seguir la política de DOB del HCD. El proceso para determinar cualquier duplicado incluye la evaluación de la necesidad, la identificación de la asistencia total disponible para el solicitante, la deducción de los beneficios recibidos para un propósito diferente, la deducción de los fondos recibidos para el mismo propósito pero para un uso elegible diferente y los fondos no disponibles. Una vez que los fondos duplicados han sido identificados y se restan del monto de la necesidad insatisfecha, cualquier necesidad insatisfecha restante puede ser asistida con los fondos de CDBG-DR.

Todos los acuerdos entre el HCD y los beneficiarios, y el HCD y los receptores secundarios requieren que todas las fuentes de posible asistencia duplicada se informen al HCD. Además, una cláusula de subrogación contenida en estos acuerdos requiere que cualquier persona que reciba asistencia adicional reembolse esa asistencia, si la cantidad de asistencia excede el financiamiento requerido para el proyecto.

## 4. Presupuesto del programa

**Descripción general.** El HCD es la agencia líder y entidad responsable de administrar \$231,203,000 en fondos de CDBG-DR asignados para la recuperación ante desastres. Estos programas incluyen un conjunto de programas de recuperación de viviendas para abordar la necesidad de recuperación insatisfecha en las áreas MID del HUD: un Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR), un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) y un Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP). El Programa de la FEMA PA brinda fondos de CDBG-DR para que sirvan como el aporte equitativo local para asistir a los proyectos de infraestructura en las Categorías C a la E de la FEMA.

### 4.1 Presupuesto del programa - 2020

FIGURA 98: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA – 2020

Categoría del programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto de MID identificado por el HUD	Presupuesto de MID identificado por el Beneficiario	% de asignación	Adjudicación máxima	Objetivo Nacional
Vivienda	Rehabilitación	\$45,838,488	\$45,838,488	\$0	20%	\$0	LMI
Vivienda	Compra	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Vivienda	Nueva construcción	\$128,347,766	\$128,347,766	\$0	56%	\$0	LMI
Vivienda	Otro	\$9,167,698	\$9,167,698	\$0	4%	\$0	LMI
Revitalización económica	Capacitación de la fuerza laboral	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Revitalización económica	Subvenciones para negocios	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Revitalización económica	Otro	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Infraestructura	Mejoras de agua/alcantarillado	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Infraestructura	Centros de salud	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Infraestructura	Otro	\$7,639,748	\$7,639,748	\$0	3%	\$0	LMI y necesidad urgente
Servicios Públicos	Servicios legales	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Servicios Públicos	Asesoramiento de vivienda	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Servicios Públicos	Otro	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
Mitigación	Mitigación	\$28,649,150	\$28,649,150	\$0	12%	\$0	LMI
Administración	Administración	\$11,560,150	\$11,560,150	\$0	5%	\$0	No corresponde
Planificación	Planificación	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	No corresponde
<b>Total</b>	<b>\$231,203,000</b>	<b>\$231,203,000</b>	<b>\$0</b>	<b>100%</b>			

Fuente(s) de datos: 2020 Análisis de necesidades insatisfechas

## 4.2 Proyecciones de gastos y resultados

FIGURA 99: PROYECCIONES DE GASTOS

Programa	Presupuesto	2022	2023	2023	2023	2023
		Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$11,560,150	\$325,000	\$385,000	\$425,000	\$425,000	\$425,000
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$45,838,488	\$72,500	\$72,500	\$165,000	\$175,000	\$500,000
Mitigación de OOR 2020	\$21,486,863	\$10,000	\$50,000	\$75,000	\$75,000	\$85,000
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$9,167,698	\$5,000	\$7,500	\$47,500	\$300,000	\$750,000
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$128,347,766	\$10,000	\$300,000	\$300,000	\$500,000	\$2,500,000
Mitigación de MHP 2017	\$7,162,287	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$20,000	\$40,000
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$7,639,748	\$10,000	\$10,000	\$250,000	\$500,000	\$750,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$231,203,000</b>	<b>\$117,500</b>	<b>\$450,000</b>	<b>\$847,500</b>	<b>\$1,570,000</b>	<b>\$4,625,000</b>

Programa	2024	2024	2024	2024
	Q1	Q2	Q3	Q4
Administración	\$450,000	\$450,000	\$475,000	\$475,000
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$500,000	\$750,000	\$1,000,000	\$2,800,000
Mitigación de OOR 2020	\$112,500	\$225,000	\$225,000	\$385,000
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$400,000	\$400,000	\$800,000	\$800,000
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$4,000,000	\$5,500,000	\$6,750,000	\$6,500,000

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Mitigación de MHP 2017	\$80,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$750,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,842,500</b>	<b>\$7,975,000</b>	<b>\$9,875,000</b>	<b>\$11,635,000</b>

	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
<b>Programa</b>	<b>Q1</b>	<b>Q2</b>	<b>Q3</b>	<b>Q4</b>
Administración	\$585,000	\$650,000	\$750,000	\$850,000
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$3,200,000	\$5,200,000	\$6,750,000	\$6,750,000
Mitigación de OOR 2020	\$1,290,000	\$1,575,000	\$1,495,000	\$1,365,000
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$800,000	\$1,750,000	\$1,600,000	\$785,000
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$7,855,000	\$7,855,000	\$8,850,000	\$9,950,000
Mitigación de MHP 2017	\$400,000	\$615,000	\$750,000	\$785,000
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$1,000,000	\$750,000	\$500,000	\$119,748
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,545,000</b>	<b>\$17,745,000</b>	<b>\$19,945,000</b>	<b>\$19,754,748</b>

	<b>2026</b>	<b>2026</b>	<b>2026</b>	<b>2026</b>
<b>Programa</b>	<b>Q1</b>	<b>Q2</b>	<b>Q3</b>	<b>Q4</b>
Administración	\$850,000	\$850,000	\$750,000	\$550,000
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$6,750,000	\$4,870,000	\$2,600,000	\$1,500,000
Mitigación de OOR 2020	\$3,400,000	\$2,950,000	\$2,750,000	\$1,395,000
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$716,500	\$3,600	\$2,598	\$0
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$9,900,000	\$9,900,000	\$8,550,000	\$8,350,000
Mitigación de MHP 2017	\$1,150,000	\$1,250,000	\$735,000	\$500,000
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,916,500</b>	<b>\$18,973,600</b>	<b>\$14,637,598</b>	<b>\$11,745,000</b>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

	<b>2027</b>	<b>2027</b>	<b>2027</b>	<b>2027</b>
<b>Programa</b>	<b>Q1</b>	<b>Q2</b>	<b>Q3</b>	<b>Q4</b>
Administración	\$450,000	\$350,000	\$350,000	\$275,000
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$1,500,000	\$250,000	\$125,000	\$125,000
Mitigación de OOR 2020	\$1,250,000	\$960,000	\$765,000	\$625,000
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$7,575,000	\$6,750,000	\$5,500,000	\$4,500,000
Mitigación de MHP 2017	\$225,000	\$100,000	\$65,000	\$20,000
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,550,000</b>	<b>\$8,060,000</b>	<b>\$6,455,000</b>	<b>\$5,270,000</b>

	<b>2028</b>	<b>2028</b>	<b>2028</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>Q1</b>	<b>Q2</b>	<b>Q3</b>	
Administración	\$150,000	\$150,000	\$165,150	<b>\$11,560,150</b>
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	\$85,500	\$60,000	\$37,988	<b>\$45,838,488</b>
Mitigación de OOR 2020	\$299,000	\$85,863	\$39,500	<b>\$21,486,863</b>
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	\$0	\$0	\$0	<b>\$9,167,698</b>
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2017	\$3,280,000	\$2,690,000	\$482,766	<b>\$128,347,766</b>
Mitigación de MHP 2017	\$20,000	\$15,000	\$12,287	<b>\$7,162,287</b>
Aporte Equitativo de la FEMA PA	\$0	\$0		<b>\$7,639,748</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,684,500</b>	<b>\$2,850,863</b>	<b>\$572,541</b>	<b>\$231,203,000</b>



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**FIGURA 100: RESULTADOS DE GASTOS**

		2022	2023	2023	2023	2023
Programa	Logros	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas					
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas					10
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia					1
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas					
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales					
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados					
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		2024	2024	2024	2024
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas		2	2	3
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas	15	20	20	25
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia	1	2	2	2
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas			10	15
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales				
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados				
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>45</b>

		2025	2025	2025	2025
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas	4	6	7	9
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas	25	20	20	20
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia	2	2	2	2
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas	25	25	45	45
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales			0	3
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados			4	5
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	<b>53</b>	<b>78</b>	<b>84</b>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		2026	2026	2026	2026
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas	7	8	8	4
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas	20	10	10	10
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia	1	1	1	0
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas	50	50	50	40
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales	6	6	2	2
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados				
<b>TOTAL</b>		<b>84</b>	<b>75</b>	<b>71</b>	<b>56</b>

		2027	2027	2027	2027
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	Q4
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas	2	2	2	2
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas	6	7	7	7
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia				
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas	30	21	10	10
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales	2	2	2	3
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados				
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	<b>22</b>

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

		2028	2028	2028	TOTAL
Programa	Logros	Q1	Q2	Q3	
Reconstrucción/rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario (OOR) 2020	# de unidades unifamiliares completadas	2			70
Mitigación de OOR 2020	# de unidades unifamiliares completadas	3			255
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda 2020	# de propietarios que reciben asistencia				19
Programas de Vivienda Multifamiliar (MHP) 2020	# de unidades multifamiliares completadas	7			433
Mitigación de MHP 2020	# de propiedades de MHP mitigadas contra incendios forestales	2			30
Programa de aporte equitativo de la FEMA PA 2020	# de proyectos de infraestructura de aporte equitativo de la FEMA PA completados				9
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>807</b>

### 4.3 Conexión con las necesidades insatisfechas

Como lo requiere FRN, 87 FR 6364, publicado el 3 de febrero de 2022, el HCD asignará al menos el 80 por ciento de los fondos para abordar las necesidades insatisfechas con las áreas “más afectadas y necesitadas” (MID) identificadas por el HUD. El 20 por ciento restante de la asignación se puede usar para abordar las necesidades insatisfechas que recibieron una declaración presidencial de desastre grave de DR-4558 o DR-4569; sin embargo, debido a los fondos limitados de recuperación ante desastres disponibles y la cantidad de necesidades insatisfechas que quedan en las áreas MID, este Plan de Acción dirige el 100 por ciento de los fondos para abordar necesidades insatisfechas con las áreas MID identificadas por HUD.

Este plan de acción considera y aborda principalmente la necesidad insatisfecha en el MID. Los programas se desarrollan para abordar las necesidades insatisfechas más graves y en pleno cumplimiento con la Notificación del Registro Federal. El nivel de necesidad de recuperación insatisfecha identificada en ambos condados elegibles para 2020, así como en los condados MID, supera con creces la cantidad disponible a través de la asignación de fondos actual para 2020. Con fondos limitados disponibles, el HCD debe priorizar su financiación limitada en áreas que tendrán el mayor impacto para los ingresos bajos y moderados, las clases protegidas por el gobierno federal y las poblaciones vulnerables. En un esfuerzo por maximizar su impacto, el HCD propone utilizar los

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

fondos de 2020 para centrarse en la necesidad insatisfecha de vivienda y el financiamiento de infraestructura que pueda apoyar el desarrollo de viviendas.

Como se trató en la sección Necesidades insatisfechas, existen necesidades de recuperación insatisfechas en todas las actividades elegibles. La evaluación de necesidades influyó en el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación que se describen en el Plan de Acción. El HCD consultó a los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de vivienda pública para evaluar las necesidades. Siguiendo la guía en la notificación del registro federal, junto con la crisis de vivienda asequible existente en California, el Estado enfocará sus recursos de CDBG-DR 2020 principalmente en el programa de vivienda en áreas MID, y el financiamiento restante para el aporte equitativa de la FEMA PA para proyectos de infraestructura relacionada con la vivienda en áreas MID.

El HCD reconoce que cualquier programa propuesto financiado por CDBG-DR también debe considerar actividades elegibles de CDBG, debe responder a los objetivos nacionales de CDBG, debe cumplir con todas las pautas reglamentarias emitidas al HCD y debe considerar las buenas prácticas establecidas a través de iniciativas de recuperación similares.

De acuerdo con 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por CDBG-DR y Mitigación deben cumplir con un objetivo nacional, al menos el 70 por ciento de todos los fondos del programa beneficiará a las personas u hogares LMI. Cada descripción del programa tenía información detallada sobre el objetivo nacional que se proyecta cumplir. El HCD anticipa que, a través del diseño y la implementación del programa, todos los programas cumplirán el objetivo nacional de vivienda de ingresos bajos a moderados, el objetivo nacional de beneficio de área de ingresos bajos a moderados o el objetivo nacional de necesidad urgente. Las actividades del Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) bajo este Plan de Acción, que integra una parte de la Mitigación reservada, son necesarias para cumplir con el Objetivo Nacional LMI, por lo tanto, el 100 por ciento del presupuesto del MHP beneficiará a las personas o los hogares LMI. El Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por el Propietario, con la utilización de la Mitigación reservada, da prioridad a las personas y hogares LMI.

Según lo requiere la notificación del Registro Federal, 87 FR 6364, este Plan de Acción debe describir el método de distribución de fondos y las descripciones de programas o actividades específicos que el HCD llevará a cabo directamente.

Este Plan de Acción describe lo siguiente:

- Áreas afectadas elegibles y receptores secundarios;
- Criterios de elegibilidad;
- Metodología utilizada para distribuir fondos a los receptores secundarios;
- Actividades para las cuales se pueden utilizar los fondos; y
- Requisitos del programa, incluido el análisis de duplicación de beneficios.

Las asignaciones para los programas de CDBG-DR se basan en las necesidades identificadas a través de un análisis de los reclamos de FEMA IA y FEMA PA. La consideración principal en el desarrollo de una programación eficaz de CDBG-DR es el análisis de las necesidades insatisfechas. Los programas se desarrollan para abordar las necesidades insatisfechas más graves y en pleno cumplimiento con la Notificación del Registro Federal. La Evaluación de Necesidades muestra que las necesidades totales de recuperación insatisfechas superan los fondos de CDBG-DR asignados al estado por el HUD. Decisiones de programación basadas en HCD sobre los mejores datos disponibles de múltiples fuentes, incluidos la FEMA, SBA, seguros privados, agencias estatales y gobiernos locales, amplio compromiso con el público y las partes interesadas, y debates de

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

planificación sobre tipologías de programas y opciones de diseño para maximizar los beneficios de la financiación disponible.

Las asignaciones para cada programa de recuperación se basan en el análisis de las necesidades insatisfechas, que identificó la vivienda y la infraestructura como una necesidad de recuperación insatisfecha fundamental. El HCD también realizó una evaluación de las necesidades de mitigación para informar las actividades propuestas para la reserva para mitigación.

#### 4.3.1 Recuperación de vivienda

Al presupuestar los dólares de recuperación ante desastres para necesidades insatisfechas, el HCD está asignando el 96 por ciento de estos fondos del programa para satisfacer las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas, con el 70 por ciento de los fondos de recuperación de viviendas presupuestados para el Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP), el 25 por ciento para el Programa de Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR), y el cinco por ciento restante al Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA). HCD está incorporando el presupuesto reservado para Mitigación en OOR y MHP; el cinco por ciento del total reservado para Mitigación se destinará a la administración de subvenciones y el 95 por ciento restante, \$28,649,150, atenderá las necesidades de mitigación para viviendas unifamiliares a través de OOR y ayudará a fortalecer las propiedades del MHP contra futuras amenazas de incendios forestales. El HCD ha determinado el presupuesto de mitigación para OOR y MHP considerando que el costo para mitigar el Código de Interfaz Urbano-Rural (WUI), estimado en \$50,000, disuade a los propietarios de viviendas unifamiliares LMI, que no pueden obtener fondos fácilmente, de mitigar su propiedades para cumplir con el código WUI. La prioridad de primer nivel del HCD para OOR es beneficiar a los hogares unifamiliares que incluyen personas con discapacidades, y la prioridad de segundo nivel atenderá a los hogares LMI. El HCD reconoce que los desarrolladores de MHP y los dueños de propiedades existentes de MHP tienen una mayor capacidad y acceso para aprovechar los fondos para mitigar las propiedades al código WUI, por lo tanto, la división del presupuesto para la mitigación reservada prioriza el 75 por ciento de los fondos disponibles del programa para la mitigación de OOR y el 25 por ciento para la Mitigación de MHP. A medida que el HCD avance a las fases de solicitud y NOFA para OOR y MHP, y si los factores indican que el presupuesto reservado para Mitigación existente no se alinea con las necesidades reales de mitigación en las áreas MID del HUD, el HCD propondrá un cambio en el presupuesto a través de una modificación sustancial.

#### 4.3.2 Infraestructura

La asignación general para el programa de recuperación de infraestructura, el cuatro por ciento de la asignación del programa para necesidades insatisfechas, se basa en el análisis de necesidades insatisfechas para el aporte equitativo local para proyectos de la FEMA PA para las categorías C-G según lo identificado a través de un análisis de reclamos de la FEMA PA. El HCD anticipa que los fondos presupuestados para cubrir la necesidad insatisfecha de aporte equitativo local con la FEMA PA cubrirán la necesidad insatisfecha total estimada de aporte equitativo local, por lo tanto, tendrá un impacto directo significativo para esas entidades en el MID del HUD, y un impacto indirecto significativo para el beneficiarios atendidos por estas jurisdicciones. Apoyar a estas comunidades con fondos para cubrir el aporte equitativo local puede, a su vez, permitirles a estas comunidades significativamente afectadas por los incendios forestales de 2020 enfocar los presupuestos afectados para brindar servicios de recuperación y otros servicios públicos para las poblaciones desatendidas dentro de estas jurisdicciones. Aprovechar los fondos de CDBG-DR con los fondos de



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

la FEMA PA maximiza el impacto de la asignación para cubrir las necesidades insatisfechas de los incendios forestales DR-4558 y DR-4699.

#### 4.3.3 Impacto y necesidades de las clases protegidas y poblaciones vulnerables

Además de las necesidades insatisfechas, el estado ha calculado el impacto y las necesidades de las clases protegidas y las poblaciones vulnerables en el diseño de cada programa. Los incendios de 2020 afectaron predominantemente a las comunidades rurales, que tienen una densidad de población más baja en comparación con los desastres que afectaron las áreas urbanas. De acuerdo con la Oficina del Censo de EE. UU., el área MID, el desastre de 2020 representa el 31% de la población del estado y, dentro de las MID, el 24% de la población se identifica como afroamericana, asiática americana o nativo americana y nativa de Alaska, y el 11% se identifica como que tienen una discapacidad. La naturaleza rural del desastre no cambia el compromiso del estado de promover afirmativamente la vivienda justa a través de sus programas CDBG-DR y CDBG-MIT. El HCD diseñó estratégicamente sus programas de recuperación y mitigación para priorizar las áreas rurales afectadas por el fuego, incluido un enfoque en las clases protegidas por el gobierno federal. Para asegurarse de afirmar su compromiso con la vivienda justa, cumpliendo con las leyes y los requisitos federales y las leyes y objetivos estatales, el HCD propone las siguientes medidas para cada uno de sus programas CDBG-DR 2020 para cubrir las necesidades de las clases protegidas por el gobierno federal y las poblaciones vulnerables y garantizar igualdad de acceso a todos los programas financiados por CDBG-DR.

- OOR: Además de dar prioridad a las poblaciones vulnerables y aquellas personas con acceso a necesidades críticas a través del proceso de niveles descrito en la sección del programa, el estado ha contratado a un proveedor externo para administrar el programa. Parte de su rol es completar un amplio alcance a la población afectada por el incendio. Dada la naturaleza rural de las áreas afectadas, esto incluye no solo el alcance en las áreas afectadas, las partes interesadas clave y los grupos comunitarios, sino también el alcance en las áreas alrededor del incendio que actualmente albergan a los propietarios afectados.
- HBA: El programa HBA seguirá el mismo alcance sólido para los potenciales solicitantes que OOR y ofrece una alternativa para los residentes afectados, la capacidad económica de reubicarse en una vivienda en un área de menor riesgo de incendios. Para algunos hogares, este movimiento creará oportunidades adicionales para una vivienda estable y oportunidades laborales, una mejor calidad de vida y un menor impacto en caso de futuros incendios.
- MHP: Para el programa de 2020, el estado administrará la implementación del programa que ha estandarizado los umbrales para el programa. Esta uniformidad permite que el programa continúe aprovechando los fondos y desarrollando poblaciones vulnerables y clases protegidas. El programa requiere Planes de Marketing de Vivienda Asequible (AFHMP, por sus siglas en inglés) como parte de los umbrales del programa.
- Infraestructura: La infraestructura de una comunidad es el pilar fundamental de esa comunidad. Para garantizar que la comunidad pueda apoyar el regreso de los ciudadanos y los negocios, se debe reconstruir la infraestructura crítica clave. A través del programa de aporte equitativo de la FEMA PA, el estado utilizará los fondos CDBG como el aporte compartido no federal. Cada proyecto debe cumplir con los estándares establecidos por la FEMA y el HCD hará seguimiento y monitoreará los impactos en la comunidad afectada y sus clases protegidas y poblaciones vulnerables. Corregir estas necesidades críticas asegura que la comunidad pueda reconstruirse de manera equitativa y con acceso probado a servicios funcionales para toda la población.

## 4.4 Aprovechamiento de los fondos

*El HCD* anticipa un aprovechamiento de los fondos de CDBG-DR con fondos de Asistencia Pública (PA) de la FEMA para abordar las necesidades insatisfechas de infraestructura.

Durante las últimas tres décadas, el HCD ha proporcionado más de \$3 mil millones en fondos para el desarrollo de viviendas asequibles e infraestructura asociada. El HCD administra programas sin derechos, proporcionando liderazgo y políticas para preservar y ampliar las oportunidades de vivienda segura y asequible y promover comunidades sólidas para todos los californianos. Al administrar programas que brindan subvenciones y préstamos de programas de vivienda estatales y federales, el HCD puede aprovechar los programas existentes para aumentar el impacto de los fondos de CDBG-DR.

Para maximizar el impacto de los fondos de CDBG-DR proporcionados al estado, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de fondos federales y no federales. El HCD también utilizará las relaciones existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otras agencias federales y estatales, corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como un medio para aprovechar todas las fuentes viables de financiamiento.

Los fondos de CDBG-DR se utilizarán para abordar las necesidades críticas insatisfechas que quedan después de la infusión de fondos de otras fuentes federales, incluidas la FEMA y SBA. También se analizarán los recursos estatales existentes y otros fondos de la asignación para desastres para garantizar que todos los fondos disponibles se utilicen donde más se necesitan.

Asimismo, el estado ha diseñado todos los programas de vivienda en este Plan de Acción para cubrir la brecha en el financiamiento restante después del seguro, y se ha aplicado otra asistencia a cada proyecto. Al comprender la financiación limitada para la recuperación, el estado alentará a todos los solicitantes del programa a buscar otras fuentes de financiación para cubrir todas sus necesidades de recuperación.

El estado ha autorizado muchos programas de vivienda que pueden complementar el esfuerzo de recuperación. Estos programas son competitivos o se emiten sobre la base de una fórmula de asignación; no se otorgan préstamos ni donaciones directamente a hogares individuales. Las ciudades, los condados, las CHDO calificadas, las corporaciones de vivienda asequible y otros solicitantes calificados pueden postularse para construir viviendas más asequibles en su comunidad para acelerar la recuperación.

## 4.5 Distribución de fondos

El HCD distribuirá fondos a los beneficiarios utilizando uno de dos métodos: 1) programas administrados por el HCD y 2) proyectos administrados por el gobierno local (conocidos como "receptores secundarios")

### 4.5.1 Ubicación geográfica elegible - Áreas MID del HUD 2020

El HUD requiere que el 80 por ciento de los fondos de CDBG-DR se gasten dentro de áreas designadas como las Más Afectadas y Necesitadas (áreas MID). El HCD gastará el 100 por ciento de la Asignación DR 2020 para incluir la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD.

Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos relacionadas

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

con estos condados MID se explican con más detalle en la sección Evaluación de necesidades insatisfechas de este Plan de Acción.

#### 4.5.2 Criterios para determinar el método de distribución

Los fondos se distribuyen entre los programas propuestos utilizando una metodología objetiva dirigida a los Más Afectados y Necesitados identificados anteriormente en este documento. Los métodos de distribución están diseñados para considerar el contexto único y las necesidades de las poblaciones afectadas, así como la capacidad administrativa de las jurisdicciones que manejarán el proceso de recuperación local. Esta metodología garantiza que los fondos de CDBG-DR se utilizarán para obtener el máximo beneficio para abordar la recuperación no satisfecha de viviendas, la reparación de infraestructura, los objetivos de mitigación y las necesidades de revitalización económica.

Según lo requiere la Notificación del Registro Federal, el HCD realizó una evaluación de su capacidad interna durante la planificación y el diseño del programa. La evaluación de la capacidad concluyó que, con ajustes organizacionales y de personal en el HCD, el Departamento puede lanzar y administrar directamente un gran programa estatal con éxito.

El HCD también evaluó la capacidad de los gobiernos locales para administrar los programas financiados por CDBG-DR durante las discusiones de coordinación y planificación de la recuperación. Esta evaluación incluyó evaluaciones de la familiaridad de las localidades con los requisitos clave de administración de subvenciones, la experiencia en el manejo de programas similares a los propuestos en este Plan de Acción y la capacidad de agregar la capacidad necesaria y la experiencia en el tema a través de la contratación o adquisición.

A través de las conversaciones y sesiones de trabajo con funcionarios locales, el HCD obtuvo una comprensión clara de las fortalezas locales y la mejor manera de aprovechar la capacidad y la experiencia a nivel local. Estas evaluaciones concluyeron que los gobiernos locales están mejor posicionados para operar y administrar fondos específicos de proyectos relacionados con la infraestructura.

El nivel de necesidad de recuperación insatisfecha identificada en ambos condados elegibles para 2020, así como en los condados MID, supera con creces la cantidad disponible a través de la asignación de fondos actual para 2020. Con fondos limitados disponibles, el HCD debe priorizar su financiación limitada en áreas que tendrán el mayor impacto para los ingresos bajos y moderados, las clases protegidas por el gobierno federal y las poblaciones vulnerables. En un esfuerzo por maximizar su impacto, el HCD propone utilizar los fondos de 2020 para centrarse en la necesidad insatisfecha de vivienda y el financiamiento de infraestructura que pueda apoyar el desarrollo de viviendas.

Como se trató en la sección Necesidades insatisfechas, existen necesidades de recuperación insatisfechas en todas las actividades elegibles. La evaluación de necesidades influyó en el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación que se describen en el Plan de Acción. El HCD consultó con los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de vivienda pública dentro de las áreas más afectadas y necesitadas (MID del HUD) para evaluar las necesidades. La lista completa de consultas está disponible en el Apéndice (5.c). El HCD consultó con las agencias de Continuo de Atención afectadas por los desastres de 2020, los detalles de estas consultas se pueden encontrar en el Apéndice. Con recursos limitados de CDBG-DR disponibles, el HCD se compromete a utilizar los recursos estatales disponibles para cubrir las necesidades de las poblaciones sin hogar en el área afectada. El HCD realizó un análisis de datos sobre las clases protegidas por el gobierno federal dentro del

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

área afectada por el desastre de 2020 y consultó con proveedores de servicios y gobiernos locales que trabajan con poblaciones vulnerables. Los programas de CDBG-DR propuestos alientan a los solicitantes a priorizar las poblaciones vulnerables a través de niveles (programa de OOR) y mediante la selección de proyectos (programa multifamiliar). Además, el HCD propone aprovechar otros fondos estatales disponibles para apoyar las necesidades de las poblaciones vulnerables en el área afectada. Siguiendo la guía en la notificación del registro federal, junto con la crisis de vivienda asequible existente en California, el Estado enfocará sus recursos de CDBG-DR 2020 principalmente en el programa de vivienda en áreas MID, y el financiamiento restante para el aporte equitativa de la FEMA PA para proyectos de infraestructura relacionada con la vivienda en áreas MID.

#### *Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP)*

Para el Programa Multifamiliar, las asignaciones se basan en los datos del solicitante de FEMA IA para viviendas LMI ocupadas por inquilinos que se clasificaron como con daños importantes o graves según los cálculos de daños del HUD. Debido a la cantidad limitada de fondos disponibles para abordar las necesidades de recuperación insatisfechas para los desastres de 2020, el HCD propone limitar los fondos disponibles para todos los programas de mitigación y CDBG-DR solo a los condados MID del HUD.

El HCD es consciente de que los desastres afectan de manera desproporcionada a las viviendas LMI y que este impacto desigual, combinado con las vulnerabilidades previas al desastre, hacen que el proceso de recuperación sea especialmente desafiante para las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas. Las viviendas LMI también tienen más probabilidades de ser desplazadas durante y después de un desastre debido a los recursos limitados y la disminución de las existencias de viviendas asequibles, disponibles y seguras. Para mitigar esas desigualdades, el HCD aplicó el siguiente modelo de asignación:

**FIGURA 101: MODELO DE ASIGNACIÓN**

<b>Condado afectado en 2020</b>	<b>Número de inquilinos LMI afectados (FEMA FVL)</b>	<b>Porcentaje de daño total</b>	<b>Asignación</b>
Santa Cruz (condado)	499	34%	\$43,479,657
Butte (condado)	387	26%	\$33,720,696
Napa (condado)	142	10%	\$12,372,969
Sonoma (condado)	132	9%	\$11,501,633
Los Ángeles (condado)	119	8%	\$10,368,896
Solano (condado)	89	6%	\$7,754,889
Siskiyou (condado)	49	3%	\$4,269,546
Fresno (condado)	43	3%	\$3,746,744
Shasta (condado)	13	1%	\$1,132,737

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

<b>Total</b>	<b>1,473</b>	<b>100%</b>	<b>\$128,347,766</b>
--------------	--------------	-------------	----------------------

### *Asignación de fondos para infraestructura*

La asignación general para el programa de recuperación de infraestructura se basa en el análisis de necesidades insatisfechas para el aporte equitativo local de los proyectos de FEMA PA para las categorías C-G. Las asignaciones para los programas de CDBG-DR se basan en las necesidades identificadas a través de un análisis de los reclamos de la FEMA IA y la FEMA PA.

### **Clases protegidas**

Además, el HCD también consideró los impactos en las clases protegidas como parte del diseño del programa y el método de distribución. Para cada programa, se realizó un análisis de los datos y los impactos potenciales y se incorporó al diseño. El HCD ha descrito los posibles impactos y barreras que cada clase protegida puede encontrar como resultado del programa propuesto y los pasos de mitigación tomados a través del diseño e implementación del programa. Además, el HCD comprende el mundo en constante cambio de los programas de recuperación y mitigación de desastres, y se compromete a revisar y analizar estos impactos a lo largo de la vida de cada programa.

- **Raza/etnia**

#### **OOR**

Históricamente, las prácticas crediticias discriminatorias y la marginalización históricamente han puesto en desventaja a la población Negra, Indígena y Personas de Color (BIPOC, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos y el estado de California. Los valores de las propiedades en comunidades vulnerables y marginalizadas dan como resultado valores de vivienda más bajos que pueden afectar las limitaciones de los beneficios, los límites máximos de adjudicación y los umbrales de un programa de recuperación de viviendas. Si bien persisten las barreras para la vivienda propia, y el acceso al capital para la reparación de viviendas sigue siendo desigual, el programa de OOR de HCD prioriza a las poblaciones vulnerables e incluye la gestión práctica de casos para garantizar que se llegue a las poblaciones más vulnerables que se recuperan del desastre.

#### **MHP**

California enfrenta una crisis histórica de vivienda, particularmente con respecto al desarrollo de viviendas de alquiler asequibles. La población BIPOC experimenta una carga de costos desproporcionada como inquilinos dentro del Estado de California. Muchas áreas en todo el estado enfrentan barreras para el desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliares y viviendas para inquilinos de color de bajos ingresos. El HCD se compromete a crear existencias de alquiler en áreas afectadas por desastres que atienden principalmente a hogares de ingresos bajos y moderados, y las pautas del programa para el MHP consideran la ubicación del proyecto potencial y el proceso de solicitud a través del diseño del programa, la evaluación del proyecto y el requisito de un Plan de Marketing Afirmativo, Justo y de Vivienda (AFHMP, por sus siglas en inglés) para todos los proyectos MHP que cumplan con los requisitos federales de vivienda justa.

#### **Infraestructura**

De manera similar a la vivienda, las comunidades vulnerables, incluidas las comunidades de color, sienten de manera desproporcionada los efectos de la desinversión histórica en infraestructura

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

comunitaria. Las comunidades rurales de California continúan experimentando una falta de fondos para nuevos proyectos de infraestructura y una falta de fondos para el mantenimiento de la infraestructura relacionada con la salud y la seguridad, incluso el agua y el alcantarillado. Además, las colonias de California enfrentan una falta de infraestructura que afecta en gran medida a las poblaciones hispanas del estado. A través de los datos recopilados sobre el beneficio del área de los proyectos de infraestructura propuestos, todos los proyectos de infraestructura de CDBG-DR del HCD toman en consideración los impactos en las comunidades propuestas siguiendo todos los requisitos federales de vivienda justa. Debido a la financiación limitada del programa de CDBG-DR de 2020, el HCD prioriza los proyectos de la FEMA PA para ayudar a reconstruir las comunidades y crear una recuperación más equitativa y holística para las áreas afectadas en 2020.

#### Mitigación

Las comunidades de color y las poblaciones vulnerables enfrentan los riesgos relacionados con el cambio climático de manera desproporcionada. Muchas partes interesadas en el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa de 2020 del HCD también expresaron su preocupación por las consecuencias no deseadas de las inversiones en resiliencia y mitigación a gran escala que podrían conducir al aburguesamiento y el desplazamiento de las comunidades de color. Los programas de Mitigación 2020 propuestos por el HCD proporcionarán recursos a los propietarios de viviendas de ingresos bajos y moderados para hacer que sus viviendas sean más resistentes a futuros desastres y agregar una capa adicional de protección a los desarrollos de viviendas multifamiliares para garantizar que los residentes tengan protecciones adicionales contra futuros desastres.

- **Viviendas con niños**

#### OOR

La crisis de vivienda que afecta al Estado de California limita la cantidad de tipos de vivienda disponibles para los residentes, incluso las familias con niños. La falta de oportunidades de vivienda propia del tamaño adecuado puede generar hacinamiento o condiciones inseguras. De 2015 a 2019, la mayor cantidad de quejas sobre vivienda justa, según lo informado por DFEH y FHEO, se atribuyeron a la discriminación basada en la discapacidad, seguida de la discriminación basada en la raza y luego la discriminación basada en el estado familiar. El programa de OOR de HCD está abierto y disponible para todos los tamaños de grupo familiar.

#### MHP

Al igual que con la vivienda propia, los hogares con niños se enfrentan a una oferta limitada de oportunidades de vivienda asequible en todo el Estado de California. El desastre exacerba esta disponibilidad de unidades de diferentes tamaños y asequibilidad, alejando aún más a los hogares afectados, incluidas las familias con niños, de las áreas afectadas por el desastre. El programa MHP permite una variedad de unidades de diferentes tamaños y los proyectos se evalúan por su vinculación con el desastre, lo que garantiza que las viviendas de alquiler estén ubicadas de manera adecuada para los inquilinos. El programa MHP también requiere un AFHMP que garantice la igualdad de acceso a las propiedades financiadas por CDBG-DR.

#### Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructura financiados a través de CDBG-DR deben cumplir con todos los estándares de seguridad estatales y locales. El programa de infraestructura propuesto por el HCD garantizará que las áreas de desastre tengan la infraestructura que necesitan para reabrir de manera segura para todos los residentes, incluidas las familias con niños.



# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### Mitigación

California se encuentra en una sequía histórica y los incendios forestales cada vez más graves continúan afectando a los residentes de todo el estado. Los programas CDBG-MIT propuestos por el HCD ofrecerán protección adicional contra los peligros tanto para las estructuras multifamiliares como para las ocupadas por sus propietarios, incluidos los hogares con niños.

- **Personas con discapacidades**

### OOR

Las personas con discapacidades se vieron afectadas de manera desproporcionada por los recientes desastres en California. La velocidad de los desastres y el desafío de evacuar las áreas rurales han llevado a una mayor proporción de muertes de personas con discapacidades por incendios. Además de mayores riesgos debido a desastres, de 2015 a 2019, la mayor cantidad de quejas de vivienda justa informadas al DFEH y FHEO en California estaban relacionadas con la discriminación basada en una discapacidad. El HCD incluye lo siguiente en sus políticas y procedimientos de OOR para garantizar la igualdad de acceso para las personas con discapacidades:

“De acuerdo con los requisitos del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, se realizan los ajustes necesarios para garantizar que las personas mayores elegibles y las personas con necesidades especiales puedan participar con éxito del Programa con adaptaciones especiales mediante la presentación de una tarjeta de movilidad o la presentación de una prueba de beneficios del SSDI”.

“Una parte admisible de la asistencia con la reparación, reconstrucción o reubicación proporcionada por el Programa es el hecho de realizar modificaciones adicionales para aumentar la accesibilidad para solicitantes o miembros del grupo familiar de los solicitantes que tienen necesidades de acceso y funcionales”.

### MHP

Las políticas y procedimientos de MHP del HCD incluyen un criterio de prioridad de proyectos que los proyectos deben cumplir con al menos un criterio que incluye: “Proyectos de provisión de unidades residenciales para personas con al menos una Discapacidad. Las personas con discapacidad se encuentran entre los grupos considerados más vulnerables y en riesgo de sufrir los efectos negativos de los desastres naturales”.

### Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructura deben cumplir con los estándares estatales y locales de accesibilidad cuando sea necesario. Además, el estado revisará los proyectos con CalOES y garantizará que la accesibilidad se incorpore en proyectos que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidades.

### Mitigación

Los esfuerzos de mitigación a nivel de la comunidad, incluidas las campañas de extensión y participación, la planificación de la evacuación y la creación de rutas de evacuación seguras, pueden ayudar a una comunidad a garantizar que los más vulnerables puedan ser evacuados de manera segura durante un desastre. Debido a los fondos, el HCD no puede incluir fondos para estos programas usando CDBG-DR, pero hay fondos disponibles de otras fuentes, incluido el programa HMGP de la FEMA, CAL FIRE y otros recursos estatales. Sin embargo, el HCD propone crear una mitigación a nivel de propiedad para propiedades unifamiliares y multifamiliares, lo que

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

permitirá financiar a personas con discapacidades para mitigar sus hogares o residir en propiedades multifamiliares con características críticas de mitigación integradas en las propiedades para mitigar los riesgos de futuros incendios.

- **Personas de más de 65 años**

#### OOR

Muchas de las comunidades rurales afectadas por los incendios forestales recientes, incluido el desastre de 2020, tienen una mayor proporción de residentes mayores de 65 años en comparación con el estado en general. Muchos residentes mayores de 65 años tienen ingresos fijos o enfrentan barreras para reconstruir después de un desastre. Debido a la rápida propagación de los incendios forestales, muchas de las fatalidades por incendios recientes incluyen personas mayores de 65 años. El Condado de Santa Cruz y Butte tuvieron la mayor cantidad de propietarios de viviendas mayores de 65 años afectados por el desastre de 2020. El equipo de manejo de casos de OOR está disponible para ayudar a todos los solicitantes, incluidos los mayores de 65 años, a través del proceso de solicitud. El equipo de manejo de casos de OOR se adapta a las necesidades de la población para garantizar su acceso al programa. Esto incluye reunirse en persona con los solicitantes, proporcionar solicitudes en papel y ayudar a las solicitudes durante todo el proceso de reconstrucción.

#### MHP

Las políticas y procedimientos multifamiliares del HCD actualmente incluyen un Criterio de Prioridad de Proyecto para proyectos que proporcionan unidades residenciales para personas mayores. Todos los desarrolladores deben enviar un AFHMP como parte de su solicitud y umbral del programa.

#### Infraestructura

Todos los proyectos de infraestructura financiados a través de CDBG-DR deben cumplir con todos los estándares de seguridad estatales y locales. El programa de infraestructura propuesto por el HCD garantizará que las áreas de desastre tengan la infraestructura que necesitan para reabrir de manera segura para todos los residentes, incluso las personas mayores de 65 años.

#### Mitigación

Los esfuerzos de mitigación a nivel de la comunidad, incluidas las campañas de extensión y participación, la planificación de la evacuación y la creación de rutas de evacuación seguras, pueden ayudar a una comunidad a garantizar que los más vulnerables, incluso las personas mayores de 65 años, puedan ser evacuados de manera segura durante un desastre. Debido a los fondos, el HCD no puede incluir fondos para estos programas usando CDBG-DR, pero hay fondos disponibles de otras fuentes, incluido el programa HMGP de la FEMA, CAL FIRE y otros recursos estatales. Sin embargo, el HCD propone crear una mitigación a nivel de propiedad para propiedades unifamiliares y multifamiliares, que incluirá protección para personas mayores de 65 años.

- **Población con dominio limitado del inglés**

#### OOR

Los propietarios de viviendas cuyo idioma principal no es el inglés reciben documentos vitales del Programa (p. ej., folletos y cualquier formulario relevante, solicitudes, encuestas, etc.), así como otras herramientas de orientación traducidas a su idioma nativo. Al traducir y proporcionar los documentos del Programa en su idioma nativo, todos los propietarios tienen la oportunidad

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

razonable de comprender los requisitos del Programa. Como práctica estándar, la documentación del Programa se traduce al español. La traducción a otros idiomas se realiza previa solicitud. El equipo de manejo de casos tiene miembros en el personal que pueden manejar directamente los hogares donde el inglés no es el idioma principal.

#### MHP

Todos los desarrolladores deben enviar un AFHMP como parte de su solicitud y umbral del programa. El AFHMP debe incluir cómo el desarrollador completará la divulgación y el marketing para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan acceso a las unidades de vivienda asequibles. Cada AFHMP es revisado por el HCD como parte de la solicitud del programa y el proceso NOFA.

#### Infraestructura

El programa de Infraestructura proporciona proyectos de recuperación holísticos a las comunidades afectadas. Como estos proyectos son la parte del aporte equitativo de los fondos de la FEMA, el HCD trabaja con sus socios en CalOES y los gobiernos locales para garantizar que todas las notificaciones, oportunidades laborales y documentos del lugar de trabajo se traduzcan según sea necesario para garantizar el acceso a personas que tienen un dominio limitado del inglés.

#### Mitigación

Para proyectos de mitigación de vivienda, el HCD proporcionará los mismos niveles de asistencia que se describen en OOR y MHP. Todos los documentos críticos se traducirán para ambos programas y se requieren proyectos de mitigación del MHP para definir el acceso y el marketing para aquellas personas con dominio limitado del inglés en el AFHMP.

### 4.5.3 Administrado por el HCD

El HCD operará directamente el programa de Rehabilitación y Reconstrucción y Mitigación de Viviendas Ocupadas por el Propietario para la Recuperación ante Desastres, el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR), el Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) y el Programa Multifamiliar de Recuperación ante Desastres y el programa Multifamiliar de Mitigación. Para el OOR, el personal involucrará a los propietarios de viviendas afectados en todo el estado para que soliciten asistencia. El HCD utilizará un proveedor calificado para realizar tareas de administración de programas a gran escala para aumentar la capacidad del HCD y garantizar una prestación de servicio al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor adquirido para mantener la puntualidad del programa, brindar supervisión y garantizar que todos los niveles del programa cumplan con los requisitos.

El Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda será un programa independiente directamente administrado e implementado por el HCD con la asistencia de un socio de la agencia estatal o un contratista contratado y proporcionará el pago inicial y otra asistencia de vivienda a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados afectados por el desastre, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o en las áreas declaradas de desastre. El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar y solicitará directamente solicitudes para proyectos de desarrollo de viviendas asequibles. El HCD pondrá los fondos a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) mediante el cual los solicitantes competirán por los fondos en una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto. Se pueden encontrar detalles del programa más específicos en la Sección del programa de este Plan de Acción.

#### 4.5.4 Administrado por el receptor secundario

El HCD se comprometerá con los receptores secundarios para administrar el Programa de Recuperación de Infraestructura. El Programa financiará el aporte equitativo local elegible de CDBG-DR para proyectos de la FEMA PA para las categorías C-G. Todos los proyectos serán examinados para verificar el cumplimiento y elegibilidad de CDBG-DR, asegurando que los proyectos propuestos cumplan con los requisitos federales y los requisitos establecidos en el Plan de Acción y las políticas y procedimientos del programa. La implementación y el manejo de proyectos individuales será responsabilidad de los receptores secundarios participantes, mientras que el HCD se encargará del monitoreo y la supervisión general de los fondos administrados por los receptores secundarios. Se pueden encontrar detalles del programa más específicos en la Sección del programa de este Plan de Acción.

#### Pagos de reembolso a los receptores secundarios

El HCD opera con reembolsos para todos los proyectos del CDBG-DR y MIT. El receptor secundario debe incurrir y pagar todos los costos antes de que el HCD brinde un reembolso de la Tesorería de los EE. UU.

Se espera que los receptores secundarios presenten solicitudes de pago mensualmente de acuerdo con el Acuerdo Estándar y proporcionen comprobantes de que todas las facturas y costos incurridos fueron pagados y el trabajo fue inspeccionado. Los pagos para los costos elegibles se procesan cuando se presentan al HCD como reembolsos para los receptores secundarios por los gastos incurridos durante el proyecto. El personal de mitigación luego reconcilia los gastos con FISCAL y Grants Network, el sistema financiero y los sistemas de registro para el estado y HCD.

Los procesos para monitorear los gastos de los receptores secundarios y el procesamiento de pagos se describen en el Manual de Administración de Subvenciones (GAM) del HCD.

Bajo ciertas condiciones, los receptores secundarios pueden incurrir en costos antes de la fecha de entrada en vigencia de su acuerdo de subvención. El receptor secundario puede entonces pagar esos costos (incluso reembolsarse a sí mismo si usó sus propios fondos para pagar los costos) después de la fecha de entrada en vigencia del acuerdo de subvención. Dichos costos son admisibles solo en la medida en que hubieran sido admisibles si se hubieran incurrido después de la fecha de la adjudicación federal y solo con la aprobación por escrito del HCD.

Si se incurre en costos previos a la adjudicación (también conocidos como costos previos al acuerdo) para una actividad elegible enumerada en este plan de acción, el pago de los costos elegibles debe cumplir con las reglamentaciones previas a la adjudicación en 24 CFR 570.200(h) y 570.489(b) y debe seguir la guía emitida por el HUD en la notificación 15-07 de Desarrollo Comunitario y de Planificación (CPD). Los criterios completos de elegibilidad se proporcionarán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles durante la fase de solicitud del proyecto.

#### 4.7 Ingresos del programa

El HCD administra los ingresos del programa mediante las disposiciones en el Acuerdo Estándar, que los receptores secundarios deben firmar para recibir financiación del HCD. Los receptores secundarios informan los ingresos del programa al HCD a través de una solicitud de pago, y el receptor secundario debe gastarlos antes de que se retiren fondos adicionales de la subvención. Los ingresos del programa solo se podrán utilizar para el proyecto elegible o los costos de administración relacionados con el proyecto asignado antes de gastar más dólares de la

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

subvención. Los receptores secundarios brindan informes mensuales al HCD sobre los ingresos del programa generados y retenidos. Los ingresos del programa restantes al final de cada trimestre se remiten al estado. El HCD informa trimestralmente todos los ingresos del programa al HUD a través del sistema de Informes de Subvenciones de Recuperación ante Desastres (DRGR) de HUD. Si al finalizar un Acuerdo Estándar hay ingresos del programa restantes, se devolverán al HCD durante el cierre, y la oficina de la División de Administración y Contabilidad de Gestión realiza un seguimiento de los ingresos del programa hasta que se utilizan en un nuevo Acuerdo Estándar y se hace un seguimiento a través del sistema de registros de Acuerdos Estándares.

## 4.8 Reventa o recaptura

### OOR

Según el OOR, se puede exigir que un solicitante reembolse la totalidad o una parte de la asistencia recibida del Programa. Las razones para la recuperación de la subvención pueden incluir las siguientes razones:

Proporcionar información falsa o engañosa al OOR

Retiro de OOR antes de la finalización del proyecto. El retiro del programa debe ser por escrito o correo electrónico y se requerirá una nueva encuesta y solicitud si el solicitante desea participar nuevamente.

La construcción no se completa debido a la falta de cooperación de los propietarios.

Incumplimiento del SOW aprobada de una manera que haría que la vivienda no fuera elegible (es decir, no cumplió con los requisitos de reducción de pintura con plomo).

No informar el recibo de seguro adicional, SBA, FEMA, asistencia sin fines de lucro y/o cualquier otro DOB recibido después de la adjudicación.

Para abordar cualquier DOB futuro potencial, los beneficiarios solicitantes deben, como requisito para participar en OOR, aceptar celebrar un acuerdo de subrogación firmado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de CDBG-DR. Si, después de que se emite una adjudicación, se vuelve a evaluar la necesidad y el solicitante recibe una adjudicación mayor, entonces se requerirá que el solicitante firme un acuerdo de subrogación revisado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de CDBG-DR.

### MHP

Los proyectos de nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler con más de 5 unidades estarán restringidos en la escritura por un Acuerdo Regulatorio por un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y procedimientos de MHP establecen que es posible que se requiera que un Desarrollador repague todos, o una parte, de los fondos recibidos. Las razones para la recaptura incluyen no cumplir con los requisitos de asequibilidad de 55 años por todo el período especificado en el acuerdo.

## 5. Detalles del programa

### 5.1 Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda

FIGURA 102: PROGRAMA DE ASISTENCIA DE COMPRADORES DE VIVIENDA

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$9,167,698.00	\$9,167,698.00	\$9,167,698.00

#### Descripción del programa

Debido al costo significativo de reconstruir en zonas de alto riesgo de incendio, los impactos exacerbados de la pandemia y los impactos del desastre que pueden haber requerido que los propietarios e inquilinos se muden temporalmente a otras áreas del estado para trabajar u otras necesidades, es aún más fundamental brindar soluciones basadas en la equidad que proporcionen opciones y recursos para que las viviendas afectadas se recuperen. Además, es posible que muchos hogares no puedan pagar la vivienda propia a largo plazo en su ubicación actual debido a los altos costos asociados con la reconstrucción, el mantenimiento y el seguro.

En asociación con el proceso de admisión del programa de OOR, el HCD proporcionará un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) como una opción programática adicional a su cartera de recuperación de viviendas para satisfacer las necesidades de las personas afectadas por los desastres de 2020. HBA será un programa independiente administrado por el HCD con la asistencia de un socio de la agencia estatal o un contratista contratado y proporcionará el pago inicial y otra asistencia de vivienda a los sobrevivientes de viviendas de ingresos bajos a moderados afectados por el desastre, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o en las áreas declaradas de desastre.

#### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas

A medida que el Estado de California se recupera de los devastadores incendios en 2020, el estado incluye HBA como parte de esta cartera de programas de vivienda para cubrir las necesidades de los propietarios e inquilinos afectados. El programa HBA amplía la cartera para incluir una opción para propietarios o inquilinos que buscan reubicarse fuera del área afectada por el incendio. Proporcionar un programa como el HBA brinda una opción alternativa para cubrir las necesidades de recuperación de vivienda de los hogares afectados.

#### Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables

El HCD ha consultado con agencias de asesoría de vivienda en el desarrollo de este Plan de Acción y continuará trabajando con estas agencias a medida que se implementan los programas de recuperación de vivienda. El HCD seguirá las políticas y los procedimientos para cumplir con los requisitos de Promover Afirmativamente la Vivienda Justa (AFFH) durante la planificación e implementación de cada actividad de vivienda para disminuir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área y/o promover viviendas asequibles en las áreas afectadas por el desastre. También se desarrollarán programas con la intención de minimizar el desplazamiento de



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

personas o entidades conforme a 24 CFR parte 42.325, 49 CFR parte 24 de URA, 104(d) de HCDA y regulaciones en virtud de 24 CFR parte 570.496(a).

Todos los proyectos en virtud de los programas de vivienda seguirán los procedimientos de marketing afirmativo del HCD para alcanzar a los grupos de clases protegidas con menos probabilidades de aplicar. Además, se proporcionarán materiales en otros idiomas, como el español, para acomodar a las personas con LEP. Los servicios de acceso al idioma para personas con LEP y la disponibilidad de características accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades se proporcionarán a través del manejo de casos.

#### Período de asequibilidad del programa

El período de asequibilidad del programa es un mínimo de dos años.

#### Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa

La compra de un segundo hogar no es elegible en virtud de este programa.

#### Objetivo(s) nacional(es) del Programa:

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben cumplir con un objetivo nacional. Todas las actividades del HBA cumplirán con los criterios del objetivo nacional de vivienda LMI relacionados con la recuperación ante desastres.

#### *Elegibilidad del programa*

- Actividad elegible para CDBG-DR - HCDA Artículo 105(a)(24) Asistencia para la vivienda propia
- Hogares LMI cuya residencia principal estaba en un MID del HUD y se vieron afectados por los desastres de 2020.

#### *Costos elegibles del programa*

- Asistencia para el pago inicial (hasta el 20 % del precio de compra)
- Incentivo de ajuste de vivienda
- Tasa de reducción a la tasa más baja posible
- Todos los costos de cierre razonables (legales, tarifa de cierre, búsqueda de título, documentos de traspaso, honorarios del notario, peritajes, honorarios del registro, honorarios del prestamista, tasación, inspección), excepto impuestos y seguros. Estos son los gastos usuales y habituales de los propietarios de viviendas.

#### *Costos no elegibles del programa*

- Gastos de mudanza, incluidos los gastos de almacenamiento
- Vivienda de reubicación temporal
- Costos asociados con la venta de la propiedad afectada por el desastre

#### *Forma de asistencia*

- La financiación de HBA se proporciona en un préstamo condonable. El plazo de condonación es de un mínimo de 2 años.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### Entidad responsable del programa

El Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda será un programa independiente directamente administrado e implementado por el HCD con la asistencia de un socio de la agencia estatal o un contratista contratado y proporcionará el pago inicial y otra asistencia de vivienda a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados afectados por el desastre, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o en las áreas declaradas de desastre. El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar y solicitará directamente solicitudes para proyectos de desarrollo de viviendas asequibles. El HCD pondrá los fondos a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) mediante el cual los solicitantes competirán por los fondos en una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto.

### Asistencia máxima del Programa

- Los solicitantes son elegibles para recibir una adjudicación máxima de \$350,000.
- Las políticas y los procedimientos de HBA establecen que, en algunos casos, el programa ofrecerá una adjudicación adicional para mejorar la asequibilidad o la idoneidad de la vivienda de la adquisición propuesta. Todas las excepciones a los requisitos del programa se consideran caso por caso y pueden incluir consideraciones para adaptarse a la accesibilidad.

### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa:

Se espera que el Programa HBA comience luego de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la celebración del acuerdo de subvención con el HUD y permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

### Otros detalles del Programa:

La asistencia de asesoramiento de vivienda brindará a los solicitantes del programa servicios integrales de vivienda y educación financiera, que incluyen educación sobre conocimientos financieros, asesoramiento para compradores de vivienda, asesoramiento para la reparación crediticia, mitigación de procesos de mora/ejecución hipotecaria. El HCD trabajará con agencias de asesoramiento de vivienda aprobadas por el HUD, que se encuentran en una posición única para ayudar con la prestación de estos servicios como parte de los esfuerzos de recuperación a largo plazo brindados mediante la financiación de la CDBG-DR.

El HCD entiende el carácter particular de la recuperación ante desastres y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar asistencia y orientación a través de ese proceso. Por lo tanto, un programa de asesoramiento de vivienda para personas afectadas por el desastre se incluye como parte de los Programas de OOR y HBA. Los solicitantes son conectados con las Agencias de Asesoramiento de Vivienda para un proceso que incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcional y una oportunidad de asesoramiento necesaria para apoyar su proceso de recuperación de vivienda.

### Descripción general de la solicitud competitiva del Programa:

No corresponde.

### Método de descripción de la distribución del programa:

En asociación con el proceso de admisión del programa de OOR, el HCD proporcionará un Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda (HBA) como una opción programática adicional a su cartera de recuperación de viviendas para satisfacer las necesidades de las personas afectadas por los desastres de 2020. HBA será un programa independiente administrado por el HCD con la asistencia de un socio de la agencia estatal o un contratista contratado y proporcionará el pago inicial y otra asistencia de vivienda a los sobrevivientes de viviendas de ingresos bajos a moderados afectados por el desastre, lo que les permitirá reubicarse fuera de las áreas de alto riesgo o en las áreas declaradas de desastre.

## 5.2 Programa de Viviendas Multifamiliares

FIGURA 103: PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$128,347,766.00	\$128,347,766.00	\$128,347,766.00

### Descripción del programa

El Programa de Viviendas Multifamiliares (MHP) está diseñado para satisfacer la necesidad de vivienda de alquiler insatisfecha, incluidas las necesidades de las personas desplazadas de casas móviles alquiladas, unidades unifamiliares y multifamiliares alquiladas, así como las personas que quedaron sin hogar como resultado del desastre. Los proyectos multifamiliares incluyen complejos de departamentos y desarrollos de uso mixto. Estos desarrollos también están destinados a ayudar a reemplazar las unidades de vivienda de alquiler disponibles para los titulares de Cupones de Elección de Vivienda que se perdieron. El objetivo de los fondos de CDBG-DR es proporcionar el financiamiento necesario para el desarrollo de unidades de vivienda de alquiler en las áreas MID del HUD de DR-4558 y DR-4569. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

El programa proporcionará rehabilitación y reconstrucción a los solicitantes elegibles en función de la extensión del daño a la propiedad multifamiliar y, al mismo tiempo, fortalecerá la propiedad, para incluir la creación de zonas de espacio defendible que reduzcan el riesgo de incendios forestales en la residencia. Los fondos del MHP también están disponibles para la nueva construcción de propiedades multifamiliares en las áreas MID del HUD de DR-4558 y DR-4569. Los proyectos incluirán el alcance del trabajo para fortalecer las propiedades para incluir la creación de zonas con espacios defendibles.

Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto. Además, las políticas y los procedimientos describen los requisitos relativos a un porcentaje mínimo de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles en comparación con las tarifas del mercado, los requisitos para una asequibilidad profunda, los requisitos para unidades de vivienda de apoyo permanente, así como la financiación máxima por unidad disponible. Las solicitudes de

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

programas multifamiliares deben incluir planes de marketing afirmativo (AFHMP, por sus siglas en inglés) aceptables para HCD de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD para todas las viviendas asistidas por CDBG con cinco o más unidades, incluidos los esfuerzos para llegar a las personas con menos probabilidades de presentar una solicitud y con dominio limitado del inglés. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes de MHP de CDBG-DR y es revisado por el Representante del Programa HCD y tratado durante las reuniones de la Junta de Revisión de Proyectos de MHP. En ciertas situaciones, se envían comentarios al Desarrollador para solicitar revisiones al AFHMP enviado. Esas situaciones generalmente incluyen: 1.) el formulario AFHMP no está debidamente completado; 2.) el AFHMP no logra identificar las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3.) el AFHMP no logra identificar los esfuerzos de marketing adecuados o apropiados.

El HCD ha brindado instrucciones adicionales sobre cómo los solicitantes de proyectos (desarrolladores), a través de planes de marketing afirmativo, deben priorizar las viviendas afectadas por incendios para la ocupación de las unidades. Los solicitantes también deben demostrar que los proyectos propuestos promoverán afirmativamente la vivienda justa y es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con peligros naturales.

Los proyectos también deben diseñarse teniendo en cuenta a la comunidad establecida para mitigar el desplazamiento de familias y deben comprometerse a un período de asequibilidad de 55 años. Si se comprometen para el proyecto otros fondos que requieren un período de asequibilidad más largo, prevalecerá el período de asequibilidad más largo para el proyecto. Los solicitantes deberán seguir el RARAP del estado para minimizar el desplazamiento.

### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas

El HUD requiere que el 80 por ciento de los fondos de CDBG-DR se gasten dentro de áreas designadas como las Más Afectadas y Necesitadas (áreas MID). El HCD gastará el 100 por ciento de la Asignación DR 2020 para incluir la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD.

Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos relacionadas con estos condados MID se explican con más detalle en la sección Evaluación de necesidades insatisfechas de este Plan de Acción.

### Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables

#### *Marketing afirmativo y vivienda justa*

Las solicitudes de MHP deben incluir planes de marketing afirmativo de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD, según se requiera para todas las viviendas asistidas por CDBG con cinco o más unidades. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes de MHP de CDBG-DR y es revisado por el Representante del Programa HCD y tratado durante las reuniones de la Junta de Revisión de MHP. En ciertas situaciones, se envían comentarios al Desarrollador para solicitar revisiones al AFHMP enviado. Esas situaciones generalmente incluyen: 1.) el formulario AFHMP no está debidamente completado; 2.) el AFHMP no logra identificar las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3.) el AFHMP no logra identificar los esfuerzos de marketing adecuados o apropiados. Los planes de marketing afirmativo evaluarán los datos más recientes disponibles de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y determinarán las poblaciones que tienen menos probabilidades de solicitar la

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

oportunidad de vivienda y las personas con Dominio Limitado del Inglés. Los planes de marketing afirmativo incluirán esfuerzos de extensión específicos y significativos para llegar a aquellas poblaciones identificadas como las menos probables de solicitar oportunidad de vivienda. Además, el marketing de las unidades multifamiliares disponibles desarrolladas o puestas a disposición con fondos del MHP incluirá la extensión a las personas y familias que se vieron afectadas por los desastres y los inquilinos del Programa de Vales de Opción de Vivienda de la Sección 8 en la mayor medida posible a través de esfuerzos de marketing afirmativo similares que tienen como objetivo llegar a residentes afectados por los incendios. Los ejemplos de inquilinos afectados por los desastres incluyen inquilinos que han perdido unidades de alquiler o han sido desplazados debido a los impactos de DR-4558 y DR-4569.

Las solicitudes también deben demostrar que los proyectos propuestos promoverán afirmativamente la vivienda justa y es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con peligros naturales.

#### *Criterios de priorización*

El proyecto propuesto debe cumplir con los cuatro criterios de priorización que se incluyen para la Elegibilidad del programa. Los criterios garantizan que los proyectos provean uno de los siguientes puntos:

- Vivienda para personas o familias de ingresos extremadamente bajos (ELI).
- Unidades de vivienda de apoyo permanente
- “Asequibilidad profunda” para personas mayores de bajos ingresos
- Proporcionar el porcentaje mínimo requerido de unidades residenciales (15 por ciento) para personas con al menos una discapacidad y que se adapten a la “asequibilidad profunda” con al menos el tres (3) por ciento del total de unidades por debajo del 30 por ciento del AMI.

#### Período de asequibilidad del programa

Los proyectos de nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler con más de cinco (5) unidades estarán restringidos en la escritura por un Acuerdo Regulatorio por un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y procedimientos de MHP establecen que es posible que se requiera que un Desarrollador repague todos, o una parte, de los fondos recibidos. Las razones para la recaptura incluyen no cumplir con los requisitos de asequibilidad por todo el período especificado en el acuerdo.

#### Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa

No corresponde al Programa de Viviendas Multifamiliares.

#### Objetivo nacional del Programa

De acuerdo con 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa Multifamiliar, todos los proyectos cumplirán con el objetivo nacional de vivienda de ingresos bajos a moderados. Si bien los proyectos propuestos pueden ser de ingresos mixtos, los fondos de CDBG-DR solo se aplicarán a las unidades asequibles restringidas para ser ocupadas por familias de ingresos bajos a moderados.

## Elegibilidad del programa

### *Proyectos elegibles*

HCD evaluará la elegibilidad de las propuestas del proyecto de vivienda multifamiliar. Los criterios de elegibilidad específicos incluyen:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en un área Más Afectada y Necesitada, DR-4558 o DR-4569.
- El proyecto propuesto debe tener un mínimo de cinco unidades totales.
- El proyecto propuesto debe tener un mínimo del 51 por ciento de las unidades que deben ser unidades asequibles.
- Alquileres máximos: El HCD propone establecer alquileres accesibles del programa a los alquileres altos HOME anuales para cada área aplicable. Para aquellas unidades que son para familias de ingresos extremadamente bajos, el HCD propone establecer alquileres asequibles del programa en los alquileres CTCAC para el 30% del ingreso medio del área (AMI) para cada área aplicable.
- El proyecto propuesto debe cumplir con uno de los tipos de proyectos del HCD definidos en las "Pautas finales del programa de viviendas multifamiliares de 2019", Artículo 2, Sección 7302(e)(1-5).
- El proyecto propuesto debe cumplir con uno de los siguientes cuatro criterios de priorización:
  - Proyectos que proporcionan vivienda para personas o familias de ingresos extremadamente bajos (ELI). ELI se define como un ingreso inferior al 30 por ciento del ingreso medio del área (AMI) o el nivel federal de pobreza, el que sea mayor para el área del proyecto propuesto. Aproximadamente 1/3 de los hogares de inquilinos afectados por los incendios forestales tenían un AMI del 30% o Esta será la principal prioridad del Departamento.
  - Proyectos que brindan viviendas de apoyo permanente (PSH). El Programa de Vivienda Multifamiliar de Vivienda de Apoyo (SHMHP, por sus siglas en inglés) del HCD define un proyecto de Vivienda Multifamiliar de PSH como un proyecto con un mínimo de cinco unidades de vivienda de apoyo, o un mínimo del 40 por ciento del total de unidades, lo que sea mayor, y debe tener servicios de apoyo asociados para el población objetivo prevista que vive en las unidades restringidas, de conformidad con el Artículo 50675.14 del Código de Salud y Seguridad de California. Si los proyectos propuestos tienen menos de cinco unidades de vivienda de apoyo o el 40 por ciento del total de unidades disponibles como vivienda de apoyo, estos proyectos seguirán siendo de mayor prioridad que un proyecto con una cantidad comparable de unidades de alquiler asequible.
  - Proyectos que están proporcionando unidades residenciales para personas mayores de bajos ingresos, que se adaptan a la "asequibilidad profunda".
  - Proyectos que proporcionen el 15% de las unidades residenciales para personas con al menos una discapacidad y que se adapten a la "asequibilidad profunda" con al menos el 3% del total de unidades por debajo del 30% del AMI.
- Se deben identificar todas las fuentes de financiación que se requieren para completar el proyecto y asegurar o estar accesibles fácilmente.
- El proyecto propuesto debe tener un costo razonable, que es lo que una persona razonable pagaría en las mismas o similares circunstancias por el mismo o similar artículo o servicio. La razonabilidad de los costos se puede documentar comparando los costos entre proveedores o comparando los costos presentados con una estimación de costos independiente.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- El proyecto propuesto no debe exceder el límite máximo de subsidio por unidad.
- El proyecto propuesto debe cumplir con los siguientes requisitos de alquiler asequible y los límites de ingresos de los inquilinos durante el período mínimo de asequibilidad. Como mínimo, se deben cumplir los siguientes umbrales en todos los proyectos:
- El HCD determinará la cantidad de unidades en un desarrollo multifamiliar aprobado que se alquilarán a inquilinos con un ingreso de hasta el 80 por ciento del AMI conforme a los requisitos reglamentarios y del programa.
- Los alquileres asequibles serán los alquileres de HOME altos publicados anualmente por el HUD para la jurisdicción donde se ubica el proyecto, excepto para las unidades destinadas a familias de ingresos extremadamente bajos, los alquileres asequibles serán los alquileres de CTCAC para el 30% del ingreso medio del área (AMI) para cada área aplicable.
- Los proyectos de nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de alquiler estarán restringidos en la escritura por un Acuerdo Regulatorio por un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

### Entidad responsable del programa

El MHP es administrado y monitoreado por el HCD. El HCD publicará las políticas y procedimientos del programa para regir el programa y garantizar el cumplimiento con las políticas y procedimientos establecidos del programa, los requisitos reglamentarios y los objetivos de recuperación más amplios. El HCD es responsable de supervisar el programa, publicar una NOFA y revisar y registrar solicitudes para desarrollar nueva construcción de unidades de proyectos multifamiliares o rehabilitar sustancialmente unidades de proyectos multifamiliares. Como parte del proceso de la NOFA, el HCD revisa la experiencia de los desarrolladores para asegurarse de que tengan experiencia en el desarrollo de viviendas multifamiliares.

Los desarrolladores calificados deben haber completado al menos tres desarrollos multifamiliares, al menos uno de los cuales debe incluir unidades de alquiler asequibles. Los desarrollos multifamiliares financiados bajo esta subvención de CDBG-DR cumplirán con los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar el cumplimiento, así como con los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos federales vigentes. Todos los requisitos del MHP se describirán en detalle en las políticas y procedimientos del programa. El HCD brindará asistencia técnica a los desarrolladores para garantizar el cumplimiento de los requisitos de CDBG-DR y la coherencia con las políticas y los procedimientos del programa. Además, se realizará un seguimiento periódico basado en el riesgo de la construcción del proyecto para evaluar el cumplimiento y garantizar la finalización oportuna del proyecto.

El HCD es el único responsable de otorgar adjudicaciones a los solicitantes seleccionados, facilitando la celebración de los acuerdos apropiados, incluidos los acuerdos regulatorios para restringir las unidades MHP dentro de un proyecto por un período de no menos de 55 años, y el cumplimiento con todos los requisitos de las políticas y procedimientos de la NOFA y MHP.

Una vez que el HCD seleccione los proyectos y anuncie las adjudicaciones, la forma de acuerdo con los desarrolladores solicitantes exitosos será un Acuerdo Estándar que definirá las obligaciones de cada parte, comprometerá fondos para el proyecto, establecerá plazos e hitos, y reiterará los requisitos de cumplimiento relevantes. En el momento apropiado especificado en el Acuerdo Estándar, se registrará un Acuerdo Regulatorio en primera posición por encima de todos los demás gravámenes.

El rol del HCD incluye determinar la capacidad y la experiencia de los desarrolladores de proyectos y/o contratistas de construcción, completar la revisión ambiental de NEPA, supervisar el proyecto y garantizar el cumplimiento con los requisitos de accesibilidad de la Ley Federal de Vivienda Justa y el

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 durante la construcción y en la ocupación inicial. El HCD será responsable de monitorear el cumplimiento del desarrollador o contratista con el anuncio de construcción y la notificación a las empresas pertenecientes a minorías y mujeres sobre las oportunidades de contacto disponibles para el proyecto con asistencia federal. El HCD supervisará el cumplimiento con las normas laborales y el cumplimiento con los hitos cuantitativos y cualitativos de la Sección 3 del HUD durante la construcción y garantizará el cumplimiento a largo plazo con los requisitos de asequibilidad y las leyes de vivienda justa durante todo el período de asequibilidad.

### Asistencia máxima del Programa

Las propuestas seleccionadas se financian en forma de un préstamo de recibos residuales con una tasa de interés por debajo del mercado que se desembolsará en forma de reembolso a través de un Acuerdo Estándar entre el HCD y el desarrollador para garantizar que se implementen los controles financieros y las protecciones adecuadas para proteger los fondos de CDBG-DR. Los términos y condiciones de pago específicos se describen en el Acuerdo estándar y los documentos de préstamo asociados. El Acuerdo Estándar define los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como las reparaciones para corregir los proyectos deficientes o que no cumplan con los requisitos. Los Acuerdos Estándar, los Acuerdos Regulativos y los documentos de préstamo también contendrán disposiciones de recuperación de CDBG-DR por incumplimiento de la responsabilidad del desarrollador.

La asistencia máxima por unidad de MHP es consistente con los límites de HOME establecidos por el HUD. La metodología para calcular esos límites se encuentra en 83 CFR 25693<sup>70</sup> con límites estatales publicados anualmente por el HCD. Como programa estatal con una variedad de mercados de vivienda y los costos correspondientes, el HCD utiliza el límite HOME como un estándar de la industria establecido por el gobierno federal y puerto seguro para la razonabilidad de los costos por unidad para las viviendas para familias de bajos ingresos. De manera consistente con otras fuentes de financiación de viviendas asequibles del HUD, los límites máximos de subsidio por unidad de HOME garantizan un nivel adecuado de inversión en proyectos multifamiliares por unidad. Esta dirección de la política fomenta el aprovechamiento con HOME, Créditos Fiscales, MHP estatal y otros recursos de vivienda asequible disponibles.

**FIGURA 104: MONTOS DE SUBSIDIO**

Dormitorios	Subsidio máximo
0	\$159,754
1	\$183,132
2	\$222,694
3	\$288,094
4	\$316,236

*Umbral por unidad:* Si el HUD ha emitido un aumento de subsidio regional por unidad que cubre la jurisdicción de un proyecto, se puede usar el monto del subsidio alternativo, hasta el 240 por ciento del límite del subsidio base. El umbral mínimo para la participación en proyectos de viviendas multifamiliares es un costo total de proyecto de \$250,000 por proyecto.

<sup>70</sup> "HOME Maximum Per-Unit Subsidy Limits," HUD Exchange (HUD), fecha de acceso el 2 de abril de 2022, <https://www.hudexchange.info/resource/2315/home-per-unit-subsidy/>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Usando los límites máximos de subsidio por unidad, se realizará una asignación de costos en cada proyecto para garantizar que los fondos de CDBG-DR se apliquen a una parte proporcional del costo total del desarrollo. Las adjudicaciones de fondos de CDBG-DR no excederán la necesidad demostrada, el 40 por ciento del costo total del desarrollo o el subsidio máximo según lo determinado a través de la asignación de costos.

### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

El MHP comenzará luego de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la celebración del acuerdo de subvención entre el HUD y HCD. Las adjudicaciones de proyectos por parte del HCD se esperan para el otoño de 2023 y la construcción continuará hasta el final del plazo de la subvención, o hasta que todos los proyectos estén completos y se hayan gastado los fondos. Los plazos de construcción individuales serán específicos para cada solicitud seleccionada.

### Otros detalles del programa

#### *Actividad elegible*

42 USC 5305(a)(4) autoriza la limpieza, demolición, retiro, reconstrucción y rehabilitación (incluso la rehabilitación que fomenta la eficiencia de energía) de edificios y mejoras (incluso asistencia provisional y financiación de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, e incluso la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece, además, en la Notificación Consolidada, 87 FR 6370, que requiere que el HCD aborde las necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas con fondos de CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible, según lo establecido en la Notificación Consolidada, 87 FR 6371, párrafo B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles bajo el Artículo 105(a) de HCDA que permite a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir con los requisitos de la FRN para incorporar medidas de mitigación como un estándar de construcción.

El HCD se compromete a financiar actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974 o las actividades especificadas en las renunciaciones en 86 FR 6964. Los proyectos seleccionados se financiarán hasta su finalización de acuerdo con sus necesidades de financiación. El HCD, en coordinación con el receptor secundario, realizará una verificación de la duplicación de beneficios y la suplantación de fondos federales antes de emitir una adjudicación para garantizar que no se brinde asistencia duplicada para viviendas multifamiliares. Los cheques de DOB y suplantación se mantendrán en el expediente del proyecto. En las políticas y procedimientos del programa, se proporcionarán listas completas de costos de entrega de actividades de receptores secundarios y proyectos elegibles y no elegibles.

Los costos elegibles incluyen:

- Costos de ejecución de actividades para que el HCD administre y supervise el programa de MHP, incluidos los costos de personal directos e indirectos asignables y los costos de consultores
- Diseño arquitectónico y de ingeniería
- Costos de permisos
- Honorarios del desarrollador
- Movilización, preparación del sitio y limpieza.
- Costos de construcción

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Costos de adquisición de terrenos y edificios (caso por caso)
- Costos de mitigación de peligros
- Los costos no elegibles incluyen:
  - Costos previos a la solicitud y costos de desarrollo de la aplicación
  - Anticipos de cualquier tipo, incluida la construcción
  - Gastos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones
  - Mejoras externas

El HCD se reserva el derecho de cuestionar la aplicabilidad y elegibilidad de los costos por solicitud. El HCD también se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos actuales del mercado para el área donde se llevará a cabo la construcción multifamiliar.

### Incorporación de medidas de mitigación

En respuesta a la FRN, las solicitudes deben describir cómo se incorporarán al proyecto las medidas de mitigación de riesgos para reducir los impactos de los desastres naturales recurrentes y los impactos a largo plazo del cambio climático. El código de construcción del Estado de California, que incorpora medidas de mitigación, se aplica a los proyectos CDBG-DR de HCD. Todos los proyectos de construcción residencial deben cumplir con los códigos de construcción de viviendas publicados actualmente para el Estado de California. Los códigos de construcción de vivienda para edificar en California siguen las leyes, regulaciones y adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Los estándares de edificación se publican como el Código de Estándares de Edificación de California conforme al Título 24 del Código de Regulaciones de California, y los estándares de construcción deben cumplir o exceder todos los requisitos aplicables para la construcción de viviendas o edificios.

Los estándares de construcción para los proyectos de vivienda del HCD se pueden consultar en línea en: <https://www.hcd.ca.gov/building-standards/index.shtml>.

El cumplimiento de códigos específicos para lograr la mitigación de peligros, como los Códigos de Construcción del Área de Interfaz Urbano-Forestal (WUI), se implementan cuando corresponda de acuerdo con el código local y las necesidades únicas de las comunidades afectadas.

Los códigos de construcción de área WUI están diseñados para mitigar los riesgos de incendios forestales para la vida y la propiedad. Los estándares están dentro de un código de área WUI varían según el alcance que una comunidad esté dispuesta a adoptar y hacer cumplir. Los códigos de área de WUI pueden incluir los siguientes temas:

**Densidad y ubicación de estructuras:** número de estructuras permitidas en áreas en riesgo de incendios forestales, más retranqueos (distancia entre estructuras y distancia entre otras características, como pendientes).

**Materiales de edificación y construcción:** ensamblaje y cubierta de techos, aleros, respiraderos, canalones, paredes exteriores, ventanas, materiales de construcción no combustibles y superficies no combustibles.

**Manejo de la vegetación:** reducción de árboles, espaciamiento, desrame y poda; eliminación de cualquier vegetación que crezca debajo de las copas de los árboles (normalmente denominados "combustibles de escalera"), eliminación de vegetación superficial y limpieza de maleza; conversión de vegetación, modificaciones de combustible y paisajismo.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Acceso de vehículos de emergencia:** calzadas, giros, caminos de acceso de emergencia, señalización de caminos y marcadores de direcciones de propiedades.

**Suministro de agua:** fuentes de agua aprobadas y suministro de agua adecuado.

**Protección contra incendios:** sistema de rociados automáticos, parachispas y almacenamiento de tanques de propano.

Las solicitudes deben tener en cuenta los costos y beneficios de incorporar medidas de mitigación de peligros para protegerse contra los impactos específicos identificados de futuros eventos climáticos extremos y otros peligros naturales. Como se indicó, los solicitantes pueden incluir hasta el 5% de su presupuesto solo para costos de mitigación.

### Infraestructura de banda ancha

Los proyectos que involucren la reconstrucción o nueva construcción de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler deben incluir la instalación de infraestructura de banda ancha. Se incluirá información más específica para este requisito en la política y los procedimientos del programa MHP.

### Descripción general de la solicitud competitiva del Programa

En respuesta a NOFA, los solicitantes pueden solicitar fondos para realizar actividades elegibles asociadas con el fortalecimiento de la propiedad además de la rehabilitación y reconstrucción. Los fondos reservados para mitigación están disponibles para cubrir hasta el cinco por ciento de los costos del proyecto para actividades que cumplan con la definición de mitigación. El presupuesto del Plan de Acción incluye una reserva para la mitigación para el fortalecimiento de propiedades multifamiliares para incluir la creación de zonas de espacio defendible a fin de reducir el riesgo de incendios forestales. Al final de esta sección, se describe una segunda opción para que las propiedades multifamiliares existentes soliciten fondos de mitigación para fortalecer las propiedades contra futuros incendios forestales.

La NOFA incluirá los criterios de puntuación y los formularios de solicitud, las fechas de vencimiento de la solicitud y las instrucciones para la presentación, y se publicará en el sitio web del HCD y en otros lugares apropiados según lo determine el HCD.

Las consideraciones de revisión del umbral de elegibilidad incluirán, entre otras, las siguientes:

- La inversión total propuesta del MHP es del 40 por ciento o menos de los costos totales de desarrollo
- El proyecto incluye al menos cinco unidades
- La solicitud de financiación se limita al monto necesario para cubrir una brecha de financiación
- El proyecto cumplirá con el objetivo nacional de viviendas para personas de ingresos bajos y moderados al proporcionar al menos el 51 por ciento de las unidades para ser ocupadas por familias que ganen menos del 80 por ciento del ingreso medio del área o sobre la base de una parte prorrateada de las unidades según lo determinado por asignación de costos realizada utilizando el subsidio máximo por unidad del MHP
- Los costos del proyecto son razonables.
- El proyecto cumple con todos los demás requisitos federales, incluidos, entre otros, las leyes aplicables de igualdad de oportunidades y vivienda justa, los estándares laborales y la Sección 3

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- Los criterios de puntuación competitivos en la NOFA incluirán, entre otros, los siguientes:
- Preparación del proyecto en función del estado de los derechos y permisos de la tierra local
- Preparación del proyecto en función de si el proyecto puede comenzar a construirse razonablemente dentro de los 180 días
- Preparación del proyecto sobre la base del estado de la revisión ambiental de la Ley Nacional de Política Ambiental
- La solicitud incluye apoyo local en forma de una carta o resolución del pueblo, ciudad o condado que es responsable de los derechos y la revisión ambiental de la Ley de Calidad Ambiental de California
- Cercanía del proyecto a áreas dañadas desde DR-4558 o DR-4569
- Proporción de aprovechamiento
- Asequibilidad profunda que apunta a las viviendas que ganan el 30 por ciento o menos del ingreso medio del área,
- Demostración de la capacidad del desarrollador para implementar con éxito el proyecto dentro de los plazos del programa.

**Método de descripción de la distribución del programa (si corresponde)**

**FIGURA 105: MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN**

<b>Condado</b>	<b>Monto</b>	<b>Total región</b>
Santa Cruz (condado)	\$43,479,657	<b>\$43,479,657</b>
Butte (condado)	\$33,720,696	<b>\$33,720,696</b>
Napa (condado)	\$12,372,969	<b>\$31,629,490</b>
Solano (condado)	\$7,754,889	-
Sonoma (condado)	\$11,501,633	-
Los Ángeles (condado)	\$10,368,896	<b>\$14,115,640</b>
Fresno (condado)	\$3,746,744	-
Siskiyou (condado)	\$4,269,546	<b>\$5,402,282</b>
Shasta (condado)	\$1,132,737	-
<b>Total</b>	<b>\$128,347,766</b>	<b>\$128,347,766</b>

Las reservas regionales anteriores representan el total de reserva para cada región que incluye costos de entrega de actividades (ADC, por sus siglas en inglés). Después de la publicación de la NOFA, las revisiones del umbral de elegibilidad y la puntuación competitiva, se harán las asignaciones a los proyectos con la puntuación más alta dentro de cada reserva regional en función de sus brechas de financiación demostradas, hasta los límites de financiación del MHP del 40 por ciento del costo total de desarrollo y asignación de costos para las unidades del MHP con base en el subsidio máximo por unidad del MHP. Si una región tiene un exceso de solicitudes, el proyecto con la calificación más baja recibirá una adjudicación parcial. Si una región tiene un registro insuficiente, los fondos excedentes de esa región se asignarán a los proyectos con mejor calificación entre todos los proyectos en otras regiones que de otro modo recibirían una



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

adjudicación parcial. Si quedan fondos después de financiar por completo la brecha restante para los proyectos con la calificación más alta entre todos los proyectos en otras regiones que de otro modo habrían recibido una adjudicación parcial, los fondos se asignarán al siguiente proyecto con la calificación más alta entre todos los proyectos en otras regiones, y dicha adjudicación puede abordar de manera parcial o total una brecha de financiación demostrada.

#### Las actividades de reserva de mitigación cumplen con la definición de mitigación

El Programa de Mitigación de MHP, que asociará las actividades con la rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de proyectos MHP.

El fortalecimiento, el reacondicionamiento de incendios forestales, de unidades unifamiliares y multifamiliares para resistir futuros desastres cumple con la definición de mitigación al aumentar la resiliencia para futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad y el sufrimiento y las dificultades, porque reduce el impacto de futuros incendios forestales.

Las medidas de mitigación, alineadas con el alcance del trabajo para la rehabilitación o reconstrucción, y la nueva construcción en el caso de MHP, implican la modernización inicial o la adaptación de la propiedad al código de las normas de la Interfaz Urbano Rural. Los códigos WUI identifican mejores métodos y materiales de construcción para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición de los incendios forestales. Estos estándares se basan en estándares de rendimiento verificables y evaluados en laboratorio que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de tolerar.

Debido a la cantidad de unidades multifamiliares en el MID y la mayor necesidad de viviendas multifamiliares, el HCD reconoce la importancia de mitigar los edificios existentes para garantizar que los residentes estén en edificios protegidos contra incendios. Por lo tanto, además de financiar las medidas de mitigación dentro del MHP, el HCD puede proporcionar una reserva para las propiedades multifamiliares existentes para incorporar la rehabilitación de mitigación a las propiedades. El HCD pondría a disposición fondos de mitigación en una NOFA para que los propietarios de propiedades multifamiliares existentes soliciten subvenciones de hasta \$50,000 para que las propiedades alcancen los estándares de WUI. Se presentarán más detalles, incluso la financiación, los requisitos de elegibilidad y los criterios de puntuación, en una futura Modificación Sustancial del Plan de Acción.

#### Las actividades de reserva de mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

- El Programa de Mitigación de MHP, que asociará las actividades con el MHP, aborda los peligros de incendio locales con dos opciones para utilizar la reserva de mitigación:
- Se requiere que cualquier rehabilitación o reconstrucción de propiedades en virtud del MHP incorpore medidas de mitigación, y el programa financiará una cantidad de hasta el 5 por ciento de una adjudicación a los desarrolladores para cubrir el costo de esas medidas de mitigación.
- Los propietarios actuales de propiedades multifamiliares podrán solicitar (a través de la NOFA por separado) hasta \$50,000 de la reserva para fortalecer las unidades multifamiliares según los estándares del código WUI.

Estas características del programa hablan directamente del peligro más apremiante en las comunidades afectadas por DR-4558 y DR-4569 al apoyar la construcción física de medidas de mitigación, y codificar medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

## 5.3 Mitigación de MHP

FIGURA 106: MHP

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$7,162,287.00	\$7,162,287.00	\$7,162,287.00

### Descripción del programa:

La reserva de mitigación de MHP incluye dos tipos de aplicaciones, similares a OOR. El alcance de trabajo del proyecto incluye la protección de las propiedades de MHP contra futuros peligros a través de medidas de mitigación adicionales.

Los proyectos del MHP para rehabilitar o reconstruir propiedades multifamiliares, así como aquellos que propongan construir nuevas unidades de viviendas multifamiliares, deben incorporar medidas de mitigación. El uso de la reserva de mitigación del MHP permite a los desarrolladores solicitar hasta el cinco (5) por ciento de su subvención de CDBG-DR para incorporar medidas de mitigación requeridas por los estándares del código WUI. Los proyectos incluirán el alcance del trabajo para fortalecer las propiedades para incluir la creación de zonas con espacios defendibles.

Al contratar una segunda opción, los dueños de propiedades multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a una NOFA separada para recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones de reserva de mitigación de MHP para fortalecer las unidades multifamiliares conforme a los estándares del código WUI. Se proporcionarán más detalles de este programa en una enmienda al plan de acción por separado.

Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto. Además, las políticas y los procedimientos describen los requisitos relativos a un porcentaje mínimo de unidades asequibles, el porcentaje de unidades asequibles en comparación con las tarifas del mercado, los requisitos para una asequibilidad profunda, los requisitos para unidades de vivienda de apoyo permanente, así como la financiación máxima por unidad disponible. Las solicitudes de programas multifamiliares deben incluir planes de marketing afirmativo aceptables para HCD de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD para todas las viviendas asistidas por CDBG con cinco o más unidades, incluidos los esfuerzos para llegar a las personas con menos probabilidades de presentar una solicitud y con dominio limitado del inglés. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes de MHP de CDBG-DR y es revisado por el Representante del Programa HCD y tratado durante las reuniones de la Junta de Revisión de Proyectos de MHP. En ciertas situaciones, se envían comentarios al Desarrollador para solicitar revisiones al AFHMP enviado. Esas situaciones generalmente incluyen: 1.) el formulario AFHMP no está debidamente completado; 2.) el AFHMP no logra identificar las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3.) el AFHMP no logra identificar los esfuerzos de marketing adecuados o apropiados.

El HCD ha brindado instrucciones adicionales sobre cómo los solicitantes de proyectos (desarrolladores), a través de planes de marketing afirmativo (AFHMP), deben priorizar las

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

viviendas afectadas por incendios para la ocupación de las unidades. Los solicitantes también deben demostrar que los proyectos propuestos promoverán afirmativamente la vivienda justa y es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con peligros naturales.

#### Requisitos de asequibilidad:

Los proyectos también deben diseñarse teniendo en cuenta a la comunidad establecida para mitigar el desplazamiento de familias y deben comprometerse a un período de asequibilidad de 55 años. Si se comprometen para el proyecto otros fondos que requieren un período de asequibilidad más largo, prevalecerá el período de asequibilidad más largo para el proyecto. Los solicitantes deberán seguir el RARAP del estado para minimizar el desplazamiento.

#### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas:

El proyecto propuesto se debe ubicar en un área MID de DR-4558 o DR-4569 según lo determine el HUD. Los siguientes condados componen estas áreas MID: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos relacionadas con estos condados MID se explican con más detalle en la sección Evaluación de necesidades insatisfechas de este Plan de Acción.

#### Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables:

Las solicitudes de MHP deben incluir planes de marketing afirmativo de acuerdo con los procedimientos y requisitos de marketing afirmativo del HCD, según se requiera para todas las viviendas asistidas por CDBG con cinco o más unidades. El AFHMP es un requisito de umbral para todas las solicitudes de MHP de CDBG-DR y es revisado por el Representante del Programa HCD y tratado durante las reuniones de la Junta de Revisión de Proyectos de MHP. En ciertas situaciones, se envían comentarios al Desarrollador para solicitar revisiones al enviado. Esas situaciones generalmente incluyen: 1.) el formulario AFHMP no está debidamente completado; 2.) el AFHMP no logra identificar las poblaciones con menos probabilidades de solicitar la vivienda; o 3.) el AFHMP no logra identificar los esfuerzos de marketing adecuados o apropiados. Los planes de marketing afirmativo evaluarán los datos más recientes disponibles de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y determinarán las poblaciones que tienen menos probabilidades de solicitar la oportunidad de vivienda y las personas con Dominio Limitado del Inglés. Los planes de marketing afirmativo incluirán esfuerzos de extensión específicos y significativos para llegar a aquellas poblaciones identificadas como las menos probables de solicitar oportunidad de vivienda. Además, el marketing de las unidades multifamiliares disponibles desarrolladas o puestas a disposición con fondos del MHP incluirá la extensión a las personas y familias que se vieron afectadas por los desastres y los inquilinos del Programa de Vales de Opción de Vivienda de la Sección 8 en la mayor medida posible a través de esfuerzos de marketing afirmativo similares que tienen como objetivo llegar a residentes afectados por los incendios. Los ejemplos de inquilinos afectados por los desastres incluyen inquilinos que han perdido unidades de alquiler o han sido desplazados debido a los impactos de DR-4558 y DR-4569.

Las solicitudes también deben demostrar que los proyectos propuestos promoverán afirmativamente la vivienda justa y es probable que disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos en el área, y/o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con peligros naturales.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

#### Período de asequibilidad del programa:

La reserva de mitigación de MHP está integrada en el Programa de MHP que impone requisitos de asequibilidad para la nueva construcción, rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler restringidos en la escritura por un Acuerdo Regulatorio por un período mínimo de asequibilidad de 55 años.

Las políticas y procedimientos de MHP establecen que es posible que se requiera que un Desarrollador repague todos, o una parte, de los fondos recibidos. Las razones para la recaptura incluyen no cumplir con los requisitos de asequibilidad por todo el período especificado en el acuerdo.

#### Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa:

No corresponde a la utilización de reserva de mitigación de MHP.

#### Objetivo nacional del Programa

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por la reserva de mitigación de CDBG-DR deben cumplir con un objetivo nacional. Todas las actividades MIT de MHP cumplirán con el objetivo nacional de vivienda de ingresos bajos a moderados.

#### Elegibilidad del programa

##### *Actividad elegible*

El uso de la reserva de mitigación debe garantizar que las actividades propuestas sean elegibles para CDBG conforme al título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, o elegibles de conformidad con una exención del requisito alternativo en la FRN:

La Sección 105(a)(4) de HCDA autoriza la eliminación, demolición, remoción, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueve la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la asistencia provisional y la financiación de adquisiciones públicas o privadas para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación de propiedades privadas, incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece, además, en la Notificación Consolidada (FRN), 87 FR 6370, que requiere que el HCD aborde las necesidades de vivienda insatisfechas con fondos de CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible, según lo establecido en la FRN, 87, FR 6371, párrafo B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles bajo el Artículo 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) que permite a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir con los requisitos de la FRN para incorporar medidas de mitigación como un estándar de construcción.

#### Elegibilidad del proyecto:

Los proyectos del MHP para rehabilitar o reconstruir propiedades multifamiliares, así como aquellos que propongan construir nuevas unidades de viviendas multifamiliares, deben incorporar medidas de mitigación. La reserva de mitigación ayudará para financiar estos proyectos propuestos. El uso de la reserva de mitigación del MHP permite a los desarrolladores solicitar hasta el cinco (5) por ciento de su subvención de CDBG-DR para incorporar medidas de mitigación requeridas por los

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

estándares del código WUI. Los proyectos incluirán el alcance del trabajo para fortalecer las propiedades para incluir la creación de zonas con espacios defendibles. Los mismos requisitos de elegibilidad para financiar la rehabilitación, reconstrucción o la nueva construcción de viviendas multifamiliares aplican al uso de la reserva de mitigación para la mitigación de MHP.

Al contratar una segunda opción, los dueños de propiedades multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a una NOFA separada para recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones de reserva de mitigación de MHP para fortalecer las unidades multifamiliares conforme a los estándares del código WUI. Se proporcionarán más detalles de esta actividad de mitigación de MHP y los criterios de la NOFA en una modificación al plan de acción por separado.

#### Entidad responsable del programa:

El MHP es administrado y monitoreado por el HCD. El HCD publicará las políticas y procedimientos del programa para regir el programa y garantizar el cumplimiento con las políticas y procedimientos establecidos del programa, los requisitos reglamentarios y los objetivos de recuperación más amplios. El HCD es responsable de supervisar el programa, publicar una NOFA y revisar y registrar solicitudes para desarrollar nueva construcción de unidades de proyectos multifamiliares o rehabilitar sustancialmente unidades de proyectos multifamiliares. Como parte del proceso de la NOFA, el HCD revisa la experiencia de los desarrolladores para asegurarse de que tengan experiencia en el desarrollo de viviendas multifamiliares.

Los desarrolladores calificados deben haber completado al menos tres desarrollos multifamiliares, al menos uno de los cuales debe incluir unidades de alquiler asequibles. Los desarrollos multifamiliares financiados bajo esta subvención de CDBG-DR cumplirán con los requisitos estándar establecidos por el HCD para garantizar el cumplimiento, así como con los requisitos específicos establecidos por los límites de ingresos federales vigentes. Todos los requisitos del MHP se describirán en detalle en las políticas y procedimientos del programa. El HCD brindará asistencia técnica a los desarrolladores para garantizar el cumplimiento de los requisitos de CDBG-DR y la coherencia con las políticas y los procedimientos del programa. Además, se realizará un seguimiento periódico basado en el riesgo de la construcción del proyecto para evaluar el cumplimiento y garantizar la finalización oportuna del proyecto.

El HCD es el único responsable de otorgar adjudicaciones a los solicitantes seleccionados, facilitando la celebración de los acuerdos apropiados, incluidos los acuerdos regulatorios para restringir las unidades MHP dentro de un proyecto por un período de no menos de 55 años, y el cumplimiento con todos los requisitos de las políticas y procedimientos de la NOFA y MHP.

Una vez que el HCD seleccione los proyectos y anuncie las adjudicaciones, la forma de acuerdo con los desarrolladores solicitantes exitosos será un Acuerdo Estándar que definirá las obligaciones de cada parte, comprometerá fondos para el proyecto, establecerá plazos e hitos, y reiterará los requisitos de cumplimiento relevantes. En el momento apropiado especificado en el Acuerdo Estándar, se registrará un Acuerdo Regulatorio en primera posición por encima de todos los demás gravámenes.

El rol del HCD incluye determinar la capacidad y la experiencia de los desarrolladores de proyectos y/o contratistas de construcción, completar la revisión ambiental de NEPA, supervisar el proyecto y garantizar el cumplimiento con los requisitos de accesibilidad de la Ley Federal de Vivienda Justa y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 durante la construcción y en la ocupación inicial. El HCD será responsable de monitorear el cumplimiento del desarrollador o contratista con el anuncio de construcción y la notificación a las empresas pertenecientes a minorías y mujeres sobre las oportunidades de contacto disponibles para el proyecto con asistencia federal. El HCD

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

supervisará el cumplimiento con las normas laborales y el cumplimiento con los hitos cuantitativos y cualitativos de la Sección 3 del HUD durante la construcción y garantizará el cumplimiento a largo plazo con los requisitos de asequibilidad y las leyes de vivienda justa durante todo el período de asequibilidad.

#### Asistencia máxima del Programa:

- El uso de la reserva de mitigación del MHP permite a los desarrolladores solicitar hasta el 5 por ciento de su subvención de CDBG-DR para medidas de mitigación que deben integrarse en la rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de un proyecto de vivienda multifamiliar.
- Al contratar una segunda opción, los dueños de propiedades multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a una NOFA separada para recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones de reserva de mitigación de MHP para fortalecer las unidades multifamiliares conforme a los estándares del código WUI. Se proporcionarán más detalles de este programa en una enmienda al plan de acción por separado.

#### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa:

El MHP comenzará luego de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la celebración del acuerdo de subvención entre el HUD y HCD.

Las adjudicaciones de proyectos por parte del HCD se esperan para el otoño de 2023 y la construcción continuará hasta el final del plazo de la subvención, o hasta que todos los proyectos estén completos y se hayan gastado los fondos.

Los plazos de construcción individuales serán específicos para cada solicitud seleccionada.

#### Otros detalles del Programa:

##### *Descripción general de la solicitud competitiva del Programa*

En respuesta a NOFA, los solicitantes pueden solicitar fondos para realizar actividades elegibles asociadas con el fortalecimiento de la propiedad además de la rehabilitación y reconstrucción. Los fondos reservados para mitigación están disponibles para cubrir hasta el cinco por ciento de los costos del proyecto para actividades que cumplan con la definición de mitigación. El presupuesto del Plan de Acción incluye una reserva para la mitigación para el fortalecimiento de propiedades multifamiliares para incluir la creación de zonas de espacio defendible a fin de reducir el riesgo de incendios forestales. Al final de esta sección, se describe una segunda opción para que las propiedades multifamiliares existentes soliciten fondos de mitigación para fortalecer las propiedades contra futuros incendios forestales.

La NOFA incluirá los criterios de puntuación y los formularios de solicitud, las fechas de vencimiento de la solicitud y las instrucciones para la presentación, y se publicará en el sitio web del HCD y en otros lugares apropiados según lo determine el HCD.

Las consideraciones de revisión del umbral de elegibilidad incluirán, entre otras, las siguientes:

- La inversión total propuesta del MHP es del 40 por ciento o menos de los costos totales de desarrollo
- El proyecto incluye al menos cinco unidades
- La solicitud de financiación se limita al monto necesario para cubrir una brecha de financiación
- El proyecto cumplirá con el objetivo nacional de viviendas para personas de ingresos bajos y moderados al proporcionar al menos el 51 por ciento de las unidades para ser ocupadas por



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

familias que ganen menos del 80 por ciento del ingreso medio del área o sobre la base de una parte prorrateada de las unidades según lo determinado por asignación de costos realizada utilizando el subsidio máximo por unidad del MHP

- Los costos del proyecto son razonables.
- El proyecto cumple con todos los demás requisitos federales, incluidos, entre otros, las leyes aplicables de igualdad de oportunidades y vivienda justa, los estándares laborales y la Sección 3.

Los criterios de puntuación competitivos en la NOFA incluirán, entre otros, los siguientes:

- Preparación del proyecto en función del estado de los derechos y permisos de la tierra local
- Preparación del proyecto en función de si el proyecto puede comenzar a construirse razonablemente dentro de los 180 días
- Preparación del proyecto sobre la base del estado de la revisión ambiental de la Ley Nacional de Política Ambiental
- La solicitud incluye apoyo local en forma de una carta o resolución del pueblo, ciudad o condado que es responsable de los derechos y la revisión ambiental de la Ley de Calidad Ambiental de California
- Cercanía del proyecto a áreas dañadas desde DR-4558 o DR-4569
- Proporción de aprovechamiento
- Asequibilidad profunda que apunta a las viviendas que ganan el 30 por ciento o menos del ingreso medio del área,
- Demostración de la capacidad del desarrollador para implementar con éxito el proyecto dentro de los plazos del programa.

**FIGURA 107: RESERVAS REGIONALES**

<b>Condado</b>	<b>Monto</b>	<b>Total región</b>
Santa Cruz (condado)	\$43,479,657	<b>\$43,479,657</b>
Butte (condado)	\$33,720,696	<b>\$33,720,696</b>
Napa (condado)	\$12,372,969	<b>\$31,629,490</b>
Solano (condado)	\$7,754,889	-
Sonoma (condado)	\$11,501,633	-
Los Ángeles (condado)	\$10,368,896	<b>\$14,115,640</b>
Fresno (condado)	\$3,746,744	-
Siskiyou (condado)	\$4,269,546	<b>\$5,402,282</b>
Shasta (condado)	\$1,132,737	-
<b>Total</b>	<b>\$128,347,766</b>	<b>\$128,347,766</b>

Las reservas regionales anteriores representan el total de reserva para cada región que incluye ADC. Después de la publicación de la NOFA, las revisiones del umbral de elegibilidad y la puntuación competitiva, se harán las asignaciones a los proyectos con la puntuación más alta dentro de cada reserva regional en función de sus brechas de financiación demostradas, hasta los límites de financiación del MHP del 40 por ciento del costo total de desarrollo y asignación de costos para las unidades del MHP con base en el subsidio máximo por unidad del MHP. Si una región tiene un exceso de solicitudes, el proyecto con la calificación más baja recibirá una adjudicación parcial. Si una región tiene un registro insuficiente, los fondos excedentes de esa región se asignarán a los

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

proyectos con mejor calificación entre todos los proyectos en otras regiones que de otro modo recibirían una adjudicación parcial. Si quedan fondos después de financiar por completo la brecha restante para los proyectos con la calificación más alta entre todos los proyectos en otras regiones que de otro modo habrían recibido una adjudicación parcial, los fondos se asignarán al siguiente proyecto con la calificación más alta entre todos los proyectos en otras regiones, y dicha adjudicación puede abordar de manera parcial o total una brecha de financiación demostrada.

Al contratar una segunda opción, los dueños de propiedades multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a una NOFA separada para recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones de reserva de mitigación de MHP para fortalecer las unidades multifamiliares conforme a los estándares del código WUI. Se proporcionarán más detalles de este programa en una enmienda al plan de acción por separado.

#### Método de descripción de la distribución del programa:

El HCD administrará directamente el Programa Multifamiliar de Mitigación y solicitará directamente solicitudes para proyectos de viviendas asequibles. El HCD pondrá los fondos a disposición de los solicitantes a través de un proceso de Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) mediante el cual los solicitantes competirán por los fondos en una de las seis reservas regionales según la ubicación del proyecto propuesto.

#### Las actividades de reserva de mitigación cumplen con la definición de mitigación del HUD

La Notificación del Registro Federal requiere que el 15 por ciento, \$30,157,000, de la asignación total de necesidades insatisfechas de CDBG-DR, \$201,046,000, se reserve para que el estado lleve a cabo actividades de mitigación.

El HCD puede cumplir con los requisitos de la reserva de mitigación de CDBG-DR de la siguiente manera:

- Incorporando medidas de mitigación en las actividades de recuperación incluidas en este Plan de Acción y documentando cómo esas actividades y las medidas de mitigación incorporadas cumplirán con la definición de mitigación, o
- Incluyendo actividades elegibles que no tienen un vínculo con DR-4558 o DR-4569 pero que aún incorporan medidas de mitigación, que cumplen con la definición de mitigación, en las actividades de recuperación.

El HCD está asignando el 100 por ciento de los fondos del programa de reserva de mitigación para incorporar actividades de fortalecimiento de la propiedad dentro del programa de OOR y el MHP.

**FIGURA 108: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE RESERVA DE MITIGACIÓN**

Mitigación de OOR	\$ 21,486,863
Mitigación de MHP	\$ 7,162,287
Financiación total del programa de reserva de mitigación	\$28,649,150

Los criterios para cumplir con los requisitos de la FRN para que el HCD utilice la reserva de mitigación se describen en esta sección, mientras que todos los requisitos del programa y de elegibilidad para el Programa de Mitigación de OOR y MHP se explican en las secciones

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

respectivas del programa de OOR y MHP anteriores en IV.G. Programas de Recuperación de Viviendas.

Las actividades de mitigación son aquellas que incrementan la resiliencia ante futuros desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, sufrimiento y dificultades. Abordar de manera proactiva los impactos del cambio climático y los desastres naturales es fundamental para desarrollar la resiliencia comunitaria a largo plazo. La reserva de Mitigación permite que las viviendas unifamiliares y multifamiliares, al proporcionar unidades de alquiler asequibles, en las comunidades más afectadas de DR -4558 y DR -4569 sean más resistentes para futuros desastres.

En respuesta a los requisitos de la FRN, las actividades de mitigación propuestas que utilicen la reserva deben:

El fortalecimiento, el reacondicionamiento de incendios forestales, de unidades unifamiliares y multifamiliares para resistir futuros desastres cumple con la definición de mitigación al aumentar la resiliencia para futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad y el sufrimiento y las dificultades, porque reduce el impacto de futuros incendios forestales.

Las medidas de mitigación, alineadas con el alcance del trabajo para la rehabilitación o reconstrucción, y la nueva construcción en el caso de MHP, implican la modernización inicial o la adaptación de la propiedad al código de las normas de la Interfaz Urbano Rural. Los códigos WUI identifican mejores métodos y materiales de construcción para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición de los incendios forestales. Estos estándares se basan en estándares de rendimiento verificables y evaluados en laboratorio que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de tolerar.

La reserva de mitigación de MHP incluye dos tipos de aplicaciones.

Los proyectos del MHP para rehabilitar o reconstruir propiedades multifamiliares, así como aquellos que propongan construir nuevas unidades de viviendas multifamiliares, deben incorporar medidas de mitigación. El uso de la reserva de mitigación del MHP permite a los desarrolladores solicitar hasta el 5 por ciento de su subvención CDBG-DR para medidas de mitigación.

Al contratar una segunda opción, los dueños de propiedades multifamiliares existentes pueden presentar una solicitud a una NOFA separada para recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones de reserva de mitigación de MHP para fortalecer las unidades multifamiliares conforme a los estándares del código WUI. Se proporcionarán más detalles de este programa en una enmienda al plan de acción por separado.

### Las actividades de reserva de mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El Programa de Mitigación de MHP aborda el peligro de incendio extendido informado en los condados afectados con dos opciones:

Se requiere que cualquier rehabilitación o reconstrucción de propiedades en virtud del MHP incorpore medidas de mitigación, y el programa financiará una cantidad de hasta el 5 por ciento de una adjudicación a los desarrolladores para cubrir el costo de esas medidas de mitigación.

Los propietarios actuales de propiedades multifamiliares podrán solicitar (a través de la NOFA por separado) hasta \$50,000 de la reserva para fortalecer las unidades multifamiliares según los estándares del código WUI.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Estas características del programa hablan directamente del peligro más apremiante en las comunidades afectadas por DR-4558 y DR-4569 al apoyar la construcción física de medidas de mitigación, y codificar medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

## 5.4 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas ocupadas por el propietario

**FIGURA 109: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR EL PROPIETARIO**

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$45,838,488.00	\$45,838,488.00	\$45,838,488.00

### Descripción del programa

El objetivo principal de OOR es la provisión de viviendas decentes, seguras y sanitarias en las áreas afectadas por los desastres DR-4558 y DR-4569. Además, el programa está diseñado para garantizar que las necesidades de vivienda de las viviendas de ingresos muy bajos, bajos y moderados y las poblaciones vulnerables, incluidas las personas que quedaron sin hogar como resultado del desastre, se aborden en la mayor medida posible. Además, el programa no solo abordará los daños relacionados con el desastre, sino que también mitigará los posibles daños futuros.

El programa proporcionará asistencia de rehabilitación o reconstrucción a los solicitantes elegibles en base al alcance del daño a sus residencias primarias. Todos los proyectos incorporarán medidas de mitigación de incendios forestales, incluido el uso de materiales de construcción resistentes a la ignición y la creación de un espacio defendible, lo que reduce el riesgo de futuros desastres por incendios forestales.

*Monto de asignación (nivel del programa):*

El 100 por ciento de los fondos presupuestados para la rehabilitación y reconstrucción de OOR, así como la Mitigación de OOR, cubrirán las necesidades insatisfechas en los condados "más afectados y necesitados" (MID) identificados por el HUD.

**FIGURA 110: PROGRAMAS OOR**

Rehabilitación y reconstrucción de OOR con fondos de CDBG-DR	\$45,838,488
Mitigación de OOR – Fortalecimiento de la vivienda con fondos de la reserva de mitigación	\$21,486,863

Los proyectos de OOR utilizarán fondos de los puntos presupuestados anteriores para cubrir los costos de rehabilitación o reconstrucción de estructura residencial ocupada por sus propietarios e incorporar medidas de mitigación. Todos los costos de actividad que se asignen a la reserva de Mitigación cumplirán con la definición de mitigación requerida en FRN, 87 FR 6364.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

#### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas

El HCD gastará el 100 por ciento de la Asignación CDBG-DR 2020 para incluir la reserva de mitigación, en las áreas MID del HUD. Los siguientes condados conforman las áreas MID para DR-4558 y DR-4569: Butte, Fresno, Los Ángeles, Napa, Santa Cruz, Shasta, Siskiyou, Solano y Sonoma. Las fuentes de datos relacionadas con estos condados MID se explican con más detalle en la sección Evaluación de necesidades insatisfechas de este Plan de Acción.

La vivienda debe haber sufrido daños como resultado del desastre calificado y debe estar ubicada en un condado MID. Los solicitantes que solo soliciten medidas de mitigación de OOR están exentos del requisito de documentar el vínculo con DR-4558 o DR-4569.

#### Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables

Los solicitantes que reciben fondos de OOR para rehabilitación y reconstrucción junto con fondos de mitigación se priorizan de acuerdo con los niveles que se describen en la tabla de priorización a continuación: Priorización de solicitantes del Programa de Vivienda Ocupada por el Propietario. El HCD dará prioridad a los hogares LMI elegibles (Niveles 1-2) antes que las viviendas no LMI (Niveles 3-4). Esto es en reconocimiento del desafío de recuperación únicos que enfrentan los hogares LMI después de un desastre, y para cumplir con el requisito del HUD de que el 70 por ciento del financiamiento total de CDBG-DR beneficie a las poblaciones LMI. Dentro de la población LMI, el HCD prioriza la rehabilitación o reconstrucción de viviendas con daños importantes o graves sobre aquellas con daños menores. El HCD equipara los daños importantes y graves en este contexto con la definición de daños sustanciales de la FEMA de una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 por ciento de su valor previo al desastre. Los niveles de daño más altos generalmente se correlacionan con niveles más altos de necesidades insatisfechas.

Si los fondos lo permiten, después de brindar servicios a las viviendas LMI elegibles (Niveles 1-2), el HCD brindará servicios a las viviendas no LMI en el mismo orden (Nivel 3), seguido de aquellos con viviendas con daños no importantes/graves (Nivel 4).

Dentro de cada nivel, se da prioridad a los hogares ocupados por propietarios con un miembro del hogar con discapacidad o con necesidades funcionales o de acceso. El HCD también tomó en consideración el análisis SoVI, que identificó varios de los condados con calificaciones altas principalmente con respecto al aumento de las poblaciones de personas mayores y con discapacidades.

Los solicitantes que solicitan fondos de mitigación no están sujetos a priorización. Solo las viviendas LMI ubicadas en los condados MID pueden solicitar fondos de mitigación.

**FIGURA 111: NIVELES DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA OCUPADA POR EL PROPIETARIO DE CDBG-DR**

	Viviendas con ingresos bajos y moderados (LMI)	Viviendas no LMI	Daños importantes o graves	Daños menores
Nivel 1	X		X	
Nivel 2	X			X
Nivel 3		X	X	
Nivel 4		X		X

## Período de asequibilidad del programa

No corresponde.

## Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa

La asistencia para segundas viviendas no es una actividad elegible.

## Objetivo nacional del Programa

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben cumplir con un objetivo nacional. Todas las actividades de OOR cumplirán con la necesidad urgente o con los criterios del objetivo nacional de vivienda LMI relacionados con la recuperación ante desastres. Como se indicó en la Evaluación de Necesidades, la ubicación de los desastres presenta desafíos únicos para abordar los impactos en la vivienda. Los desastres afectaron a las viviendas de todos los ingresos y paisajes, incluidos los barrios suburbanos y las comunidades rurales. Si bien existen diferencias regionales en los mercados de vivienda, todas las áreas afectadas luchan por proporcionar una oferta adecuada de viviendas asequibles a los residentes del área. Los montos en dólares reflejados en la división presupuestaria entre OOR, que atenderá a los propietarios de viviendas, y el MHP, que atenderá a los inquilinos, tienen en cuenta el desplazamiento de los posibles solicitantes LMI y el presupuesto del MHP se basa en los datos de FEMA IA. Por lo tanto, los criterios de priorización para la participación en OOR garantizarán que la programación de recuperación de vivienda se dirija hacia los beneficiarios LMI. Sin embargo, el HCD comprende los impactos devastadores que los incendios tuvieron en los propietarios no LMI y la urgencia de brindar asistencia y devolverlos a sus hogares. La Figura 63 en la evaluación de necesidades muestra los condados afectados que tuvieron impactos en los propietarios de viviendas no LMI. El HCD ha hecho que los niveles tres y cuatro de sus prioridades estén disponibles para los propietarios de viviendas no LMI en el MID. Utilizar la necesidad urgente es fundamental para garantizar la recuperación de toda la comunidad. El HCD anticipa que todos los fondos de necesidad urgente de OOR se gastarán en los 36 meses requeridos por la FRN.

## Elegibilidad del programa

### *Elegibilidad del solicitante (por propiedad OOR)*

Los solicitantes serán elegibles para participar en el Programa de OOR si cumplen con los siguientes criterios:

- Tienen que haber sido propietarios de la vivienda en el momento del desastre que califica.
- Tienen que haber ocupado la vivienda como su residencia primaria en el momento del desastre que califica.
- La vivienda debe estar ubicada en un condado MID.
- La vivienda debe haber sufrido daños como resultado del desastre calificado y debe estar ubicada en un condado MID. Los solicitantes que solo soliciten medidas de mitigación de OOR están exentos.
- Tienen que estar al día con los impuestos a la propiedad o la propiedad debe haber sido correctamente autorizada y permisible para el área de zonificación o el estándar de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa construida con armazón de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El HCD evaluará la elegibilidad del solicitante caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad completamente definidos en las políticas y procedimientos del programa.

#### Entidad responsable del programa

El programa de OOR se proporciona a nivel estatal bajo la guía de los expertos en materia de vivienda y gerentes de contratos de HCD. El programa 2020 se basa en el Programa de OOR del estado para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto un inicio rápido como una mejora iterativa. El estado utiliza un proveedor calificado para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluido el desarrollo de capacidades para el personal del HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la finalización de las determinaciones de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a través del proceso, el control de calidad para prevenir fraude, desperdicio y abuso, supervisión de la construcción y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos durante el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

#### Asistencia máxima del Programa

La asistencia se brinda en forma de una subvención otorgada a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su residencia principal. El proveedor de administración de la construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la propiedad y administra y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del alcance del trabajo del contrato. La adjudicación se proporciona en incrementos a medida que se completan las actividades de construcción y mitigación.

El monto máximo disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier reducción por duplicación de beneficios. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como la reconstrucción de una estructura en el mismo sitio sustancialmente de la misma manera. Una propiedad reconstruida no debe aumentar el número de viviendas en el sitio, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

Además de la adjudicación de la subvención para rehabilitación o reconstrucción, la reserva de mitigación ayudará a cubrir los costos de refuerzo de la vivienda para incluir el costo de los códigos de construcción de WUI; la reserva está disponible en montos que no superan el 10 por ciento de la adjudicación de CDBG-DR de rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

Además, el programa de Mitigación de OOR es elegible para propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero que están ubicadas en el MID, y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con los estándares del código WUI para hacer que sus hogares sean más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que solicitan rehabilitación para que sus hogares cumplan con los estándares del código WUI pueden recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones.

Dificultades: Como práctica estándar, los solicitantes de OOR que requieran más del límite de Asistencia deben financiar el saldo de su proyecto con fondos privados u otros recursos, sin embargo, se considerará realizar excepciones a la adjudicación máxima sobre una base caso por caso. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del trabajo, el fracaso comercial, el divorcio, una enfermedad médica grave y una discapacidad. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de revisar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden aumentar el máximo de adjudicación hasta la cantidad requerida para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

Se espera que el Programa de OOR comience luego de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la celebración del acuerdo de subvención con el HUD y permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

### Otros detalles del programa

#### *Restricciones en las escrituras y convenios restrictivos*

Para proteger la inversión de CDBG-DR en la propiedad, el HCD requiere una restricción de escritura o un convenio restrictivo sobre las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de escritura o convenio restrictivo permanece en vigencia por un período de dos años a partir de la fecha de recepción del certificado de ocupación de la estructura rehabilitada o reconstruida. Mientras dure la restricción de la escritura o el convenio restrictivo, la propiedad debe permanecer como la residencia principal de los propietarios-ocupantes a quienes se otorgó la subvención de rehabilitación/reconstrucción. Vender la propiedad, usarla como segunda casa, convertirla en una propiedad de alquiler o cambiar su propietario registrado resultará en incumplimiento. Las propiedades serán monitoreadas anualmente por el HCD para verificar el cumplimiento con el convenio restrictivo de la escritura, y el incumplimiento de la restricción de la escritura o el convenio restrictivo resultará en la recuperación del fondo de la subvención.

El HCD puede renunciar a la restricción de la escritura o el convenio restrictivo caso por caso en ciertas circunstancias. El lenguaje y los requisitos específicos en la restricción de la escritura o el convenio restrictivo se establecerán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles para los solicitantes que participen en el programa de OOR.

#### *Costos elegibles y no elegibles*

Los costos elegibles incluyen:

- Permisos, diseño y planificación
- Reemplazo de equipos necesarios dañados o destruidos, como unidades de aire acondicionado y calefacción (HVAC)
- Reparaciones o reemplazo de infraestructura de servicios públicos en el sitio, como agua, alcantarillado, electricidad y gas
- Reparaciones a estructuras primarias dañadas por el desastre con materiales de grado estándar
- Reconstrucción de estructuras primarias dañadas por el desastre con materiales de grado estándar
- Mejoras requeridas para cumplir con el código de construcción actual
- Trabajo en el sitio para cumplir con los estándares WUI

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Características de accesibilidad para discapacidades (si corresponde)
- Reducción de amianto y pintura a base de plomo (si corresponde)
- Asesoramiento de vivienda
- Reubicación de inquilinos en virtud de la URA

Los costos elegibles que utilizan los fondos de CDBG-DR deben gastarse en actividades que documenten la vinculación con el evento de desastre, con la excepción de las actividades que utilizan la reserva de mitigación.

Los costos elegibles para los proyectos de Mitigación de OOR solamente incluirán los costos asociados con la actualización de la vivienda a los estándares del código WUI como se define en las políticas y procedimientos.

Los costos no elegibles incluyen:

- Reparación o reemplazo de estructuras auxiliares, como garajes o cocheras separados, unidades de almacenamiento, letrinas o cobertizos
- Materiales superiores al grado estándar, a menos que lo exija la jurisdicción local o la ley estatal, como ciertos requisitos de construcción ecológica
- Reparaciones o reconstrucciones parciales o incompletas de propiedades
- Viviendas multifamiliares, condominios, dúplex, triplex, cuádruplex u otra propiedad de alquiler
- Reparación o reemplazo de artículos de lujo o no críticos, como piscinas y sistemas de seguridad
- Reparación o reemplazo de propiedad personal o contenidos del edificio
- Compra de vivienda nueva
- Construcción nueva fuera del sitio de la estructura dañada (excepto en el caso de una unidad de casa móvil en un parque de casas móviles donde el parque está cerrado permanentemente debido al desastre)
- Compensación por hipoteca forzada
- Asistencia para segundas residencias
- Reubicación uniforme

Está disponible el reembolso de todos los gastos de bolsillo razonables en los que se incurrió en conexión con la reubicación temporal de inquilinos elegibles, incluido el costo de mudanza hacia y desde la vivienda ocupada temporalmente y un aumento en los costos mensuales de alquiler o servicios públicos en una vivienda temporaria. Estos costos serán revisados para determinar que sean razonables, e inicialmente serán pagados por el prestador de servicios de Reubicación Uniforme contratado por el HCD.

#### *Asesoramiento de vivienda*

El HCD entiende el carácter particular de la recuperación ante desastres y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar asistencia y orientación a través de ese proceso. Como tal, el HCD ofrece un programa de asesoramiento de vivienda para personas afectadas por desastres, a fin de incluir hasta dos oportunidades de asesoramiento opcional y una oportunidad de asesoramiento necesaria para apoyar su proceso de recuperación de vivienda.

El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD brinda a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

naturales de 2020, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018.

Los propietarios actuales que ingresan en los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento de vivienda sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, fuentes de financiación para la recuperación ante desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas, según sea necesario y apropiado, para ayudar a los participantes del programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de la vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda, y satisfacer sus necesidades financieras.

Las poblaciones tradicionalmente marginadas, las clases protegidas a nivel federal y estatal, incluidas minorías raciales y étnicas, personas mayores de edad, veteranos, personas con discapacidades, personas con un dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a desafíos económicos y de recuperación ante desastres únicos.<sup>71</sup> El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD ReCoverCA brinda orientación imparcial por parte de expertos e información para ayudar a las familias y a los individuos, en particular a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso informado de toma de decisiones.

### Métricas de rendimiento de resiliencia

El HCD establecerá métricas de rendimiento de resiliencia antes de llevar a cabo las actividades del programa de OOR. Consulte la descripción de las métricas de rendimiento de resiliencia en III.M. Preparación, Mitigación y Resiliencia.

### Descripción general de la solicitud competitiva del Programa

No corresponde.

### Método de descripción de la distribución del programa

El programa de OOR se proporciona a nivel estatal bajo la guía de los expertos en materia de vivienda y gerentes de contratos de HCD. El programa 2020 se basa en el Programa de OOR del estado para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto un inicio rápido como una mejora iterativa. El estado utiliza un proveedor calificado para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluido el desarrollo de capacidades para el personal del HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la finalización de las determinaciones de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a través del proceso, el control de calidad para prevenir fraude, desperdicio y abuso, supervisión de la construcción y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos durante el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

### Las actividades de reserva de mitigación cumplirán con la definición de mitigación

El fortalecimiento, el reacondicionamiento de incendios forestales, de unidades unifamiliares y multifamiliares para resistir futuros desastres cumple con la definición de mitigación al aumentar la resiliencia para futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad y el sufrimiento y las dificultades, porque reduce el impacto de futuros incendios forestales.

---

<sup>71</sup> Para más información sobre las clases protegidas a nivel federal y estatal, consulte el Análisis de impedimentos para la vivienda justa de 2020 del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En respuesta a los requisitos de la FRN para que todas las actividades relacionadas con la construcción incorporen medidas de mitigación, el Programa de OOR incorpora medidas de mitigación que cumplen con la definición de mitigación y, por lo tanto, cumplen con el requisito de realizar un seguimiento de estas actividades de mitigación a través del tipo de actividad MIT en el sistema de Presentación de Informes de Subvenciones y Recuperación ante Desastres (DRGR) y el uso elegible de la reserva de mitigación de CDBG-DR.

### ¿Las actividades de reserva de mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros?

Según lo exige la FRN, este Plan de Acción incluye una Evaluación de Necesidades de Mitigación basada en los riesgos para informar los usos propuestos de la reserva de mitigación de CDBG-DR. Los programas propuestos en este plan de acción como elegibles para la reserva de mitigación fueron diseñados para responder directamente a los peligros actuales, peligros futuros, riesgos y necesidades que se describen en la Evaluación de Necesidades de Mitigación.

Una revisión de los peligros indexados por el Plan de Mitigación de Peligros del Estado de California de 2018 descubrió que los terremotos, las inundaciones y los incendios se clasifican como los principales peligros del estado, ya que causaron la mayor pérdida de vidas y propiedades y la interrupción de los sistemas económicos, sociales y ambientales.

A nivel de condado, 15 de las 21 jurisdicciones afectadas por DR-4558 y/o DR-4569 clasificaron su peligro de incendio local como "alto", tres informaron que el incendio era un peligro "moderado a bajo" y tres no pudieron proporcionar datos de clasificación de peligros. Debido al impacto catastrófico de la temporada de incendios forestales de 2020 y la serie de temporadas e incidentes destructivos que precedieron a 2020, la historia de California y las proyecciones de incidentes de incendios graves resaltan que la mitigación de incendios forestales a nivel de parcela y a escala comunitaria es una prioridad principal. La evaluación de las Necesidades de Mitigación también demostró que una combinación de apoyo económico para las intervenciones de peligros y una política enfocada en la mitigación es el enfoque más efectivo para preparar a las comunidades para futuras amenazas.

El Programa de Mitigación de OOR aborda el peligro de incendio extendido informado en los condados afectados de dos maneras importantes:

A nivel de propiedad individual, el programa ayuda a los propietarios a mitigar el riesgo en sus parcelas al cubrir los costos de fortalecimiento de la vivienda para las estructuras elegibles ocupadas por el propietario.

A nivel de jurisdicción local, el programa apoya la mitigación de riesgos en toda la comunidad al financiar el desarrollo de códigos de construcción WUI locales que permiten a los condados regular y mitigar condiciones de alto riesgo en áreas propensas a incendios, incluido el costo de los códigos de construcción WUI, para estructuras elegibles.

Para las unidades unifamiliares que no sufrieron daños durante los incendios forestales de 2020, los solicitantes elegibles pueden utilizar la actividad DR de rehabilitación para que los propietarios de unidades unifamiliares cumplan con los estándares del código WUI para hacer que sus viviendas sean más resistentes a los incendios forestales.

Estas características del programa hablan directamente del peligro más apremiante en las comunidades afectadas por DR-4558 y DR-4569 al apoyar la construcción física de medidas de mitigación, y codificar medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

## 5.5 Mitigación de OOR

FIGURA 112: MITIGACIÓN DE OOR

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$21,486,863.00	\$21,486,863.00	\$21,486,863.00

### Descripción del programa

El programa de OOR es elegible para los solicitantes que recibieron fondos para rehabilitar o reconstruir su vivienda que sufrió daños por los desastres DR-4558 o DR-4569 que ocurrieron en el otoño de 2020. El programa de OOR incorpora medidas de mitigación en la rehabilitación o reconstrucción de una manera que satisface el uso de la reserva de Mitigación.

La asistencia máxima disponible para rehabilitación o reconstrucción es de \$500,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier reducción por duplicación de beneficios. Además de la reserva de mitigación de OOR ayudará a cubrir los costos de refuerzo de la vivienda para incluir el costo de los códigos de construcción de WUI, la reserva está disponible en montos que no superan el 10 por ciento de la adjudicación de CDBG-DR de rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

Además, el Programa de OOR es elegible para propiedades ocupadas por el propietario que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569 pero que son MID y tienen ingresos bajos a moderados. Estos hogares pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con los estándares del código WUI para hacer que sus viviendas sean más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que solicitan rehabilitación para que sus hogares cumplan con los estándares del código WUI pueden recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones.

### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas

La FRN no requiere la vinculación del programa a la necesidad insatisfecha para la utilización de la reserva de mitigación. Sin embargo, las actividades de reserva de mitigación deben beneficiar a las áreas más afectadas y necesitadas (MID) de DR-4558 y DR-4569. El proyecto que proponga utilizar fondos de reserva de mitigación para OOR debe ser para hogares ubicados en las áreas MID.

### Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables

#### *Marketing afirmativo*

El consultor de administración del programa seguirá los procedimientos de marketing afirmativo del HCD para llegar a los grupos de clases protegidas con menos probabilidades de postularse al Programa de OOR. Además, se proporcionarán materiales en otros idiomas además del inglés, como el español, para acomodar a las personas con LEP. Los servicios de acceso al idioma para personas con LEP y la disponibilidad de características accesibles y adaptaciones razonables para personas con discapacidades se proporcionarán a los solicitantes a través del manejo de casos.

#### *Asesoramiento de vivienda*



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El HCD entiende el carácter particular de la recuperación ante desastres y las complejidades del proceso de recuperación, así como la necesidad de unirse a ese proceso para proporcionar asistencia y orientación a través de ese proceso. Por lo tanto, un programa de asesoramiento de vivienda para personas afectadas por el desastre se incluye como parte de los Programas de OOR y HBA. Los solicitantes están conectados con las Agencias de Asesoramiento de Vivienda. El proceso incluye hasta dos oportunidades de asesoramiento opcional y una oportunidad de asesoramiento necesaria para apoyar su proceso de recuperación de vivienda.

El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD brinda a los residentes elegibles orientación y asesoramiento para sus necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2020, así como las necesidades de vivienda relacionadas con los impactos de los desastres naturales de 2017 y 2018.

Los propietarios actuales que ingresan en los programas de vivienda de ReCoverCA reciben servicios de asesoramiento de vivienda sobre mantenimiento de la propiedad, gestión financiera, fuentes de financiación para la recuperación ante desastres, conocimientos financieros y crediticios y otras áreas, según sea necesario y apropiado, para ayudar a los participantes del programa ReCoverCA a determinar su plan de recuperación de la vivienda, mejorar las condiciones de su vivienda, y satisfacer sus necesidades financieras.

Las poblaciones tradicionalmente marginadas, las clases protegidas a nivel federal y estatal, incluidas minorías raciales y étnicas, personas mayores de edad, veteranos, personas con discapacidades, personas con un dominio limitado del inglés y residentes de áreas rurales, se enfrentan a desafíos económicos y de recuperación ante desastres únicos.<sup>72</sup> El Programa de Asesoramiento de Vivienda del HCD ReCoverCA brinda orientación imparcial por parte de expertos e información para ayudar a las familias y a los individuos, en particular a los más vulnerables, a satisfacer sus necesidades de vivienda mediante un proceso informado de toma de decisiones.

#### *Priorización*

Los solicitantes que reciben fondos de OOR para rehabilitación y reconstrucción y fondos de mitigación juntos se priorizan de acuerdo con los niveles que se describen en (Figura): Priorización de solicitantes del Programa de Vivienda Ocupada por el Propietario. El HCD dará prioridad a los hogares LMI elegibles (Niveles 1-2) antes que las viviendas no LMI (Niveles 3-4). Esto es en reconocimiento de los desafíos de recuperación únicos que enfrentan los hogares LMI después de un desastre, y para cumplir con el requisito del HUD de que el 70 por ciento del financiamiento total de CDBG-DR beneficie a las poblaciones LMI. Dentro de la población LMI, el HCD prioriza la rehabilitación o reconstrucción de viviendas con daños importantes o graves sobre aquellas con daños menores. El HCD equipara los daños importantes y graves en este contexto con la definición de daños sustanciales de la FEMA de una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 por ciento de su valor previo al desastre. Los niveles de daño más altos generalmente se correlacionan con niveles más altos de necesidades insatisfechas.

Si los fondos lo permiten, después de brindar servicios a las viviendas LMI elegibles (Niveles 1-2), el HCD brindará servicios a las viviendas no LMI en el mismo orden (Nivel 3), seguido de aquellos con viviendas con daños no importantes/graves (Nivel 4).

Dentro de cada nivel, se da prioridad a los hogares ocupados por propietarios con un miembro del hogar con discapacidad o con necesidades funcionales o de acceso. El HCD también tomó en consideración el análisis SoVI, que identificó varios de los condados con calificaciones altas

---

<sup>72</sup> Para más información sobre las clases protegidas a nivel federal y estatal, consulte el Análisis de impedimentos para la vivienda justa de 2020 del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/policy-research/plans-reports/docs/final2020ai.pdf>

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

principalmente con respecto al aumento de las poblaciones de personas mayores y con discapacidades.

Los solicitantes que solicitan fondos de mitigación no están sujetos a priorización. Solo las viviendas LMI ubicadas en los condados MID pueden solicitar fondos de mitigación.

**FIGURA 113: NIVELES DE PRIORIZACIÓN DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA OCUPADA POR EL PROPIETARIO DE CDBG-DR**

	<b>Viviendas con ingresos bajos y moderados (LMI)</b>	<b>Viviendas no LMI</b>	<b>Daños importantes o graves</b>	<b>Daños menores</b>
Nivel 1	X		X	
Nivel 2	X			X
Nivel 3		X	X	
Nivel 4		X		X

### Período de asequibilidad del programa

#### *Restricciones en las escrituras y convenios restrictivos*

Para proteger la inversión de CDBG-DR en la propiedad, el HCD requiere una restricción de escritura o un convenio restrictivo sobre las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de escritura o convenio restrictivo permanece en vigencia por un período de dos años a partir de la fecha de recepción del certificado de ocupación de la estructura rehabilitada o reconstruida. Mientras dure la restricción de la escritura o el convenio restrictivo, la propiedad debe permanecer como la residencia principal de los propietarios-ocupantes a quienes se otorgó la subvención de rehabilitación/reconstrucción. Vender la propiedad, usarla como segunda casa, convertirla en una propiedad de alquiler o cambiar su propietario registrado resultará en incumplimiento. Las propiedades serán monitoreadas anualmente por el HCD para verificar el cumplimiento con el convenio restrictivo de la escritura, y el incumplimiento de la restricción de la escritura o el convenio restrictivo resultará en la recuperación del fondo de la subvención.

El HCD puede renunciar a la restricción de la escritura o el convenio restrictivo caso por caso en ciertas circunstancias. El lenguaje y los requisitos específicos en la restricción de la escritura o el convenio restrictivo se establecerán en las políticas y procedimientos del programa y estarán disponibles para los solicitantes que participen en el programa de OOR.

#### *Recaptura de fondos del Programa*

Según el programa de OOR o MIT de OOR, se puede exigir que un solicitante reembolse la totalidad o una parte de la asistencia recibida del Programa. Las razones para la recuperación de la subvención pueden incluir las siguientes razones:

- Proporcionar información falsa o engañosa al OOR
- Retiro de OOR antes de la finalización del proyecto. El retiro del programa debe ser por escrito o correo electrónico y se requerirá una nueva encuesta y solicitud si el solicitante desea participar nuevamente.
- La construcción no se completa debido a la falta de cooperación de los propietarios.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Incumplimiento del SOW aprobada de una manera que haría que la vivienda no fuera elegible (es decir, no cumplió con los requisitos de reducción de pintura con plomo).
- No informar el recibo de seguro adicional, SBA, FEMA, asistencia sin fines de lucro y/o cualquier otro DOB recibido después de la adjudicación.
  - Para abordar cualquier DOB futuro potencial, los beneficiarios solicitantes deben, como requisito para participar en OOR, aceptar celebrar un acuerdo de subrogación firmado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de CDBG-DR. Si, después de que se emite una adjudicación, se vuelve a evaluar la necesidad y el solicitante recibe una adjudicación mayor, entonces se requerirá que el solicitante firme un acuerdo de subrogación revisado para reembolsar cualquier asistencia recibida posteriormente para el mismo propósito que los fondos de CDBG-DR.

### Definición de segunda vivienda del programa/ Elegibilidad

La asistencia para segundas viviendas no es un costo elegible para el Programa de OOR.

### Objetivo nacional del Programa

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y el Artículo 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas por la reserva de mitigación de CDBGDR deben cumplir con un objetivo nacional. Todas las actividades de OOR cumplirán con los criterios del objetivo nacional de necesidad urgente o vivienda LMI en relación con la recuperación ante desastres.

### Elegibilidad del programa

#### *Actividad elegible*

El uso de la reserva de mitigación debe garantizar que las actividades propuestas sean elegibles para CDBG conforme al título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, o elegibles de conformidad con una exención del requisito alternativo en la FRN:

La Sección 105(a)(4) de HCDA autoriza la eliminación, demolición, remoción, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueve la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la asistencia provisional y la financiación de adquisiciones públicas o privadas para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación de propiedades privadas, incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

La elegibilidad de los proyectos de vivienda se establece, además, en la Notificación Consolidada (FRN), 87 FR 6370, que requiere que el HCD aborde las necesidades de vivienda insatisfechas con fondos de CDBG-DR. La construcción de nuevas viviendas también es elegible, según lo establecido en la FRN, 87, FR 6371, párrafo B.1 de la Sección II.

A través de la FRN, 87 FR 6370, el HUD adopta requisitos alternativos a las actividades elegibles bajo el Artículo 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) que permite a California llevar a cabo actividades modificadas para cumplir con los requisitos de la FRN para incorporar medidas de mitigación como un estándar de construcción.

Los criterios para cumplir con los requisitos de la FRN para que el HCD utilice la reserva de mitigación se describen en esta sección, mientras que todos los requisitos del programa y de elegibilidad para el Programa de OOR se explican en la sección respectiva del programa de OOR.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los solicitantes serán elegibles para participar en el Programa de OOR si cumplen con los siguientes criterios:

- Tienen que haber sido propietarios de la vivienda en el momento del desastre que califica.
- Tienen que haber ocupado la vivienda como su residencia primaria en el momento del desastre que califica.
- La vivienda debe estar ubicada en un condado MID.
- La vivienda debe haber sufrido daños como resultado del desastre calificado y debe estar ubicada en un condado MID. Los solicitantes que solo soliciten medidas de mitigación de OOR están exentos.
- Tienen que estar al día con los impuestos de propiedad o tener un plan de pago aprobado o ser exentos de impuestos.
- La propiedad debe haber sido correctamente autorizada y permisible para el área de zonificación o el estándar de desarrollo local.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, como una casa construida con armazón de madera, modular o móvil (es decir, no un condominio, dúplex, cuádruplex u otra propiedad de varios propietarios).

El HCD evaluará la elegibilidad del solicitante caso por caso de acuerdo con los criterios de elegibilidad completamente definidos en las políticas y procedimientos del programa.

### Entidad responsable del programa

El HCD operará directamente el Programa de OOR, que incluye actividades dentro del programa que utilizarán fondos para la mitigación a través de la reserva de Mitigación de OOR.

El programa de OOR se proporciona a nivel estatal bajo la guía de los expertos en materia de vivienda y gerentes de contratos de HCD. El programa 2020 se basa en el Programa de OOR del estado para desastres de 2017 y 2018, utilizando sus sistemas y procesos para garantizar tanto un inicio rápido como una mejora iterativa. El estado utiliza un proveedor calificado para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluido el desarrollo de capacidades para el personal del HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la finalización de las determinaciones de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a través del proceso, el control de calidad para prevenir fraude, desperdicio y abuso, supervisión de la construcción y gestión de la construcción. A los solicitantes se les asignan gerentes de casos para ayudarlos durante el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

### Asistencia máxima del Programa

La asistencia se brinda en forma de una subvención otorgada a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su residencia principal. El proveedor de administración de la construcción del HCD celebra un acuerdo con el propietario de la propiedad y administra y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del alcance del trabajo del contrato. La adjudicación se proporciona en incrementos a medida que se completan las actividades de construcción y mitigación.

Además de la adjudicación de la subvención para rehabilitación o reconstrucción (\$500,000), la reserva de mitigación ayudará a cubrir los costos de refuerzo de la vivienda para incluir el costo de los códigos de construcción de WUI; la reserva está disponible en montos que no superan el 10 por ciento de la adjudicación de CDBG-DR de rehabilitación o reconstrucción de cada solicitante.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Además, el programa de Mitigación de OOR es elegible para propiedades ocupadas por sus propietarios que no sufrieron daños en los eventos DR-4558 o DR-4569, pero que están ubicadas en el MID, y pueden utilizar la actividad de rehabilitación para permitir que la unidad unifamiliar cumpla con los estándares del código WUI para hacer que sus hogares sean más resistentes a los incendios forestales. Los solicitantes de OOR que solicitan rehabilitación para que sus hogares cumplan con los estándares del código WUI pueden recibir hasta \$50,000 en asistencia de subvenciones.

**Dificultades:** Como práctica estándar, los solicitantes de OOR que requieran más del límite de Asistencia deben financiar el saldo de su proyecto con fondos privados u otros recursos, sin embargo, se considerará realizar excepciones a la adjudicación máxima sobre una base caso por caso. En situaciones en las que el solicitante tenga dificultades demostrables, se evaluarán las condiciones específicas para determinar la mejor manera de proceder.

Una dificultad demostrable es un cambio sustancial o inesperado en la situación del solicitante después de un desastre que prohíbe o afecta gravemente su capacidad para proporcionar un nivel de vida mínimo o las necesidades básicas de la vida, incluidos alimentos, vivienda, ropa y transporte. Estos casos suelen incluir la pérdida del trabajo, el fracaso comercial, el divorcio, una enfermedad médica grave y una discapacidad. El personal del programa evaluará los casos de dificultades demostrables caso por caso después de revisar las circunstancias. Los criterios para documentar tales dificultades pueden aumentar el máximo de adjudicación hasta la cantidad requerida para completar la reparación o reconstrucción de su propiedad.

### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

Se espera que el Programa de OOR comience luego de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD y la celebración del acuerdo de subvención con el HUD y permanezca operativo hasta el final del plazo de la subvención o el agotamiento de los fondos.

### Otros detalles del programa

Está disponible el reembolso de todos los gastos de bolsillo razonables en los que se incurrió en conexión con la reubicación temporal de inquilinos elegibles, incluido el costo de mudanza hacia y desde la vivienda ocupada temporalmente y un aumento en los costos mensuales de alquiler o servicios públicos en una vivienda temporaria. Estos costos serán revisados para determinar que sean razonables, e inicialmente serán pagados por el prestador de servicios de Reubicación Uniforme contratado por el HCD.

### Descripción general de la solicitud competitiva del Programa

No corresponde.

### Método de descripción de la distribución del programa

El HCD operará directamente el programa de Rehabilitación y Reconstrucción y Mitigación de Viviendas Ocupadas por el Propietario para la Recuperación ante Desastres, el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR). Para el OOR, el personal involucrará a los propietarios de viviendas afectados en todo el estado para que soliciten asistencia. El HCD utilizará un proveedor calificado para realizar tareas de administración de programas a gran escala para aumentar la capacidad del HCD y garantizar una prestación de servicio al cliente de alta calidad. El personal del programa trabajará con el proveedor adquirido

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

para mantener la puntualidad del programa, brindar supervisión y garantizar que todos los niveles del programa cumplan con los requisitos.

#### Las actividades de reserva de mitigación cumplen con la definición de mitigación

El fortalecimiento, el reacondicionamiento de incendios forestales, de unidades unifamiliares y multifamiliares para resistir futuros desastres cumple con la definición de mitigación al aumentar la resiliencia para futuros incendios forestales y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad y el sufrimiento y las dificultades, porque reduce el impacto de futuros incendios forestales.

Los códigos WUI identifican mejores métodos y materiales de construcción para hacer que los edificios sean más resistentes a la ignición de los incendios forestales. Estos estándares se basan en estándares de rendimiento verificables y evaluados en laboratorio que describen el tipo de exposición a incendios forestales que un edificio debe ser capaz de tolerar.

#### Las actividades de reserva de mitigación abordan los riesgos actuales y futuros

El Programa de Mitigación de OOR aborda el peligro de incendio extendido informado en los condados afectados de dos maneras importantes:

- A nivel de propiedad individual, el programa ayuda a los propietarios a mitigar el riesgo en sus parcelas al cubrir los costos de fortalecimiento de la vivienda para las estructuras elegibles ocupadas por el propietario.
- Para las unidades unifamiliares que no sufrieron daños durante los incendios forestales de 2020, los solicitantes elegibles pueden utilizar la actividad DR de rehabilitación para que los propietarios de unidades unifamiliares cumplan con los estándares del código WUI para hacer que sus viviendas sean más resistentes a los incendios forestales.

Estas características del programa hablan directamente del peligro más apremiante en las comunidades afectadas por DR-4558 y DR-4569 al apoyar la construcción física de medidas de mitigación, y codificar medidas de mitigación en la política local de uso de la tierra.

#### Incorporación de medidas de mitigación

El HCD incorpora medidas de mitigación en las actividades en virtud del programa de OOR al cumplir o exceder el código de construcción del Estado de California, que incorpora medidas de mitigación. Por ejemplo, existen estándares mínimos para materiales y ensamblajes de materiales para brindar un nivel razonable de protección contra la exposición a incendios forestales en el exterior para edificios en áreas WIU; en áreas de alto riesgo de incendio, también se aplica el código WUI, que es una actualización de código adicional que incluye materiales exteriores resistentes al fuego y requisitos para mantener un espacio defendible alrededor de la vivienda.

El programa aplicará las medidas de mitigación en el código WUI a áreas tanto dentro como fuera de donde lo ordena el código. Además, el código exige rociadores contra incendios para interiores en viviendas unifamiliares. Todos los proyectos de construcción residencial deben cumplir con los códigos de construcción de viviendas publicados actualmente para el Estado de California. Los códigos de construcción de vivienda para edificar en California siguen las leyes, regulaciones y adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares y multifamiliares.

Los estándares de edificación se publican como el Código de Estándares de Edificación de California conforme al Título 24 del Código de Regulaciones de California, y los estándares de



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

construcción deben cumplir o exceder todos los requisitos aplicables para la construcción de viviendas o edificios.

Los estándares de construcción para los proyectos de vivienda del HCD se pueden consultar en línea en: <https://www.hcd.ca.gov/building-standards/index.shtml>.

El cumplimiento del código específico para lograr la mitigación de peligros, como los códigos de la WUI, se implementa cuando corresponda de conformidad con el código local y las necesidades únicas de las comunidades afectadas. La aplicación de códigos WUI a áreas dentro de las quemaduras pero fuera de las áreas WUI declaradas reconoce que los mapas de riesgo no pueden seguir el ritmo del riesgo de incendio que cambia rápidamente.

Los códigos WUI están diseñados para mitigar los riesgos de incendios forestales para la vida y la propiedad. Los estándares dentro de un código WUI varían según el alcance que una comunidad esté dispuesta a adoptar y hacer cumplir. Los códigos de área de WUI pueden incluir los siguientes temas:

**Densidad y ubicación de estructuras:** número de estructuras permitidas en áreas en riesgo de incendios forestales, más retranqueos (distancia entre estructuras y distancia entre otras características, como pendientes).

**Materiales de edificación y construcción:** ensamblaje y cubierta de techos, aleros, respiraderos, canalones, paredes exteriores, ventanas, materiales de construcción no combustibles y superficies no combustibles.

**Manejo de la vegetación:** reducción de árboles, espaciamiento, desrame y poda; eliminación de cualquier vegetación que crezca debajo de las copas de los árboles (normalmente denominados "combustibles de escalera"), eliminación de vegetación superficial y limpieza de maleza; conversión de vegetación, modificaciones de combustible y paisajismo.

**Acceso de vehículos de emergencia:** calzadas, giros, caminos de acceso de emergencia, señalización de caminos y marcadores de direcciones de propiedades.

**Suministro de agua:** fuentes de agua aprobadas y suministro de agua adecuado.

**Protección contra incendios:** sistema de rociados automáticos, parachispas y almacenamiento de tanques de propano.

## 5.6 Aporte equitativo de Asistencia Pública de la FEMA

FIGURA 114: APORTE EQUITATIVO DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA FEMA

Número de subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
B-21-DZ-06-0001	\$7,639,748.00	\$7,639,748.00	\$7,639,748.00

### Descripción del programa

El Programa de Infraestructura alinea las inversiones en infraestructura con otros fondos federales planificados en el sentido de que los fondos de CDBG-DR se utilizarán para financiar el aporte

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

equitativo de participación no federal en proyectos aprobados de Asistencia Pública (PA) de la FEMA. El aporte equitativo de participación no federal en proyectos aprobados por FEMA PA es un uso elegible de los fondos de CDBG-DR. El HCD puede usar los fondos de la subvención para satisfacer el aporte equitativo local del Programa de la FEMA PA si el uso cumple con todos los requisitos de CDBG-DR. La asignación de CDBG-DR para el Programa de Infraestructura proporciona la participación no federal en los proyectos aprobados de FEMA PA.

El HCD se coordinará con Cal OES y las jurisdicciones locales para garantizar que los proyectos de FEMA PA cumplan con los siguientes requisitos de FRN para proyectos de infraestructura:

Cómo se integrarán las medidas y las estrategias de mitigación para reducir los riesgos de peligros naturales, incluidos los riesgos relacionados con el clima, en las actividades de reconstrucción;

La medida en que las actividades de infraestructura financiadas por CDBG-DR lograrán los objetivos que se describen en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción;

Cómo la jurisdicción local empleará tecnologías adaptables y confiables para evitar la obsolescencia prematura de la construcción de infraestructura relacionada con el proyecto.

El HUD financiará la parte local del aporte equitativo de la participación no federal para la Categoría C (carreteras y puentes), Categoría D (instalaciones de control del agua), Categoría E (edificios públicos y contenidos) y la Categoría F (servicios públicos) y la Categoría G (parques, recreación y otras actividades) de FEMA. La utilización de los fondos de CDBG-DR como fondos de aporte equitativo para un proyecto de la FEMA PA requiere que los fondos de CDBG-DR se gasten en una actividad de CDBG elegible. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto.

### Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas

Las solicitudes de jurisdicciones elegibles deben identificar la necesidad insatisfecha resultante del requisito de aporte equitativo local del proyecto PA como resultado de los desastres DR-4558 o DR-4569.

### Cómo el programa avanzará la resiliencia a largo plazo

El HCD se coordinará con CALOES y las jurisdicciones locales para garantizar que los proyectos propuestos de la FEMA PA cumplan con los siguientes requisitos de FRN para proyectos de infraestructura:

Cómo se integrarán las medidas y las estrategias de mitigación para reducir los riesgos de peligros naturales, incluidos los riesgos relacionados con el clima, en las actividades de reconstrucción;

La medida en que las actividades de infraestructura financiadas por CDBG-DR lograrán los objetivos que se describen en los planes y políticas establecidos a nivel regional o local que están diseñados para reducir el riesgo futuro para la jurisdicción;

Cómo la jurisdicción local empleará tecnologías adaptables y confiables para evitar la obsolescencia prematura de la construcción de infraestructura relacionada con el proyecto.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### Cómo el programa abordará el manejo de las aguas pluviales y otros sistemas relacionados con los desastres

El HUD financiará la parte local del aporte equitativo de la participación no federal para la Categoría C (carreteras y puentes), Categoría D (instalaciones de control del agua), Categoría E (edificios públicos y contenidos) y la Categoría F (servicios públicos) y la Categoría G (parques, recreación y otras actividades) de FEMA. La utilización de los fondos de CDBG-DR como fondos de aporte equitativo para un proyecto de la FEMA PA requiere que los fondos de CDBG-DR se gasten en una actividad de CDBG elegible. Se establecerán políticas y procedimientos del programa que describirán los requisitos del programa y las normas para los proyectos específicos, incluso elegibilidad general, costos específicos elegibles y no elegibles y los criterios para evaluar las propuestas de proyecto.

### Objetivo(s) nacional(es) del Programa

De acuerdo con 24 CFR 570.208, todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Para el programa de infraestructura, todos los proyectos cumplirán con el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados (LMI) o necesidad urgente. El financiamiento de infraestructura requiere un análisis caso por caso de cada proyecto para cumplir con estos requisitos. Es responsabilidad del gobierno local fundamentar el objetivo nacional como parte de su propuesta al HCD.

### Elegibilidad del programa

Los solicitantes elegibles para los fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura son los gobiernos municipales y del condado en el MID que recibieron fondos de Asistencia Pública de la FEMA para proyectos de infraestructura permanente (Categorías C a G) relacionados con los desastres DR-4558 y DR-4569.

### Entidad responsable del programa

HCD brindará asistencia técnica y coordinará de cerca con los gobiernos locales durante la fase de solicitud. Una vez que se revisen las propuestas, el HCD proporcionará fondos a los receptores secundarios para el aporte equitativo local de sus proyectos de la FEMA PA conforme a un Acuerdo Estándar con el gobierno local. Se requerirán informes de progreso mensuales del receptor secundario, y se proporcionará un reembolso al receptor secundario basado en la finalización documentada de los hitos acordados del proyecto. A medida que se seleccionan los proyectos, el HCD continuará brindando asistencia técnica y realizará el monitoreo regular durante todo el ciclo de vida del proyecto.

### Asistencia máxima del Programa

La asistencia máxima permitida por proyecto es la cantidad necesaria para cumplir con el requisito de aporte equitativo local según el proyecto en función del límite de financiación de cada condado.

### Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

Las solicitudes se publicarán en el trimestre posterior a la aprobación por parte del HUD de este Plan de Acción y el documento de Implementación y Capacidad. Se brindará asistencia técnica hasta que se reciban y aprueben suficientes solicitudes para gastar toda la asignación de fondos del Programa de Recuperación de Infraestructura. Los períodos de tiempo para finalizar proyectos individuales se determinará según el caso con los receptores secundarios, conforme a su acuerdo.

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### Otros detalles del programa

#### *Costos elegibles y no elegibles*

HCD se compromete a financiar actividades elegibles en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974 o las actividades especificadas en la renuncia en 83 FR 5851. Los fondos de CDBG-DR pueden financiar las siguientes actividades:

Fondos requeridos de la parte local de la FEMA PA del aporte equitativo de participación para proyectos aprobados conforme a las siguientes categorías de trabajo permanente de la FEMA PA:

- Categoría C (carreteras y puentes)
- Categoría D (instalaciones de control de agua);
- Categoría E (edificios públicos y contenidos)
- Categoría F (servicios públicos); y
- Categoría G (parques, instalaciones recreativas y de otro tipo).

El aporte equitativo de participación no federal para proyectos aprobados que cumplen con los requisitos de CDBG-DR, incluso un vínculo con los eventos de desastre DR-4558 y DR-4569. Los proyectos elegibles se ubicarán en las áreas MID del HUD como se explica en la Sección II. C.1. Además, el HCD puede financiar ADC relacionados con la implementación de estos proyectos.

Los costos no elegibles incluyen:

- Fondos requeridos de Aporte Equitativo de la FEMA PA para los proyectos aprobados en virtud de la Categoría A (remoción de escombros) y la Categoría B (medidas de protección de emergencia).
- Proyectos FEMA HMGP no relacionados con la infraestructura o sin un vínculo con los eventos de desastre de 2020.
- Proyectos no relacionados con infraestructura, mayor cumplimiento con el código o eventos de desastre DR-4558 y DR-4569.

### Descripción general de la solicitud competitiva del Programa

El HCD pondrá a disposición los fondos del Programa de Infraestructura para las jurisdicciones afectadas en el MID según el proceso de solicitud de los condados y municipios afectados para solicitar fondos para las necesidades de aporte equitativo local de participación no federal insatisfechas.

Las jurisdicciones elegibles pueden presentar solicitudes con múltiples proyectos propuestos para cumplir con los requisitos de las categorías D y F y apoyar la recuperación de la vivienda. La solicitud requerirá que todas las jurisdicciones den prioridad a las solicitudes en el caso de que no todos los proyectos sean elegibles o se puedan financiar.

El HCD se asegurará de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado para la ubicación del proyecto de la FEMA PA. El HCD requerirá que el contratista de construcción implemente medidas de control de costos o verifique que los costos reembolsables fueron controlados correctamente durante el proyecto. Los Acuerdos Estándar con las jurisdicciones incluirán cláusulas de subrogación en caso de no cumplimiento con los requisitos y regulaciones aplicables.

Además, el HCD adoptará el análisis de costos y beneficios realizado por las jurisdicciones locales para cumplir con los requisitos de los proyectos de la FEMA PA. El BCA completado se requerirá como parte del paquete de solicitud enviado al HCD.

## Método de descripción de la distribución del programa

El HCD pondrá a disposición los fondos del Programa de Infraestructura para las jurisdicciones afectadas en el MID según el proceso de solicitud de los condados y municipios afectados para solicitar fondos para las necesidades de aporte equitativo local de participación no federal insatisfechas.

## 6. Apéndice

### 6.1 Certificaciones

El beneficiario certifica que tiene en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y el evitar el desplazamiento residencial (RARAP, por sus siglas en inglés) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de CDBG–DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que cumple con las restricciones de cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.

El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación ante desastres está autorizado conforme a la ley estatal y local (según corresponda) y que el beneficiario y cualquier entidad o entidades designadas por el beneficiario, y todo contratista, receptor secundario o agencia pública designada que realiza una actividad con fondos de CDBG–DR posee o poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que las actividades que se realizarán con fondos de CDBG–DR son consistentes con su plan de acción.

El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, y sus enmiendas, y las normas de implementación de 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.

El beneficiario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (Art. 1701u del Título 12 del U.S.C.) y las normas de implementación de la parte 75 del Título 24 del CFR.

El beneficiario certifica que sigue un plan de participación ciudadana detallado que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que recibe asistencia de un beneficiario del estado debe seguir un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos).

El beneficiario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de derechos de CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el Estado.

El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:

Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la asistencia en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y necesitadas para las cuales el Presidente declaró un desastre importante de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y en Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).

Con respecto a las actividades que se espera que reciban asistencia con fondos de CDBG–DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.

El uso agregado de los fondos de CDBG–DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste para actividades que beneficien a dichas personas.

El beneficiario no tratará de recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de CDBG–DR, al evaluar cualquier monto para propiedades que son propiedad y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluso cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:

Los fondos de subvención de recuperación ante desastres se utilizan para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o

a los fines de evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos moderados, el beneficiario certifica al Secretario que carece de fondos de CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

Los beneficiarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601 3619), y las normas de implementación, y que promoverán afirmativamente la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.

El beneficiario certifica que ha adoptado y cumple con las siguientes políticas y, además, los beneficiarios del estado deben certificar que requerirán que los gobiernos locales que reciben los fondos de subvención certifiquen que han adoptado y cumplen con lo siguiente: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.

El beneficiario (y cualquier receptor secundario o entidad administradora) tiene en la actualidad o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el beneficiario haya revisado los requisitos aplicables para el uso de fondos de subvención.

El beneficiario certifica la exactitud de sus Requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si el HUD la aprueba, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección III.A.1. de la Notificación Consolidada y el plan de implementación del beneficiario y las presentaciones relacionadas al HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. de la Notificación Consolidada.

El beneficiario certifica que no utilizará fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de uso de tierra o planificación de mitigación



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o establecida como área de peligro de inundación especial (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de asesoramiento de riesgos de inundaciones más recientes, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno inundable, o dentro del terreno inundable, de acuerdo con el Decreto 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las normas de uso de tierra y los planes de mitigación de peligros del gobierno estatal, local y tribal y los datos o guías más recientes de la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como los niveles de inundación base) o los mapas de clasificación de seguros contra inundaciones preliminares o finales.

El beneficiario certifica que sus actividades con respecto a la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.

El beneficiario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Una persona que presenta a sabiendas un reclamo o una declaración falsa al HUD podrá quedar sujeto a sanciones civiles o penales en virtud de 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

## 6.2 Exenciones (si corresponde)

Hasta la fecha, el HCD no ha solicitado exenciones adicionales fuera de las exenciones generales que el HUD incluyó en la FRN que rige la asignación de 2020, 87 FR 6364.

## 6.3 Resumen y respuesta de los comentarios públicos

A continuación se proporciona un resumen de los comentarios públicos recibido para el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de CDBG en 2020 en respuesta a DR-4558 y DR-4569 durante el período de comentarios públicos del 6 de mayo de 2022 al 6 de junio de 2022. El HCD recibió un total de seis comentarios escritos durante los 30 días calendario.

### Audiencia Pública 19 de mayo de 2022

El siguiente guion es de una audiencia pública celebrada el 19 de mayo de 2022, como la audiencia pública requerida para el Plan de Acción 2020. Las preguntas son de los participantes de la reunión y las respuestas son del personal del HCD.

**Pregunta 1:** ¿Se ha asignado CDBG-DR para el DR-4610 Incendio Dixie para el condado de Plumas?

**Respuesta 1:** Entonces, sí, el HUD ha anunciado \$14,6 millones para DR-4610, que cubre el condado de Plumas. La reunión que tendremos hoy y este plan de acción y el período de comentarios públicos son solo para DR-4558 y DR-4569. Una vez que el HUD elabore y anuncie la Notificación del Registro Federal para 4610, volveremos y modificaremos este Plan de Acción para incorporar esa región también. Es por eso que no ve información para 4610, aquí. Es importante que todos los interesados se aseguren de estar registrados y de recibir información, una vez que el HCD llegue a eso.

**Pregunta 2:** ¿Esto significa que no hay fondos para DR-4558 del condado de Trinity?

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Respuesta 2:** Entonces, sí, el condado de Trinity estaba en DR-4558. El HUD no lo identificó como el área más afectada y necesitada, y el 80 por ciento de los fondos debe gastarse en las áreas más afectadas y necesitadas.

**Pregunta 3:** Para OOR, ¿se cumplirá con el objetivo nacional cuando se complete y ocupe la vivienda o hay otro umbral?

**Respuesta 3:** Yo puedo responder esta pregunta. Hola, todos. Soy Joseph Helo con el programa de OOR. Sí, cuando la vivienda finalice, entonces se alcanzará el objetivo nacional. Por lo tanto, generalmente la vivienda está completa y el sobreviviente del desastre puede volver cuando se cumple el objetivo nacional.

**Respuesta 4:** Sí. Los sobrevivientes de desastres aún serán elegibles para solicitar el programa de OOR incluso si recibieron asistencia de SBA, FEMA, o ambas.

**Pregunta 5:** ¿Los propietarios son elegibles para comprar un RV con OOR si hay una reconstrucción en curso y no pueden pagar el alquiler?

**Respuesta 5:** No con los fondos del programa. Nuevamente, un vehículo recreativo (RV) no es elegible para los fondos CDBG OOR, por lo que la respuesta es “no”. Lo siento. Permítanme repasar por última vez la pregunta. La respuesta es “no”, no se utilizan los fondos de OOR de CDBG-DR, ni se pueden utilizar para pagar el alquiler.

**Pregunta 6:** Para solicitar este programa, ¿una corporación con fines de lucro puede solicitar directamente o debe solicitar con una municipalidad o agencia pública?

**Respuesta 6:** Soy Joe Harney. Soy el gerente del programa de MHP. Y dado que se trata de una corporación y un municipio, asumo que se inclina hacia el lado de MHP. Cuando el MHP NOFA esté disponible, será directamente para las entidades desarrolladoras, en cualquier configuración, y no requerirá que una municipalidad o agencia pública presente la solicitud junto con el desarrollador.

**Pregunta 7:** Otra pregunta, ¿puede una organización HOA solicitar reparar infraestructura, como carreteras y líneas de agua y desechos?

**Respuesta 7:** Los programas DR que tratamos hoy, no hay programas elegibles como ese. El programa de vivienda, el programa de reconstrucción de vivienda ocupada por el propietario, el propietario lo solicita directamente a través del HCD y lo implementamos. Los desarrolladores multifamiliares presentan su solicitud a través del proceso competitivo de NOFA. El aporte equitativo de la FEMA PA solo es elegible para ciudades y jurisdicciones locales porque es una asistencia pública, por lo tanto, por definición, solo ellos podrían recibir esa financiación. Aquí no se propone ningún programa para ayudar con esas necesidades de infraestructura. Reconocemos que la infraestructura es una gran necesidad. En conversaciones con otras agencias estatales, hay una gran cantidad de fondos disponibles a través de las agencias estatales de recursos de agua, la junta regional de control de calidad del agua y también otros recursos de infraestructura. Animamos a las personas a prestar atención a esos recursos.

**Pregunta 8:** ¿Por qué Mendocino no se considera un área más afectada y necesitada (MID)?

**Respuesta 8:** La metodología [utilizada] por el HUD identifica cuáles son las [áreas] más afectadas y necesitadas (MID) y la metodología incluye daños significativos ya sea como una porción de la economía o una porción significativa de las unidades de vivienda perdidas. Por lo tanto, Mendocino perdió una porción más pequeña de unidades de vivienda en comparación con otros condados en DR-4558 y 4569.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Pregunta 9:** ¿El programa de OOR requiere que un contratista reconstruya o se permite el propietario-constructor?

**Respuesta 9:** Para 2020, el programa de OOR solo ofrecerá la solución en una ruta del programa, lo que significa que toda la construcción será completada por el proveedor de servicios de construcción del programa, por lo que los participantes del programa no tendrán la opción de utilizar un contratista externo.

**Pregunta 10:** ¿Hay una fecha aproximada para emitir la NOFA de Santa Cruz?

**Respuesta 10:** Aún no. El Plan de Acción aún se encuentra en el período de borrador de comentarios públicos, y el HUD deberá resolverlo, finalizarlo y aprobarlo antes de que podamos comenzar a armar el cronograma de NOFA.

**Pregunta 11:** ¿Habrá un requisito básico para la preparación para proyectos MFH?

**Respuesta 11:** Entonces, en este momento, esto aún debe decidirse. Habrá discusiones sobre los criterios de puntuación. Tradicionalmente, la preparación es un factor que se usa para determinar la competitividad del proyecto, por lo que es probable que se otorgue algún tipo de puntos por la preparación, pero en este momento no ha determinado cuántos o qué porcentaje del puntaje total general constituirá la preparación.

**Pregunta 12:** ¿Se pueden aprovechar los fondos de OOR con otros fondos de préstamos, si alguien no es elegible para un préstamo que cubra toda la reconstrucción? Por ejemplo, un proyecto cuesta \$600 mil, pero la persona puede obtener un préstamo por \$300 mil. ¿El programa de OOR puede ofrecer \$300 mil?

**Respuesta 12:** Sí, puede obtener préstamos para completar el costo total de la construcción. Algo para tener en cuenta es que el límite de OOR es de \$500,000, así que, ya sabe, aplica para evaluar cuánto califica antes de solicitar un préstamo. De esta manera, puede minimizar la cantidad de dinero que necesita pedir prestado.

Antes de pasar a la siguiente pregunta, analicemos la duplicación de beneficios, porque su línea de preguntas desencadena este requisito realmente clave de la Ley Stafford: la duplicación de beneficios. ¿Podemos explicar qué es y cómo se contabiliza en el proceso de OOR?

La Duplicación de Beneficios simplemente dice que los fondos de OOR no pueden duplicar otra asistencia para el mismo propósito. En pocas palabras, si tiene daños por \$100, no puede recibir \$100 de la FEMA, más \$100 de SBA, más \$100 del seguro por el mismo daño. Entonces, básicamente, si está recibiendo un préstamo, si el daño es de \$600,000 (tomando el ejemplo que estaba en la pregunta) y tiene un préstamo de \$300,000, entonces tiene una necesidad restante de \$300,000. Entonces, el programa de OOR puede cerrar esa brecha. El propósito del fondo de OOR es ser un fondo de brecha, por lo que, básicamente, después de agotar toda la asistencia proporcionada por su seguro, por la FEMA, por el préstamo de la SBA, si elige solicitar SBA, entonces los fondos de OOR pueden ser utilizados. Los fondos de OOR no puede duplicar ni pagar los daños por los que ya recibió asistencia.

Solo como recordatorio para todos, este es un requisito federal de la Ley Stafford que se aplica a todos los fondos de recuperación ante desastres. Es un proceso clave para cualquier defensor que se encuentre en la llamada. Este problema de duplicación de beneficios es un problema grave. Tenemos que dar cuenta de ello al principio del proceso y también al final del proceso, y dar cuenta de cualquiera de estos recursos privados o públicos usados para las necesidades de vivienda.

**Pregunta 13:** ¿Cuál es la dirección, nuevamente, para recibir notificaciones de CDBG-DR?

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Respuesta 13:** Debe registrarse para recibir el correo electrónico del HCD. Y está en nuestro sitio web [HCD]. Y va a la pestaña superior, y hace clic en “contact” [contacto] en el lado derecho. Luego, haga clic en “email sign up” [registrarse por correo electrónico] en el lado derecho para recibir nuestro correo electrónico y debe completar su información para recibir el correo electrónico. Enviaré las diapositivas por correo electrónico a todos, así que si no puede hacerlo, puede hacerlo cuando reciba las diapositivas. Enviaré las diapositivas por correo electrónico mañana.

Sitio web de CDBG-DR: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/grant-management-resources/index.shtml>

**Pregunta 14:** ¿Qué sucede si un propietario ya ha comenzado/completado la reconstrucción?  
¿Podrá compensar los préstamos?

**Respuesta 14:** Supongo que es para OOR. Eso sería un reembolso y OOR no ofrece reembolso. No hay ruta de reembolso en este momento. Por lo tanto, es una necesidad remanente, por lo que aún se necesitan reparaciones. Y ahí es cuando los fondos de OOR pueden ser utilizados, básicamente, para reconstruir la propiedad dañada.

**Pregunta 15:** ¿La persona puede elegir su propio contratista?

**Respuesta 15:** Para el programa 2020 [OOR], solo habrá una solución, y ahí es donde el proveedor de administración de la construcción del programa se encargará de toda la construcción, por lo que los participantes no pueden contratar a su propio contratista. Solo estará el proveedor de administración de la construcción estatal o del programa para realizar las actividades de construcción.

**Pregunta 16:** ¿Qué sucedería si el dueño de la propiedad también es el constructor?

**Respuesta 16:** Nuevamente, la construcción solo puede ser realizada por el proveedor de administración de la construcción que forma parte del programa CDBG-DR RecoverCA OOR.

**Pregunta 17:** ¿Cuáles son los términos de préstamos para un préstamo OOR?

**Respuesta 17:** Los fondos de OOR se otorgan como un subsidio. No es un préstamo.

**Pregunta 18:** ¿Cuándo es más probable que se lance MHP NOFA?

**Respuesta 18:** En este momento, la fecha de lanzamiento aún no está determinada. Todo dependerá de los comentarios que se reciba en los comentarios públicos y de nuestra aprobación final y autorización del HUD para proceder con el Plan de Acción.

La fecha crítica, ahora mismo, para la aprobación del HUD y la celebración del acuerdo de subvención, para que estos programas de los que hemos estado hablando, básicamente, se hagan realidad porque, hasta que el HUD apruebe estos programas, básicamente, no existen. Anticipamos que será en septiembre u octubre. Es un período de ventana, después de eso.

**Pregunta 19:** ¿Hay un límite de tamaño con respecto al tamaño de la vivienda [para OOR]?

**Respuesta 19:** El programa actualmente no tiene un límite de tamaño. Hay una metodología de aporte equitativo que toma el programa. Una vez que complete una solicitud y una vez que nuestro equipo visite su sitio, deberá pasar por el método de asignación de uno de los modelos preaprobados que el programa de OOR tiene para construir. Entonces, tenemos planes preestablecidos y, básicamente, hay una metodología de aporte equitativo que tiene el programa. Por lo tanto, de acuerdo con el conteo anterior de habitaciones/baños, el tamaño de su vivienda y la necesidad, se le asignará al solicitante uno de los planes preaprobados para el programa de OOR.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Pregunta 20:** ¿Cómo se seleccionará al proveedor de manejo de construcción, por licitación?

**Respuesta 20:** Uno de nuestros enfoques es acelerar la obtención de recursos en las comunidades, por lo que, como mencionamos en nuestro Plan de Acción, proponemos expandir los programas existentes y no pasar por un proceso completo de relicitación. Esto nos permitirá llevar recursos a las comunidades antes porque ya tenemos proveedores tanto en la parte de la solicitud como en la parte del manejo de la construcción que ya están a bordo y trabajando en la construcción. Muchas de las comunidades circundantes [están] también superpuestas con DR-4558 y DR-4569.

**Pregunta 21:** Si perdió su hogar el 8/18/2020 y está tratando de reconstruir, y ya tiene un contrato con un constructor, y tiene seguro insuficiente, y enfrenta costos de mitigación, etc., ¿el programa de OOR puede ayudar con la mitigación?

**Respuesta 21:** Una de las nuevas características de esta subvención es la mitigación OOR, en la que puede solicitar hasta \$50,000 para ayudar con [la] mitigación y resiliencia de su proyecto. Si la situación es que querrá continuar usando su propio contratista, no puede solicitar OOR para ayudar con la reconstrucción de la vivienda; debe seguir adelante con el contratista que ha elegido. Pero tal vez pueda presentar una solicitud y recibir hasta \$ 50,000. Una vez más, tendría que estar en los niveles de prioridad, tener ingresos bajos o moderados en las áreas más afectadas y necesitadas. Y todavía tenemos que proporcionar los detalles de ese programa, pero esa podría ser una actividad elegible.

**Pregunta 22:** ¿Se compartirán los modelos para OOR?

**Respuesta 22:** No estoy seguro de cuál es la dirección al respecto, así que volveremos y responderemos por escrito. [Nota de HCD: los modelos se proporcionarán durante el período de solicitud].

**Pregunta 23:** ¿La subvención de OOR tiene alguna restricción de ocupación por el propietario por una cantidad de años 'X'?

**Respuesta 23:** Sí, el programa tendrá un período de monitoreo de un mínimo de dos años, donde la propiedad debe mantenerse como propiedad y estar ocupada por el sobreviviente que recibió la subvención, con requisitos adicionales también.

[Hay] alguna guía adicional de HUD para aumentar el período para la nueva construcción de viviendas unifamiliares.

**Pregunta 24:** ¿Se compartirán los modelos con las personas no solicitantes?

**Respuesta 24:** Volveremos sobre esta y responderemos por escrito. [Nota de HCD: los modelos solo se compartirán con los solicitantes del programa de OOR]

**Pregunta 25:** ¿Los sobrevivientes elegirán modelos para el programa de OOR o podrán usar sus propios planos de planta? ¿Qué sucede si un sobreviviente está en proceso de construcción con un contratista?

**Respuesta 25:** El diseño del programa de OOR que ya tenemos implementado y, nuevamente, posiblemente implementar el programa 2020 tiene los planes preestablecidos que ya forman parte del programa. Entonces, si el sobreviviente tiene su propio plan y ya [está] trabajando con un contratista, nuevamente, el programa 2020 solo permite que el contratista de construcción que es parte del programa lleve a cabo las actividades de construcción.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Pregunta 26:** Si su área tiene problemas con el acceso a las carreteras que impiden la autorización previa de seguridad contra incendios para obtener permisos de vivienda, ¿pueden, por ejemplo, 4 propietarios combinar fondos de mitigación para resolver los problemas de acceso a las carreteras (lo que equivale a \$ 200,000 en esta pregunta hipotética)?

**Respuesta 26:** Esto es un poco difícil. Primero, no estoy seguro de si esto calificaría como una actividad de mitigación. Vamos a tomar nuestras órdenes de marcha de los expertos estatales, la oficina de los jefes de bomberos estatales y otros. Suponiendo que la actividad que desea realizar, que es el acceso a las carreteras, se considera mitigación o resiliencia, para que esos cuatro propietarios trabajen juntos, es muy poco probable que todos estén en el mismo nivel de prioridad. Muchas cosas tendrían que alinearse para que este tipo de situación se convierta en una posibilidad. El otro tema, aquí, que me preocupa es este acceso a las carreteras. Nuevamente, habrá problemas sobre el acceso público, el derecho de paso, la propiedad del sitio, por lo que esta sería una respuesta “muy poco probable”.

**Pregunta 27:** ¿Puede compartir la nueva guía sobre la cantidad de años para las nuevas unidades que usan fondos OOR, si no son 2 años? [Aclaración del HCD: esta pregunta se refiere al período de seguimiento del programa de OOR, que es de dos años].

**Respuesta 27:** Vamos a verificar eso y definitivamente nos pondremos en contacto con usted. [Nota del HCD: el período de seguimiento del programa de OOR es de dos años].

**Pregunta 28:** ¿Existe algo que impida que una persona venda la propiedad después de que se complete la reconstrucción?

**Respuesta 28:** No, no impedir, pero habrá consecuencias financieras, que pueden incluir el reembolso de los fondos de la subvención. Por lo tanto, habrá una restricción en la escritura o un convenio restrictivo contra [el] título, pero no impedirá que [el] propietario haga lo que decida con su propiedad, pero puede tener consecuencias financieras que incluyen la recuperación o el reembolso de los fondos de la subvención.

**Pregunta 29:** No entiendo cómo esto es útil para las personas que están en medio de la construcción. No podemos despedir a nuestro contratista actual y comenzar todo de nuevo.

**Pregunta 29:** No entiendo cómo esto es útil para las personas que están en medio de la construcción. No podemos despedir a nuestro contratista actual y comenzar todo de nuevo.

**Pregunta 30:** ¿Puedo ver los planos en alguna parte? ¿Están los planos disponibles para mirar en alguna parte? (Aclaración del HCD: Esto es para el programa de OOR. ¿Tenemos (HCD) ejemplos en nuestro sitio web de 2017 o 2018?)

**Respuesta 30:** No en el sitio web. Nuevamente, los programas de OOR de 2017 y 2018 tienen planos, por lo que no estamos seguros de cómo se verán los planos de 2020, pero no se publicaron. [Nota del HCD: los planos se proporcionarán a más tardar en el momento de la solicitud].

**Pregunta 31:** Soy una de esas personas que aún no ha contratado a un contratista. Recién están sacando los árboles que generan peligro, en este momento, y tengo un seguro insuficiente, así que espero poder calificar para esto.

**P:** Sí, es lo que me interesaría ver. Y, por supuesto, ver si califico.

**R:** Sí, esa es la pregunta más difícil, aquí. Analicemos esto y averigüemos cómo podemos proporcionar esta información. Creo que otros pueden tener el mismo problema también.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**P:** Y si me inscribo en la reunión, ¿recibiré los correos electrónicos o iré al sitio web para obtener correos electrónicos?

**R:** Yo puedo ayudarlo con eso. Le enviaré mañana por correo electrónico y lo guiaré. También puede llamarme.

**Pregunta 32:** Muchas personas que serán elegibles para este programa de OOR se dieron por vencidas y abandonaron el área.

**Respuesta 32:** Reconocemos plenamente que la recuperación ante desastres lleva mucho tiempo y es muy difícil: requiere muchas discusiones difíciles a nivel programático y también a nivel individual. Estos fondos solo podrán proporcionar una parte de los fondos de recuperación en las comunidades.

**Pregunta 33:** ¿El HCD se encargará del manejo de casos o brindará ayuda a largo plazo mientras se completa la reconstrucción? ¿O tendrá contacto con la persona después de que se complete la reconstrucción?

**Respuesta 33:** El manejo de casos puede ser diferente. En cuanto a la interacción del programa de OOR, tenemos un equipo de manejo de casos que trabaja con el manejo de casos. Y, sí, después de que se complete la reconstrucción, hay un período de monitoreo y el programa se pondrá en contacto con el sobreviviente, una vez que se complete la reconstrucción.

De manera similar, en la parte del MHP, habrá un seguimiento a largo plazo y el cumplimiento del requisito de informe anual necesario para garantizar que el proyecto siga cumpliendo con el objetivo nacional, durante todo el período de asequibilidad.

**Pregunta 34:** ¿Cuánto dura el período de monitoreo?

**Respuesta 34:** Volveremos sobre el tema del monitoreo de OOR y la vivienda multifamiliar es por 55 años.

**Pregunta 35:** Yo fui la persona que hizo la pregunta sobre la combinación de fondos de mitigación y pensé que tal vez me puedo explicar un poco mejor. Hay aproximadamente 50 viviendas que se perdieron en el incendio de Siskiyou a las que se accede a través de un camino privado, y en ese camino privado, hasta ahora, CalFire no ha podido aprobar nuestro acceso de seguridad contra incendios, por lo que casi todos los cincuenta propietarios no pueden acceder a servicios o programas como este, lo cual es desafortunado. La gran mayoría de las personas son personas mayores o de bajos ingresos y fácilmente calificarían en términos de calificación de ingresos, por lo que es probable que la mayoría de las personas estén en el nivel más bajo o medio, en cuanto a ingresos, y puedan calificar. Y solo estoy pensando que si pudieran juntar sus fondos de mitigación, entonces podrían resolver los problemas de acceso a las carreteras y de esa manera las personas podrían seguir adelante con la obtención de sus permisos de vivienda. ¿Sigue pensando que eso no sería posible o sería poco probable?

**Respuesta 35:** Creo que uno de los desafíos que vamos a enfrentar es que la construcción y reconstrucción de carreteras y el aumento tendrían que ocurrir antes de que una solicitud vaya a OOR o incluso MHP porque la infraestructura debe estar lista antes de la solicitud, por lo que sería extraordinariamente difícil la cuestión del tiempo como parte del proceso de reconstrucción. Porque sin las carreteras al servicio, la vivienda no puede entrar.

**P:** Tal vez me puedo explicar un poco mejor. Tenemos una carretera muy pero muy buena. Ha sido accedida por todos los camiones grandes que entraron para hacer la remoción de escombros. Es un camino muy útil; simplemente no cumple con los requisitos para que CalFIRE pase la

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

autorización previa, por lo que el camino está en su lugar y ha estado allí durante décadas y en realidad es un camino bastante bueno. ¿Está hablando que logísticamente simplemente no se puede acceder a una carretera?

**R:** No, creo que la razón por la que dudamos un poco en esto es que tenemos que consultar y asegurarnos de que también estamos alineados con el trabajo de CalFire. Tenemos su información. Podemos hacer un seguimiento. Necesitamos reunirnos con CalFIRE para poder brindarle una respuesta más concreta. Podemos hacer un seguimiento con usted.

(declaración de seguimiento del comentarista público) [CalFIRE] tendrá una reunión pública el lunes por la noche y es por eso que quería más información concreta de usted para poder llevarla a esa reunión.

**Pregunta 36:** ¿Los fondos de OOR ayudan con el paisajismo o vallado, caminos de entrada de auto, garajes o solo una vivienda?

**Respuesta 36:** Los fondos de OOR están destinados a reconstruir la estructura, por lo que si el garaje está adjunto, entonces sí, se incluirá. Los garajes separados no se incluirán. Los fondos de OOR no cubrirán el paisajismo; tal vez algo de paisajismo si el código lo requiere para obtener un permiso de construcción, entonces puede estar cubierto. El vallado, creo, estará incluido. Un camino de entrada, sí, los fondos del programa garantizarán que usted tenga acceso a la propiedad, por lo que un camino de entrada de auto, si es necesario, debería estar cubierto por los fondos del programa. Todo esto dependerá del caso, después de la visita inicial al sitio y determinar lo que se necesita para recibir un permiso y reconstruir la vivienda.

Sobre la base de algunas de las preguntas de OOR que hemos tenido, una vez que el HUD apruebe este plan de acción y celebremos un acuerdo de subvención, el equipo de OOR se acercará, brindará extensión, explicará a las personas dónde está el sitio web, qué tipo de documentación necesita, cómo completar una encuesta para ser ubicado en nuestros niveles de prioridad y cómo puede avanzar a través de una solicitud. Todo ese buen trabajo está por venir. Realmente apreciamos estas preguntas. Parte de la información de la propiedad no se podrá responder hasta que llegemos a la implementación del programa.

**Pregunta 37:** ¿Aproximadamente cuánto tiempo lleva de la solicitud a la aprobación?

**Respuesta 37:** La experiencia pasada de 17 y 18 ha sido una base muy caso por caso para el programa de OOR, así como el programa MHP.

Solo un recordatorio de que tendremos la misma reunión mañana a la misma hora en español, así que, si conoce a alguien que necesite asistir a esa reunión, envíele el enlace del sitio web de HCD y el registro está en nuestro sitio web, o puede contactarme para solicitar información.

**Pregunta 38:** ¿Cuándo comenzarán a aceptar las solicitudes?

**Respuesta 38:** Eso es una incógnita en este momento. El HUD debe revisar y aprobar este Plan de Acción para el cual estamos en medio del período de comentarios. Celebrar el acuerdo de subvención: eso está proyectado en algún momento de septiembre u octubre, por lo que lo más pronto que comenzaría el programa sería algunas semanas después de eso. Tenemos la intención de poner en funcionamiento un programa existente, por lo que no creemos que sea un período de tiempo muy largo, pero llevará algún tiempo acelerarlo.

De manera similar, habrá una ventana de desarrollo para el programa MHP para garantizar que la notificación de aplicabilidad de financiamiento cumpla con todos los requisitos del programa, estatales y federales, como parte de esa finalización e implementación.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Pregunta 39:** Septiembre de 2022. Es cuando todo nuestro seguro finaliza.

**Respuesta 39:** El HCD reconoce que los seguros y los límites de seguros son una barrera importante. Estamos involucrados en actividades que no son CDBG-DR con el Departamento de Seguros [y] la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado también en este tema, por lo que estamos al tanto. Es un tema significativo.

**Cierre:** También pueden presentar sus preguntas a [disasterrecovery@hcd.ca.gov](mailto:disasterrecovery@hcd.ca.gov). Pueden contactarme directamente. Tendremos la misma reunión en español y el período de comentarios públicos durará hasta el 6 de junio. Si no tiene otras preguntas, finalizaremos la reunión ahora.

Gracias a todos. Gracias. Finalizaremos la reunión ahora.

### Comentarios públicos escritos

El personal del HCD recibió las siguientes preguntas por escrito durante el período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción 2020.

#### a. Comentario público - Recibido 6/6/2022

Saludos,

Napa Valley Community Organizations Active in Disaster proporciona el liderazgo para el grupo de Recuperación a Largo Plazo de Napa Valley que apoya a los sobrevivientes de incendios forestales de 2020 de los dos incendios forestales: DR-4558 y DR-4569. El condado de Napa fue declarado por la FEMA, para ambos incendios, para asistencia individual y pública. El condado de Napa es el área más afectada y necesitada.

Nuestra principal preocupación como grupo de recuperación a largo plazo son los requisitos de elegibilidad. Estos incendios ocurrieron durante el apogeo de los cierres por la pandemia y se utilizaron refugios no colectivos para los evacuados. Esto afectó en gran medida la capacidad de hacer llegar información a los evacuados y sobrevivientes. Con los hogares afectados dispersos en varios condados y la preocupación de ir al centro de evacuación, las complicaciones de llevar información a las personas que no estaban conectadas digitalmente fueron excepcionalmente difíciles. Muchos ni siquiera sabían dónde o cómo registrarse con respecto a los recursos. La demora de semanas en declarar DR-4569 significó que muchos de los que habían visitado el Centro de Asistencia Local justo después de los incendios, no regresaron cuando la FEMA finalmente estuvo allí para el registro. Si bien se vio afectada la misma cantidad de hogares y viviendas unifamiliares que en DR-4558 (alrededor de 2400), solo un tercio de los hogares (un poco más de 800) se registraron en la FEMA para DR-4569. Desafortunadamente, no pudimos llegar a muchos hogares para guiarlos en el proceso de la solicitud de préstamo de la SBA. Además, la demora en los contratos de manejo de casos de desastres de la FEMA (fueron de 10 a 12 meses) a las agencias locales exacerbó aún más la capacidad de llegar e informar a los hogares afectados.

Como resultado, solicitamos respetuosamente que se consideren estos factores de complicación al aplicar los requisitos de elegibilidad.

- Limitar la elegibilidad solo a aquellos que completaron el proceso de registro de FEMA, incluida la solicitud de préstamo de la SBA, significará que algunos de nuestros hogares más necesitados y afectados con recursos limitados no podrán beneficiarse.

- Excluir aún más a aquellos que recibieron un beneficio de la FEMA, pero que usan los beneficios para otras necesidades de recuperación y no para la reconstrucción significará nuevamente que muchos de nuestros hogares más necesitados no se beneficiarán. Las necesidades de

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

recuperación eran sustanciales y esperar más de dos años para que los otros fondos de la subvención estén disponibles es una exageración para aquellos con recursos ya limitados.

Dentro del condado de Napa, estamos trabajando para ver cómo podemos acelerar localmente el proceso de manejo de casos de desastres y hacer llegar antes información crítica a los sobrevivientes. Creo que las restricciones por el COVID en ese momento complicaron enormemente y afectaron la capacidad de atender completamente a los sobrevivientes de incendios y los hogares afectados. Agradeceríamos que los requisitos de elegibilidad pudieran incluir más las circunstancias atenuantes causadas por la pandemia para los incendios forestales de 2020.

Gracias por su consideración y la oportunidad de compartir nuestras inquietudes.

**Respuesta del HCD:** Gracias por su comentario. El HCD comprende la dificultad del efecto cascada de los desastres, incluida la pandemia y los incendios forestales que han afectado al condado de Napa. El programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por el propietario de ReCoverCA no requiere que los posibles solicitantes se registren para la Asistencia Individual de la FEMA o un préstamo hipotecario de la SBA. El HCD emitirá las pautas del programa ReCoverCA 2020 una vez que se apruebe el Plan de Acción 2020 que describirá los requisitos completos del programa, pero seguirán de cerca las pautas actuales del programa ReCoverCA para los desastres de 2017 disponibles en el sitio web del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

### **b. Comentario público - Recibido 6/3/22**

# PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO



State Council on Developmental Disabilities

• website • [www.sccd.ca.gov](http://www.sccd.ca.gov) • email • [council@sccd.ca.gov](mailto:council@sccd.ca.gov)



STATE OF CALIFORNIA  
Gavin Newsom, Governor

3831 North Freeway Blvd., Suite 125  
Sacramento, CA 95834  
(916) 263-7919  
(916) 263-7963 tax

June 6, 2022

California Department of Housing and Community Development

Subject: Community Development Block Grant Action Plan 2020 Public Comment

To Whom It May Concern:

Thank you for the opportunity to review and comment on the Community Development Grant Action Plan for 2020 wildfires affecting northern Californians. As climate change continues to wreak havoc on our communities in seemingly endless natural disasters, actions such as in this Plan are vital to help make communities whole from the devastation of wildfires in 2020, and to mitigate the damage of future natural disasters throughout California.

As the Plan clearly states throughout, fires and other disasters can disproportionately impact Black, Indigenous and People of Color, vulnerable populations, and federally protected classes, including people with disabilities. As we are only beginning to see, the effects of these wildfires can last years after the event. The State Council on Developmental Disabilities (SCDD) commends the commitment Congress made in this funding program, and the Department's efforts in this important work repairing the damage of fires in 2020 and preparing for future events.

Specifically, the Action Plan highlights the disproportionate impact disasters may have on Californians with disabilities and their families. As the Plan states:

People with disabilities are disproportionately impacted by disasters, as disruptions in support systems and medical care exacerbate challenges people reckon with as part of regular life. Due to impaired or limited physical or cognitive abilities, individuals may be unable to evacuate safely or easily, create or maintain a preparedness plan, advocate fully for their needs, or seek out necessary care while displaced. After disasters, people with disabilities face significant barriers in finding and securing appropriate housing, transportation, employment, physical and mental health services, and other supports critical to long-term recovery.

This, of course, is true, and the disproportionate effect is a problem that the Department, Community Based Organizations, state and local agencies, members of the community, and other stakeholders must tackle together. The Plan, however only states this problem and the bare minimum requirement of federal law:

*"The Council advocates, promotes & implements policies and practices that achieve self-determination, independence, productivity & inclusion in all aspects of community life for Californians with developmental disabilities and their families."*



PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

DHCD  
Action Plan  
Public Comment  
Page 2

All CDBG-DR programs have an obligation to comply with relevant federal laws that prohibit discrimination on the basis of disability and to require physical accessibility and the provision/allowance of reasonable accommodations and reasonable modifications, including the federal Fair Housing Act, Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, and the Americans with Disabilities Act." (page 41.)

There is little mention, if any, what exactly the Action Plan will do to address this issue beyond not engaging in illegal discrimination. Though it is of course important to be in compliance with the ADA and Rehabilitation Act, we can and must do more.

Over the past three years, SCDD and several other agencies representing members with disabilities and access and functional needs have held dozens of working group sessions with the various state utility companies regarding response and mitigation for our stakeholders in the event of a natural disaster. It has become clear that much more work needs to be done – the greatest challenge is that without direct communication with the people directly impacted, at the grass roots level, even the most well-wishing programs will inevitably fall short of their stated goals for those members. The same disproportionate impact that leads to more severe negative outcomes for those with disabilities leads to a gap in education and communication directly with those that best know what they need to survive another fire in the situations unique to them.

SCDD challenges the Department to think about this disproportionate impact beyond the mere federal statutory requirements for discrimination, and put the individual needs of those directly impacted at the forefront of thought, so that this generous program may actually put the funds to a use in a way that actually helps those most directly impacted by this devastation.

California has the opportunity to lead the nation in this moment, as climate change will continue to lead to disasters nation-wide that disproportionately impact those with disabilities. The State Council on Developmental Disabilities remains available to work with our partners and the Department of Housing and Community Development to meet this moment. As this program begins SCDD looks forward to working with the Department and all our partners to make sure this we are more equipped and engaged directly with people with disabilities to find out what gaps exist that we can fix with this new Action Plan.

Sincerely yours,



Aaron Carruthers

**Respuesta del HCD:** Gracias por su comentario. El HCD da la bienvenida a oportunidades adicionales para ampliar sus esfuerzos de extensión y consulta. Las consultas y los esfuerzos de extensión del Departamento hasta la fecha para el desarrollo del Plan de Acción se describen en la sección de Extensión y participación. Sin embargo, las consultas para el Plan de Acción son solo el primer paso en la extensión del programa y el trabajo con las personas directamente afectadas por los desastres, incluidas las personas con discapacidades. El personal del HCD espera asociarse con el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo y sus socios para garantizar que los programas de recuperación ante desastres del HCD comprendan mejor las necesidades de recuperación de las personas con discapacidades.



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

### **Comentario público - Recibido 6/1/22**

**Pregunta:** Solo quería encontrar información sobre cómo una sola persona puede solicitar los fondos... mi vivienda de alquiler se quemó en el incendio de Glass y asistí a un zoom de CDBG-DR donde pregunté si podía presentar una solicitud sin usar una agencia u organización sin fines de lucro y me dijeron que sí, así que me pregunto cuál es la línea de tiempo y cómo hago para presentar solicitud... para usar los fondos para la asistencia con el pago inicial.

**Respuesta del HCD:** Gracias por su comentario. En este momento, el programa HBA aún está en proceso de diseño y revisión por parte del HUD y HCD y no está abierto para solicitudes. Después de la aprobación del Plan de Acción 2020, el HCD emitirá una guía sobre el proceso de solicitud y la elegibilidad para los programas de recuperación de viviendas ocupadas por propietarios, incluido el programa HBA.

### **d. Comentario público - Recibido 6/2/22**

Consideren proporcionar fondos para las personas afectadas por los incendios forestales de 2020 en el condado de Trinity (DR-4558).

El condado de Trinity tiene una proporción significativa de personas de bajos ingresos, adultos mayores y adultos con discapacidades y/o personas con ingresos fijos, sin seguro/con seguro insuficiente.

El condado de Trinity tiene una necesidad de reducción de combustibles y manejo forestal, particularmente en los bosques nacionales. Los esfuerzos generales de reducción de combustibles, construcción y mantenimiento de cortafuegos a la sombra, y raleo de arboledas y plantaciones. Los proyectos se identifican en el Plan de Protección contra Incendios Forestales de la Comunidad: Se necesita financiación para ayudar a los propietarios de tierras a tratar sus propios combustibles y para que los grupos de vecinos trabajen juntos para reducir el riesgo de incendio y los problemas de respuesta a emergencias en las comunidades. Cortafuegos a lo largo de las crestas y los bordes de las carreteras para crear una comunidad más segura contra incendios. Conexión de caminos privados para permitir más de una salida.

Algunos de los que buscan reconstruir carecen de los medios financieros para hacerlo, el acceso a los contratistas es una barrera, así como los desafíos relacionados con los permisos.

El condado de Trinity tiene poco en cuanto a viviendas de múltiples unidades de alta densidad, que es un enfoque para CDBG-DR 2020. El Plan de Acción 2020 también debe tener en cuenta las necesidades de los condados remotos y rurales, y considerar la necesidad de asistencia para la reconstrucción de residencias unifamiliares.

Manejo forestal en terrenos de USFS/Bosques Nacionales, proyectos de espacios defendibles para despejar la vegetación en parcelas privadas y lotes arrendados, incluidos los lotes arrendados por el USFS.

Algunos de los afectados no califican para la asistencia de reconstrucción debido a problemas de propiedad o estado del inquilino.

Impacto de la comunidad y economía como resultado de la pérdida de viviendas secundarias, propiedades de alquiler,

El Plan de Acción debe incluir esfuerzos para informar a los afectados sobre otras subvenciones y fuentes de financiamiento disponibles para abordar la asistencia de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, y la mitigación de riesgos.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Consideren las exenciones a los requisitos laborales para las organizaciones sin fines de lucro que presenten barreras para dar soluciones para abordar los factores que descalifican a las organizaciones sin fines de lucro rurales para superar los requisitos laborales, o brinden orientación para identificar recursos alternativos para que las organizaciones sin fines de lucro puedan calificar.

**Respuesta del HCD:** Gracias por su comentario. Desafortunadamente, debido a la cantidad limitada de fondos disponibles por la asignación de desastres de 2020, el HCD está limitando los fondos de CDBG-DR de 2020 a los condados identificados como las áreas más afectadas y necesitadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El HCD puede considerar expandir las áreas elegibles para los fondos de CDBG-DR 2020 si hay más fondos disponibles. El HCD alienta a las jurisdicciones que no son elegibles para recibir fondos de CDBG-DR a comunicarse con el personal de HCD para obtener más información sobre otros recursos estatales y de HCD que pueden ayudar en sus esfuerzos de recuperación. Para más detalles, comuníquese con: [DisasterRecovery@hcd.ca.gov](mailto:DisasterRecovery@hcd.ca.gov)

### e. Comentario público - Recibido 6/6/22

En nombre del condado de Yolo, presento el siguiente comentario público en respuesta al Borrador del Plan de Acción de CDBG-DR 2020:

Al igual que otros condados de California, el condado de Yolo se vio significativamente afectado por los desastres de incendios forestales de 2020. Sin embargo, como las pérdidas del condado de Yolo fueron principalmente agrícolas en lugar de unidades de vivienda, el condado de Yolo no se lo consideró calificado para los programas federales de recuperación a pesar del fuerte impacto para los residentes del Condado de Yolo. Para el incendio de LNU, el Condado de Yolo tuvo que solicitar durante tres meses para acceder a los programas estatales de recuperación y no tiene acceso a ningún programa federal. En 7 de los últimos 9 años, el Condado de Yolo ha experimentado Incendios Tipo 1 en la frontera occidental del condado, pero no se ha incluido en los programas federales de recuperación para ninguno de estos incendios, independientemente del impacto en el Condado de Yolo. De acuerdo con [5<sup>th</sup> National Risk Assessment: Fueling the Flames \[firststreet.org\]](#) publicado por First Street Foundation, el Condado de Yolo tiene el cuarto mayor riesgo relativo creciente de incendios forestales de los condados de California. El riesgo de incendios forestales del Condado de Yolo es persistente y está en crecimiento, y el condado insta a dos cursos de acción:

En primer lugar, el Condado de Yolo solicita respetuosamente que una parte de los fondos asignados a California para la CDBG-DR de 2020 se reserve para condados como Yolo que se vieron afectados por los desastres de incendios forestales de 2020 pero que no cumplieron con los requisitos federales actuales para ser considerados “áreas más afectadas y necesitadas”.

En segundo lugar, el Condado de Yolo insta a revisar y actualizar los requisitos para ser incluido en los programas federales de recuperación para que los condados pequeños y desatendidos (como Yolo) puedan recibir la asistencia que tanto necesitan para ayudar a nuestra población a recuperarse de emergencias/desastres. Las pautas que se enfocan fuertemente en las pérdidas residenciales en dólares intrínsecamente perjudicarán a las poblaciones rurales y de bajos ingresos.

**Respuesta del HCD:** Gracias por su pregunta. El HCD reconoce los desafíos para acceder a los fondos federales de recuperación de desastres y está trabajando con el HUD para instar a los cambios muy necesarios en la fórmula de los recursos federales de recuperación de desastres para estar más en línea con los condados rurales de California. Desafortunadamente, debido a la cantidad limitada de fondos disponibles por la asignación de desastres de 2020, el HCD está limitando los fondos de CDBG-DR de 2020 a los condados identificados como las áreas más afectadas y necesitadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El HCD puede considerar expandir las áreas elegibles para los fondos de CDBG-DR 2020 si hay más fondos

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

disponibles. El HCD alienta a las jurisdicciones que no son elegibles para recibir fondos de CDBG-DR a comunicarse con el personal de HCD para obtener más información sobre otros recursos estatales y de HCD que pueden ayudar en sus esfuerzos de recuperación. Para más detalles, comuníquese con: [DisasterRecovery@hcd.ca.gov](mailto:DisasterRecovery@hcd.ca.gov)

### f. Reunión pública - 5/19/22

Las siguientes preguntas se plantearon durante la reunión pública de recuperación ante desastres de 2020 celebrada el 19 de mayo de 2022. Durante el seminario web, el personal observó la necesidad de realizar un seguimiento para responder las preguntas planteadas durante el período de comentarios públicos abierto.

#### Pregunta 1:

¿Se compartirán los modelos [para los hogares] para OOR?

¿Se compartirán los modelos con las personas no solicitantes?

**Respuesta del HCD:** Gracias por su pregunta. Em la actualidad, el HCD comparte planos de planta y diseños durante el período de solicitud del programa de OOR, esta práctica continuará para la financiación de 2020.

**Pregunta 2:** ¿Puede compartir la nueva guía sobre la cantidad de años para las nuevas unidades que usan fondos OOR, si no son 2 años?

**Respuesta del HCD:** Gracias por su pregunta. El período de cumplimiento para las solicitudes que reciben fondos para el programa de OOR es de dos años. Para más detalles sobre el programa de OOR y los requisitos de cumplimiento, visite las políticas y procedimientos de OOR en el sitio web del HCD: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

**Pregunta 3:** ¿Cuánto dura el período de monitoreo? [Para el programa de OOR]

**Respuesta del HCD:** El período de monitoreo para que las viviendas reciban fondos de OOR es de dos años. El siguiente extracto es de las políticas y procedimientos de OOR, para más detalles, visite: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/docs/english-oor-v2-0-pnpsfinal-2-9.pdf>

*La restricción de escritura de 24 meses es monitoreada anualmente por el Programa y/o el personal del HCD. La política de cumplimiento y monitoreo incluye los siguientes porcentajes de reembolso de la subvención, si se determina que el solicitante no cumple dentro del período de cumplimiento de 24 meses:*

*Si dentro del período de monitoreo de los primeros 12 meses, los solicitantes no cumplen con los requisitos de cumplimiento, el solicitante es responsable de reembolsar el monto total de la subvención al HCD.*

*Si dentro del período de monitoreo de 13 a 24 meses, los solicitantes no cumplen con los requisitos de cumplimiento, el solicitante es responsable de reembolsar el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la subvención al HCD.*

*Si el solicitante cumple, al comienzo del mes 25 del período de cumplimiento y monitoreo, se libera la restricción de la escritura, es decir, el gravamen sobre la propiedad, y se perdona el monto total de la subvención.*

### Notas de consulta con partes interesadas

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los siguientes resúmenes representan notas de dos reuniones de partes interesadas realizadas para gobiernos tribales afectados por los desastres de 2020 y desarrolladores de viviendas asequibles.

### Gobiernos tribales - 6/2/22

**1. Pregunta / Comentario:** ¿Cuándo es el último día en que los gobiernos tribales pueden brindar comentarios? ¿Y cuándo se espera que la NOFA comience?

**Respuesta:** El BORRADOR del Plan de Acción de CDBG-DR para desastres de 2020 que califican estará disponible para comentarios públicos desde el 6 de mayo de 2022 hasta el 6 de junio de 2022, pero el HCD está comprometido con el diálogo continuo con los gobiernos tribales sobre los programas propuestos. El HCD debe llegar a la celebración del acuerdo de subvención con el HUD en septiembre u octubre de 2022, por lo que la NOFA se proyecta para mediados de 2023. Entre ahora y entonces, habrá reuniones con desarrolladores y entidades interesadas para tratar programas y políticas en detalle, incluidos umbrales, puntuación, etc.

**2. Pregunta / Comentario:** ¿Este plan cubre las inundaciones?

**Respuesta:** Para la financiación de la recuperación ante desastres para 2020, las actividades y la elegibilidad están vinculadas a DR-4558 y DR-4569, por lo que debe haber un vínculo con esos incendios forestales. Las inundaciones no están cubiertas por los fondos de recuperación de desastres para 2020. Sin embargo, el componente de mitigación está separado de esa restricción. Los dólares de mitigación se pueden usar para cualquier peligro que afecte un área, incluidos los peligros de sismo, inundación o geológicos.

**3. Pregunta / Comentario:** Este programa es nuevo para muchas tribus y gobiernos tribales, y distinguir entre actividades y solicitantes elegibles y no elegibles puede ser un desafío. Las tribus tuvieron problemas similares para comprender Super NOFA. ¿Puede el HCD proporcionar algún tipo de documento de resumen que defina claramente los tipos de programas, simplifique la elegibilidad y agrupe las actividades en grupos?

**Respuesta:** Actualmente no tenemos nada como esto, pero nos gustaría colaborar con Asuntos Tribales para desarrollar una hoja de ayuda resumida para el Plan de Acción 2020 que se puede distribuir entre los gobiernos tribales.

**4. Pregunta / Comentario:** Con la aprobación de AB 1010 hace solo unos años, la conciencia entre las tribus sobre los programas estatales en general todavía es escasa. Sería extremadamente útil si pudiéramos colaborar para desarrollar una estrategia y algunos materiales para ayudar a educar a las tribus sobre los diversos programas y recursos estatales, además del Plan de Acción. CCRH ya brinda educación y asistencia técnica a las comunidades tribales y podría ayudar con el desarrollo continuo de capacidades.

**Respuesta:** El equipo de Recuperación ante Desastres del HCD se reunirá con Asuntos Tribales para desarrollar una hoja de ayuda resumida de una página para el Plan de Acción 2020 y programará una reunión de seguimiento.

**5. Pregunta / Comentario:** ¿El Programa MHP requerirá que las entidades solicitantes asuman los costos previos al desarrollo?

**Respuesta:** El proceso MHP NOFA pone esos costos previos al desarrollo en el desarrollador, similar a otros programas estatales y federales. En este caso, una tribu no sería la entidad líder en una solicitud, sino que apoyaría al desarrollador y se aseguraría de que las aprobaciones estén

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

vigentes para permitir que el proyecto acceda al terreno y la infraestructura necesarias para construir un proyecto multifamiliar.

**6. Pregunta / Comentario:** ¿No sería un problema si un desarrollador tiene que asociarse con un gobierno tribal en un proyecto en el que la tribu sería propietaria de ese proyecto? También hemos visto este problema con Super NOFA, donde es difícil encontrar desarrolladores que quieran asociarse con tribus porque el desarrollador no sería dueño de la propiedad. Al mismo tiempo, las tribus no tienen dinero para cubrir los costos por adelantado, por lo que no pueden liderar un proceso de solicitud como desarrolladores.

**Respuesta:** En el pasado, los costos previos al desarrollo no han sido elegibles para los dólares de CDBG-DR. No tenemos claros los requisitos de elegibilidad para los desastres de 2020 y 2021, por lo que el HCD tendrá que obtener claridad con el HUD e informar posteriormente.

**7. Pregunta / Comentario:** ¿Cómo abordará el HCD cualquier umbral o requisito que pueda presentar obstáculos específicos para los gobiernos tribales?

**Respuesta:** El HCD aún no ha determinado los umbrales específicos o finales y los requisitos mínimos de elegibilidad para estos programas. Queremos asegurarnos de que solicitar estos programas sea lo más fácil posible. Para programas como estos que aprovechan otros dólares estatales, debemos asegurarnos de que los criterios de elegibilidad y otras políticas estén alineados en todos los ámbitos, y que todas esas políticas integren los cambios realizados desde la aprobación de AB1010. Revisaremos continuamente este tema y revisaremos los programas en consecuencia para asegurarnos de que las tribus no estén en desventaja en la puntuación o cualquier otro proceso. CCRH se incluirá en cualquier conversación o reunión de las partes interesadas que se lleve a cabo para tratar el proceso de NOFA.

**8. Pregunta / Comentario:** CCRH quiere hacer una extensión más enfocada a los socios de vivienda tribales para determinar cómo los umbrales, los requisitos y los procesos del programa afectan a un gobierno tribal o autoridad de vivienda de manera diferente a como lo harían con un desarrollador de viviendas comunitarias no tribales. Por ejemplo: ¿cómo pueden funcionar los programas para las tribus sin tierras en fideicomiso y deben competir con el mercado para adquirir un sitio para el proyecto? ¿Cómo funciona esto para las tribus sin reconocimiento federal?

**Respuesta:** La meta de este programa es cumplir con el Objetivo Nacional de proporcionar unidades de vivienda adicionales para ingresos bajos y moderados al inventario de viviendas de una comunidad, y hay mucha flexibilidad sobre cómo llegar a esa meta y la creación de esas unidades. Un ejemplo es un derecho de arrendamiento de terreno, donde una jurisdicción arrienda terreno excedente a un desarrollador por 99 años. La jurisdicción mantiene la propiedad del terreno y el desarrollador posee y opera el edificio.

**9. Pregunta / Comentario:** ¿Una tribu puede solicitar como el desarrollador para un proyecto de MHP?

**Respuesta:** Sí, las tribus pueden solicitar como desarrolladores conforme a la NOFA del programa de MHP.

**10. Pregunta / Comentario:** ¿Las tribus pueden solicitar la construcción del proyecto en tierras tribales/tierras en fideicomiso, o tiene que ser en tierras reguladas por el estado?

**Respuesta:** Los proyectos en tierras en fideicomiso probablemente serán elegibles. Los programas DR 17 y 18 incluyeron derechos de arrendamiento de terreno, donde una jurisdicción arrienda terreno excedente a un desarrollador por 99 años. La jurisdicción mantiene la propiedad del terreno y el desarrollador posee y opera el edificio. Ese modelo de asociación podría adaptarse a un

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

proyecto en tierras tribales en fideicomiso. El HCD se asegurará de que esta opción se integre en el desarrollo temprano del programa. En programas anteriores, una tribu y un socio de desarrollo utilizaron el modelo de derechos de arrendamiento de terreno para solicitar con éxito la adjudicación. Las asociaciones entre desarrolladores y socios desarrolladores sin fines de lucro ayudan a entender el panorama y permiten que el proyecto combine varias fuentes de financiación. Esto es fundamental para usar los fondos de CDBG-DR para un proyecto, ya que los fondos de DR no se pueden usar como la única fuente de financiamiento para ningún proyecto. Para el programa de MHP de 2020, solo se puede cubrir hasta el 40% del costo total de desarrollo con una adjudicación de MHP, por lo que el 60% del costo del proyecto tendría que provenir de otro lugar.

**11. Pregunta / Comentario:** ¿Existe algún requisito de que los solicitantes tribales tengan que aceptar una renuncia a la inmunidad soberana para solicitar o aceptar una adjudicación?

**Respuesta:** Para la mayoría de los programas de HCD, existe una renuncia limitada de inmunidad soberana tribal que podría aplicarse. Pero ha habido algunos casos, dependiendo del estilo del programa, donde puede haber otras formas de lograrlo (ejemplo: programas de reembolso). El HCD y el equipo de desarrollo tendrían que pasar por ese proceso una vez que se otorgara la adjudicación. La renuncia limitada se limita solo al alcance del proyecto y no sería la renuncia completa, pero el HCD comprende perfectamente que los gobiernos tribales determinan sus propios procesos para abordar esas renunciaciones, por lo que trabajamos para resolver cualquier posible obstáculo (durante proceso de solicitud o inmediatamente después de la adjudicación) para encontrar el mejor camino a seguir.

**12. Pregunta / Comentario:** ¿Hay ejemplos de proyectos que han sido adjudicados a gobiernos tribales o están en proceso?

**Respuesta:** Sí. Se puede encontrar una lista completa de las adjudicaciones tribales en el sitio web. Los gobiernos tribales han solicitado con éxito financiación para proyectos de servicio público y proyectos de desarrollo de viviendas a través de programas estatales, y la última ronda del MHP adjudicó un equipo de desarrollo compuesto por un gobierno tribal y un desarrollador de viviendas regional sin fines de lucro.

### Desarrolladores de viviendas asequibles - 6/2/22

**Pregunta 1:** ¿Cuál es el cronograma esperado para NOFA en las seis regiones?

**Respuesta 1:** Estamos proyectando el cronograma esperado para obtener la aprobación de este Plan de Acción y la celebración del acuerdo de subvención para septiembre u octubre de este año. Después de eso, probablemente a mediados del próximo año calendario para NOFA. Esperamos que sea antes, pero esa es la estimación.

También tenemos que trabajar con los socios de financiación en los estados para asegurarnos de que cualquier NOFA que publiquemos se alinee con recursos de financiación adicionales para el proceso de reconstrucción para aprovechar mejor los dólares de recuperación ante desastres con otros fondos públicos.

**Pregunta 2:** ¿Cómo se asegurará el HCD de que las jurisdicciones locales a las que está destinado el financiamiento satisfagan sus necesidades locales si no se les permite revisar los proyectos?

**Respuesta 2:** La asignación multifamiliar se realizó observando la población de sobrevivientes afectados. La mayoría eran inquilinos y, por lo tanto, los fondos se asignaron proporcionalmente en función del número de ese análisis. El problema con CDBG-DR es no tener suficientes recursos: tenemos \$1 mil millones de necesidades, pero solo \$200 millones, por lo que CDBG-DR será una



## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

pequeña porción de los fondos de recuperación para cualquier comunidad. Este financiamiento es para nuevas construcciones de alquiler en estos espacios reservados regionales y debería conducir a una menor competencia, especialmente en áreas menos competitivas con otros programas de financiamiento. Esta financiación es proporcional al registro de la FEMA IA y es para construir unidades de alquiler asequibles necesarias en las comunidades.

**Pregunta 3:** Recomendar que el programa de OOR no se limite a una sola familia, porque también hay propietarios calificados de ingresos multifamiliares afectados. ¿Por qué es solo para una familia?

**Respuesta 3:** Hasta donde sabemos, para 2020, no hubo propiedades con restricción en la escritura que fueron destruidas. La asignación se basó en los propietarios que se registraron en de la FEMA IA. Estamos proporcionando fondos para nuevas viviendas asequibles multifamiliares y unifamiliares que se perdieron.

Los datos de la FEMA no incluyen pérdidas que están aseguradas o asegurables, por lo que una propiedad restringida en la escritura puede haberse perdido pero también habría estado asegurada y no incluida en la asignación. Las brechas de seguro están destinadas a ser cubiertas por préstamos de la SBA u otros fondos de FEMA.

**Pregunta 4:** Para confirmar, ¿los desarrolladores podrán solicitar directamente NOFA? ¿O tendrán que asociarse con las localidades?

**Respuesta 4:** La NOFA, en este momento, es una solicitud directa de los desarrolladores. Recomendamos que los desarrolladores trabajen en estrecha colaboración con los municipios locales y desarrollen una relación de trabajo como parte del proceso de aprobación del permiso de construcción. Sin embargo, no existe ningún requisito de que la municipalidad local sea un socio en la solicitud en este momento.

**Pregunta 5:** Comente por favor sobre la necesidad de dirigirse a “los más desfavorecidos: personas indígenas, de color, vulnerables, etc.”

**Respuesta 5:** Pide aclaración.

**P:** En el documento para inscribirse en esta llamada de zoom, había una sección que decía que el objetivo es dirigirse a los más desfavorecidos... ese grupo de personas.

Eso habla del hecho de que con estos recursos limitados, estamos creando programas con la intención de proporcionar recursos para miembros de la comunidad desfavorecidos, BIPOC, personas indígenas. Sabemos que las tribus se vieron afectadas por los incendios forestales de 2020, por lo que también hemos estado trabajando directamente con ellas. Estamos aclarando la forma en que el HCD prioriza la financiación. En algunos otros estados, los beneficiarios han optado por poner la mayor parte de sus fondos en el redesarrollo de propiedades privadas o en programas que favorecen a las personas y comunidades de mayores ingresos. En California, estamos poniendo la mayor parte de nuestro programa de vivienda en el programa de alquiler asequible para abordar las necesidades de los miembros desfavorecidos de la comunidad.

¿Habrá un sistema de puntuación en términos de vivienda asequible general que no se incline hacia grupos de interés especiales, por lo que es necesario tener ciertos porcentajes de grupos de interés especiales?

Los criterios de puntuación aún no han sido diseñados o desarrollados. Recibiremos comentarios de las partes interesadas, incluso de otros programas estatales. Tenemos el objetivo de alinearnos con AB434 Super NOFA, para que los desarrolladores no tengan que realizar trabajo adicional para

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

solicitar múltiples programas. Estamos tratando de que sea lo menos oneroso. Habrá un debate continuo después de que se apruebe el Plan de Acción para asegurarse de que se escuche a todos los grupos de partes interesadas.

**Pregunta 6:** ¿Habrá una reserva para poblaciones con necesidades especiales?

**Respuesta 6:** En este momento, no se determina si habrá una reserva especial o si se integrará en los criterios de puntuación. Eso se tratará en futuras reuniones de diseño de programas con las partes interesadas y el público. Analizaremos nuestros programas actuales para armonizarlos y, tan pronto como sea posible, implementar estos fondos en las comunidades utilizando las estructuras de programas actuales.

En el programa de reconstrucción de vivienda ocupada por el propietario, cualquier hogar con un miembro con necesidades especiales con necesidades de funcionalidad pasará a la parte superior del nivel.

**Pregunta 7:** ¿Por qué el MHP se limita solo al alquiler? Si el objetivo es reemplazar las unidades de vivienda asequible en general, ¿por qué no incluir, o al menos no excluir, también las viviendas multifamiliares de propiedad asequible?

**Respuesta 7:** Eso ya existe con nuestro programa de asistencia para compradores de vivienda para hogares LMI afectados por el desastre para recibir asistencia para el pago inicial. No tiene que ser una unidad unifamiliar separada. Podría ser una unidad multifamiliar y está abierto tanto a propietarios como a inquilinos afectados por el desastre. Es importante tener en cuenta que el Congreso asignó estos fondos para tener un vínculo con el desastre. Al observar a la población afectada por este desastre, la mayoría eran inquilinos.

No tengo conocimiento si alguno de los datos muestra que se destruyeron condominios que no estaban asegurados o tenían un seguro insuficiente. Por lo tanto, no hay oportunidad de vinculación.

Somos conscientes de las brechas de seguro, pero la intención es que los préstamos de la SBA u otros mecanismos de financiación las cubran. CDBG-DR comienza a cubrir la brecha para aquellos que no tenían seguro.

**Pregunta 8:** ¿Los desarrolladores pueden asociarse con entidades tribales y/o desarrolladores emergentes?

**Respuesta 8:** No estoy seguro de cómo usa "socio". Los proyectos multifamiliares serán elegibles para desarrollarse en tierras tribales con entidades tribales. Tendremos otra sesión de comentarios públicos con entidades tribales más adelante esta tarde. Serán elegibles para el programa de MHP.

**Pregunta 9:** ¿La jurisdicción local puede solicitar MHP y luego publicar su propia NOFA?

**Respuesta 9:** En este momento, no estamos anticipando ese modelo. Uno de los aprendizajes de los desastres de 2017 y 2018 ha sido que el modelo de receptor secundario tenía inconvenientes que dificultaban la implementación de recursos, por lo que con los recursos extraordinariamente limitados en esta ronda de asignaciones, se tomó la determinación de realizar un proceso NOFA tradicional directamente con los desarrolladores.

**Pregunta 10:** ¿Las jurisdicciones individuales están administrando la NOFA o el HCD administra la NOFA?

**Respuesta 10:** Tal como está actualmente en el Plan de Acción, se prevé que HCD administre la NOFA.

## PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020

### DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Pregunta 11:** ¿Cuál es el límite de financiación del desarrollador por cada solicitud? Además, ¿los desarrolladores pueden solicitar en más de un condado?

**Respuesta 11:** El límite de financiación en este momento no ha sido determinado. Vamos a analizar los diversos programas para comprender qué niveles de financiación son razonables. El HUD exige una prueba de razonabilidad, pero permite a los beneficiarios, en este caso el Estado de California, cierta flexibilidad para determinar qué es razonable.

Para la segunda mitad de la pregunta, no veo ninguna razón por la que un desarrollador no pueda solicitar múltiples proyectos en múltiples jurisdicciones siempre que sean proyectos separados que no dependan entre sí.

**Pregunta 12:** Anteriormente, el gobernador proporcionó \$12 mil millones en el presupuesto estatal para personas que experimentan situación de calle y nuevas construcciones. Solo se han liberado \$2.75 mil millones para Home Key. Con las enormes necesidades insatisfechas aquí, ¿puede el HCD considerar ese saldo de fondos de \$9.25 para este programa?

**Respuesta 12:** Desafortunadamente, estamos en una crisis de vivienda en todo el estado, por lo que los programas que cubren los programas de vivienda y personas sin hogar están en todo el estado en múltiples jurisdicciones. Las comunidades que solicitan fondos de DR también pueden solicitar estos programas.

Hay recursos estatales adicionales disponibles para aprovechar junto con estos dólares federales, pero este Plan de Acción está diseñado específicamente para la asignación especial del Congreso con respecto a estos esfuerzos específicos de recuperación ante desastres.

**Pregunta 13:** ¿Podrían publicar el listserv?

**Respuesta 13:** Regístrese para recibir nuestros correos electrónicos actualizados. Nuestro siguiente paso es incorporar los comentarios que recibimos, enviarlos al HUD para su aprobación, obtener un acuerdo de subvención y luego desarrollar políticas y procedimientos y los detalles esenciales de la implementación del programa. En las próximas semanas, también comenzaremos a hablar sobre la asignación de CDBG-DR para 2021. Si se registró en el listserv, también se le notificará sobre ese Plan de Acción. Gracias a todos por acompañarnos. Compartiremos diapositivas con las personas que asistieron a la reunión después de esta reunión.

## Resumen de consulta y asistencia a reuniones

Concurrentes a la reunión pública - 18 de mayo de 2022

Nombre	Apellido	Correo electrónico
Mona	Akbar	mona.akbar@hcd.ca.gov
Amy	Bergstrand	abergstrand@cityofroville.org
James	Coble	jcoble@ccdof.org
Mike	Cottone	mcottone@trinitycounty.org
Stephanie	Gaul	sgaul@cityofnapa.org
Jake	Fender	jfender@nvcss.org
jen	klose	jen@generationhousing.org

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Melissa	Reece	mreece@srcharities.org
Valeri	Mihanovich	valeri.mihanovich@caloes.ca.gov
Bryan	Anderson	Bryan.Anderson@cdh.sbcounty.gov
Keith	Collins	lawdude73@gmail.com
Tracie	Mann	tracie.mann@lacda.org
Amber	Twitchell	amber@onthemovebayarea.org
Maria	Amezcu	maria@napacountyrecoverycenter.org
Veronica	Martinez	VeronicaMartinez@keywritingconcepts.com
Whitney	Zeller	wzeller@cityofshastalake.org
Denise	England	DEngland@tularecounty.ca.gov
Kassandra	Flores	Kflores@unitedwaysc.org
Eva	Nguyen	eva@uphelp.org
Susan	Devergranne	Susied@baymoon.com
Joanne	Van Hoosear	joanne.vanhoosear@yolocounty.org
Elias	Wise	ewise@crpaffordable.com
ARETHA	RODRIGUEZ	arodriguez@catholiccharitiesdom.org
Porcila	Wilson	porcila.wilson@santacruzcounty.us
Dixie	Baus	dixie.baus@edenhousing.org
Shaun	McCarty	smccarty@ccharities.org
Clint	Koble	clint.koble@gmail.com
Steve	Haze	shaze@sierrarc.com
Lydia	Jimenez	lydia.jimenez@hagertyconsulting.com
Danielle	Goodman	daniellegoodman@gmx.com
Tamara	Colden	tamara.colden@cityofvacaville.com
Nathan	Gilfenbaum	ngilfenbaum@srcharities.org
SATISH	RISHI	SATISH@HABITATMONTEREYBAY.ORG
Daniel	Munoz	daniel.munoz@cao.sbcounty.gov
Kendra	Bowyer	kendra.bowyer@countyofnapa.org
Daniella	Jacobs	daniellaj@cbridges.org
Neil	Saxby	nsaxby@renew-urban.com

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Jacob	Zarefsky	jacobzarefsky@nlsia.org
Lynna	Magnuson	lmagnuson@caminar.org
Ravi	Dutta	Ravi.Dutta@caloes.ca.gov
Diana	Alfaro	dalfaro@midpen-housing.org
Skyler	Modrzejewski	smodrzejewski@shangrila.us
Ann	McKenzie	annmack2663@comcast.net
Matt	Modrzejewski	mmodrzejewski@shangrila.us
Jeannie	Kendrick	kjazzycat1@aol.com
lisa	cottrell	lisa4silk@yahoo.com
Beth	Ross	dearbeth.ross@gmail.com
Nathan	Cataline	ncataline@gocivix.com
Maziar	Movassaghi	maziar.movassaghi@hcd.ca.gov
Christine	Homan	chrisnp@calcentral.com
Joseph	Helo	joseph.helo@hcd.ca.gov
Joseph	Harney	joe.harney@hcd.ca.gov
Paul	Glushku	paul.glushku@hcd.ca.gov
Laura	Mcduffey	Llmcduffey@co.Shasta.ca.us
Patrice	Clemons	patrice.clemons@hcd.ca.gov
xuyen	ung	ungx@mendocinocounty.org
Jane	Barr	jane.barr@edenhousing.org
Doug	Fleming	doug@mdmconsults.com
Tanner	Michaelson	creekfirerecoverygroup@gmail.com
Sheri	Lang	sheri.lang@sonoma-county.org
Kim	Jerome	kjerome3050@gmail.com
William	Martinez	Willemhellfire@gmail.com

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Reuniones de extensión de desarrollo del plan de acción previo

Reuniones de extensión – Desarrollo del plan de acción previo				
FECHA	Correo electrónico de contacto	REUNIÓN	FINALIDAD	PARTES REPRESENTADAS
12/16/21	Ciudades y condados relacionados con DR	Ciudades y condados	Informar a ciudades y condados de DR sobre la asignación de 2020 y otras modificaciones al Plan de Acción en HCD	Ciudades y condados de DR 4558 y 4569
12/21/2021	Extensión a partes interesadas	Lanzamiento interagencia	HCD tuvo una sesión informativa previa a la FRN con las partes interesadas: CalOES, OPR y CalFire sobre la descripción general de la modificación al Plan de Acción de CDBG-DR, nuevas asignaciones y modificaciones sustanciales	CalFire, CalOES y OPR
3/24/2022	Via CalOES	Reunión de Recuperación de Vivienda a Largo Plazo organizada por CalOES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR)</li> <li>• Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres</li> </ul>	Todas las ciudades y condados de RD
4/1/2022	Socios de la agencia	Reunión Interagencia	Enfoque sobre la planificación del Plan de Acción de CDBG DR y el desarrollo de capacidades de otras agencias estatales y propuestas para alinear proyectos de recuperación ante desastres con vivienda, transporte, políticas y programas de adaptación climática.	CalOES, OPR, CalFire, Departamento de Transporte -DOT
4/20/2022	Todas las ciudades y condados de 4558 y 4569	Reunión de desarrollo del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR)</li> <li>• Hacer referencia a otros fondos estatales y federales para las necesidades de mitigación</li> <li>• Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres 4</li> <li>• Enfoque holístico para la recuperación ante desastres</li> </ul>	Todas las ciudades y condados de 4558 y 4569



**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar los esfuerzos de divulgación para la comunidad local y los grupos de defensa.</li> <li>• Tratar la alineación con las políticas estatales de vivienda, transporte y cambio climático.</li> </ul>	
4/21/2022	Todos los gobiernos tribales de 4558 y 4569. Lista de contacto	Reunión de desarrollo del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR)</li> <li>• Enfoque holístico para la recuperación ante desastres</li> <li>• Hacer referencia a otros fondos estatales y federales para las necesidades de mitigación</li> <li>• Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres</li> <li>• Coordinar los esfuerzos de divulgación para la comunidad local y los grupos de defensa.</li> <li>• Tratar la alineación con las políticas estatales de vivienda, transporte y cambio climático.</li> </ul>	Todos los gobiernos tribales de 4558 y 4569.
4/26/22		Organización es voluntarias/benéficas/sobrevivientes de desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una descripción general de los requisitos del Plan de Acción, el cronograma y el compromiso del período de comentarios públicos Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR)</li> <li>• Hacer referencia a otros fondos estatales y federales para las necesidades de mitigación</li> <li>• Otros fondos del HCD para la recuperación ante desastres</li> <li>• Coordinar los esfuerzos de divulgación para la comunidad local y los grupos de defensa.</li> </ul>	Sobrevivientes de desastres Organizaciones voluntarias Organizaciones benéficas Sin fines de lucro

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen de extensión del Gobierno Tribal

Organización	Nombre	Apellido	Correo electrónico	Condados
Tyme Maidu Tribe- Berry Creek Reservation - Condado de Butte	Francis	Steele Jr.	fsteele@berrycreekrancheria.com	BUTTE
Condado de Butte - Enterprise Rancheria	Glenda	Nelson	info@enterpriserancheria.org	BUTTE
Condado de Butte - Mechoopda Indian Tribe	Dennis	Rameriz	mit@mechoopda-nsn.gov	BUTTE
Condado de Butte - Mooretown Rancheria	Ben	Clark	lwinner@mooretown.org	BUTTE
Berry Creek Rancheria of Maidu Indians	Jennifer	Santos		BUTTE
Karuk Tribe - Condado de Siskiyou	Sarah	Spence	sspence@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Condado de Siskiyou	Erin	Hillman	ehillman@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Condado de Siskiyou	Joshua	Saxon	jsaxon@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Condado de Siskiyou	Jaclyn	Owensbey	jowensbey@karuk.us	SISKIYOU
Karuk Tribe - Condado de Siskiyou	Emma	Lee Perez	emmaleeperez@karuk.us	SISKIYOU
Quartz Valley Reservation - Siskiyou	Kayla	Super	tribalchairman@qvir-nsn.gov	SISKIYOU
Kashia Band of Pomo Indians of the Stewart's Point Rancheria	Brittany	Castillo- Sheard	reception@stewartspoint.org	SONOMA
Condado de Sonoma - Dry Creek Rancheria of Pomo Indians	Chris	Wright	chrisw@drycreekrancheria.com	SONOMA
Condado de Sonoma - Kashia Band of Pomo Indians of the Stewart's Point Rancheria	Dino	Franklin Jr.	dino@stewartspoint.org	SONOMA

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Condado de Sonoma - Lower Lake Rancheria	Darin	Beltran	darinbeltran@koination.com	SONOMA
Condado de Sonoma - Lytton Band of Pomo Indians	Marjorie	Mejia	margiemejia@aol.com	SONOMA
Condado de Sonoma - Cloverdale Rancheria of Pomo Indians of California	Patricia	Hermosilla	redtailhawk1056@aol.com	SONOMA
Condado de Sonoma - Federated Indians of Graton Rancheria	Greg	Sarris	lross@gratonrancheria.com	SONOMA
Fresno-Table Mountain Rancheria	Modesty	Sand	msand@tmr.org	FRESNO
Fresno Co - Big Sandy Rancheria	Elizabeth	Kipp	lkipp@bsnation.com	FRESNO
Fresno-Table Mountain Rancheria	Samuel	Elizondo	selizondo@tmr.org	FRESNO
Fresno-Table Mountain Rancheria	Helena	Alarcon	csrchair@netptc.net	FRESNO
Shasta Co - Redding Rancheria	Jack	Potter Jr.	reception@redding-rancheria.com	SHASTA
Condado de Shasta - Pit River Tribe	Anges	Gonzalez	administrator@pitrivertribe.org	SHASTA
Tulare - Tule River Indian Reservation	Neil	Peyron	Neil.Peyron@tulerivertribe-nsn.gov	TULARE
Madera Co - North Fork Rancheria	Fred	Beihn	nfrancheria@nfr-nsn.gov	MADERA
Madera Co - Picayune Rancheria of Chukchansi Indians	Claudia	Gonzales	cgonzales@chukchansitribe.net	MADERA
Condado de Mendocino - Cahto Tribe	Suzanne	Romero	sromero@hoplandtribe.com	MENDOCINO
Condado de Mendocino - Cahto Tribe	Mary	Norris	chair@cahtotribe-nsn.gov	MENDOCINO
Mendocino - Hopland Band of Pomo Indians	Sonny	Elliott Sr	sjelliott@hoplandtribe.com	MENDOCINO
Mendocino - Pinoleville Pomo Nation	Alicia	Tlelo	aliciat@pinoleville-nsn.gov	MENDOCINO
Mendocino - Coyote Valley Band of Pomo Indians	Rachel	Whetstone	tribalcfo@coyotevalley-nsn.gov	MENDOCINO

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Mendocino - Guidiville Indian Rancheria	Donald	Duncan	admin@guidiville.net	MENDOCINO
Mendocino - Manchester Band of Pomo Indians	Jamie	Cobarruria	lisa.elgin@yahoo.com	MENDOCINO
Condado de Mendocino - Potter Valley Tribe	Salvador	Rosales	pvyssecretary@pottervalleytribe.com	MENDOCINO
Mendocino - Redwood Valley Little River Band of Rancheria of Pomo	Debra	Ramirez	debrarv1@gmail.com	MENDOCINO
Mendocino - Round Valley Reservation	James	Russ	president@council.rvit.org	MENDOCINO
Mendocino - Sherwood Valley Rancheria	Melanie	Rafanan	svrchair@sbcglobal.net	MENDOCINO
San Diego Co - Inaja-Cosmit Band of Mission Indians	Rebecca	Osuna	inaja_cosmit@hotmail.com	SAN DIEGO
San Diego Co - La Jolla Indian Reservation	Norma M.	Contreras	norma.contreras@lajolla-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego Co - La Jolla Indian Reservation	Fred	Nelson Jr.	fred.nelson@lajolla-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Los Coyotes Band of Mission Indians	Ray	Chapparosa	zcarrillo@sycuan-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Pala Band of Mission Indians	Patrick	Buttron	Pbuttron@palatribe.com	SAN DIEGO
San Dirgo - San Pasqual Band of Mission Indians	Mark	Schultz	marks@sanpasqualtribe.org	SAN DIEGO
San Diego - Sycuan Band of the Kumeyaay Nation	Zach	Carrillo	zcarrillo@sycuan-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Barona Band of Mission Indians	Raymond	Welch	counciloffice@barona-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Ewiiapaayp Band of Kumeyaay Indians	Robert	Pinto Sr.	ceo@ebki-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Jamul Indian Village	Erica	Pinto	epinto@jiv-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Manzanita Band of Kumeyaay Nation	Angela	Santos	ljbirdsinger@aol.com	SAN DIEGO

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

San Diego - Pauma Band of Mission Indians	Temet	Aguilar	thawk@pauma-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Rincon Band of Luiseno Indians	Fredrick	Mazzetti	bomazzetti@aol.com	SAN DIEGO
San Diego - Santa Ysabel Band of Diegueno Indians	Bernice	Paipa	bpaipa@iipaynation-nsn.gov	SAN DIEGO
San Diego - Viejas Band of Kumeyaay Indians	Ray	Teran	rteran@viejas-nsn.gov	SAN DIEGO
Condado de Plumas - Greenville Rancheria	Kyle	Self	pallen@greenvillerrancheria.com	PLUMAS
Lake Co - Big Valley Band Rancheria	Phillip	Gomez	chairman@big-valley.net	LAKE
Lake Co - Habematolel Pomo of Upper Lake	Sherry	Treppa	Aarroyosr@hpultribe-nsn.gov	LAKE
Lake Co - Middletown Rancheria of Pomo Indians	Jose	Simon, III	tc@middletownrancheria.com	LAKE
Lake Co - Robinson Rancheria	Beniakem	Cromell	estauffer@rrcbc-nsn.gov	LAKE
Lakeport/Contra Costa Co - Scotts Valley Band of Pomo Indians	Terre	Logsdon	terre.logsdon@sv-nsn.gov	LAKE
Yolo Co - Yocha Dehe Wintun Nation	Anthony	Roberts	aroberts@yochadehe-nsn.gov	YOLO
San Bernardino Co & Riverside Co. Colorado River Indian Tribe	Terrilynn	Little	critfiredept@yahoo.com	SAN BERNARDINO
Condado de San Bernardino - Fort Mojave	Timothy	Williams	TimothyWilliams@fortmojave.com	SAN BERNARDINO
Condado de San Bernardino - San Manuel Band of Mission Indians	Sarah	Bruns	Sarah.Bruns@SanManuel-nsn.gov	SAN BERNARDINO

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen de extensión de Continuo de Atención

Continuo de atención	Contactado	Respuesta
Departamento de Empleo y Servicios Sociales del Condado de Butte	3/22/22	<p>1-No se dañaron instalaciones</p> <p>2- Algunas personas sin vivienda/con vivienda precaria que viven en casas rodantes o carpas en propiedades. Algunos residentes regresaron a su propiedad y residieron en viviendas menos que ideales, incluido el campamento en casas rodantes sin ningún tipo de comodidades.</p> <p>3. Aumento de clientes que necesitan asistencia inmediata después del desastre; CalFRESH y asistente de vivienda.</p>
NorCal CoC (condado de Shasta, Modoc, Siskiyou, Lassen, Plumas, Sierra y Del Norte)	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Dos Ríos (condados de Colusa, Glenn y Trinity)	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de San Mateo	3/22/22	Sin daños informados por los incendios de 2020.
Condado de Santa Clara	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.



<p>Condado de Santa Cruz</p>	<p>3/22/2022, 4/6/22</p>	<p>1. No hay instalaciones formales en el área que hayan sido dañadas por los incendios. Hubo una pérdida significativa de viviendas, incluidas algunas viviendas de alquiler formales e informales, en las áreas más afectadas. La pérdida de viviendas afectó a los hogares de personas mayores y con discapacidades que vivían en la región. Más adelante, extraer información limitada sobre la cantidad de hogares de personas mayores/con discapacidades que utilizaron recursos de refugio relacionados con incendios.</p> <p>2. Nuestro equipo que brinda apoyo de dotación de personal al CoC ha escuchado historias anecdóticas de personas y familias desplazadas de sus arreglos de vivienda debido al incendio, incluidas personas que viven en campamentos y arreglos informales de vivienda/refugio. En nuestro Sistema de Información de Manejo para Personas sin hogar (HMIS, por sus siglas en inglés), preguntamos a las personas dónde vivían por última vez antes de quedarse en situación de calle. En el año calendario 2021, la mayor cantidad de personas que buscaron servicios de un proveedor de HMIS que identificó la ubicación de su última vivienda, identificó el código postal 95060, una región que incluye áreas afectadas por el incendio. 1,119 personas identificaron esta zona como su último lugar de vivienda estable.</p> <p>3. Esto es difícil de discernir porque nuestro sistema de respuesta de vivienda para la salud/personas sin hogar no estaba equipado para manejar el volumen de necesidad de apoyo antes del incendio. El incendio aumentó la necesidad de recursos de refugio temporal y la mayoría de esas operaciones no se rastrearon en HMIS. El siguiente gráfico muestra la cantidad de familias “activamente en situación de calle” en nuestro sistema HMIS a lo largo del tiempo. Tuvimos un aumento bastante constante de las familias en situación de calle en 2020, luego se estabilizó el número a principios de 2021 y un aumento en el verano de 2021. Es difícil saber las causas de estas fluctuaciones. Nuestro condado realizó un recuento puntual de personas sin hogar a fines de febrero de 2022 y nuestra encuesta de campo incluyó preguntas sobre el número que perdió su vivienda debido a los incendios. Los resultados de este trabajo no estarán disponibles hasta el verano de 2022.</p> <p>Resumen de lo que he escuchado y aprendido: La pérdida de viviendas unifamiliares y algunas viviendas de alquiler/viviendas compartidas en la región afectada por el incendio se sumó a la falta de opciones de vivienda inicial en el condado que probablemente contribuyó a una mayor inestabilidad en la vivienda y aumentos constantes de personas sin hogar. Será muy útil contar con fondos de CDBG-CR para ayudar con la reconstrucción y/o la creación de nuevas viviendas y existencias de viviendas asequibles. También se agradecería la flexibilidad para permitir que algunos de estos fondos se utilicen a nivel local para la programación de viviendas provisionales/temporales. No dude en comunicarme si tiene alguna otra pregunta.</p>
------------------------------	--------------------------	---

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Condado de Solano CA-18	3/22/2022. 4/7/22	No tenemos conocimiento de ninguna instalación dañada aparte de los hogares de las personas, no tenemos conocimiento de los impactos en las comunidades con viviendas alternativas y nuestro volumen no aumentó debido al desastre.
Condado de Sonoma	3/22/22	
CA-513 Condados de Visalia/Kings/Tulare	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Mendocino	3/22/2022. 4/6/22	1) Sin daños 2) Sin impactos significativos o notables. No se vieron afectados campamentos para personas sin hogar, edificios SrO o proyectos de vivienda para migrantes. 3) El volumen de clientes no aumentó ni disminuyó como resultado de los incendios forestales de 2020.
Condados de Monterey/San Benito	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Napa	3/22/2022. 4/8/22	Ninguna de nuestras instalaciones relacionadas con el CoC resultó dañada, podemos demostrar absolutamente los impactos en la vivienda y el refugio. Los Servicios de Vivienda y Personas sin Hogar operaron algunos programas diferentes durante los incendios, e inmediatamente después (programas de vivienda y refugio).
CoC de Ciudad y Condado de San Bernardino	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Ciudad de Los Ángeles y condado CoC CA-600	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
CA-514 Ciudad y condado de Fresno/condado de Madera County	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de San Diego CoC CA-601	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
CA-516 - Redding/Shasta, Siskiyou, Lassen, Plumas, Del Norte, Modoc, Sierra Counties CoC	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.

**PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

CA-517 - Napa City y condado CoC	3/22/22	<p>Nuestra oficina se presentó al centro de Asistencia Local para ofrecer servicios, pero estaba ocupado por muchos propietarios. Recibimos algunas solicitudes para la sección 8, pero no fueron afectados fuertemente, sino como resultado de CARR Fire y los incendios, ya que nuestra comunidad ha perdido muchos hogares, por lo que esas familias tuvieron que encontrar viviendas temporales. Esto ha afectado el mercado de viviendas asequibles, ya que no tenemos ninguna en este momento y las familias que no son de bajos ingresos encuentran viviendas más rápido y no dejan vacantes para las familias de bajos ingresos.</p> <p>Recién ahora estamos administrando los fondos que se asignaron del incendio CARR de 2018, que aún tardará entre 3 y 5 años en desarrollar viviendas multifamiliares. Cualquier financiamiento adicional para apoyar viviendas asequibles siempre es necesario en nuestra comunidad.</p>
Condado de Stanislaus	3/22/22	Seguimiento por teléfono y por teléfono, sin respuesta.
Condado de Yolo	3/22/2022, 4/6/22	<p>El perímetro total del Incendio entre nosotros, Napa y Solano fue de 305,650 acres. Yolo no sufrió los mismos daños que los otros dos condados y, por eso, en realidad no calificamos para ningún programa federal. Tuve que solicitar durante 3 meses solo para ingresar a los programas de recuperación estatal (fue bastante desafortunado).</p> <p>Debido al tecnicismo "raro" en la que cayó Yolo... no había muchos programas que nuestra población afectada pudiera utilizar... incluso implementamos una forma de disminuir los costos de permisos para el par de viviendas que se perdieron en el incendio (gracias al Departamento de Servicios Comunitarios por eso).</p> <p>Para ese tuvimos evacuaciones y se abrió un refugio por un tiempo (pero nadie vino a él). Las Agencias de Bomberos en Yolo fueron EXCELENTES y la mayoría de ellas trabajaron durante 72 horas seguidas en la línea de fuego del perímetro, ya que CalFire no tenía suficientes recursos para contener todo el perímetro de fuego.</p>

**Resumen de extensión de la Autoridad de Vivienda Pública**

<b>Autoridad de Vivienda</b>	<b>Contacto Fecha</b>	<b>Respuesta</b>
Butte	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Trinity	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Mendocino	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Sonoma	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Lake	3/22/2022	Nuestra PHA no posee viviendas públicas, por lo que no nos afectó la pérdida de unidades durante el incendio forestal mencionado. Además, no tuvimos ningún impacto sobre los inquilinos en nuestro programa HCV como resultado directo del incendio. Un problema constante en el condado de Lake es la pérdida de unidades de vivienda debido a varios años de incendios forestales destructivos. La pérdida de unidades disponibles para alquilar ha afectado la cantidad de unidades disponibles para los participantes del programa HCV. Los dueños de propiedades tienen opciones cuando deciden alquilar una unidad, y el participante de HCV definitivamente está en desventaja porque los alquileres aumentan constantemente en el condado de Lake en este momento.
Los Ángeles	3/22/2022	1. Un análisis de los efectos del desastre en PHA y los programas HCV 1. El desastre de incendio forestal más reciente en 2020 no tuvo impacto en LACDA y sus programas HCV. 2. Un resumen de las fuentes de financiación disponibles para PHA para financiar reparaciones e impactos relacionados con los desastres. a. La LACDA utiliza sus fondos

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		<p>administrativos de HCV hasta recibir fondos federales como reembolso.</p> <p>2. Entender las necesidades insatisfechas/brecha que enfrentan las PHA debido a los desastres.</p> <p>b. La LACDA no tiene necesidades insatisfechas/brecha en este momento.</p>
Ciudad de Napa	3/22/2022	<p>La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Napa opera su programa HCV en todo el condado de Napa. No tiene unidades de vivienda pública. Para los incendios de 2020, un total de tres viviendas ocupadas por participantes de HCV fueron destruidas y otra vivienda sufrió daños menores.</p> <p>Los propietarios privados no le han pedido a la PHA que ayude a financiar las reparaciones. Hay necesidades insatisfechas en la comunidad debido a la destrucción de casas móviles ocupadas principalmente por familias de bajos ingresos. Sin embargo, como se describió anteriormente, la mayoría de estos hogares no son participantes de la Sección 8.</p>
Solano	3/22/2022	No tuvo impactos por los incendios de 2020.
San Bernardino	3/22/2022	
San Mateo	3/22/2022	
Santa Cruz	3/22/2022	1. El incendio del CZU August Complex en el condado de Santa Cruz fue catastrófico y desplazó a más de 1,000 familias que perdieron sus hogares en el incendio. La mayoría de las unidades perdidas eran viviendas

PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		<p>unifamiliares que eran propiedad de sus ocupantes, y se estima que menos del 25% de las unidades perdidas eran viviendas de alquiler. Ninguna propiedad de la PHA resultó dañada o destruida en el incendio. Cuatro unidades de alquiler de HCV fueron destruidas y, desde entonces, todas estas familias han sido realojadas localmente utilizando sus cupones.</p> <p>Sin fuentes de financiación</p> <p>2. Ya existía una escasez de viviendas de alquiler en el Condado de Santa Cruz. La pérdida de incluso un número modesto de unidades exacerba esta situación. En la actualidad, cientos de familias con cupones HCV están buscando pero no pueden encontrar una unidad con un propietario que acepte su cupón.</p>
Monterey	3/22/2022	<p>La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey no tuvo ningún impacto directo relacionado con los incendios forestales de 2020. Tenemos muchas necesidades insatisfechas.</p>
Tulare	3/22/2022	<p>Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.</p>
Shasta	3/22/2022	<p>No tuvimos ningún participante de HCV que haya perdido su hogar. Proporcionamos solicitudes de desastres en conjunto con el Centro de Asistencia Local.</p> <p>No tenemos ninguna fuente de financiación para este desastre. Nos asociamos internamente con nuestros programas de Rehabilitación de la Agencia de Acción</p>



PLAN DE ACCIÓN DE CDBG-DR 2020  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

		Comunitaria y Compradores de Vivienda por Primera Vez. -Tenemos escasez de viviendas asequibles en el condado de Shasta debido a todos los incendios que se remontan a 2018. Esta es nuestra brecha más grande en general en el condado.
Ciudad de Vacaville	3/22/2022	No tuvo impactos por los incendios de 2020.
Sonoma	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Madera	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Fresno	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
San Diego	3/22/2022	La Comisión de Vivienda de San Diego no tenía ningún reclamo de propiedad relacionado con incendios forestales o que requiriera asistencia de FEMA.
Stanislaus	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.
Yolo	3/22/2022	Seguimiento por teléfono y correo electrónico, sin respuesta.